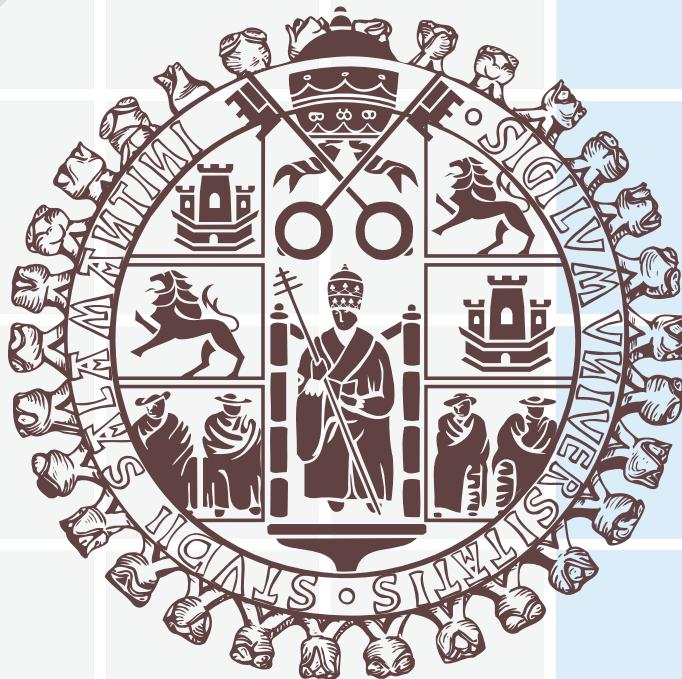


FACULTAD DE FILOSOFÍA

GUÍA ACADÉMICA
2009-2010

VNIVERSIDAD
D SALAMANCA



Edita:
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Realizado por: TRAFOTEX FOTOCOMPOSICIÓN , S. L.
SALAMANCA, 2009

Índice

PRESENTACIÓN	5
1. INFORMACIÓN GENERAL	7
1.1. UBICACIÓN DEL CENTRO, TELÉFONOS SECRETARÍA Y DIRECCIÓN, DIRECCIÓN WEB Y CORREO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN	9
1.2. PLANOS DE LOS EDIFICIOS	10
1.3. BIBLIOTECAS PRÓXIMAS	18
1.4. FORMA DE ACTIVAR EL CORREO ELECTRÓNICO	18
1.5. UBICACIÓN AULAS DE INFORMÁTICA	19
1.6. DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES.....	20
1.7. CALENDARIO ACADÉMICO	21
1.8. BECAS Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES.....	23
1.9. REVISTAS	26
1.10. NORMAS PARA LA MATRÍCULA.....	26
1.11. NORMAS Y ACUERDOS PARA LA PROGRAMACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD	26
1.12. NORMATIVA Y PLAZOS PARA SOLICITUDES:.....	29
<i>Anulación de matrícula completa</i>	29
<i>Anulación asignaturas matriculadas</i>	29
<i>Cambios asignaturas Optativas</i>	30
<i>Convalidaciones</i>	30
<i>Reconocimiento de créditos de libre elección</i>	30
<i>Solicitud de exámenes fin de carrera</i>	30
<i>Revisiones de exámenes</i>	30
<i>Tribunal de compensación</i>	30
<i>Grado de Salamanca</i>	30
1.13. LISTADO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y DIRECCIONES DE INTERÉS.....	31
2. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	33
2.1. EQUIPO DE GOBIERNO	35
2.2. COMISIONES DE JUNTA DE FACULTAD	35
2.3. REPRESENTANTE EN COMISIÓN DE CONVALIDACIONES.....	35
3. DEPARTAMENTOS, PROFESORADO Y P.A.S.	37
3.1. DEPARTAMENTOS Y PROFESORADO DE LA FACULTAD	39
<i>Profesores Adscritos</i>	39
<i>Profesores de otros Centros</i>	40
<i>Becarios de investigación</i>	40
3.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	40
4. TUTORÍAS.....	41
5. ESTUDIOS: LICENCIATURA EN FILOSOFÍA.....	45
PLAN DE ESTUDIOS DE FILOSOFÍA	47
HORARIOS.....	51

CALENDARIO DE EXÁMENES	55
GUÍA DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS	59
1. PRIMER CICLO	59
a) Primer Curso.....	59
<i>Primer cuatrimestre</i>	
I. Troncales y obligatorias	59
II. Optativas	65
<i>Segundo cuatrimestre</i>	
I. Troncales y obligatorias	68
II. Optativas	74
b) Segundo Curso.....	77
<i>Primer cuatrimestre</i>	
I. Troncales y obligatorias	78
II. Optativas	84
<i>Segundo cuatrimestre</i>	
I. Troncales y obligatorias	90
II. Optativas	95
2. SEGUNDO CICLO	101
a) Tercer Curso	101
<i>Primer cuatrimestre</i>	
I. Troncales y obligatorias	101
II. Optativas	104
<i>Segundo cuatrimestre</i>	
I. Troncales y obligatorias	111
II. Optativas	114
b) Cuarto Curso	120
<i>Primer cuatrimestre</i>	
I. Troncales y obligatorias	120
II. Optativas	125
<i>Segundo cuatrimestre</i>	
I. Troncales y obligatorias	132
II. Optativas	134
6. RELACIÓN DE POSGRADOS Y PROGRAMAS DE DOCTORADO	141
MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN FILOSOFÍA.....	144
MÁSTER EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	146
7. APÉNDICES	149
REGLAMENTO DE GRADO DE SALAMANCA.....	151
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	156
REGLAMENTO DE TERCER CICLO Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.....	164
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.....	183
REGLAMENTO SOBRE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	190
ESTRUCTURA DEL GRADO EN FILOSOFÍA	196

PRESENTACIÓN

Esta nueva edición de la **Guía de la Facultad de Filosofía** pretende facilitar al alumno una información suficiente y clara sobre la estructura y el funcionamiento de nuestro centro. Espero que ello contribuya a mejorar tanto los trámites de matriculación como el desarrollo de la actividad docente. Y deseo que sirva también para estimular la participación de todos en la vida académica.

Quiero aprovechar esta ocasión para saludar a todos los alumnos de nuestra Facultad y para dar la bienvenida a cuantos llegan por primera vez a ella, con la esperanza de que logren colmar entre nosotros todas sus aspiraciones académicas y humanas.

EL DECANO
Pablo García Castillo

1

Información General



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

1.1. UBICACIÓN DEL CENTRO, TELEFONOS SECRETARIA Y DIRECCION, DIRECCION WEB Y CORREO ELECTRONICO DE INFORMACION

HISTORIA DE LA FACULTAD

Los estudios de Filosofía se incorporaron con entidad propia, con inclusión del Título de Licenciado, en los Planes de Estudio de la Universidad de Salamanca en el curso 1974/75 (BOE, 6/9/1974), dentro de la Facultad de Filosofía y Letras. El día 12 de Julio de 1978 (BOE, 22/9/1978) se crea la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, que incluía las secciones de Filosofía, Pedagogía y Psicología. En el inicio de los años noventa la división de esta Facultad dará lugar al nacimiento de las nuevas facultades de Psicología, Educación y Filosofía.

La nueva Facultad de Filosofía, creada en 1992 (BOE, 26/8/1992), se ubica desde el curso 1994/95 en el Edificio F.E.S. del Campus "Miguel de Unamuno", compartido con las facultades de Ciencias Sociales y de Economía y Empresa.

UBICACIÓN

Edificio F.E.S.
Campus "Miguel de Unamuno"
Paseo Francisco Tomás y Valiente, s/n

TELÉFONOS

923 294643	(Decanato)
923 294642	(Secretaría)
923 294640-291970	(Conserjería)
923 294640-291970-294500 Ext. 3479	(Vicedecano y Secretario de Facultad)
923 294640-291970-294500 Ext. 3353	(Vicedecana)
923 294500 Ext. 3390	(Delegación de Alumnos)
923 293140	(Biblioteca)

Fax: 923 294644 (Decanato) 923 294871 (Secretaría)

Página Web: <http://filosofia.usal.es>

Correo electrónico de información: adm.ffi@usal.es

1.2. PLANOS DE LOS EDIFICIOS

A) PLANO GENERAL

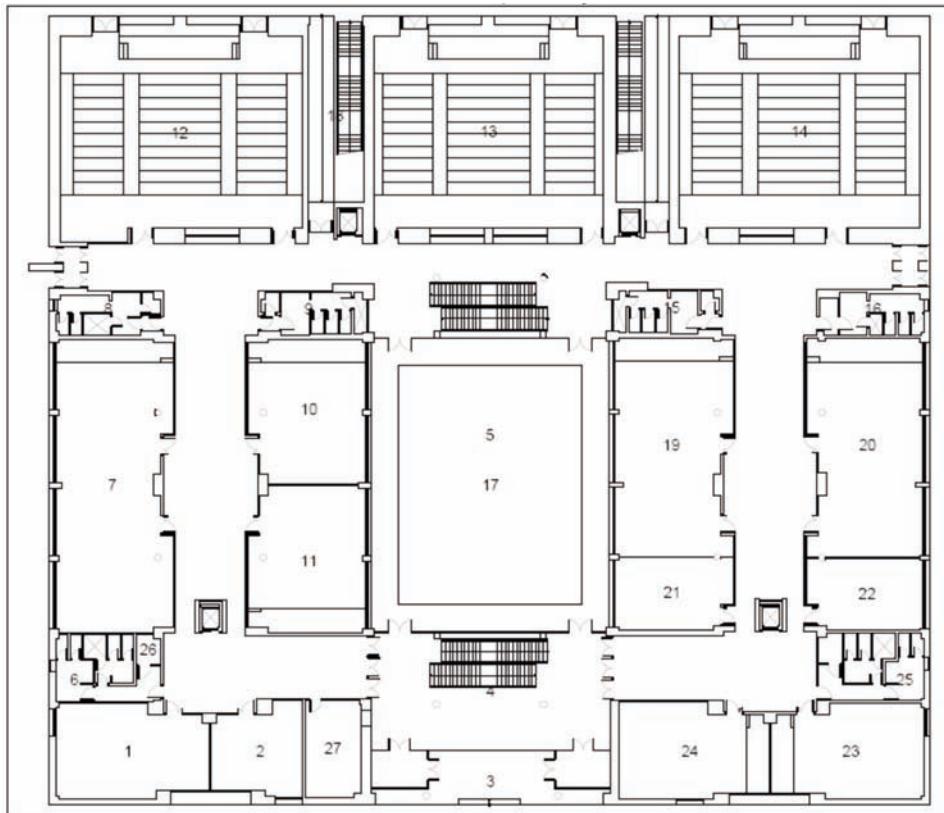


La Facultad de Filosofía se encuentra en el Campus Miguel de Unamuno compartiendo espacios con las Facultades de Ciencias Sociales y Economía y Empresa. Las dependencias de la Facultad se encuentran distribuidas en tres edificios contiguos:

- 1) El Aulario FES: En él se encuentran las Aulas, el Decanato y servicios comunes con las restantes facultades.
- 2) El edificio Departamental FES: En él se encuentran la Secretaría de la Facultad (Planta Baja), las dependencias administrativas del Departamento de *Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia* (Planta Quinta), los despachos de los profesores de la Facultad (Plantas Tercera y Quinta) y servicios comunes con las restantes facultades. Las dependencias administrativas del Departamento de *Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política*, se encuentran en el edificio de la Facultad de Derecho, anejo a la Biblioteca Francisco de Vitoria.
- 3) La Biblioteca Francisco de Vitoria: En ella se encuentran los fondos bibliográficos y hemerográficos de Filosofía, Ciencias Sociales, Economía y Empresa y Derecho.

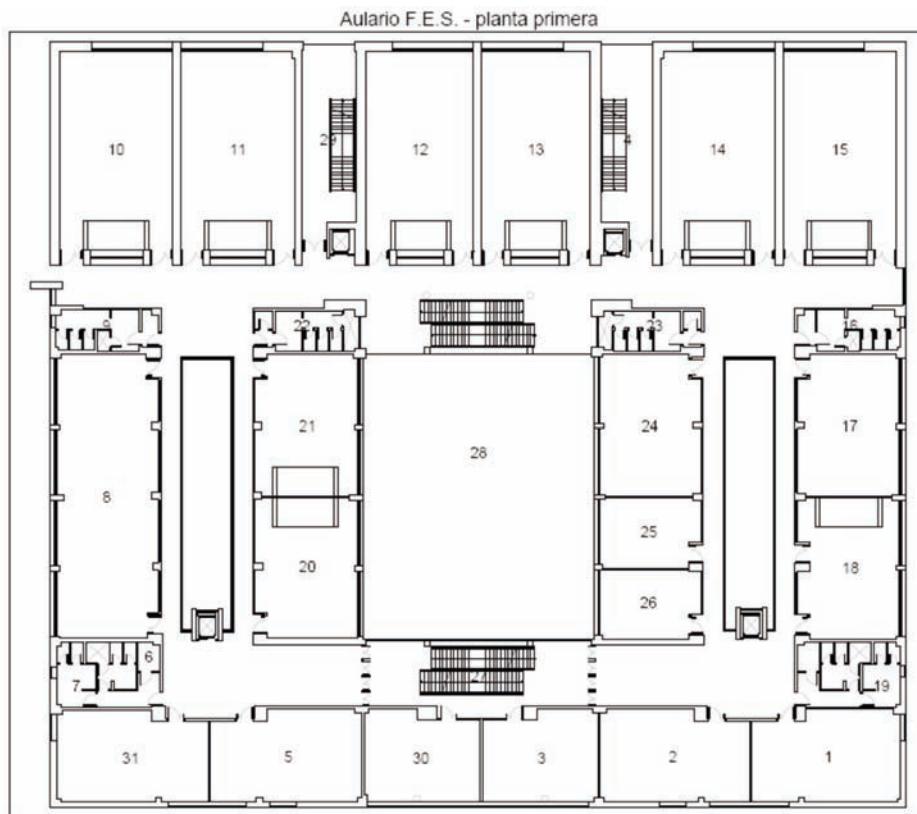
A continuación se ofrecen los planos, detallados por plantas, del Aulario y del Edificio Departamental, subrayando los espacios que actualmente ocupa la Facultad de Filosofía.

B) AULARIO F.E.S.



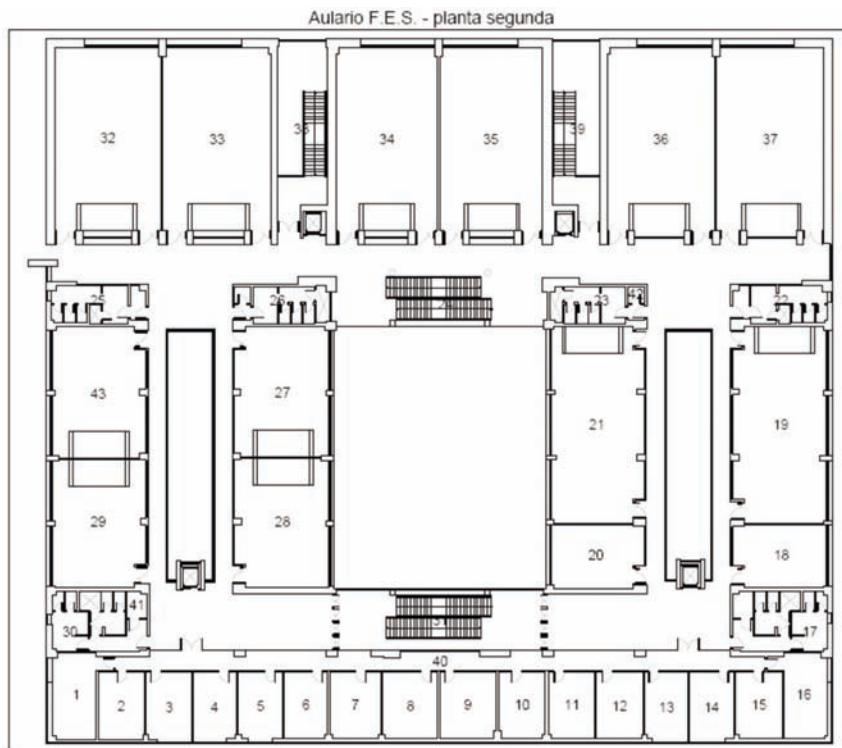
LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Baja)

1 Fotocopiadora	10 Aula 005	19 Aula 011
2 Sala de profesores	11 Aula 004	20 Aula 009
3 Entrada principal	12 Aula 006	<u>21 Aula 012 (3° DE FILOSOFIA)</u>
4 Vestíbulo y Escalera	13 Aula 007	22 Aula 010
5 Patio	14 Aula 008	23 Sala de Grados (013)
6 Servicios	15 Servicios señoras	<u>24 Aula 014 (1° DE FILOSOFIA)</u>
7 Aula 003	16 Servicios caballeros	25 Servicios
8 Servicios caballeros	17 Patio	26 Instalaciones
9 Servicios señoras	18 Escaleras de emergencia	27 Conserjería



LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Primera)

- | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1 Sala de I+D | 12 Aula 110 | 23 Servicios señoras |
| 2 <u>Aula 102 (4º DE FILOSOFIA)</u> | 13 Aula 111 | 24 Patió |
| 3 Sala 103-A | 14 Aula 112 | 25 Realización |
| 4 Escaleras de emergencia | 15 Aula 113 | 26 C.T.D.C. |
| 5 Aula 104-A | 16 Servicios caballeros | 27 Escaleras |
| 6 Instalaciones | 17 Taller de Video (114) | 28 Patio |
| 7 Servicios | 18 <u>Aula 115)</u> | 29 Escaleras de emergencia |
| 8 Sala de lectura | 19 Servicios | 30 Sala 103-B |
| 9 Servicios caballeros | 20 Aula 106 | 31 Sala de Juntas 104-B |
| 10 Aula 108 | 21 Aula 107 | |
| 11 Aula 109 | 22 Servicios señoras | |

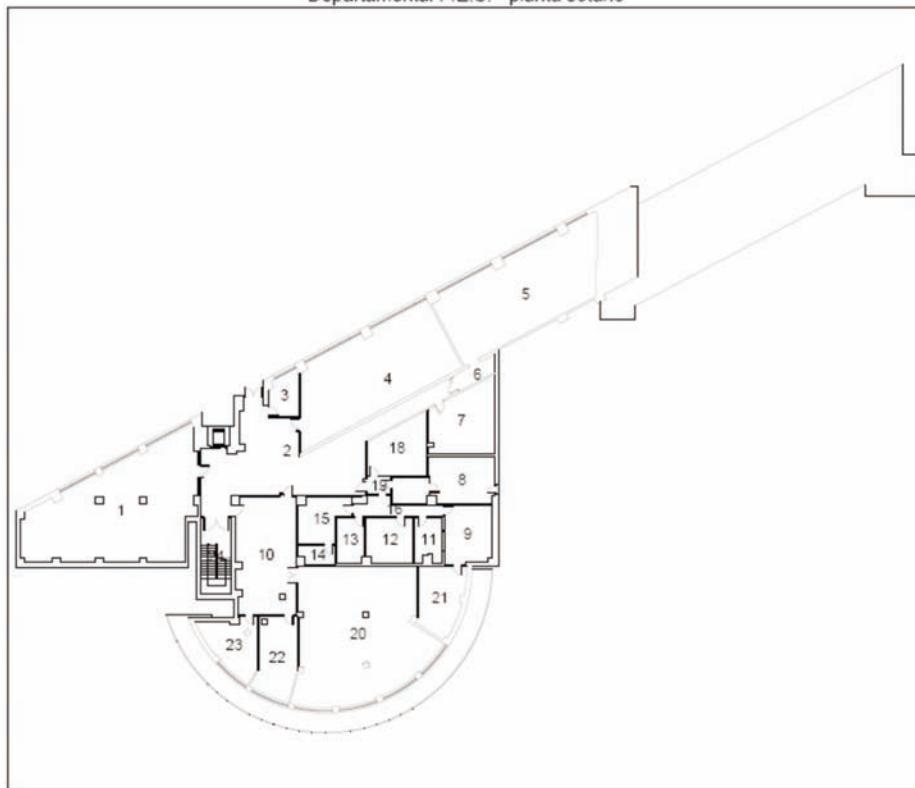


LOCALIZACION DE ESPACIOS (Planta Segunda)

- | | | |
|--------------------------------------|---|----------------------------|
| 1 Decano Economía y Empresa | 16 Decano de CC. Sociales | 31 Escaleras |
| 2 Secretario Decano | 17 Servicios | 32 Aula 220 |
| 3 Secretario Economía y Empresa | 18 Laboratorio Fotografía (227) | 33 Aula 221 |
| 4 Vicedecano | 19 Aula 226 | 34 Aula 222 |
| 5 Vicedecano | <u>20 Aula 229 (Doctorado Filosofía)</u> | 35 Aula 223 |
| 6 Vicedecano | 21 Aula 228 | 36 Aula 224 |
| <u>7 Secretario de Filosofía</u> | 22 Servicios Caballeros | 37 Aula 225 |
| <u>8 Vicedecanato de Filosofía</u> | 23 Servicios Señoras | 38 Escaleras de Emergencia |
| <u>9 Decano de Filosofía</u> | 24 Escaleras | 39 Escaleras de Emergencia |
| 10 Secretario Decano de Filosofía | 25 Servicios Caballeros | 40 Pasillo Decanatos |
| 11 Vicedecano de CC. Sociales | 26 Servicios Señoras | 41 Instalaciones |
| 12 Vicedecano de CC. Sociales | 27 Sala de Comisiones (219) | 42 Instalaciones |
| 13 Vicedecano de CC. Sociales | 28 <u>Seminario 218 (2º DE FILOSOFÍA)</u> | 43 Aula 217-B |
| 14 Secretario de CC. Sociales | 29 Aula 217-A | |
| 15 Secretaria Decano de CC. Sociales | 30 Servicios | |

C) EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y SECRETARÍAS

Departamental F.E.S. - planta sótano



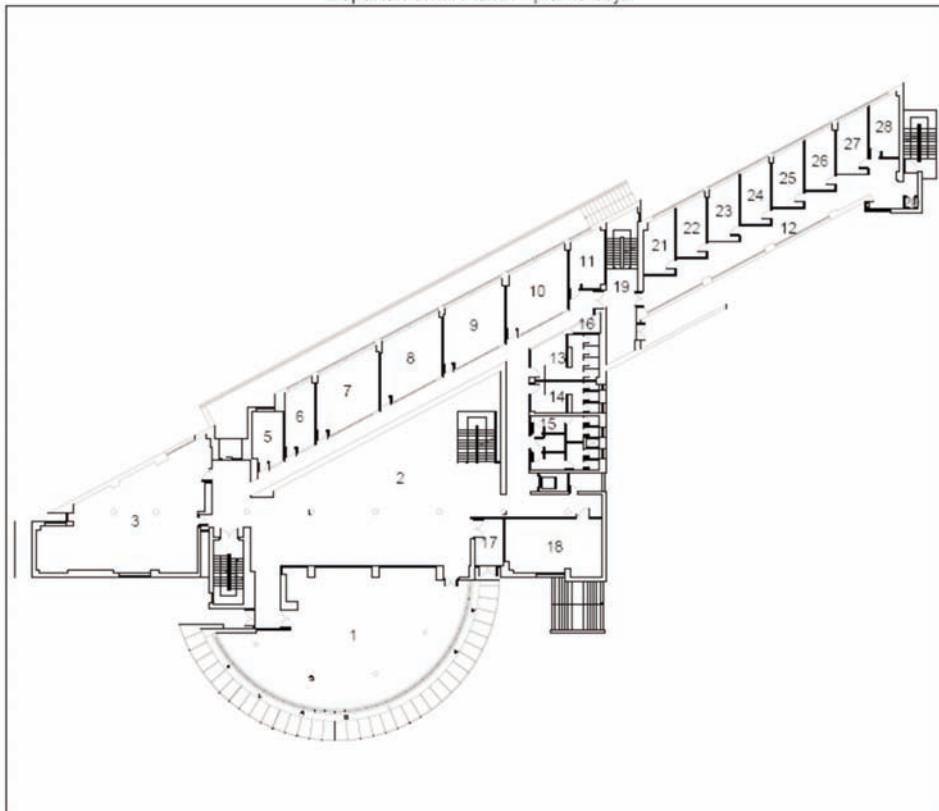
LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Sótano)

- 1 Aula de Informática nº 1
- 2 Vestíbulo
- 3 Despacho
- 4 Aula de Informática nº 2
- 5 Aula de Informática nº 3
- 6 Pasillo
- 7 Archivo
- 8 Archivo

- 9 Control estudio de radio
- 10 Vestíbulo
- 11 Estudio de radio
- 12 Control estudio de radio
- 13 Estudio de radio
- 14 Instalaciones de radio
- 15 Instalaciones de radio
- 16 Pasillo radio

- 17 Almacén
- 18 Archivo
- 19 Vestíbulo
- 20 Aula de Informática nº 4
- 21 Archivo
- 22 Técnicos de Aulas Informática
- 23 Despacho
- 24 Escalera

Departamental F.E.S. - planta baja



LOCALIZACION DE ESPACIOS (Planta Baja)

1 Secretaría de Filosofía (A)
y CC. Sociales (B)

2 Vestíbulo

3 Secretaría de Economía y Empresa

4 Escaleras

5 Despacho 001

6 Despacho 002

7 Despacho 003

8 Delegación Alumnos de Filosofía

9 Delegación Alumnos de Economía

10 Delegación Alumnos CC. Sociales

11 Despacho 007

12 Pasillo

13 Vestuario trabajadores

14 Vestuario trabajadores

15 Servicios

16 Instalaciones

17 Entrada edificio

18 Conserjería

19 Escaleras

20 Instalaciones

21 Despacho 008

22 Despacho 009

23 Despacho 010

24 Despacho 011

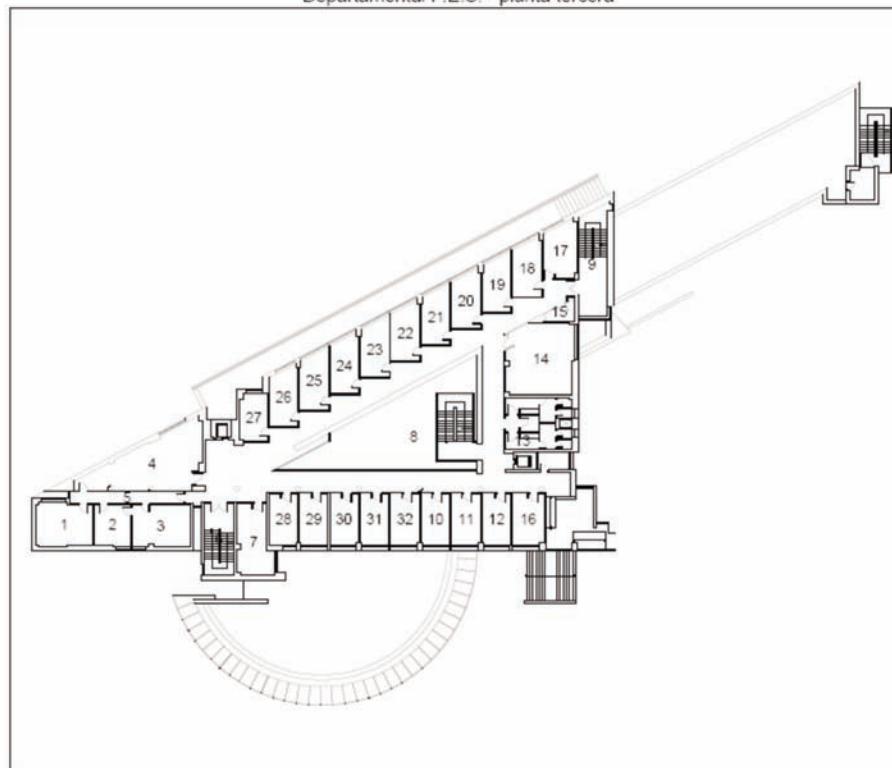
25 Despacho 012

26 Despacho 013

27 Despacho 014

28 Despacho 015

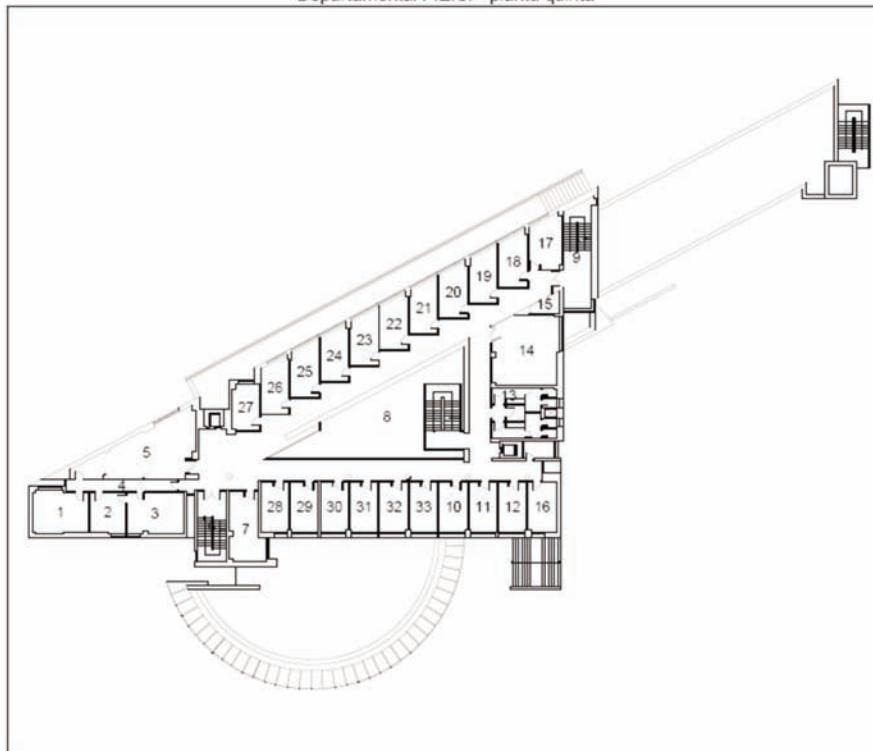
Departamental F.E.S. - planta tercera



LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Tercera)

1 Despacho 313	12 Despacho 302	23 Despacho 319
2 Despacho 312	13 Servicios	24 Despacho 318
3 Despacho 311	14 Seminario 326	25 Despacho 317
4 Seminario 314	15 Instalaciones	26 Despacho 316
5 Pasillo	16 Despacho 301	27 Despacho 315
6 Escaleras	<u>17 Desp. 325 (Maximiliano Hernández)</u>	28 Despacho 309
7 Despacho 310	<u>18 Desp. 324 (Domingo Hernández)</u>	29 Despacho 308
8 Pasillos	<u>19 Desp. 323 (Roberto Albares)</u>	30 Despacho 307
9 Escaleras	20 Despacho 322	31 Despacho 306
10 Despacho 304	21 Despacho 321	32 Despacho 305
11 Despacho 303	22 Despacho 320	

Departamental F.E.S. - planta quinta



LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Quinta)

- | | | |
|--|--|--|
| <u>1 Despacho 514 (Dtr. Dep. Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia)</u> | <u>11 Despacho 503 (Antonio Heredia)</u> | <u>22 Des. 521 (Reynner Franco)</u> |
| <u>2 Despacho 513 (Secretaría Dpto. de Filosofía y Lógica y F² Ciencia)</u> | <u>12 Despacho 502 (José L. Molinuevo)</u> | <u>23 Des. 520 (Antonio Notario)</u> |
| <u>3 Despacho 512</u> | <u>13 Servicios</u> | <u>24 Des. 519 (Ignacio Vicario)</u> |
| <u>4 Pasillo</u> | <u>14 Seminario 527</u> | <u>25 Des. 518 (Luciano Espinosa)</u> |
| <u>5 Seminario 515 (Becarios de Investigación)</u> | <u>15 Instalaciones</u> | <u>26 Des. 517 (José L. Fuertes)</u> |
| <u>6 Escaleras</u> | <u>16 Despacho 501 (Ricardo Piñero)</u> | <u>27 Des. 516 (María Manzano)</u> |
| <u>7 Despacho 511 (Obdulia Torres.)</u> | <u>17 Despacho 526 (Enrique Bonete)</u> | <u>28 Des. 510 (Francisco Baciero y Angel Poncela)</u> |
| <u>8 Pasillos</u> | <u>18 Desp. 525 (Teresa López)</u> | <u>29 Des. 509 (Cirilo Flórez)</u> |
| <u>9 Escaleras</u> | <u>19 Desp. 524 (Carmen Velayos y David Rodríguez-Arias)</u> | <u>30 Des. 508 (Sebastián Álvarez)</u> |
| <u>10 Despacho 504 (José M. Méndez)</u> | <u>20 Desp. 523 (José Barrientos)</u> | <u>31 Des. 507 (Miguel A. Quintanilla)</u> |
| | <u>21 Des. 522 (Ana Cuevas Badallo)</u> | <u>32 Des. 506 (Pablo García)</u> |
| | | <u>33 Des. 505 (M^a Carmen Paredes)</u> |

1.3. BIBLIOTECAS PRÓXIMAS

LA BIBLIOTECA "FRANCISCO DE VITORIA":

La Facultad de Filosofía cuenta con una rica colección de fondos bibliográficos y hemerográficos integrados en la Biblioteca "Francisco de Vitoria" (ubicada en la Plaza de la Universidad de Bolonia), junto con los fondos de las facultades de Ciencias Sociales, Derecho y Economía y Empresa, y el Centro de Documentación Europea.

Los fondos de la Biblioteca de Filosofía superan los 30.000 volúmenes de monografías, siendo especialmente importantes los de Historia de la Filosofía Española, Historia y Filosofía de la Ciencia, Lógica, así como un importante fondo de obras de Historia de la Filosofía publicadas en el siglo XIX.

Los fondos hemerográficos presentan en torno a 150 publicaciones periódicas de la especialidad que se reciben regularmente y alrededor de 200 títulos de publicaciones periódicas muertas, contándose entre ellos algunas de las revistas de filosofía más importantes del siglo XIX, como la Revista Europea, Revista Contemporánea, Boletín-Revista de la Universidad de Madrid, Revista de Filosofía, Literatura y Ciencias de Sevilla, etc. Asimismo en la página *Web* de la universidad hay una sección de 'revistas electrónicas', que incluye un repertorio amplio de revistas de Filosofía.

La Biblioteca pone a disposición de sus usuarios una serie de hojas que contienen las normas de uso de la misma. Entre estas normas figura la obligación de presentar el *Carné Polivalente*, que se entrega al alumno en la Secretaría de la Facultad al realizar la matrícula, para poder utilizar el servicio de Préstamo Automatizado de libros.

OTRAS BIBLIOTECAS DE INTERÉS:

Además de la Biblioteca "Francisco de Vitoria", existen en la Universidad una serie de Bibliotecas que por la afinidad temática de sus fondos con las materias de Filosofía pueden ser de gran utilidad para el alumno. Entre ellas, cabe mencionar las siguientes:

Área de Humanidades: Biblioteca de la Facultad de Filología, Biblioteca de las Facultades de Bellas Artes y de Psicología, Biblioteca de la Facultad de Educación (Campus Canalejas), Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia;

Área de Bibliotecas Centrales:

1. **Biblioteca General de la Universidad**, ubicada en la C/Libreros, s/n (edificio histórico), contiene, entre otros, el fondo bibliográfico antiguo, compuesto por 2.774 manuscritos, 483 incunables y cerca de 60.000 obras impresas de los siglos XVI-XVIII, así como un fondo bibliográfico más reciente con importantes obras de temática filosófica;
2. **Biblioteca Santa María de los Angeles**, ubicada en la C/Libreros, 68, es la sede de la hemeroteca moderna con fondos de prensa desde 1976, y cuenta además con una confortable y bien dotada Sala de Lectura.

Las normas de funcionamiento y horario de cada una de estas Bibliotecas puede consultarse en sus correspondientes sedes. Lo más habitual es que haya en todas ellas un horario de apertura ininterrumpida en días laborales entre las 8'30 h. y las 21 h.

1.4. FORMA DE ACTIVAR EL CORREO ELECTRONICO

La Universidad de Salamanca ofrece su servicio de correo electrónico gratuito a toda la comunidad universitaria (alumnos, profesores, investigadores y personal de administración y servicios).

Todos los usuarios de correo electrónico tienen la posibilidad de hacer uso de este servicio tanto desde dentro como desde fuera de la Universidad, siempre y cuando el ordenador personal disponga de una conexión Internet.

El usuario se compromete a utilizar el servicio de correo electrónico como apoyo a sus tareas de gestión, investigación o docencia y nunca con carácter lúdico personal.

No es necesario darse de alta en el servicio de correo electrónico. Todo usuario con alguna relación contractual con la USAL, tiene ya una cuenta de correo electrónico creada solo deberá acceder desde la dirección: "<https://correo.usal.es>" para activar su cuenta de correo con los siguientes datos.



- Nombre de usuario o login: será u+NIP (el NIP es el número que figura en el carné universitario polivalente. como se resalta en un círculo amarillo en la imagen Ejemplo: u1111)
- Contraseña inicial: los 8 primeros caracteres de su NIF (inserte un cero delante en caso necesario). En el caso de personas con Tarjeta de Residente o Pasaporte deberá introducir todos los dígitos que lo componen, en caso de contener letras mayúsculas, éstas deberán escribirse en mayúsculas.

Pasos a seguir:

Para poder activar la cuenta de correo nos conectaremos a la página de correo con nuestros datos iniciales, aparecerá una ventana en la que nos muestra las condiciones generales del uso del servicio de correo. Una vez **aceptadas**, nuestra cuenta de correo queda activada automáticamente pudiendo cambiar los datos iniciales (contraseña y alias).

1.5. UBICACIÓN AULAS DE INFORMÁTICA

Las aulas de informática, cuyo uso la Facultad de Filosofía comparte con las restantes facultades, se encuentran en la planta sótano del Edificio Departamental FES. Véase el plano correspondiente en las páginas anteriores.

1.6. DELEGACION DE ESTUDIANTES

¿QUÉ ES LA DELEGACIÓN?

Es el máximo órgano representativo de los alumnos de la Facultad ante los diversos organismos competentes dentro y fuera de la Universidad.

¿QUIÉNES FORMAN PARTE DE LA DELEGACIÓN?

Forman parte todos los representantes de los alumnos de la Facultad, los cuales son designados a través de las elecciones anuales a:

Delegados de Curso

Consejo de Departamento

Junta de Facultad

Claustro Universitario

Comisiones de actividades extraordinarias

FUNCIONES DE LA DELEGACIÓN

Informar a los alumnos de sus derechos y deberes y de la forma de ejercerlos.

Ser portavoz de las demandas de los estudiantes ante los diversos órganos de gobierno.

Definir la posición de los alumnos en temas importantes y defenderlos ante las instituciones.

Informar a los alumnos de las becas, exposiciones, concursos, cursos, ofertas de empleo, congresos, intercambios y demás ofertas que lleguen de ella.

Coordinar y llevar a cabo todo tipo de actividades de interés para el alumnado.

LOCALIZACIÓN

La Delegación está situada en el edificio F.E.S. (planta baja), despacho 004 junto a las Delegaciones de Economía y Empresa y Ciencias Sociales. Puedes acercarte a la Delegación para solicitar cualquier tipo de información relacionada con la representación, el plan de estudios o bien hacernos saber tus sugerencias. Tenemos un casillero propio en la conserjería de este edificio.

Estamos a vuestra disposición durante el horario de clases o concertando una cita con cualquiera de los delegados de curso. Además podéis localizarnos a través del teléfono o mediante nuestro correo electrónico:

Tfno.: 923294500 Ext. 3390

E-Mail: delg.ffi@usal.es

La Delegación informa periódicamente de los temas de interés público a través del tablón de anuncios localizado frente al aula 014.

REVISTA

Los alumnos de la Facultad de Filosofía editan anualmente una publicación financiada por nuestra Delegación. Así pues, os invitamos a que cooperéis con nosotros.

1.7. CALENDARIO ACADEMICO

TITULACIONES ADAPTADAS AL EEES

1. Sesión académica de Apertura de Curso: 11 de septiembre de 2009
2. Primer cuatrimestre:
 - i. Inicio de las actividades lectivas Grado y Posgrado: 7 de septiembre de 2009
 - ii. Período no lectivo de Navidad: entre el 23 de diciembre de 2009 y el 6 de enero de 2010, ambos inclusive
 - iii. Fin de las actividades lectivas: 22 de enero de 2010
 - iv. No podrán realizarse exámenes de peso importante en la calificación final de la asignatura desde el 18 hasta el 22 de enero de 2010, ambos inclusive
 - v. Fecha límite para la presentación de actas de la convocatoria de 1^{er} cuatrimestre: 22 de enero de 2010
3. Segundo cuatrimestre:
 - i. Inicio de las actividades lectivas: 8 de febrero de 2010
 - ii. Período no lectivo de Pascua: 1 al 11 de abril de 2010
 - iii. Fin de las actividades lectivas: 18 de junio de 2010
 - iv. No podrán realizarse exámenes de peso importante en la calificación final de la asignatura desde el 14 hasta el 18 de junio de 2010, ambos inclusive¹
 - v. Fecha límite para la presentación de actas de la convocatoria de segundo cuatrimestre: 18 de junio de 2010
4. Exámenes extraordinarios:
 - i. Asignaturas 1^{er} cuatrimestre: La recuperación de las partes de la evaluación continua que el estudiante no supere se irá haciendo durante el cuatrimestre bajo la dirección del docente. En el caso de que haya posibles pruebas escritas de convocatoria extraordinaria, estas se realizarán desde el 25 de enero hasta el 5 de febrero de 2010, ambos inclusive
 - ii. Asignaturas 2^o cuatrimestre: La recuperación de las partes de la evaluación continua que el estudiante no supere se irá haciendo durante el cuatrimestre bajo la dirección del docente. En el caso de que haya posibles pruebas escritas de convocatoria extraordinaria, estas se realizarán desde el 21 de junio hasta el 30 de junio de 2010, ambos inclusive
 - iii. Fecha límite para la presentación de actas de la convocatoria de exámenes extraordinarios: 9 de julio de 2010
5. Otras consideraciones:
 - i. Considerar inhábil el mes de agosto para la realización de actividades académicas
 - ii. Mantener las fiestas patronales o institucionales en sus fechas tradicionales e incorporar las festividades nacionales, regionales y locales conforme al calendario laboral
 - iii. Considerar que corresponde a las Juntas de cada Centro o a las Comisiones de Docencia de los mismos la coordinación de las actividades docentes a efectos del cumplimiento del Calendario Académico

TITULACIONES NO ADAPTADAS AL EEES

1. Sesión académica de Apertura de Curso: 11 de septiembre de 2009
2. Primer cuatrimestre:
 - i. Inicio de las actividades lectivas: 14 de septiembre de 2009
 - ii. Período no lectivo de Navidad: entre el 23 de diciembre de 2009 y el 6 de enero de 2010, ambos inclusive

- iii. Fin de las actividades lectivas: 22 de diciembre de 2009
 - iv. Periodo de tutorías y preparación de exámenes: 7 y 8 de enero de 2010
 - v. Periodos para la realización de los exámenes fin de carrera:
 - a. Exámenes de asignaturas cuatrimestrales del 1^{er} cuatrimestre desde el 16 de noviembre de 2009 al 11 de diciembre de 2009, ambos inclusive
 - b. Exámenes del resto de asignaturas, desde el 11 de enero de 2010, al 23 de enero de 2010, ambos inclusive
 - c. Fechas límite para la presentación de las actas de los exámenes fin de carrera:
 - i. Asignaturas cuatrimestrales del 1^{er} cuatrimestre: 7 de enero de 2010
 - ii. Asignaturas anuales y cuatrimestrales del 2^o cuatrimestre: 5 de febrero de 2010
 - vi. Periodo para la realización de exámenes finales del 1^{er} cuatrimestre: entre el 11 de enero de 2010 y el 23 de enero de 2010, ambos inclusive
 - vii. Fecha límite para la presentación de actas de la convocatoria de exámenes finales del 1^{er} cuatrimestre: 5 de febrero de 2010
3. Segundo cuatrimestre:
- i. Inicio de las actividades lectivas: 25 de enero de 2010
 - ii. Periodo no lectivo de Pascua: 5 días según el calendario académico que establezca la Junta de Castilla y León para enseñanzas no universitarias
 - iii. Fin de las actividades lectivas: 7 de mayo de 2010
 - iv. Periodo de tutorías y preparación de exámenes: entre el 10 y el 14 de mayo de 2010
 - v. Periodo para la realización de exámenes finales del 2^o cuatrimestre: entre el 17 y el 29 de mayo de 2010, ambos inclusive
 - vi. Fecha límite para la presentación de actas de la convocatoria de exámenes finales del segundo cuatrimestre: 7 de junio de 2010
4. Exámenes extraordinarios:
- i. Periodo para la realización de exámenes extraordinarios de primer cuatrimestre: entre el día 1 septiembre y el 11 de septiembre de 2010, ambos inclusive
 - ii. Periodo para la realización de exámenes extraordinarios de segundo cuatrimestre y anuales: entre el día 21 de junio y el 30 de junio de 2010, ambos inclusive
 - iii. Fecha límite para la presentación de actas de la convocatoria de exámenes extraordinarios: asignaturas de primer cuatrimestre (y anuales excepcionalmente) - 17 de septiembre de 2010, asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales - 9 de julio de 2010
5. Asignaturas anuales:
- i. La docencia sólo se interrumpirá en aquellos cursos en los que las asignaturas anuales coexistan con asignaturas cuatrimestrales. En este caso, su calendario será el de estas últimas
 - ii. Los periodos no lectivos de Navidad y Pascua serán los mismos que los indicados en los epígrafes 2 y 3
 - iii. El curso académico se organizará de la siguiente manera
 - a. Periodo de clases: desde el 14 de septiembre de 2009 hasta el 23 de abril de 2010
 - b. Periodo de tutorías y preparación de exámenes: entre el 26 y el 30 de abril de 2010
 - c. Periodo para la realización de exámenes finales: entre el 3 y el 28 de mayo de 2010
 - d. Fecha límite para la presentación de actas de la convocatoria de exámenes finales: 7 de junio de 2010
6. Otras consideraciones:
- i. Considerar inhábil el mes de agosto para la realización de actividades académicas
 - ii. Mantener las fiestas patronales o institucionales en sus fechas tradicionales e incorporar las festividades nacionales, regionales y locales conforme al calendario laboral
 - iii. Considerar que corresponde a las Juntas de cada Centro o a las Comisiones de Docencia de los mismos la coordinación de las actividades docentes a efectos del cumplimiento del Calendario Académico.

1.8. BECAS Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Además de las Becas para la realización de Estudios universitarios en sus diversas modalidades (Ayuda Compensatoria, Ayudas de Residencia o Desplazamiento, Ayudas para gastos de Material Didáctico) contempladas ordinariamente dentro del Régimen General de Ayudas del M.E.C, existen otra serie de Becas complementarias de Estudios o de Investigación convocadas habitualmente tanto por la propia Universidad de Salamanca como por otras instituciones públicas o privadas, entre las cuales pueden ser de mayor interés para el alumno las que se mencionan a continuación. Para informarse de ellas debidamente conviene dirigirse a la Sección de Becas del Rectorado (Casa del Bedel, 2ª planta) o, en el caso de las de investigación, también al Vicerrectorado de Investigación.

1.8.1. BECAS COMPLEMENTARIAS DE AYUDA AL ESTUDIO

Para la realización de Estudios universitarios existen Becas y Ayudas complementarias:

a) Propias de la Universidad de Salamanca:

- Becas de matrícula para estudios de 1º, 2º y 3º ciclos
- Becas de intercambio con universidades extranjeras (entre ellas figuran las del programa Inter campus, con universidades Latinoamericanas, que se solicitan a través de un Departamento y bajo la firma de un Profesor del mismo)
- Becas de estudio en el extranjero durante el verano
- Becas de alojamiento en Colegios Mayores y Residencias Universitarias
- Becas de Comedor Universitario
- Becas de colaboración en Servicios de la Universidad de Salamanca

b) Becas de la Junta de Castilla y León.

Se dirigen sobre todo a alumnos de primer curso, y comprenden las tres modalidades del Régimen General de Ayudas al Estudio del M.E.C.: para gastos de Matrícula, o de Residencia, o de Desplazamiento.

b) Becas de intercambio con otras universidades

Programa SICUE: Becas 'Séneca' y 'Fray Luis de León'

Es un programa de intercambio limitado de alumnos entre universidades públicas españolas, ya sea dentro de la propia comunidad autónoma, ya sea dentro de todo el territorio nacional. Con este fin se convocan hacia el mes de enero o febrero las becas *Fray Luis de León* (para movilidad dentro de Castilla-León) y las becas *Séneca* (para movilidad dentro del territorio nacional). Ambas están dirigidas a alumnos de segundo ciclo con un buen expediente académico.

Becas de intercambio con universidades extranjeras

La Universidad de Salamanca, en el marco del Programa de Becas de Intercambio con universidades extranjeras, mantiene acuerdos en condiciones específicas con universidades de todo el mundo. Este programa comprende dos tipos distintos de Intercambio. En primer lugar, Becas de Intercambio para cursos completos o semestres, que permiten a los estudiantes realizar una estancia de un curso completo o un semestre para cursar estudios en la Universidad de Salamanca. En segundo lugar, Becas de Estudio durante el Verano, que permiten a los estudiantes realizar cursos de lengua española durante los meses de julio y agosto. La convocatoria y solicitud suele ser los meses de noviembre o diciembre.

Becas Erasmus

Se trata de un programa de ayudas financieras de la Unión Europea, cuyo fin es el de fomentar la movilidad de estudiantes y la cooperación en el ámbito de la enseñanza superior, que permite llevar a cabo un período de estudios en otro Estado miembro y recibir un reconocimiento pleno de dichos estudios en la Universidad de origen.

- Las **ventajas** de disfrutar una beca de este programa son, aparte de las académicas, muy diversas:
- posibilita el conocimiento activo de lenguas extranjeras.
- facilita un contacto directo con la cultura de un país extranjero.
- a nivel personal, supone la oportunidad de conocer otra cultura y ampliar el propio horizonte.
- ante la perspectiva de un mercado único europeo, las Becas ERASMUS ofrecen mayores oportunidades de carrera profesional.

La **duración** de las Becas ERASMUS que ofrece nuestra Facultad, suele ser de 6 ó 9 meses, todas ellas en países europeos.

Las tasas académicas correspondientes al año que quiera ser cursado en el extranjero serán abonadas en la Universidad de Salamanca, y las asignaturas que quieran cursarse en el país de acogida, deberán ser convalidadas por otras que se ofertan en la Facultad de Filosofía de esta Universidad. Puesto que sólo en algunos casos las asignaturas de ambas Facultades coinciden, el expediente deberá ser confeccionado entre el alumno y el coordinador de las Becas ERASMUS de nuestra Facultad.

La Beca ERASMUS no es incompatible con la beca del Estado, (Beca M.E.C.), ni con otras ayudas, excepto en el caso de las Becas de Colaboración e Investigación.

Esta beca no está destinada a cubrir todos los gastos de los estudiantes durante el período de estudios en el extranjero, sino sólo lo que se refiere a la diferencia de coste del nivel de vida del país de acogida.

Existe un crédito que concede "Caja Duero" (para mayor información al respecto, se puede contactar con el Servicio de Créditos de la Oficina Principal de dicha entidad, situada en la C/. Zamora).

La Facultad de Filosofía de Salamanca tiene "contrato de Becas ERASMUS" con Facultades de diferentes países de Europa, tales como Portugal, Francia, Alemania, Italia, Irlanda y Dinamarca (entre otros).

Los **criterios de concesión** de esta beca son académicos (expediente, cursos extraordinarios, certificados oficiales de idiomas, etc.). Es necesario, además, aprobar un examen del idioma que corresponde al país de destino, o presentar un certificado de la Escuela Oficial de Idiomas. La Beca ERASMUS sólo puede ser concedida en una ocasión con ayuda económica; el segundo año el alumno estará en condición de "Becario sin ayuda económica".

Para aprobar el examen de la lengua del país de destino, en el caso de no poder presentar el certificado de la Escuela Oficial de Idiomas, es recomendable apuntarse a los cursos de idioma que propone la Universidad de Salamanca, que se imparten en el Servicio Central de Idiomas. Para ello se deberán rellenar las hojas que aparecen en el interior del sobre de matrícula.

El **plazo de solicitud** de estas becas, que normalmente se comunica en el tablón de anuncios de la Secretaría de la Facultad de Filosofía, suele tener lugar entre los meses de enero y febrero.

Cualquier información adicional sobre estas Becas puede obtenerse en la Secretaría de la Facultad, o bien dirigiéndose directamente al Coordinador de las mismas, el Sr. Vicedecano de la Facultad.

1.8.2. NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA RELATIVAS AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ERASMUS

1. Composición de la *Comisión Erasmus* de la Facultad de Filosofía:
 - 1.1. Decano.
 - 1.2. Vicedecano Coordinador de Erasmus.
 - 1.3. Secretario Académico de la Facultad.
 - 1.4. Representante de la Facultad en la Comisión de Convalidación.
 - 1.5. Administrador del Centro.
2. La Comisión Erasmus de la Facultad de Filosofía deberá:
 - 2.1. Adjudicar las becas Erasmus de acuerdo con el baremo aprobado para toda la Universidad de Salamanca.
 - 2.2. Fijar a cada estudiante que disfrute de una Beca Erasmus, el plan de trabajo que deberá realizar en la Universidad de destino. Este plan de trabajo quedará formalizado en el correspondiente compromiso de estudio.

- 2.3. Tramitar el reconocimiento académico de los estudios realizados por los becarios Erasmus en las Universidades de destino.
3. Los alumnos de la Facultad de Filosofía deberán cursar años o semestres completos en las Universidades de destino.
4. La equivalencia de créditos ECTS se hará de acuerdo al siguiente baremo:
 - 4.1. 1 curso completo de Salamanca = 60 créditos ECTS.
 - 4.2. 1 semestre de Salamanca = 30 créditos ECTS.
5. Los alumnos de la facultad de Filosofía que disfruten de una beca de movilidad en el marco del Programa Erasmus, no podrán convalidar por los estudios realizados en la universidad de destino ninguna asignatura que hayan suspendido previamente en la Universidad de Salamanca.

1.8.3. BECAS DE INVESTIGACIÓN

Existen básicamente dos tipos de Becas de investigación para un estudiante universitario:

- *Becas de Colaboración*, destinadas sólo a alumnos del último curso de la licenciatura;
- *Becas Predoctorales o de Investigación*, destinadas a licenciados, para llevar a cabo un trabajo de investigación conducente, por lo general, a la realización de una Tesis Doctoral (a veces sólo de una Tesina o Memoria de Licenciatura) en el marco de los estudios de Tercer Ciclo dentro de un Programa de Doctorado de un Departamento o de un Proyecto de Investigación financiado por el M.E.C. y siempre bajo la dirección de un Doctor o de un Profesor Doctor.

a) **Becas de Colaboración:**

El objetivo de estas Becas es iniciar al alumno a la investigación en un tema de su interés dentro de un área de un Departamento universitario y bajo la dirección de un Profesor. Son convocadas cada año por el M.E.C. normalmente durante el mes de septiembre, y su duración habitual es de 1 curso académico. La información sobre las condiciones de cada convocatoria suele hallarse a disposición de los interesados en las Secretarías de los Departamentos, así como en la Sección de Becas del Rectorado.

b) **Becas Predoctorales o de Investigación:**

Las Becas Predoctorales o de Investigación, destinadas a licenciados, son convocadas anualmente a comienzos de otoño (hacia septiembre-octubre) por:

- La Secretaría de Estado de Educación y Universidades del M.E.C.;
- La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León;
- La Universidad de Salamanca;
- Otras comunidades autónomas (Cantabria, País Vasco...)
- por instituciones privadas como Cajamadrid (también hacia octubre), Banco de Santander Central Hispano...; en estos casos casi siempre con carácter homologable a las del M.E.C.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León suele convocar cada año hacia el mes de octubre las **Becas de Formación de Personal Investigador** de la comunidad, cuya finalidad es la realización de la tesis doctoral, y están destinadas a la formación de docentes e investigadores en las universidades de Castilla y León, bajo la dirección de un Investigador o Profesor Doctor. La duración máxima es de 4 años naturales; habrán de renovarse anualmente.

Con carácter de 'complemento' de estas últimas el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Salamanca convoca también **Becas de Complemento** hacia el mes de enero, con las mismas características y condiciones que las becas de la Junta de Castilla y León.

La información sobre convocatorias de estas Becas Predoctorales suele hallarse a disposición de los interesados en la Sección de Becas del Rectorado, así como en el Vicerrectorado de Investigación.

1.9. REVISTAS

Los profesores y alumnos de la Facultad publican tres revistas:

- La revista editada por los alumnos de la Facultad de Filosofía y financiada por la Delegación de alumnos.
- La revista "Factótum" de ensayo y filosofía está vinculada a la Facultad de Filosofía desde el año 2000, habiendo sido dirigida por alumnos de segundo y tercer ciclo de esta Facultad.
Dirección electrónica: redaccion@revistafactotum.com.
Página web: <http://www.revistafactotum.com>.
- La revista "Azafea. Revista de Filosofía", editada por el profesorado de la Facultad y dirigida actualmente por Cirilo Flórez Miguel, publica un número monográfico anual. Dirección electrónica: azafea@usal.es

1.10. NORMAS PARA LA MATRICULA

La Facultad de Filosofía no dispone de normas específicas de matriculación, por lo que los alumnos han de atenerse a las normas aprobadas por la Universidad. No obstante, para evitar cualquier tipo de equívoco se recomienda al alumnado que antes de realizar la matrícula lea detenidamente las páginas de esta GUIA que tratan de la descripción general del Plan de Estudios, donde se explicita la oferta real de asignaturas para el curso 2009/2010 y el número de créditos de asignaturas troncales y optativas que corresponde a cada curso o ciclo.

Asimismo se recuerda que en la Secretaría de la Facultad se hallan a disposición de los alumnos ejemplares de la GUÍA de asignaturas de *libre elección* que confecciona cada año la Universidad, a fin de que sea consultada para facilitar la realización de la matrícula.

Recomendación importante: dado que el próximo curso 2010/2011 entrará en vigor el primer curso del nuevo Grado de Filosofía, se pone en conocimiento de los interesados que el curso 2009/2010 será el último en que habrá matrícula de las asignaturas troncales y obligatorias correspondientes al primer curso del Plan de Estudios de la licenciatura actualmente vigente.

Por tanto es muy conveniente para los alumnos que se matriculen por primera vez en el curso 2009/2010, lo hagan al menos de todas las asignaturas troncales y obligatorias de 1º curso. Esta recomendación se hace extensiva a aquellos alumnos que habiendo iniciado estudios de Filosofía con anterioridad no se hayan matriculado en alguna asignatura troncal u obligatoria de primero. De no hacerlo así, con la entrada en vigor del Grado no podrían terminar por el actual Plan de Estudios y tendrían que adaptarse al nuevo Plan de Estudios del Grado de Filosofía.

1.11. NORMAS Y ACUERDOS PARA LA PROGRAMACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD

1.11.1. ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA RELATIVOS A LA PROGRAMACIÓN DOCENTE PARA EL CURSO 2009/2010

(Aprobados en Junta de Facultad el día 27 de mayo de 2009)

Reunida la Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía a las 12 horas del día 22 de mayo de 2009, en el punto uno del orden del día, relativo a la programación docente del curso 2009/2010:

ACORDÓ los siguientes:

Criterios e incidencias en la confección de la programación docente del curso 2009/2010:

1. **Módulos docentes:** La realización de los cuadros horarios de las asignaturas se confeccionan siguiendo los siguientes módulos:
 - A) **Troncales y Obligatorias** (4 créditos teóricos y 2 prácticos = 60 horas). Dado que cada semestre consta de 15 semanas, se asignan tres horas semanales de clase. Las horas restantes (no presenciales) se computan por Actividades Académicas Dirigidas. Estas tres horas se distribuyen en dos días, a razón de una sesión de dos horas y otra de una, colocadas en la franja horaria de 9 a 12.
 - B) **Optativas** (3 créditos teóricos y 2 prácticos = 50 horas). Dado que cada semestre consta de 15 semanas, se asignan dos horas semanales de clase. Las horas restantes (no presenciales) se computan por Actividades Académicas Dirigidas. La franja horaria para estas asignaturas es de 12 a 14 horas, aprovechando además, en su caso, los huecos libres de la franja horaria de 9 a 12 y, de forma excepcional, algún día por la tarde.
 - C) **Libre disposición:** De acuerdo con las sugerencias recibidas desde el Vicerrectorado, se han programado, en la medida de lo posible, todas las troncales, obligatorias y optativas en horario de mañana, dejando las tardes libres para que los alumnos puedan cursar asignaturas de Libre Disposición.
 - D) **Actividades Académicas Dirigidas:** Se programan siguiendo las indicaciones aprobadas por esta Comisión en la sesión celebrada el día 27 de abril de 2004 y ratificadas por la Junta de Facultad.
 - E) **La asignación de horas en el cuadro horario** se realiza tratando de colocar, en general, la docencia de cada profesor en no más de cuatro días, e intentando evitar que un mismo profesor tenga tres horas seguidas o cuatro alternas en un mismo curso y día.
2. **Bajas en las optativas.** Para el presente curso no se ofertan las siguientes optativas que se ofertaron el pasado curso: "Extensiones y Aplicaciones de la Lógica" y "Moral y Sociedad". Aunque no haya docencia, se han fijado las correspondientes fechas de examen, por si existieran alumnos pendientes matriculados en cursos anteriores.
3. **Altas en las optativas.** Para el presente curso se oferta de nuevo la asignatura "Historia y Filosofía de la Lógica", que el pasado curso no se ofertó.
4. **Nueva asignación, a efectos de horario, de asignaturas optativas a cursos y cuatrimestres.** "Historia y Filosofía de la Lógica" (2º curso, Primer cuatrimestre).
5. De esta forma, la **estructura del presente curso** es la siguiente:

Primer curso; Primer cuatrimestre: 7 asignaturas (5 troncales + 2 optativas).
Primer curso; Segundo cuatrimestre: 8 asignaturas (5 troncales + 3 optativas).
Relación entre oferta y número de asignaturas optativas a cursar por el alumno: 5 / 2.

Segundo curso; Primer cuatrimestre: 8 asignaturas (4 troncales + 4 optativas)
Segundo curso; Segundo cuatrimestre: 8 asignaturas (4 troncales + 4 optativas)
Relación entre oferta y número de asignaturas optativas a cursar por el alumno: 8 / 4.

Tercer curso; Primer cuatrimestre: 8 asignaturas (3 troncales + 5 optativas)
Tercer curso; Segundo cuatrimestre: 8 asignaturas (3 troncales + 5 optativas)
Relación entre oferta y número de asignaturas optativas a cursar por el alumno: 10 / 6.

Cuarto curso; Primer cuatrimestre: 9 asignaturas (3 troncales + 6 optativas)
Cuarto curso; Segundo cuatrimestre: 7 asignaturas (2 troncales + 5 optativas)
Relación entre oferta y número de asignaturas optativas a cursar por el alumno: 11 / 7.
6. **Cambios en el cuadro horario:** La confección de los Horarios se hace tomando como base la distribución docente actual, en la que se han introducido los ajustes exigidos por los cambios habidos en el profesorado que ha venido impartiendo las asignaturas en cursos anteriores. Sólo se admitirán cambios de manera excepcional, siempre que estén justificados, y se comuniquen antes de la confección de la Guía Académica. Dado el alto porcentaje de profesores de esta Facultad que imparten docencia fuera de la misma, y teniendo en cuenta que esta

Facultad solamente gestiona una titulación, siendo por ello más fácil de realizar los cambios motivados por coincidencia de horarios, tendrán prioridad los cambios debidos a esta circunstancia.

7. **Informar favorablemente** las programaciones docentes enviadas por los respectivos Departamentos y **proponer a la Junta de Facultad la organización de la programación docente** de la Facultad de Filosofía para el curso 2009/2010, en sus diversos Ciclos (Grado / Master/ Doctorado).
8. Mantener **la fiesta de la Facultad** para el día 26 de abril de 2010.

1.11.2. PROPUESTA DE REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS (NO PRESENCIALES) Y DE LAS CLASES PRÁCTICAS (PRESENCIALES)

(Acuerdos de la Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía celebrada el día 27 de Abril de 2004, ratificados en Junta de Facultad el día 21 de mayo de 2004, y actualizados el 12 de abril de 2006).

Organización de las Actividades Académicas dirigidas: (No presenciales)

- 1) Se podrán computar horas por Actividades Académicas dirigidas (no presenciales) hasta un máximo del 30 % de los créditos de las asignaturas.
+ Asignaturas Troncales y Obligatorias (6 créditos): 18 horas máximo.
+ Asignaturas Optativas (5 créditos): 15 horas máximo.
- 2) Se sugiere que las Actividades Académicas Dirigidas se computen por créditos teóricos o prácticos, a juicio del profesor.
- 3) Todas las Actividades Académicas Dirigidas programadas serán de obligado cumplimiento para la calificación final.
- 4) Cada profesor establecerá el trabajo más conveniente a realizar por los alumnos en su respectiva asignatura. El trabajo o trabajos serán proporcionados a los créditos que representan.
- 5) En la Guía Académica cada profesor consignará, en su caso, el contenido de las AAD, la forma de evaluación y porcentaje en la nota final. Esto mismo se deberá hacer también con los créditos prácticos presenciales.
- 6) Las propuestas recogidas en este documento tienen el carácter de recomendaciones que pretenden, en la medida de lo posible, armonizar el contenido de las AAD con el número de horas destinadas a ellas, redundando todo ello en una mejora de la docencia.

Tipo de Actividades Académicas Dirigidas

Se propone establecer como tales las siguientes:

- Trabajo de investigación (15 folios) (Incluiría, por ejemplo: elección del tema, búsqueda de bibliografía, lectura, análisis, crítica de la misma (al menos una obra fuente primaria y una monografía secundaria; citas, notas, + 2 folios de resumen para exposición, en su caso).
- Trabajo de campo
- Trabajo en Archivos (en formato clásico y/o electrónico).
- Recensiones (2-3 folios)
- Informes, Cuadernos y Memorias de la asignatura y/o de un Manual de la asignatura de lectura obligatoria (15 folios).
- Comentario de texto escrito
- "Relecciones" o relación de clase
- Resolución de Ejercicios o Problemas fuera del aula (no presenciales)
- Teclado y/o transcripción de textos o documentos de Archivo.

- Lecturas comentadas individualmente o en grupo:
 - * Para asignaturas de 6 créditos: máximo: 1 libro + 1 artículo o capítulo de libro o equivalentes (por ejemplo 5 lecturas de 50 pp.). (Unas 250 pp.)
 - * Para asignaturas de 5 créditos: máximo 1 libro o sus equivalentes (Unas 200 pp.)

Se recomienda que estos libros de lectura obligatoria sean de complejidad media y estén elaborados por especialistas.

- Confección de vídeos, posters, aplicaciones de ordenador, páginas Web, sobre contenidos de la asignatura.
- Confección de guiones para adaptación teatral de obras filosóficas.

Tipo de Actividades Prácticas (Presenciales en un lugar y horario determinados)

- Análisis y comentario académico de textos
- Trabajos en el aula de informática (* el profesor deberá reservar el aula de informática en el momento de la programación, y no podrá reservarla en aquellos horarios que interfieran con la docencia regular de otras asignaturas. Se recomienda que si la docencia es por la mañana, la reserva se haga por la tarde).
- Ejercicios de Pizarra (Lógica)
- Metodológicas (* En aquellas asignaturas en las que se hayan programado Actividades Académicas Dirigidas, se dedicarán al menos dos horas prácticas (presenciales en el aula) para organizarlas y suministrar las nociones metodológicas básicas para su realización y presentación).
- Traducción de textos en clase.
- Lectura y Seminario monográfico: Sobre autor, tema y/o texto concreto.
- Seminario de Exposición de resultados (Se considerarán tales las horas dedicadas a exposición pública de trabajos (incluido los provenientes de AAD) en el horario de clases prácticas del cuadro horario. No se podrán programar sesiones extras que interfieran con la marcha de la docencia de otras asignaturas).
- Discusión o debate de ejemplos prácticos (Ética).
- Visionado de material audiovisual y debate o comentario sobre el mismo.
- Programación de unidades didácticas (por ejemplo, relativas a temas que estén incluidos en el temario de oposición, en los últimos años de carrera).

NOTA

No podrán ser consideradas Actividades Académicas Dirigidas la confección de resúmenes, informes o protocolos de conferencias aisladas o de ciclos de conferencias y cursos extraordinarios que tengan reconocidos créditos de libre elección, así como tampoco la asistencia a dichos cursos.

1.12. NORMATIVAS Y PLAZOS PARA SOLICITUDES DE CAMBIOS DE GRUPO

- **ANULACIÓN DE MATRÍCULA COMPLETA:** antes del 30 de noviembre de 2009. (Sin reintegro de precios académicos)
- **ANULACIONES ASIGNATURAS MATRICULADAS:** dentro de las dos semanas siguientes a la fecha de finalización del plazo oficial de matrícula.

- CAMBIOS ASIGNATURAS OPTATIVAS

- Se establecen los siguientes plazos:
- Optativas del primer cuatrimestre: 1ª quincena de octubre de 2009.
- Optativas del segundo cuatrimestre: 1ª quincena de febrero de 2010.

- CONVOCATORIAS ESPECIALES

Véase el Calendario Académico

- CONVALIDACIONES

Se establece como plazo único, improrrogable, para la solicitud de Convalidaciones del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2009.

- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN

Se establecen los siguientes plazos:

- 3 plazos ordinarios:
 - 1º Del 11 de enero al 15 de enero de 2010
 - 2º Del 10 de mayo al 21 de mayo de 2010
 - 3º Del 1 de septiembre al 3 de septiembre de 2010. (En las titulaciones con convocatoria de julio en lugar de septiembre, el plazo será del 14 al 18 de junio de 2010, correspondiendo el reconocimiento a la convocatoria de julio)
- 1 plazo extraordinario (para matriculados en fin de carrera): Del 9 de diciembre al 11 de diciembre de 2009.

- SOLICITUD DE EXÁMENES FIN DE CARRERA

(Véase el Calendario Académico)

Plazo: del 26 al 30 de octubre de 2009

- REVISIONES DE EXÁMENES

Véase el Reglamento de Evaluación. (Véase Apéndice)

- TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

El Tribunal de Compensación se reúne dos veces al año, estableciéndose para su solicitud los meses de octubre y marzo, respectivamente.

Para más información en relación con este tribunal véase su Reglamento correspondiente.

(http://www.usal.es/web-usal/Administracion/estatutos_normativa.shtml)

- GRADO DE SALAMANCA

La facultad no tiene otras normas específicas que no sean las establecidas en el correspondiente Reglamento. (Véase Apéndice)

1.13. LISTADO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Además de la información contenida en esta GUÍA el alumno tendrá a su disposición en la Secretaría de la Facultad y en la Delegación de Alumnos información complementaria disponible en folletos, relativa a los temas siguientes:

- Estatutos de la Universidad
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Claustro Universitario
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Docencia
- Reglamento del Defensor del universitario
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Investigación
- Normas Generales sobre Formación Continua
- Estatuto básico de becarios de la Universidad de Salamanca

Estos mismos documentos están disponibles en:

- http://www.usal.es/web-usal/Administracion/estatutos_normativa.shtml
- Información general sobre distintos tipos de Becas, también disponible en:
<http://www.usal.es/~becas/>
- Reglamento de régimen interno del Centro. (Véase apéndice)
- Reglamento de régimen interno del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia.
- Información general sobre procedimientos administrativos, plazos y normativas:
<http://www.usal.es/~gesacad/coordinacion/proceindice.html>
- Universidad de Salamanca
<http://www.usal.es/web-usal/>
- Enseñanza Virtual
<http://eudored.usal.es/moodle/login/index.php>
- Portal del Servicio de Archivos y Bibliotecas
<http://sabus.usal.es/>
- Portal de Servicios informáticos
<http://lazarillo.usal.es/nportal/default/portada.jsp>
- Portal del SOU
<http://websou.usal.es>
- Portal de SAS
<http://www.usal.es/~sas/>
- Portal del SEF y D
<http://www.usal.es/~deportes/>
- Ediciones Universidad
<http://www.eusal.es/>
- Espacio Europeo de Educación Superior
<http://www.usal.es/~ofeees/>

2

Organización del Centro



VNiVERSIDAD
D SALAMANCA

2.1. EQUIPO DE GOBIERNO

Decano:	D. PABLO GARCÍA CASTILLO
Vicedecano de Ordenación Académica y Convergencia Europea:	D. RICARDO ISIDRO PIÑERO MORAL
Vicedecana de Gestión y Relaciones Internacionales:	D ^a . PATROCINIO GIL APARICIO
Secretario:	D. ROBERTO ALBARES ALBARES

2.2. COMISIONES DE JUNTA DE FACULTAD

COMISIÓN DE ECONOMÍA

Presidente:	D. Pablo García Castillo
Vocales:	(3 profesores, 2 alumnos) D. Sebastián Álvarez Toledo D. Luciano Espinosa Rubio D. Ricardo Isidro Piñero Moral D. Vicente Jesús Díaz Burillo (Titular) D. Marcos Antonio Hernández Nieto (Suplente) D. Juan F. Blázquez García (Titular) D ^a Beatriz Jiménez Martín (Suplente) Dña. Agustina Moyano Rodrigo
Secretario:	D. Roberto Albares Albares

COMISIÓN DE DOCENCIA

Presidente:	D. Pablo García Castillo
Vocales:	(4 profesores y 4 alumnos) D. Sebastián Álvarez Toledo D. Antonio Notario Ruiz Dña. María del Carmen Paredes Martín Dña. M ^a del Carmen Velayos Castelo D. Juan Francisco Blázquez García D. Vicente Jesús Díaz Burillo D. Marcos Antonio Hernández Nieto D ^a Beatriz Jiménez Martín
Secretario:	D. Roberto Albares Albares

2.3. REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE CONVALIDACIONES

D. José Barrientos García

3

Departamentos
Profesorado
y P.A.S.



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

3.1. DEPARTAMENTOS Y PROFESORADO DE LA FACULTAD

La docencia de las asignaturas de la Licenciatura de Filosofía es impartida actualmente en su mayor parte por dos Departamentos:

Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Este departamento incluye las Áreas de Conocimiento de *Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Estética y Teoría de las Artes*.

Departamento de Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política. De este departamento están adscritos a la Facultad de Filosofía 4 profesores del Área de Conocimiento *Filosofía Moral*.

Además de los profesores de estas Áreas de Conocimiento, adscritos a la Facultad, en ella imparten docencia profesores de otros Departamentos y Áreas ajenos a la Facultad.

PROFESORES ADSCRITOS A LA FACULTAD

ALBARES ALBARES, Roberto (Titular). Área de Filosofía.
ÁLVAREZ TOLEDO, Sebastián (Titular). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.
BARRIENTOS GARCÍA, José (Titular). Área de Filosofía.
BONETE PERALES, Enrique (Catedrático). Área de Filosofía Moral.
CUEVAS BADALLO, Ana (Ayudante Doctor). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.
ESPINOSA RUBIO, Luciano (Titular). Área de Filosofía.
FLÓREZ MIGUEL, Cirilo (Catedrático). Área de Filosofía.
FRANCO RODRÍGUEZ, Reynner (Asociado). Área de Filosofía.
FUERTES HERREROS, José Luis (Titular). Área de Filosofía.
GARCÍA CASTILLO, Pablo (Titular). Área de Filosofía.
HEREDIA SORIANO, Antonio (Titular). Área de Filosofía.
HERNÁNDEZ MARCOS, Maximiliano (Titular). Área de Filosofía.
HERNANDEZ SÁNCHEZ, Domingo (Titular). Área de Estética y Teoría de las Artes
LÓPEZ DE LA VIEJA DE LA TORRE, Teresa (Catedrática). Área de Filosofía Moral.
MANZANO ARJONA, María Gracia (Catedrática). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.
MÉNDEZ RODRÍGUEZ, José Manuel (Catedrático). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.
MOLINUEVO MARTÍNEZ DE BUJO, José Luis (Catedrático). Área de Estética y Teoría de las Artes.
NOTARIO RUIZ, Antonio (Titular). Área de Estética y Teoría de las Artes
PAREDES MARTÍN, María del Carmen (Titular). Área de Filosofía.
PIÑERO MORAL, Ricardo (Titular). Área de Estética y Teoría de las Artes.
PONCELA GONZÁLEZ, Angel (Ayudante). Área de Filosofía
QUINTANILLA FISAC, Miguel Angel (Catedrático). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia
RODRÍGUEZ ARIAS VAILHEN, David (Ayudante). Área de Filosofía Moral.
TORRES GONZÁLEZ, Obdulia (Ayudante Doctor). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.
VELAYOS CASTELO, Carmen (Contratado Doctor). Área de Filosofía Moral.
VICARIO ARJONA, Ignacio (Ayudante Doctor). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.

PROFESORES DE OTROS CENTROS

VELASCO LÓPEZ, M^a Henar. Dpto. de Filología Clásica e Indoeuropeo (Facultad de Filología)

MARTÍN IGLESIAS, José Carlos (Investigador "Ramón y Cajal"). Dpto. de Filología Clásica e Indoeuropeo (Facultad de Filología).

BECARIOS DE INVESTIGACIÓN

BENTIVEGNA PETTINATO, Antonio. Área de Estética y Teoría de las Artes

JIMÉNEZ CASTAÑO, David. Área de Filosofía.

MAISO BLASCO, Alberto. Área de Estética y Teoría de las Artes.

MAROCCO DOS SANTOS, Emmanuel. Área de Filosofía

MARTÍN GOMEZ, María. Área de Filosofía.

MARTÍN MARSÀ, Sonia. Área de Filosofía.

RAMOS GÓMEZ, Miriam. Área de Filosofía

RODRÍGUEZ GORDO, Carlos. Área de Filosofía

SANTACROCHE MAYO, Christian. Área de Filosofía

VALLE JIMÉNEZ, Dune. Área de Filosofía

3.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

GIL APARICIO, Patrocinio (Secretaría).

HERNANDEZ HERNÁNDEZ, M^a del Pilar (Decanato).

MOYANO RODRIGO, Agustina (Administradora).

VICENTE HERNÁNDEZ, Elena (Dpto. de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia).

4

Tutorías



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

Profesor	1º Cuatr.	/	Lugar	2º Cuatr.	/	Lugar
ALBARES, Roberto	L, 10-12 M, 9-10 X, 9-10		FES, Decanato FES, Decanato FES, Decanato	M, 10-11 M, 11-12 X, 9-10		Educación Humanidades FES, Decanato
ALVAREZ, Sebastián	M, X, J: 12-14		FES, 508	L, 10-11 y 12-13'30 M, 10-12 X, 12-13'30		FES, 508 — —
BACIERO, Francisco	J, 17-20 V, 10-13		FES, 510 FES, 510	J, 17-20 V, 10-13		FES, 510 FES, 510
BARRIENTOS, José	L, 11-13 X, 9'30-13'30		Humanidades FES, 523	M, 9'30-13'30 J, 17-18		FES, 523 Humanidades
BONETE, Enrique	L, X, J: 12-14		FES, 526	L, X, J: 12-14		FES, 526
CUEVAS, Ana	M, 9-11		FES, 522	M, 10-12 J, 9-11		FES, 522 —
ESPINOSA, Luciano	L, 12-14 M, 11-13 J, 10-12		FES, 518 — —	L, 12-14 M, 11-13 J, 10-12		FES, 518 — —
FLÓREZ, Cirilo	M, 11-14 J, 17-20		FES, 509 —	M, 11-14 J, 17-20		FES, 509 —
FRANCO, Reynner	X, 12-15 J, 9-11		FES, 521 —	L, 13-14 M, 12-13 J, 11'30-14'30		Humanidades — FES, 521
FUERTES, José Luis	L, 12-13'30 M, 10-13'30 J, 12,30-13,30		FES, 517 — —	L, 12-14 M, 12,30-14 J, 11'30-13'45		FES, 517 — —
GARCÍA, Pablo	L, M, X: 17-19		FES, Decanato	L, M, X: 17-19		FES, Decanato
HEREDIA, Antonio	L, 14-15 M, 14-15 X, 10-14		FES, 503 — —	X, 13-15 J, 12-15		FES, 503 —

Profesor	1º Cuatr.	/	Lugar	2º Cuatr.	/	Lugar
HERNÁNDEZ, Maximiliano	J, 9-12 X, 10'30-13'30		FES, 325 —	M, 12-13'30 X, 9-13'30		FES, 325 —
HERNÁNDEZ, Domingo	M, 9-13 X, 9-11		FES, 324 —	L, 9-10 y 12-13'30 M, 10-11 X, 9-11		FES, 324 — —
LÓPEZ, Teresa	L, 10-11 M, 9-10 X, 9-11		FES, 525 — —	L, 10-11 M, 9-10 y 12-13 X, 9-10		FES, 525 — —
MANZANO, M ^a Gracia	X, 12-14 M, 9-11 y 13-14		FES, 516 —	X, 13-14 J, 10-11		FES, 516 —
MARTÍN, José Carlos				L, X: 18-21		Filología (P ^o Anaya)
MÉNDEZ, José Manuel	M, 18-19 J, 10-12 y 13-14 J, 18-20		FES, 504 — —	X, 10-11 J, 13-14 V, 10-14		FES, 504 — —
MOLINUEVO, José Luis	L, 11-12'30 M, 10-12'30		FES, 502 —			
NOTARIO, Antonio	L, 16-17 y 20-21 M, 9-11		FES, 520 —	L, 16-17 y 20-21 M, 9-11		FES, 520 —
PAREDES, M ^a del Carmen	M, 12-13'30 X, 12-15		FES, 505 —	M, 12-13'30 J, 10-11 y 12-14		FES, 505 —
PIÑERO, Ricardo	X, J: 10-13		FES, Decanato	X, J: 10-13		FES, Decanato
QUINTANILLA, M. A.	— —		FES FES	— —		FES FES
TORRES GONZÁLEZ, Obdulia						
VELASCO, M ^a Henar	M, V: 11-14		Filología			
VELAYOS, Carmen	L, M: 10-12		FES, 524	L, M: 10-12		FES, 524
VICARIO, Ignacio	X, 10-12 y 16-17		FES, 519	X: 10-13		FES, 519

5

Estudios.
Licenciatura
en Filosofía



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

LICENCIATURA EN FILOSOFIA

PLAN DE ESTUDIOS DE FILOSOFIA

Los estudios conducentes al título de Licenciado en Filosofía están actualmente regulados por el *Plan de Estudio de 2000*, (aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca el día 19 de abril de 2000 y publicado en el BOE el día 11 de diciembre del mismo año) que resultó de un proceso de revisión del anterior Plan de 1994 y responde a una concepción de los estudios universitarios y de su distribución, que fue desarrollada en sus líneas generales por el R.D. 1497/1987 y aplicada a la regulación del título de Licenciado en Filosofía por el R.D. 1467/1990.

1. DIRECTRICES GENERALES

El **tiempo mínimo** de escolaridad es de CUATRO AÑOS, divididos en DOS CICLOS de dos cursos cada uno. Dentro de cada curso académico la docencia se organiza en dos *cuatrimestres* (Octubre-Febrero; Febrero-Junio).

A lo largo de estos cuatro años, el alumno habrá de cursar un total de **300 créditos** entre materias troncales, obligatorias, optativas y de libre elección para obtener el título de Licenciado en Filosofía. Cada crédito corresponderá a *diez* horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias, entre las cuales pueden incluirse *actividades académicas dirigidas* (de carácter no presencial), que en ningún caso excederán el 30 % del cómputo global de créditos de una materia. En este sentido, la Facultad de Filosofía acordó, de conformidad con el Real Decreto 1497/1987, art.2º.7, que **los créditos** de las asignaturas **no sean todos necesariamente presenciales, sino que se puedan completar**, hasta el límite máximo indicado, **con actividades académicas dirigidas cuyos resultados sean objetivamente comprobables**. Con este fin, cada profesor establecerá al comienzo de cada cuatrimestre la naturaleza y modo de evaluación de dichas actividades.

Las **materias** que ha de cursar el alumno son de cuatro tipos:

1. **Materias troncales:** Fijadas normativamente por el Real Decreto 1467/1990, son comunes para todas las Universidades españolas y constituyen los contenidos mínimos correspondientes a un mismo título oficial válido en todo el territorio nacional.
2. **Materias obligatorias:** Determinadas discrecionalmente por cada Universidad e incluidas en el Plan de Estudio con carácter *obligatorio*.
3. **Materias optativas:** Determinadas libremente por cada Universidad e incluidas en el Plan de Estudio con carácter *optativo*.
4. **Materias de Libre Elección:** Elegidas *libremente* por el alumno, de cara a la flexible configuración de su currículo, de entre las que oferta la Universidad, ya sea procedentes de otras titulaciones, ya sea mediante *creación específica* para este fin. Aunque el alumno es libre para elegir y cursar dichos créditos en los años de carrera que crea conveniente, parece oportuno sugerir que dichos créditos se cursen escalonadamente a lo largo de los cuatro años.

2. DISTRIBUCIÓN CURRICULAR DE CRÉDITOS

	CURSO	Troncales	Obligatorias	Optativas*	Libre* configuración	Totales
1º CICLO	1º	48	12	10		70
	2º	36	12	20		68
					10	10
2º CICLO	3º	36		30		66
	4	24	6	35		65
					21	21
	Total	144	30	95	31	
CARGA LECTIVA GLOBAL						300

* Esta distribución cuantitativa de créditos por cursos o ciclos en materias optativas y de libre configuración es simplemente orientativa. Pero el alumno ha de saber que para obtener un certificado del Primer Ciclo, deberá haber cursado como mínimo 30 créditos de asignaturas optativas y 10 créditos de asignaturas de libre configuración. No obstante, dicho certificado no es necesario para matricularse en Tercer curso.

3. CURSOS Y MATERIAS

A continuación se detallan todas las materias que se impartirán durante el año académico 2009/2010, distribuidas por ciclos, cursos y cuatrimestres.

a) Primer Ciclo

El alumno deberá tener en cuenta que en el Plan de Estudio de 2000 cada materia tiene asignado normalmente un número determinado y uniforme de créditos, según sea troncal u obligatoria, o bien optativa:

- **Troncal y obligatoria:** **6 créditos (4 teóricos y 2 prácticos)**
- **Optativa:** **5 créditos (3 teóricos y 2 prácticos)**

Primer Curso

	<i>Primer cuatrimestre</i>	<i>Segundo cuatrimestre</i>	
Código	TRONCALES Y OBLIGATORIAS	TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Código
13360	Antropología I	Antropología II	13361
13362	Historia de la Filosofía Antigua	Historia de la Filosofía Medieval	13363
13364	Ética I	Ética II	13365
13366	Lógica I	Lógica II	13367
13368	Filosofía de la Naturaleza	Historia de la Ciencia	13369
	OPTATIVAS (*)	OPTATIVAS (*)	
13399	Metodología de Hª de la Filosofía	Historia de la Ética	13413
13439	Griego	Latín	13440
		Historia y Tipología de Religiones	13409

(*) Aunque las asignaturas *optativas* que aquí se ofrecen distribuidas ordenadamente por cursos y cuatrimestres, son las que se **recomiendan** para cada curso y cuatrimestre correspondiente, el alumno ha de saber que **puede**, no obstante, **elegir optativas de otros cursos** del mismo plan de 2000, para cubrir el número de créditos que se exige para superar cada curso.

Segundo Curso

<i>Primer cuatrimestre</i>		<i>Segundo cuatrimestre</i>	
Código	TRONCALES Y OBLIGATORIAS	TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Código
13370	Teoría del conocimiento I	Teoría del conocimiento II	13371
13372	Historia de la Filosofía Moderna	Historia de Filosofía Contemporánea	13373
13374	Filosofía del Lenguaje I	Filosofía del Lenguaje II	13375
13376	Teorías de la Sociedad	Teoría del Arte	13377
	OPTATIVAS	OPTATIVAS	
13389	Análisis de Textos de Filosofía Griega	Análisis de Textos de Filosofía Medieval	13391
13433	Historia de la Estética	Filosofía del Renacimiento	13392
13411	Problemas fundamentales del conocimiento	Filosofía de la Cultura	13403
13425	Historia y Filosofía de la Lógica	Filosofía Helenística y Romana	13390

b) Segundo Ciclo

El alumno deberá tener en cuenta que *cada* materia tiene asignado normalmente un número determinado y uniforme de créditos, según sea troncal u obligatoria, o bien optativa:

- **Troncal y obligatoria:** **6 créditos (4 teóricos y 2 prácticos)**
- **Optativa:** **5 créditos (3 teóricos y 2 prácticos)**

Tercer Curso

<i>Primer cuatrimestre</i>		<i>Segundo cuatrimestre</i>	
Código	TRONCALES Y OBLIGATORIAS	TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Código
13378	Metafísica I	Estética I	13379
13380	Corrientes actuales de la filosofía I	Corrientes actuales de la filosofía II	13381
13382	Filosofía de la Ciencia I	Filosofía de la Ciencia II	13383
	OPTATIVAS	OPTATIVAS	
13396	Filosofía del Barroco	Filosofía del siglo XIX	13393
13431	Ciencia, Técnica y Sociedad	Teoría de la percepción	13406
13421	Lógica y Semántica	Ética Aplicada	13416
13434	Estética de las creaciones literarias	Dialéctica y realidad	13410
13436	Estética de las Nuevas Tecnologías		
13397	Filosofía de la Ilustración		

Cuarto Curso			
	<i>Primer cuatrimestre</i>	<i>Segundo cuatrimestre</i>	
Código	TRONCALES Y OBLIGATORIAS	TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Código
13384	Estética II	Metafísica II	13387
13385	Filosofía política I	Filosofía política II	13386
13388	Historia de la Filosofía Española		
	OPTATIVAS	OPTATIVAS	
13395	Filosofía del siglo XX	Filosofía española contemporánea	13394
13398	La Escuela de Salamanca	Filosofía de la historia	13400
13408	Filosofía de la religión	Corrientes actuales de Estética	13435
13429	Filosofía de las ciencias naturales y sociales	Lógicas alternativas	13424
13432	Filosofía de la Tecnología	Corrientes actuales de Filosofía de la Ciencia	13430
13427	Cuestiones actuales de filosofía del lenguaje		

c) Materias optativas no ofertadas

	<i>Primer cuatrimestre</i>	<i>Segundo cuatrimestre</i>
Primer Curso		Lengua Española
Segundo Curso	Moral y sociedad	Metafísica y formas de pensamiento Literatura Española El problema filosófico alma-cuerpo
Tercer Curso	Análisis formal del lenguaje Metalógica Ontologías Regionales	Lengua Alemana Historia de la Filosofía Política Extensiones y aplicaciones de la lógica
Cuarto Curso	Antropología existencial Análisis de textos de Ética Cuestiones actuales de Ética Filosofía de la Psicología Antropología filosófica	Corrientes actuales de filosofía política Filosofía de la Intersubjetividad Ética y Teoría feminista

HORARIOS

Primer Curso

Aula 014

Primer Cuatrimestre

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	Hª DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA	FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA	ANTROPOLOGÍA II	LÓGICA I	ANTROPOLOGÍA I
10	FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA	Hª DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA (T/P)	ANTROPOLOGÍA I (T/P)	LÓGICA I (T/P)	ETICA I
11	FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA (T/P)	LÓGICA I	Hª DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA	ETICA I	ETICA I (T/P)
12	METODOLOGÍA DE LA Hª DE LA FILOSOFÍA		GRIEGO	GRIEGO	
13	METODOLOGÍA DE Hª DE LA FILOSOFIA		GRIEGO (T/P)		
14					

Primer Curso

Aula 014

Segundo Cuatrimestre

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	HISTORIA DE LA CIENCIA	HISTORIA DE LA CIENCIA	ANTROPOLOGÍA II	LÓGICA II	LÓGICA II
10	HISTORIA DE LA CIENCIA (T/P)	ETICA II	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	ANTROPOLOGÍA II	LÓGICA II (P)
11	ETICA II	ETICA II (T/P)	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL (T/P)	ANTROPOLOGÍA II (T/P)	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL
12	LATIN	Hª Y TIPOLOGÍA DE LAS RELIGIONES		HISTORIA DE LA ÉTICA	
13	LATÍN (T/P)	Hª Y TIPOLOGÍA DE LAS RELIGIONES (T/P)		HISTORIA DE LA ÉTICA (T/P)	
14					

Segundo Curso

Aula 218

Primer Cuatrimestre

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	TEORÍAS DE LA SOCIEDAD	Hª DE LA FILOSOFÍA MODERNA	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I	
10	Hª DE LA FILOSOFÍA MODERNA	TEORÍAS DE LA SOCIEDAD	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I (T/P)	
11	Hª DE LA FILOSOFÍA MODERNA (T/P)	TEORÍAS DE LA SOCIEDAD (T/P)	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I (T/P)	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I	
12	FILOSOFÍA GRIEGA (ANÁLISIS DE TEXTOS)	HISTORIA DE LA ESTÉTICA	Hª Y FILOSOFÍA DE LA LÓGICA	PROBLEMAS FUND. DEL CONOCIMIENTO	
13	FILOSOFÍA GRIEGA (ANÁLISIS DE TEXTOS) (T/P)	HISTORIA DE LA ESTÉTICA (T/P)	Hª Y FILOSOFÍA DE LA LÓGICA (T/P)	PROBLEMAS FUND. DEL CONOCIMIENTO (T/P)	
14					
15					
16					
17					
18					

Segundo Curso

Aula 218

Segundo Cuatrimestre

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	Hª DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	TEORÍA DEL ARTE	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	
10	TEORÍA DEL ARTE	Hª DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II	
11	TEORÍA DEL ARTE (T/P)	Hª DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA (T/P)	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II (T/P)	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II (T/P)	
12	FILOSOFÍA DE LA CULTURA	FILOSOFÍA HELENÍSTICA Y ROMANA	FILOSOFÍA DEL RENACIMIENTO	FILOSOFÍA MEDIEVAL (ANÁLISIS DE TEXTOS)	
13	FILOSOFÍA DE LA CULTURA (T/P)	FILOSOFÍA HELENÍSTICA Y ROMANA (T/P)	FILOSOFÍA DEL RENACIMIENTO (T/P)	FILOSOFÍA MEDIEVAL (ANÁLISIS DE TEXTOS) (T/P)	
14					

Tercer Curso

Aula 012

Primer Cuatrimestre

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9			FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I		
10	METAFÍSICA I	CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA I (T/P)	CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA I	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I	
11	METAFÍSICA I (T/P)	METAFÍSICA I	CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA I (T/P)	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I (T/P)	
12	LÓGICA Y SEMÁNTICA	CIENCIA, TÉCNICA Y SOCIEDAD	FILOSOFÍA DEL BARROCO	FILOSOFÍA DE LA ILUSTRACIÓN	
13	LÓGICA Y SEMÁNTICA (T/P)	CIENCIA, TÉCNICA Y SOCIEDAD (T/P)	FILOSOFÍA DEL BARROCO (T/P)	FILOSOFÍA DE LA ILUSTRACIÓN (T/P)	
14					
15					
16					
17	ESTÉTICA DE LAS CREACIONES LITERARIAS	ESTETICA DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS			
18	ESTÉTICA DE LAS CREACIONES LITERARIAS (T/P)	ESTETICA DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS (T/P)			

Tercer Curso

Aula 012

Segundo Cuatrimestre

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	ESTÉTICA I	ESTÉTICA I			
10	ESTÉTICA I (T/P)	CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA II	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II		
11	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II	CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA II (T/P)	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II (T/P)	CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA II	
12	FILOSOFÍA DEL SIGLO XIX	ÉTICA APLICADA	DIALÉCTICA Y REALIDAD	TEORÍA DE LA PERCEPCIÓN	
13	FILOSOFÍA DEL SIGLO XIX (T/P)	ÉTICA APLICADA (T/P)	DIALÉCTICA Y REALIDAD (T/P)	TEORÍA DE LA PERCEPCIÓN (T/P)	
14					

Cuarto Curso

Aula 102

Primer Cuatrimestre

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	ESTÉTICA II	ESTÉTICA II	Hª DE LA FILOSOFÍA ESPAÑOLA	FILOSOFÍA POLÍTICA I	LA ESCUELA DE SALAMANCA
10	ESTÉTICA II (T/P)	Hª DE LA FILOSOFÍA ESPAÑOLA	FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA	FILOSOFÍA POLÍTICA I (T/P)	LA ESCUELA DE SALAMANCA (T/P)
11	FILOSOFÍA POLÍTICA I	Hª DE LA FILOSOFÍA ESPAÑOLA (T/P)	FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA (T/P)		
12	FILOS. DE CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES	FILOSOFIA DEL SIGLO XX	CUESTIONES ACTUALES DE Fª LENGUAJE	FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN	
13	FILOS. DE CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES (T/P)	FILOSOFIA DEL SIGLO XX (T/P)	CUESTIONES ACTUALES DE Fª LENGUAJE (T/P)	FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN (T/P)	
14					

Cuarto Curso

Aula 102

Segundo Cuatrimestre

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	FILOSOFÍA POLÍTICA II				
10	FILOSOFÍA ESPAÑOLA CONTEMPOR.	METAFÍSICA II	FILOSOFÍA POLÍTICA II		
11	FILOSOFÍA ESPAÑOLA CONTEMPOR. (T/P)	METAFÍSICA II (T/P)	FILOSOFÍA POLÍTICA II (T/P)	METAFÍSICA II	
12	CORRIENTES ACTUALES DE ESTETICA	CORRIENTES ACTUALES DE Fª DE LA CIENCIA	FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	LÓGICAS ALTERNATIVAS	
13	CORRIENTES ACTUALES DE ESTETICA (T/P)	CORRIENTES ACTUALES DE Fª DE LA CIENCIA (T/P)	FILOSOFÍA DE LA HISTORIA (T/P)	LÓGICAS ALTERNATIVAS (T/P)	
14					

CALENDARIO DE EXAMENES

Observaciones preliminares

Con el objeto de dar cumplimiento al art. 4 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca, aprobado el 19 de diciembre de 2008, además del presente calendario de exámenes se ha de tener en cuenta la información relativa a las condiciones concretas de evaluación de cada una de las asignaturas recogida en los apartados "evaluación" y "plan de trabajo" de la guía docente de las asignaturas (véase capítulo siguiente de esta Guía Académica).

La Junta de Facultad, en su sesión ordinaria del 24 de mayo de 2001, acordó recomendar la aplicación de los siguientes criterios para resolver los casos individuales de coincidencia de exámenes en asignaturas pertenecientes a diferentes ciclos: tendrá siempre *prioridad*, por este orden, i) el examen de la asignatura troncal u obligatoria sobre el de la asignatura optativa; y ii) el examen de la asignatura de un curso inferior sobre el de la asignatura de un curso superior.

I. PRIMER CICLO

1. PRIMER CURSO

A) Primer cuatrimestre

Asignatura	Enero	Septiembre
Antropología I	13-ENE	6-SEPT
Hª de la Filosofía Antigua	15-ENE	3-SEPT
Lógica I	18-ENE	1-SEPT
Filosofía de la Naturaleza	20-ENE	2-SEPT
Ética I	11-ENE	7-SEPT
Metodología de Hª de la Filosofía (OPT)	21-ENE	9-SEPT
Griego (OPT)	22-ENE	10-SEPT

B) Segundo cuatrimestre

Asignatura	Mayo	Junio
Antropología II	17-MAYO	21-JUN
Hª de Filosofía Medieval	19-MAYO	23-JUN
Lógica II	21-MAYO	25-JUN
Ética II	24-MAYO	28-JUN
Historia de la Ciencia	26-MAYO	22-JUN
Latín (OPT)	18-MAYO	24-JUN
Historia de la Ética (OPT)	25-MAYO	29-JUN
Hª y Tipología de las religiones (OPT)	28-MAYO	30-JUN

2. SEGUNDO CURSO

A) Primer Cuatrimestre

Asignatura	Enero	Septiembre
Teoría del Conocimiento I	12-ENE	10-SEPT
Filosofía del Lenguaje I	14-ENE	1-SEPT
Hª de Filosofía Moderna	19-ENE	6-SEPT
Teorías de la Sociedad	21-ENE	3-SEPT
Anál. de Textos de Filosofía Griega (opt)	11-ENE	9-SEPT
Moral y Sociedad (sin docencia)	11-ENE	7-SEPT
Historia de la Estética (opt)	15-ENE	2-SEPT
Problemas fundamentales del conocimiento (opt)	20-ENE	11-SEPT
Historia y Filosofía de la Lógica (opt)	22-ENE	7-SEPT

B) Segundo Cuatrimestre

Asignatura	Mayo	Junio
Teoría del conocimiento II	18-MAYO	21-JUN
Filosofía del lenguaje II	20-MAYO	23-JUN
Hª Filosofía Contemporánea	25-MAYO	25-JUN
Teoría del Arte	27-MAYO	28-JUN
Filosofía de la Cultura (opt)	28-MAYO	22-JUN
Anál. de textos de Filosofía Medieval (opt)	21-MAYO	24-JUN
Filosofía del Renacimiento (opt)	24-MAYO	29-JUN
Filosofía helenística y romana (opt)	17-MAYO	30-JUN

II. SEGUNDO CICLO

3. TERCER CURSO

A) Primer Cuatrimestre

Asignatura	Enero	Septiembre
Metafísica I	11-ENE	9-SEPT
Corrientes actuales de la filosofía I	18-ENE	7-SEPT
Filosofía de la Ciencia I	22-ENE	6-SEPT
Ciencia, Técnica y Sociedad (opt.)	12-ENE	10-SEPT

Asignatura	Enero	Septiembre
Filosofía de la Ilustración (opt)	13-ENE	4-SEPT
Estética de las creaciones literarias (opt.)	15-ENE	3-SEPT (9-11,30 h)
Filosofía del Barroco (opt)	14-ENE	2-SEPT
Estética de las Nuevas Tecnologías (opt.)	19-ENE	3-SEPT (12-14 h)
Lógica y Semántica (opt.)	20-ENE	1-SEPT

B) Segundo Cuatrimestre

Asignatura	Mayo	Junio
Corrientes actuales de la filosofía II	17-MAYO	21-JUN
Filosofía de la Ciencia II	24-MAYO	23-JUN
Estética I	28-MAYO	25-JUN
Filosofía del siglo XIX (opt)	18-MAYO	28-JUN
Ética Aplicada (opt)	19-MAYO	22-JUN
Extensiones y aplicaciones de la lógica (opt) (sin docencia)	27-MAYO	24-JUN
Teoría de la percepción (opt)	21-MAYO	30-JUN
Dialéctica y realidad (opt)	26-MAYO	29-JUN

4. CUARTO CURSO

A) Primer cuatrimestre

Asignatura	Enero	Septiembre
Estética II	11-ENE	2-SEPT
Filosofía Política I	18-ENE	6-SEPT
Hª de la Filosofía española	22-ENE	3-SEPT
Filosofía del siglo XX (opt)	12-ENE	7-SEPT
La Escuela de Salamanca (opt)	13-ENE	10-SEPT (9-11,30 h)
Filosofía de la religión (opt)	14-ENE	9-SEPT
Antropología Filosófica (opt) (sin docencia)	13-ENE	6-SEPT
Filosofía de las ciencias naturales y sociales (opt)	15-ENE	10-SEPT (12-14 h)
Cuestiones actuales de Filosofía del Lenguaje (opt.)	19-ENE	1-SEPT
Filosofía de la Tecnología (opt.)	20-ENE	11-SEPT

B) Segundo Cuatrimestre

Asignatura	Mayo	Junio
Metafísica II	17-MAYO	28-JUN
Filosofía Política II	24-MAYO	21-JUN
Filosofía de la historia (opt)	19-MAYO	23-JUN
Filosofía española contemporánea (opt.)	20-MAYO	25-JUN
Corrientes actuales de Estética (opt)	21-MAYO	29-JUN
Lógicas alternativas (opt)	26-MAYO	30-JUN
Corrientes actuales de Filosofía de la Ciencia (opt)	28-MAYO	22-JUN

GUÍA DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS

1. PRIMER CICLO

A) PRIMER CURSO

PRIMER CUATRIMESTRE

TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Créditos (Teóricos/Prácticos)
Antropología I	6 (4 / 2)
Historia de la Filosofía Antigua	6 (4 / 2)
Ética I	6 (4 / 2)
Lógica I	6 (4 / 2)
Filosofía de la Naturaleza	6 (4 / 2)
OPTATIVAS	
Metodología de la Historia de la Filosofía	5 (3 / 2)
Griego	5 (3 / 2)

I. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

ANTROPOLOGÍA I

PROFESORES: Luciano Espinosa Rubio (espinosa@usal.es)

Francisco T. Baciero Ruiz (fbaciero@usal.es)

OBJETIVOS

Conocer las corrientes antropológicas y autores fundamentales desde los orígenes de la Antropología en el siglo XIX hasta nuestros días. Reflexión filosófica sobre algunas cuestiones fundamentales de antropología física, social y cultural.

PLAN DE TRABAJO

Exposición de los diversos temas del programa propuesto. El alumno realizará un trabajo escrito sobre alguno de los libros clásicos de Antropología recomendados en clase u otro de su interés, previa consulta con el profesor.

EVALUACION

Se realizará un examen final al término del curso. La nota del trabajo contará hasta 1/5 (20%) de la nota total.

PROGRAMA

- TEMA 1º: Orígenes históricos de la Antropología como disciplina científica y corrientes antropológicas fundamentales hasta la actualidad.
- TEMA 2º: Cuestiones epistemológicas y metodológicas de la Antropología. El método comparativo.
- TEMA 3º: Antropología física: Origen del hombre y proceso de hominización. La diversidad racial.
- TEMA 4º: Antropología social: Matrimonio, familia y relaciones de parentesco.
- TEMA 5º: Antropología cultural: Creencias religiosas y cosmovisiones.
- TEMA 6º: Antropología lingüística: lenguaje y cultura.
- TEMA 7º: De la antropología empírica a la antropología filosófica.

BIBLIOGRAFIA

- HARRIS, M., El desarrollo de la teoría antropológica, Siglo XXI, Madrid, 2007
- , Introducción a la Antropología general, Alianza Universidad, Madrid, 2007
- BOHANNAN, P.-GLAZER, Marc, Antropología, McGraw-Hill Interamericana de España, Madrid, 1992
- EMBER, C.R.-EMBER, M., Antropología cultural, Prentice Hall, Madrid, 1997
- KOTTAK, C. Phillip, Antropología. Una exploración de la diversidad humana, Mc Graw-Hill, 1996
- LABURTHE / WARNIER, J.P., Etnología y antropología, Akal, 1997
- FERNÁNDEZ MORENO, Nuria, Lecturas de etnología. Una introducción a la comparación en Antropología, UNED, Madrid, 2004
- CELA CONDE, J./AYALA, Francisco J., Senderos de la evolución humana, Alianza Ensayo, Madrid, 2001
- COPPENS, Y-PICQ, P (dir.), Los orígenes de la humanidad. Lo propio del hombre, Madrid, Espasa, 2004
- VELASCO, Mauricio M., Lecturas de Antropología social y cultural. La cultura y las culturas, UNED, 2001
- LÉVI-STRAUSS, C., Las estructuras elementales del parentesco, Paidós, Barcelona, 1988
- , Antropología estructural, Paidós, Barcelona, 1992
- GEERTZ, C., La interpretación de las culturas, Gedisa, 2000
- LEVINSON, D. y M. EMBER (eds.), Encyclopedia of Cultural Anthropology, Henry Holt and Company, 4 vols., New York, 1996 y ss.

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA

PROFESOR: Pablo García Castillo
(castillo@usal.es)

OBJETIVOS

- Conocer y analizar los textos de los filósofos de la edad antigua.
- Comprender la terminología filosófica desde sus orígenes griegos.
- Estudiar las principales interpretaciones de la filosofía antigua.

PLAN DE TRABAJO

- Las clases teóricas se dedicarán al conocimiento y comentario de las fuentes primarias y secundarias. En ellas se indicará al alumno la bibliografía especializada.

- Las clases prácticas se computarán por Actividades Académicas Dirigidas consistentes en la realización de un trabajo escrito sobre algún autor del programa,

EVALUACIÓN

Examen escrito sobre el contenido teórico del programa.

PROGRAMA

1. La filosofía y su historia. Fuentes de la filosofía antigua.
2. Los filósofos de Mileto. Los pitagóricos y Alcmeón de Crotona.
3. Jenófanes: La crítica de la cultura. Heráclito: el logos y su comprensión.
4. Parménides: el poema sobre el ser. Zenón y Meliso.
5. Empédocles: la naturaleza y el alma. Anaxágoras: el pluralismo y el noûs. El atomismo.
6. Los sofistas: el hombre y la educación. La naturaleza y la convención.
7. Sócrates: fuentes e interpretaciones. Método y filosofía.
8. Platón: el diálogo y el mito. El hombre y la polis. El platonismo.
9. Aristóteles: la enciclopedia de las ciencias. El aristotelismo.
10. Panorama del helenismo.

BIBLIOGRAFÍA

ABBAGNANO, N.: *Historia de la Filosofía*, Vol. I, Barcelona, Montaner y Simón, 1973. (Barcelona, Hora, 1994).
BRÉHIER, E.: *Historia de la Filosofía*. Vol. I, Madrid, Tecnos, 1988.
CAPELLE, W.: *Historia de la Filosofía Griega*, Madrid, Gredos, 1992.
COPELSTON, F.: *Historia de la Filosofía*, Vol. I, Barcelona, Ariel, 1979.
GARCÍA GUAL, C.: *Historia de la Filosofía Antigua*, Madrid, Trotta, 1997.
GUTHRIE, W.K.C.: *Historia de la Filosofía griega*, 6 vols., Madrid, Gredos, 1984-1994.
REALE, G., ANTISERI, D.: *Historia del pensamiento filosófico y científico*, vol. I, Barcelona, Herder, 1991 (2004).
SEVERINO, E.: *La filosofía antigua*. Barcelona: Ariel, 1986.

ÉTICA I

PROFESORES: Enrique Bonete Perales (enbonete@usal.es)
Carmen Velayos Castelo (cvelayos@usal.es)
David Rodríguez-Arias (Ayudante) (dra@usal.es)

OBJETIVOS

- Asimilación de aquellos conceptos y modelos éticos especialmente significativos en la filosofía y cultura moral del siglo XX.
- Aplicación de los principales conceptos normativos –principio, derecho, etc- a algunos de los dilemas morales que afloran en las sociedades desarrolladas.

PLAN DE TRABAJO

- Clases teóricas: exposición por parte del profesorado de los temas principales
- Clases prácticas:
 - a) exposiciones por parte del alumnado de problemas o textos éticos
 - b) trabajo escrito sobre un libro de ética
 - c) actividades *on-line*

EVALUACIÓN

- Valoración del examen escrito sobre el programa del curso
- Valoración de las actividades prácticas

PROGRAMA

- 1.- Introducción: clarificación conceptual
- 2.- Niveles de moralidad
- 3.- Diferencias y relaciones entre ámbitos normativos
- 4.- Modelos clásicos y contemporáneos de ética
- 5.- Clasificaciones de éticas
- 6.- Derechos Humanos
- 7.- En torno a la "Ética del cambio climático"
- 8.- En torno a la "Tánato-ética"

BIBLIOGRAFÍA

- Boladeras, M.: *Libertad y tolerancia*, Publicacions de la Universitat de Barcelona, 1993
- Bonete Perales, E., *Éticas contemporáneas*, Tecnos, Madrid, 1990
- Bonete Perales, E., *Éticas en esbozo*, Desclee de Brouwer, Bilbao, 2003
- Bonete Perales, E., *¿Libres para morir? En torno a la Tánato-ética*, Desclee de Brouwer, Bilbao, 2004
- Bonete, Perales, E., *Repensar el fin de la vida. Sentido ético del morir*, Ediciones Universitarias Internacionales, Madrid, 2007
- Bonete Perales, E., *Ética de la dependencia*, Tecnos, Madrid, 2009
- Canto-Sperber, M. (dir.), *Diccionario de Ética y de Filosofía Moral*, F.C.E., Méjico, 2001
- Camps, V. (ed.), *Historia de la ética III. La ética contemporánea*, Crítica, Barcelona, 2000
- Cohen, M., *101 dilemas éticos*, Alianza, Madrid, 2005
- Cortina, A. y Martínez, E., *Ética*, Akal, Barcelona, 1996
- García Gómez-Heras, J.M., *Teorías de la moralidad*, Síntesis, Madrid, 2003
- Gómez, C. y Muguerra, J., *La aventura de la moralidad*, Alianza, Madrid, 2008
- Gómez, C. (ed): *Doce textos fundamentales de la Ética del siglo XX*, Alianza Editorial, Madrid, 2002.
- Guariglia, O. y Salmerón, F. (eds): *Concepciones de la Ética*, Trotta, Madrid, 1992.
- Höffe, O., *Diccionario de ética*, Crítica, Barcelona, 1994
- Rachels, J.: *Introducción a la filosofía moral*, F.C.E., Méjico, 2007

- Rodríguez-Duplá, L., *Ética*, B.A.C., Madrid, 2001
Singer, P. (ed.), *Compendio de ética*, Alianza, Madrid, 1995
Villarmea, S. y González-Castán, O. L.: *Las direcciones de la mirada moral*, Publicaciones Universidad Alcalá, 2003.
Velayos, C., *Ética y cambio climático*, Desclée de Brouwer, Bilbao, 2008.

LÓGICA I (LÓGICA PROPOSICIONAL Y DIAGRAMÁTICA)

PROFESORA: María Gracia Manzano Arjona
(mara@usal.es)

OBJETIVOS

- Introducción teórica y práctica a la lógica proposicional, sus aplicaciones -en filosofía, matemáticas, informática y lingüística-, su alcance y sus limitaciones.
- Introducción al razonamiento con diagramas.

PLAN DE TRABAJO

El curso tiene una fuerte componente práctica, incluyendo clases en aula de informática -LpL, Mafia, Venn, Peirce-. La metateoría no estará ausente de la asignatura, aunque tendrá un carácter histórico y meramente informativo (aparecen en el programa con *)

EVALUACIÓN

Se realizarán numerosos ejercicios prácticos, que serán evaluados. Habrá que entregar un trabajo que se especificará durante el curso. Se realizarán dos exámenes, que corresponden a las dos partes de la asignatura.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE: LÓGICA PROPOSICIONAL

- Tema 1. Introducción: ¿Qué es la lógica?, Consistencia y Consecuencia
Tema 2. El lenguaje de la lógica proposicional: Alfabeto, formalización
Tema 3. Semántica y Circuitos: Prácticas con Tarski's world
Tema 4. Tableaux semánticos: Formalización y resolución de razonamientos, MAFIA
Tema 5: *Otros cálculos deductivos
Tema 6: *Metateoría de la lógica proposicional: Inducción, Propiedades de la relación de consecuencia, Conjunto completo de conectores
Tema 7: *Metateoría de la lógica proposicional: Interpolación, compacidad, decidibilidad, corrección y completud

SEGUNDA PARTE: RAZONAMIENTO CON DIAGRAMAS

- Tema 1. Teoría básica de Conjuntos: Conjuntos, álgebra de conjuntos, español en Teoría de conjuntos
Tema 2. Diagramas de Venn: Álgebra de conjuntos con diagramas
Tema 3. Razonamiento con diagramas de Venn: SILOGÍSTICA
Tema 4. *Razonamiento visual

BIBLIOGRAFÍA

Manzano, M y Huertas, A (2004). *Lógica para principiantes*. Alianza Editorial.

Manzano, M (compiladora) (2004). *Summa Logicae en el siglo XXI*. Ediciones Universidad de Salamanca <http://logicae.usal.es>

El programa detallado de la asignatura, las transparencias, los ejercicios propuestos y algunas herramientas para la enseñanza de la lógica están disponibles en la plataforma digital de la Universidad.

FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA

PROFESORES: Luciano Espinosa Rubio

(espinosa@usal.es)

Sonia Martín Marsá (Colaboración docente)

OBJETIVOS

Estudio sistemático de la Naturaleza como noción compleja y multidimensional que aporta una comprensión básica del universo (de la que se derivan otros desarrollos), en el marco de los diversos contextos históricos y culturales que le dan contenido.

PLAN DE TRABAJO

- Exposición del temario.
- Lectura y comentario de textos.
- Actividades Académicas Dirigidas, no presenciales, consistentes en la realización de un trabajo personal (obligatorio) sobre un tema o autor del programa.

EVALUACION

- Examen final escrito sobre el temario
- Trabajo personal: 1/3 de la nota.

PROGRAMA

1. Naturaleza e inteligibilidad.- El presupuesto isomórfico de naturaleza y razón.- La lógica de la naturaleza: formas y estructuras, procesos y relaciones.- Unidad y pluralidad.

2. Naturaleza y concepciones del mundo.- Naturaleza, historia y cultura: polisemias y paradigmas.- Naturaleza, acción y sentido: la experiencia vital. Lo cualitativo.

3. Posibilidad de una "anti-naturaleza".- Azar y naturaleza: fragmento, contingencia, devenir.- La convención y el artificio humanos. Simulacros.- Discusión sobre los "límites" conceptuales.

4. Naturaleza y religión.- Teocentrismo y/o naturalismo.- Lo sobrenatural. Creación e historia.- Naturaleza, panteísmo y mística.

5. Naturaleza y hombre.- Antropocentrismo y/o naturalismo.- La naturaleza bio-cultural del hombre.- Naturaleza y libertad: implicaciones éticas.- Naturaleza y estética: arte y cosmovisión.

6. Naturaleza y ciencia.- Consecuencias del discurso científico: lo cuantitativo.- Introducción a las teorías y modelos del universo.

7. Naturaleza y vida.- Animismo, vitalismo y organicismo.- Teorías de la evolución.

8. Complejidad y ecología.- Propuesta de un nuevo método y paradigma.- Lo físico, lo biológico y lo antro-po-social.- Dialógica de la auto-eco-organización.- Tierra Patria.

9. Naturaleza, sociedad y poder.- Discusión en torno al "iusnaturalismo".- Sobre fuerzas naturales y razones políticas.- En relación a la técnica, la economía y el derecho.

BIBLIOGRAFIA

ARANA, J., *Materia, universo, vida*, Madrid: Tecnos 2001

DILTHEY, W.: *Teoría de las concepciones del mundo*. Madrid: Alianza Universidad, 1988.

ESPINOSA, L.: *Spinoza: naturaleza y ecosistema*. Salamanca: Universidad Pontificia, 1995.

FERRATER MORA, J.: *De la materia a la razón*. Madrid: Alianza Universidad.

GLACKEN, C.J.: *Huellas en la playa de Rodas*. Barcelona: Edics. del Serbal, 1996.

MORIN, E.: *El método. La naturaleza de la naturaleza*. Madrid: Cátedra, 1981.

MORIN, E.: *El paradigma perdido: el paraíso olvidado*. Barcelona: Kairós, 1978. (2ª ed.).

PANIKKAR, R.: *El concepto de naturaleza*. Madrid: CSIC, 1972. (2ª ed.).

RIECHMANN, J.: *Biomimesis. Ensayos sobre imitación de la naturaleza, ecosocialismo y autocontención*. Madrid: Los libros de la catarata, 2006.

ROSSET, C.: *La anti-naturaleza*. Madrid: Taurus, 1974.

II. OPTATIVAS

METODOLOGÍA DE LA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

PROFESOR: Antonio Heredia Soriano
(heredia@usal.es)

OBJETIVOS

- Introducir al alumno en la teoría y metodología de la Historia de la Filosofía, entendida ésta como disciplina y no como conjunto de doctrinas. Es decir, lo que se pretende es dar a conocer su fundamentación ontológica y la forma epistemológica que ha ido adoptando a lo largo del tiempo hasta constituirse en disciplina universitaria de pleno derecho.
- Iniciar al alumno en los elementos y técnicas de la investigación histórico-filosófica.

PLAN DE TRABAJO Y EVALUACION

El alumno elaborará a lo largo del curso:

1. Un informe personal sobre el contenido de la asignatura, enriqueciéndolo con los debates, impresiones y comentarios que hayan surgido en clase.
2. Recensión de una obra de Historia de la Filosofía y otros ejercicios prácticos.
3. Un breve trabajo monográfico sobre cualquier aspecto de la Historia de la Filosofía como disciplina.
4. De todo ello se dará cuenta en fecha que se indicará. Quienes hayan cumplido la escolaridad y seguido este sistema de evaluación, no estarán obligados a la prueba final.

5. Quienes lo deseen y, obligatoriamente, quienes no hayan seguido el régimen general del curso, podrán presentarse a una prueba final escrita, en que se dará cuenta del contenido del programa.

PROGRAMA

1. *Introducción.*- a) Objeto y razón de ser de la asignatura. b) La peculiaridad de la Historia de la filosofía en relación con otras historias del pensamiento, las ideas o las mentalidades. c) Plan de trabajo. d) Bibliografía.

2. *Posibilidad y necesidad del estudio histórico de la filosofía.*- a) Situación actual de la Historia de la filosofía en la enseñanza e investigación. b) Base ontológica: La historicidad. c) Función social de la filosofía en la historia. d) El papel de la Historia de la filosofía en el conjunto de los estudios filosóficos. e) El quehacer histórico-filosófico: antigua y nueva historia.

3. *Orígenes y evolución de la historiografía filosófica.*- a) El mundo antiguo griego y cristiano. b) La época del Renacimiento y Barroco. c) La Ilustración y el Romanticismo. d) De la época posthegeliana a la actualidad. e) Conclusiones.

4. *La índole epistemológica de la historia de la filosofía.*- a) La condición mixta de la Historia de la filosofía. b) Pluralismo filosófico y pluralismo historiográfico como datos de experiencia. c) La Historia de la filosofía en la enciclopedia filosófica. d) La Historia de la filosofía como ciencia histórica. e) La nueva historia y sus consecuencias para la Historia de la filosofía.

5. *El método de investigación histórico-filosófica.*- a) Consideraciones generales sobre el método y el trabajo crítico: tipología y elementos. b) El método histórico-crítico tradicional. c) El método en la investigación histórico-filosófica actual. d) Sistemática del proceso de investigación histórico-filosófica. e) Sobre los hechos históricos y su interpretación.

6. *Técnicas de la investigación histórico-filosófica.*- Clases de trabajo.- Elección del tema y punto de partida de la investigación.- Recopilación, ordenación y estudio de los materiales.- Instrumentos del trabajo científico-historiográfico.- Las fuentes y el sentido crítico.- Elaboración, estructuración y redacción del trabajo. (Clases Prácticas).

BIBLIOGRAFIA

BOCHENSKI, I.M.: *Los métodos actuales del pensamiento*. Madrid: Rialp, 1973.

BRAUM, L.: *Histoire de l'Histoire de la Philosophie*. París: Ophrys, 1973.

CRUZ HERNANDEZ, M.: "Las 'condiciones' de la Historia de la filosofía", *Cuadernos Salmantinos de la Filosofía*, 1 (1974).

CRUZ, M.: *Narratividad: la nueva síntesis*. Barcelona: Península, 1986.

DUQUE, F.: *Los destinos de la tradición. Filosofía de la Historia de la Filosofía*. Barcelona: Anthropos, 1989.

ECO, U.: *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Barcelona: Gedisa, 1982.

FARINA, R.: *Metodología. Avviamento alla tecnica del lavoro scientifico*. Roma: LAS, 1986. 4ª ed.

GARCIA VILLADA, Z.: *Metodología y crítica histórica*. Barcelona: El Albir, 1977.

GONZALEZ, I.: *Metodología del trabajo científico*. Santander: Sal Terrae, 1955.

IZUZQUIZA, I.: *Guía para el estudio de la filosofía. Referencias y métodos*. Barcelona: Anthropos, 1986.

LAFUENTE, M.I.: *Teoría y metodología de la Historia de la Filosofía*. León: Universidad de León, 1986.

MONTERO, F.: "La historicidad de la filosofía". En: MONTERO, F. (Dir.): *La filosofía presocrática*. Valencia: Universidad, 1979.

PINTOR RAMOS, A.: "Historia de la Filosofía española: algunos problemas teóricos". En: HEREDIA, A. (Ed.): *Actas del I Seminario de Historia de la Filosofía Española*. Salamanca: Universidad, 1978.

ROMANO, D.: *Elementos y técnicas del trabajo científico*. Barcelona: Teide, 1982. 5ª ed.

SUAREZ, F.: *Reflexiones sobre la Historia y sobre el método de investigación histórica*. Madrid: Rialp, 1977

GRIEGO

PROFESORA: M^a del Henar Velasco López
(hvl@usal.es)

OBJETIVOS

Alcanzar un conocimiento mínimo de la lengua griega de modo que el alumno pueda acceder por sí mismo a la lectura y comprensión de textos filosóficos no excesivamente difíciles escritos en dialecto ático.

CONTENIDOS

Breve introducción a la lengua griega, que atienda a los orígenes indoeuropeos, la convivencia con lenguas de substrato y las peculiaridades de la diferenciación dialectal.

La escritura: el alfabeto griego, los signos ortográficos, el acento, la transcripción y transliteración de vocablos griegos.

Morfología nominal: las declinaciones, el artículo, el adjetivo, los pronombres, los casos petrificados y las formas adverbiales.

Morfología verbal: características generales del verbo griego, los distintos temas temporales, los modos, las desinencias personales, las formas nominales del verbo.

Nociones básicas de sintaxis. Oración simple. Partículas y conjunciones. Parataxis e hipotaxis.

El Léxico: mecanismos de derivación y composición.

PLAN DE TRABAJO

Las horas de clase se emplearán en explicaciones teóricas de morfología y sintaxis combinadas desde el primer día con la práctica diaria de la traducción de textos, comenzando por pequeñas frases para pasar después a fragmentos de dificultad baja y media. La elección de los mismos dependerá del nivel inicial de los alumnos, de sus progresos así como del interés por unos u otros autores: Platón, Aristóteles, Epicuro.

EVALUACIÓN

Puesto que las clases serán eminentemente prácticas y lo que se persigue es que los alumnos asimilen de forma progresiva los conocimientos, el seguimiento diario del aprendizaje será fundamental. El examen final consistirá en ejercicios prácticos de morfología nominal y verbal, así como la traducción de un texto de dificultad similar a los examinados en clase.

BIBLIOGRAFÍA

Balme, M. – Lawall, G., *Athenaze. An Introduction to Ancient Greek*, New York – Oxford, Oxford University Press, 1995, 2 vols.

Berenguer Amenós, J., *Gramática griega*, Barcelona, Bosch, 1942 (con sucesivas reimpresiones, la última de 2003).

Pabón de Urbina, J. M., *Diccionario Manual Griego-Español*, Barcelona, 1967 (con sucesivas reimpresiones).

Rodríguez Alfégame, I., *Nueva gramática del griego*, Madrid, 1988.

Ruck, C.A.P., *Ancient Greek. A New Approach*, Cambridge Mass, London, 1979².

Zuntz, G., *Greek. A Course in Classical and Post-Classical Greek Grammar from Original Texts*, Sheffield Academic Press, 1994, 2 vols.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Créditos (Teóricos/Prácticos)
Antropología II	6 (4 / 2)
Historia de la Filosofía Medieval	6 (4 / 2)
Ética II	6 (4 / 2)
Lógica II	6 (4 / 2)
Historia de la Ciencia	6 (4 / 2)
OPTATIVAS	
Historia de la Ética	5 (3 / 2)
Latín	5 (3 / 2)
Historia y Tipología de las Religiones	5 (3 / 2)

I. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

ANTROPOLOGÍA II

PROFESORES: Luciano Espinosa Rubio
 (espinosa@usal.es)
 Francisco T. Baciero Ruiz
 (fbaciero@usal.es)

OBJETIVOS

Comprender el contexto histórico y doctrinal del surgimiento de la Antropología filosófica como disciplina autónoma dentro de los estudios filosóficos. Abordar el estudio sistemático de algunas cuestiones fundamentales sobre la naturaleza del hombre: la corporalidad, la afectividad, el problema alma/cuerpo, la libertad y la finitud humanas.

PLAN DE TRABAJO

Exposición en clase de los diversos temas históricos y sistemáticos propuestos en el programa y realización por parte del alumno de un trabajo escrito sobre alguno de los temas o libros de la bibliografía propuesta, o sobre algún otro de su interés, previa consulta con el profesor.

EVALUACION

Se realizará un examen final al término del curso. La nota del trabajo contará hasta 1/5 (20%) de la nota total.

PROGRAMA

A) Cuestiones históricas:

TEMA 1º: Kant y la Antropología.

TEMA 2º: El "giro antropológico" del pensamiento en el siglo XIX: Feuerbach.

TEMA 3º: El surgimiento de la Antropología filosófica como disciplina con Max Scheler en el siglo XX. La crítica de Heidegger al planteamiento de Scheler.

TEMA 4º: La "muerte del hombre" en el estructuralismo: Lévi-Strauss y Foucault.

B) Cuestiones sistemáticas:

TEMA 5º: Concepto de Antropología filosófica y su relación con las ciencias humanas.

TEMA 6º: Temas fundamentales de Antropología filosófica, I: La corporalidad del ser humano.

TEMA 7º: Temas fundamentales de Antropología filosófica, II: Pulsiones y afectividad.

TEMA 8º: Temas fundamentales de Antropología filosófica, III: Concepto de persona e identidad personal.

TEMA 9º: Temas fundamentales de Antropología filosófica, IV: Conciencia y mente. El problema alma/cuerpo.

TEMA 10º: Temas fundamentales de Antropología filosófica, V: Libertad y finitud humanas.

BIBLIOGRAFIA

SCHELER, M., El puesto del hombre en el cosmos, Alba Editorial, Barcelona, 2000

HEIDEGGER, M., Ser y Tiempo, FCE, México, 1967

GEHLEN, A., El hombre. Su naturaleza y su lugar en el mundo, Sígueme, Salamanca, 1980

CASSIRER, E., Antropología filosófica. Introducción a una filosofía de la cultura, México, FCE, 1963 (3ª ed.)

GADAMER, H.G., VOGLER, P. (eds.), Nueva antropología, 4 vols., Omega, Barcelona, 1975-1976

LORITE MENA, J., El animal paradójico. Fundamentos de antropología filosófica, Alianza, Madrid, 1982,

MOREY, M., El hombre como argumento, Anthropos, Barcelona, 1987

SAN MARTÍN, J., El sentido de la filosofía del hombre. El lugar de la antropología filosófica en la filosofía y la ciencia, Anthropos, Barcelona, 1988

LAÍN ENTRALGO, Pedro, La espera y la esperanza: historia y teoría del esperar humano, Alianza Editorial, Madrid, 1986

—, Teoría y realidad del otro, Alianza Editorial, Madrid, 1988

PRIETO LÓPEZ, Leopoldo, El hombre y el animal. Nuevas fronteras de la Antropología, BAC, Madrid, 2008

SAHAGÚN LUCAS, J., Antropologías del siglo XX, Sígueme, Salamanca, 1979

—, Nuevas Antropologías del siglo XX, Salamanca, Sígueme, 1994

CHOZA, J., ARREGUI, J. Vicente, Filosofía del hombre. Una antropología de la intimidad, Rialp, Madrid, 1991

BEORLEGUI, C., Lecciones de Antropología filosófica, Desclee de Brouwer, Bilbao 1995

MORIN, E., El paradigma perdido, el paraíso olvidado. Ensayo de bioantropología, Kairós, Barcelona, 1972

—, El método: La humanidad de la humanidad, Cátedra, 2003

GÓMEZ PIN, V., El hombre. Un animal singular, Madrid, La esfera de los libros, 2005

MOSTERÍN, J., La naturaleza humana, Madrid, Espasa-Calpe, 2005

AMENGUAL, G., Antropología filosófica, BAC, Madrid, 2007

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL

PROFESOR: Pablo García Castillo
(castillo@usal.es)

OBJETIVOS

- Conocer y analizar los textos de los filósofos de la Edad Media.
- Mostrar la transformación de la filosofía griega en el nuevo contexto histórico.
- Analizar los principales problemas suscitados por los filósofos medievales.

PLAN DE TRABAJO

- Las clases teóricas se dedicarán al conocimiento y comentario de las fuentes primarias y secundarias. En ellas se indicará al alumno la bibliografía especializada.
- Las clases prácticas se computarán por la realización de un trabajo escrito sobre algún autor del programa.

EVALUACION

Examen escrito sobre el contenido teórico del programa.

PROGRAMA

- 1.-Cristianismo y la filosofía. Filosofía patristica: apologistas, alejandrinos y capadocios.
- 2.- San Agustín: la creación, la verdad, el tiempo y la historia.
- 3.- De la Patristica a la Escolástica: Boecio, Dionisio y San Isidoro.
- 4.- La Escolástica: Escoto Erigena, San Anselmo, Abelardo, Escuela de Chartres.
- 5.- Recepción de Aristóteles: filosofía árabe y judía.
- 6.- Tomás de Aquino: Metafísica, ética y política.
- 7.- Escuela franciscana. Buenaventura: Iluminación y ejemplarismo.
- 8.- Duns Escoto: Univocidad del ser, intuición y principio de individuación.
- 9.- Ockham: omnipotencia divina, ontología del singular, teoría de la suposición.
- 10.- La "vía moderna": mística y renacimiento literario.

BIBLIOGRAFIA

BRÉHIER, E.: Historia de la filosofía, Madrid, Tecnos, 1988 (Vol. I).
COPLESTON, F.: Historia de la Filosofía, Barcelona, Ariel, 1989 (Vols. II y III).
FERNANDEZ, C.: Los filósofos medievales. Selección de textos. Madrid: BAC, 1979, 2 vols.
GILSON, E.: La filosofía en la Edad Media. Madrid: Gredos, 1999.
GILSON, E.: El espíritu de la filosofía medieval, Madrid, Rialp, 2004.
HEINZMANN, R.: Filosofía de la Edad Media, Barcelona, Herder, 1995.
MERINO, J.A.: Historia de la Filosofía Medieval, Madrid, BAC, 2001.
PIEPER, J.: Filosofía medieval y mundo moderno, Madrid, Rialp, 1979.
REALE, G.- ANTISERI, D.: Historia del pensamiento filosófico y científico, Barcelona, Herder, 2001 (Vol. I).
VIGNAUX, P.: El pensamiento en la Edad Media, México: FCE, 1990.

ÉTICA II

PROFESORES: M^a. Teresa López de la Vieja de la Torre
<<http://web.usal.es/~tlv>> (tlv@usal.es)
David Rodríguez Arias (Ayudante)
(dra@usal.es)

OBJETIVOS

- Conocimiento de teorías y temas actuales de Ética
- Análisis de cuestiones relevantes en la Ética contemporánea.
- Comentario de los textos básicos para la comprensión de la disciplina

PLAN DE TRABAJO

- Las actividades se organizarán en torno al Programa
- Las clases serán teóricas y prácticas (sesiones dedicadas a la exposición y comentario de textos y ejemplos prácticos).
- Los comentarios de textos se realizarán por escrito y en exposiciones en clase
- Trabajo escrito: Voluntario y para alumnos que participen asiduamente en las actividades del curso. Se centrará en aspectos monográficos del Programa.
- La evaluación continua se realizará sólo para alumnos que asistan y participen en las actividades de clase.

EVALUACION

- Tipo: prueba escrita, que constará de preguntas teóricas y comentario de texto.

PROGRAMA

1. *Introducción*.- Temas de Ética contemporánea. – Filosofía moral, Ética aplicada.
2. *El giro de la Ética*.- Giro lingüístico, giro aplicado.- El discurso moral.- Justicia.- Principios universales. La diferencia.

BIBLIOGRAFIA

- Warnock, M.: *Ética contemporánea*, Labor, Barcelona, 1968
Hudson, W.: *La Filosofía moral contemporánea*, Alianza, Madrid, 1974
Foot, Ph.: *Teorías sobre la ética*, FCE, México, 1974
Pieper, A.: *Ética y moral*, Crítica, Barcelona, 1991
Moore, G.E.: *Ética*, Labor. Barcelona, 1989
Tugendhat, E.: *Problemas de Ética*, Crítica, Barcelona, 1988
Hoeffe, O.: *Diccionario de Ética*, Crítica, Barcelona, 1994
Singer, P.: *Compendio de Ética*, Alianza, Madrid, 1995
Taylor, Ch.: *La ética de la autenticidad*, Paidós, Barcelona, 1994
Habermas, J.: *Ciencia y técnica como "ideología"*, Tecnos, Madrid, 1984
Habermas, J.: *Identidades nacionales y postnacionales*, Tecnos, Madrid, 1989
Habermas, J.: *Conciencia moral y acción comunicativa*, Península, Barcelona, 1985

- Rawls, J : *Justicia como equidad*, Tecnos, Madrid, 1986
 Rawls, J.: *Teoría de la justicia*, FCE, México, 1979
 MacIntyre, A.: *Tras la virtud*, Crítica, Barcelona, 1987
 Lyotard, J.F.: *La condición postmoderna*, Catedra, Madrid, 1984
 Dworkin, R.: *El dominio de la vida*, Ariel, Barcelona, 1994
 Gilligan, C.: *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*, FCE, Mexico, 1985
 Rorty, R.: *El giro lingüístico*, Paidós, Barcelona, 1990
 McCarthy, Th.: *Ideales e ilusiones*, Tecnos, Madrid, 1992
 Muguerza, J., Peces-Barba, G.: *El fundamento de los Derechos humanos*, Debate, Madrid
 López de la Vieja, T.: *Ética. Procedimientos razonables*, Novo Seculo, Iria Flavia, 1994
 López de la Vieja, T.: *Principios morales y casos prácticos*, Tecnos, Madrid, 2000

LÓGICA II (LÓGICA DE PRIMER ORDEN)

PROFESORA: María Gracia Manzano Arjona
 (mara@usal.es)

OBJETIVOS

Introducción teórica y práctica a la lógica de primer orden, sus aplicaciones *-en filosofía, matemáticas, informática y lingüística-*, su alcance y sus limitaciones.

PLAN DE TRABAJO

El curso tiene una fuerte componente práctica, incluyendo clases en aula de informática *-LpL, Winke, Logic animations, Tom's world -*. La metateoría y la historia no estarán ausentes de la asignatura (aparecen en el programa con *)

EVALUACIÓN

Se realizarán numerosos ejercicios prácticos, que pueden ser evaluados. Habrá que entregar un trabajo: FILOSOFÍA ZEN. Se realizará examen final.

PROGRAMA

- Tema 0. Teoría básica de Conjuntos: Conjuntos, relaciones y funciones. Sus propiedades
- Tema 1. Introducción: ¿Por qué necesitamos la lógica de primer orden?, Niveles: lenguaje proposicional, de primer orden, de segundo orden y la teoría de tipos de Russell
- Tema 2. El lenguaje de la lógica proposicional: Alfabeto, formalización
- Tema 3. Semántica: Prácticas con Tarski's world
- Tema 4. Tableaux semánticos: Formalización y resolución de razonamientos, ACERTIJOS FANTÁSTICOS

Tema 5: *Otros cálculos deductivos

Tema 6: *Metateoría de la lógica de primer orden: Compacidad, indecidibilidad, corrección y completud

Tema 7: *Grandeza y miseria de la lógica de primer orden: Lógica y matemáticas

BIBLIOGRAFÍA

Manzano, M y Huertas, A (2004). *Lógica para principiantes*. Alianza Editorial.

Manzano, M (compiladora) (2004). *Summa Logicae en el siglo XXI*. Ediciones Universidad de Salamanca. Puede consultarse en <http://logicae.usal.es>

El programa detallado de la asignatura, las transparencias, los ejercicios propuestos y algunas herramientas para la enseñanza de la lógica están disponibles en la plataforma virtual de la Universidad.

HISTORIA DE LA CIENCIA

PROFESORA: Ana Cuevas Badallo.
(acuevas@usal.es)

OBJETIVOS

El objetivo del curso es comprender el desarrollo de la ciencia y la tecnología a lo largo de la historia, intentando analizar sus relaciones con la filosofía, así como la influencia que la sociedad, la cultura y el momento histórico ejerce sobre ellas. Asimismo, se quiere reflejar las bases ontológicas y epistemológicas que toda teoría científica posee, independientemente de la época de la que estemos tratando y la vinculación entre el desarrollo del pensamiento científico y la tecnología.

EVALUACION

La evaluación se realizará por medio de una evaluación continua al finalizar cada uno de los temas del curso. Aquellos alumnos que no hayan superado cada una de las evaluaciones deberán presentarse a un examen escrito al final del curso. En ambos casos, esta parte supondrá el 75% de la nota final. El 25% restante se completará con un ensayo acerca de un aspecto del progreso científico escogido por el alumno, en torno a 15 páginas.

PROGRAMA

1. Introducción:
 - 1.1. El progreso científico.
 - 1.2. El progreso acumulativo.
 - 1.3. El progreso revolucionario.
2. La ciencia en el Mundo Antiguo y la Edad Media.
3. El Renacimiento y la ciencia moderna.
4. Ciencia e industria: desarrollo científico y tecnológico en el siglo XVIII.
5. El desarrollo científico en el siglo XIX.
6. Nuestro tiempo.

BIBLIOGRAFIA

- BOWLER, P. J. y MORUS, I.R. (2007): *Panorama general de la ciencia moderna*. Barcelona: Crítica.
- ORDOÑEZ, J., NAVARRO, V. y SANCHEZ RON, J.M. (2004): *Historia de la ciencia*. Madrid: Espasa-Calpe.
- SOLIS, C. y SELLES (2005): *Historia de la ciencia*. Madrid: Espasa.

II. OPTATIVAS

HISTORIA DE LA ÉTICA

PROFESORES: Carmen Velayos Castelo
(cvelayos@usal.es)
David Rodríguez Arias (Ayudante)
(dra@usal.es)

OBJETIVOS

- Proporcionar conocimiento de los principales sistemas éticos desarrollados en la filosofía occidental.
- Realizar un análisis de los mismos mediante metodología comparada.

PLAN DE TRABAJO

- Exposición de la génesis histórica y de los contenidos básicos de los diferentes sistemas morales en clases teóricas, impartidas por el Profesor.
- Análisis de textos de los autores más representativos
- Las clases prácticas y las Actividades Académicas Dirigidas consistirán en la realización de un seminario, que el profesor determinará en su momento momento

EVALUACION

- Mediante prueba escrita, que incluirá un comentario de texto
- Calificación: tendrá en cuenta los resultados de la prueba escrita y la participación activa en la clase.

PROGRAMA

- 1.- El origen de la ética en Occidente. Un recorrido por la ética griega clásica: Platón y Aristóteles
- 2.- Éticas helenísticas y religiosas
- 3.- San Agustín: la ética del amor
- 4.- Éticas escolásticas: Sto Tomás

- 5.- Hume: una ética de las emociones
- 6.- La ética moderna: Kant y la ética del deber
- 7.- El utilitarismo: J. Bentham y S. Mill
- 8.- La ética marxista
- 9.- El nihilismo nietzscheano
- 10.- Principales tradiciones éticas del siglo XX: un recorrido histórico.

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía recomendada (+ fuentes originales):

- ANNAS, Julia: *The Morality of happiness*, New York, Oxford University Press, 1993.
- ARANGUREN, J. L.: *Ética*, Madrid, Alianza, 2001.
- BECKER, Ch. B.: *Encyclopedia of Ethics*, New York, Garland, 1992.
- BOLADERAS, M.: *Libertad y tolerancia*, Barcelona, Publicacions de la Universitat de Barcelona, 1993.
- BILBENY, N.: *Aproximación a la ética*, Barcelona, Ariel, 1992.
- BRANDT, R. B.: *Teoría Ética*, Madrid, Alianza, 1998.
- CAMPS, V. (ed): *Historia de la Ética*, Barcelona, Crítica, 3 volúmenes.
- CORTINA, A. (ed.): *Diez palabras clave en ética*, Ed. Verbo Divino (EVD), Estella, 1994.
- GARCÍA GÓMEZ-HERAS, J.M^a: *Teorías de la moralidad*, Madrid, Síntesis, 2003.
- : *Buscando la felicidad*, Bilbao, Desclée Ediciones, 2007.
- GÓMEZ, C. / MUGUERZA, J. (eds): *La Aventura de la Moralidad (Paradigmas, Fronteras y Problemas de Ética)*, Madrid, Alianza, 2007.
- GÓMEZ, C. (ed): *Doce textos fundamentales de la Ética del siglo XX*, Madrid, Alianza Editorial, 2002.
- GUARIGLIA, O. (ed.): *Cuestiones morales*, Trotta, Madrid, 1996.
- GUARIGLIA, O. / SALMERÓN, F. (eds): *Concepciones de la Ética*, Madrid, Trotta, 1992.
- HINMAN, L. M.: *Ethics. A Pluralistic Approach to Moral Theory*, Australia, Thomson, 2003.
- HÖFFE, O. (ed): *Diccionario de Ética*, Barcelona, Crítica, 1994.
- MAC INTYRE, A.: *Historia de la Ética*, Buenos Aires, Paidós, 1994.
- MALIANDI, R.: *Ética. Conceptos y problemas*, Buenos Aires, Biblos, 1991.
- NUSSBAUM, M.: *La fragilidad del bien*, Barcelona, Paidós, 1995 [1986].
- RACHELS, J.: *Introducción a la filosofía moral*, Madrid, FCE, 2007.
- RAWLS, J.: *Lecciones sobre la historia de la filosofía moral*,
- REALE, G. / ANTISERI, D.: *Historia del pensamiento filosófico y científico*, Barcelona, Herder, 1992 (tres tomos).
- RODRÍGUEZ DUPLÁ, L.: *Ética*, Madrid, BAC, 2001.
- SÁDABA J.: *Diccionario de Ética*, Editorial Planeta, Barcelona, 1997.
- SAVATER, F.: *Invitación a la ética*, Anagrama, Barcelona, 1982.
- SINGER, P.: *Compendio de Ética*, Madrid, Alianza, 1995.
- VILLARMEA, S. / GONZÁLEZ-CASTÁN, O. L.: *Las direcciones de la mirada moral*, Alcalá, Publicaciones Universidad Alcalá, 2003.
- WARNOCK, M.: *Ética contemporánea*, Barcelona, Labor, 1968.

LATÍN

PROFESOR: José Carlos Martín Iglesias
(jocamar@usal.es)

OBJETIVOS

El curso se propone iniciar a los alumnos en el conocimiento de la lengua latina, o consolidar, en su caso, los conocimientos adquiridos, con objeto de que puedan enfrentarse a textos latinos, a lo sumo, de dificultad media y comprender, siquiera de forma general, su contenido, ayudados o no por una traducción a una de las lenguas vernáculas al uso.

PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

- A) Clases teóricas: Breve introducción general a la gramática latina.
B) Clases prácticas: Traducción y comentario diario de textos latinos, de poca dificultad, al comienzo, y media, al final, sobre la base del análisis morfológico y sintáctico de los mismos.

EVALUACION

Un ejercicio escrito consistente en el análisis morfológico y sintáctico y en la traducción de un fragmento de un texto latino de la misma dificultad de los estudiados durante el curso.

BIBLIOGRAFIA

- ALBRECHT, M. von, *Historia de la literatura romana: desde Andronico hasta Boecio*, 2 vols., Barcelona, 1997-1999.
BASSOLS DE CLIMENT, M., *Sintaxis histórica de la lengua latina*, 2 vols., Madrid, 1992¹⁰.
BELTRÁN, J. A., *Introducción a la morfología latina*, Zaragoza, 1999.
FIOL, V., *Sintaxis*, Barcelona, 1993¹⁷.
GUILLÉN, J., *Gramática Latina*, Salamanca, 1993⁸.

HISTORIA Y TIPOLOGÍA DE LAS RELIGIONES

PROFESOR: Luciano Espinosa Rubio
(espinosa@usal.es)

OBJETIVOS

Iniciar a los alumnos en el estudio comparado de las religiones y su manifestación en las culturas.

PLAN DE TRABAJO

- Análisis y exposición de los conjuntos de doctrinas, creencias, prácticas e instituciones religiosas.
- *Actividades Académicas Dirigidas*: Lectura de la obra de M. Eliade: *Tratado de Historia de las religiones*.

EVALUACION

Examen final escrito. Trabajo optativo.

PROGRAMA

- I. *Nociones de Sacrificio y Salvación.*
- II. *Religiones de la antigüedad.*
- III. *Religiones orientales*
 1. Budismo.- Hinduismo
 2. Taoismo.
- IV. *Religiones monoteistas*
 1. El judaísmo
 2. El Islam
 3. El Cristianismo

BIBLIOGRAFÍA

- J.M. BLÁZQUEZ Y OTROS: *Historia de las religiones antiguas*, 2 vols. Madrid, 1993/94
- C.J. BLEEKER/G. WIDENGREN: *Historia religionum. Manual de Historia de las Religiones*. 2 vols. Madrid 1973
- S.G.F. BRANDON: *Diccionario de religiones comparadas*, 2 vols. Madrid 1975
- M. ELIADE: *Tratado de Historia de las religiones*, Madrid 1981.
- M. ELIADE: *Historia de las creencias y de las ideas religiosas*, 4 vols. Madrid 1978-1983. (Contiene selección bibliográfica)
- G. FILORAMO, M. MASSENZIO et al.: *Historia de las religiones*. Barcelona: Crítica, 2000.

B) SEGUNDO CURSO

PRIMER CUATRIMESTRE

TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Créditos (Teóricos/Prácticos)
Teoría del conocimiento I	6 (4 / 2)
Historia de la Filosofía Moderna	6 (4 / 2)
Filosofía del Lenguaje I	6 (4 / 2)
Teorías de la Sociedad	6 (4 / 2)
OPTATIVAS	
Análisis de Textos de Filosofía Griega	5 (3 / 2)
Historia y Filosofía de la Lógica	5 (3 / 2)
Historia de la Estética	5 (3 / 2)
Problemas fundamentales del conocimiento	5 (3 / 2)

I. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I

PROFESORA: M^a del Carmen Paredes Martín
(paredes@usal.es)

OBJETIVOS

- Estudio de los principales problemas filosóficos del conocimiento
- Exposición y desarrollo de los principales argumentos epistemológicos
- Análisis de las teorías del conocimiento más relevantes
- Estudio de textos básicos, específicamente relacionados con los temas del Programa.

PLAN DE TRABAJO

El Programa contiene únicamente el título de los temas. En las clases teóricas se desarrollarán los puntos pertenecientes a cada tema del Programa, con indicación de bibliografía específica y selección de fuentes.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS

- Un trabajo escrito, sobre uno de los temas propuestos.
- Lectura y comentario de textos recomendados y resolución de cuestiones con exposiciones orales.

EVALUACIÓN

- Continua a lo largo del curso
- La evaluación de las A.A.D. se realiza según el porcentaje correspondiente a la relación créditos prácticos /créditos teóricos: 1/3
- Examen final escrito.

PROGRAMA

1. Desarrollo de la epistemología moderna
2. El problema del escepticismo
3. El conocimiento
4. Razón y experiencia
5. Justificación y verdad

BIBLIOGRAFÍA

- Arce, J.L.: *Teoría del conocimiento*. Síntesis: Madrid, 1999.
Cassirer, E. *El problema del conocimiento*, FCE. México
Chisholm, R, M., *Teoría del conocimiento*, Madrid 1987
Dancy, J.: *Introducción a la epistemología moderna*. Tecnos, Madrid, 1993
Griffiths, A.Ph. *Conocimiento y certeza*, México 1981
Habermas, J., *Conocimiento e interés*, Madrid 1988

Popper, K. *Los dos problemas fundamentales de la epistemología*, Tecnos, 1998
Rábade, S.: *Estructura del conocer*. Trotta, Madrid, 2003
Russell, B., *Los problemas de la filosofía*, Barcelona 1986; *Conocimiento y causa*, Paidós, Barcelona 1990

La Bibliografía específica y los Textos de referencia se entregan en el desarrollo de cada tema.

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA

PROFESORES: José Luis Fuertes Herreros
(jfuertes@usal.es)
David Jiménez Castaño (Colaboración docente)

OBJETIVOS

- Ofrecer una visión general de los principales contenidos de la Filosofía Moderna en su contexto histórico, científico y cultural.
- Iniciar en la investigación de la Filosofía Moderna.

PLAN DE TRABAJO

A) CLASES TEÓRICAS

Éstas comprenderán los créditos teóricos y estarán dedicadas al desarrollo del programa.

B) ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS

Estas actividades estarán orientadas a iniciar en la investigación mediante el examen de cuestiones y temas principales de la Filosofía Moderna relacionados con el programa. Se realizarán mediante trabajos dirigidos y tendrán una extensión de unas 15-18 hojas Dina-4, interlineado 1,5. Dichos trabajos podrán ser expuestos en clase o en sesiones de seminario.

EVALUACION

Para poder ser evaluado se examinarán mediante prueba escrita de los créditos teóricos y se habrán realizado los trabajos correspondientes a las actividades académicas dirigidas.

PROGRAMA

Introducción.

1. Situación y problemática.
 2. Renacimiento, Barroco e Ilustración y la génesis de la modernidad.
- I. La filosofía del Renacimiento.
1. De la filosofía medieval a la filosofía del Renacimiento.
 2. Los contextos de la filosofía del Renacimiento y del mundo moderno.
 3. La filosofía del Renacimiento: Problemática, etapas, autores y contenidos principales (Nicolás de Cusa, Maquiavelo, Montaigne, Galileo, Bacon...).
 4. De la filosofía del Renacimiento a la del Barroco.

- II. La filosofía del Barroco.
 1. Los contextos de la filosofía del Barroco.
 2. La filosofía del Barroco: Tradiciones, problemática, autores y contenidos principales (Racionalismo: Descartes. Malebranche. Empirismo: Hobbes, Locke...).
 3. De la filosofía del Barroco a la filosofía de la Ilustración.
- III. La Ilustración.
 1. Los contextos de la filosofía ilustrada.
 2. La filosofía de la Ilustración: Tradiciones, problemática, autores y contenidos principales (La Ilustración francesa: Montesquieu, Voltaire, Rousseau; los materialistas: La Mettrie, D'Holbach, Helvetius. La Ilustración inglesa: Hume. La Ilustración alemana: Kant).
 3. Hacia la filosofía contemporánea.

BIBLIOGRAFÍA

I) Obras de carácter general:

- ABBAGNANO, N., *Historia de la filosofía*. Montaner y Simo, Barcelona 1973.
- ARENAS, J., *Identidad y subjetividad: materiales para una historia de la filosofía moderna*. Biblioteca Nueva, Madrid 2002.
- BERMUDO, J. M., *Los filósofos y sus filosofías*. Vicens- Vives, Barcelona 1983.
- BELAVAL, Y. (ed.), *Historia de la filosofía*. Siglo XXI, Madrid 1971 ss.
- BREHIER, E., *Historia de la filosofía*. Tecnos, Madrid 1988.
- COPLESTON, F., *Historia de la filosofía*. Ariel, Barcelona 1960-80.
- CRUZ, M., *Filosofía contemporánea*. Taurus, Madrid 2000.
- CHATELET, F., *Historia de la filosofía*. Espasa- Calpe, Madrid 1976.
- CHEVALIER, J., *Historia del pensamiento*. Aguilar, Madrid 1968.
- DUHEM, P., *Le système du monde. De Plato à Copernic*. Paris 1913-59.
- DUQUE, F., *Historia de la Filosofía Moderna: la era de la crítica*. Akal, Madrid 1998.
- ECHEVERRÍA, J., *Del Renacimiento a la Ilustración*. II. Trotta, Madrid 2000.
- FLÓREZ, M. (dir.), *La filosofía de los presocráticos a Kant*. Ed. Universidad de Salamanca 1979. *La filosofía contemporánea*. Ed. Universidad de Salamanca 1980.
- FRAILE, G., URDANOZ, T., *Historia de la filosofía*. BAC, Madrid 1960-85.
- GEIMONAT, L., *Historia del pensamiento filosófico y científico*. Alianza, Madrid 1985.
- HIRSCHBERGER, J., *Historia del filosofía*. Herder, Barcelona 1977.
- OLASO, E. de, *Del Renacimiento a la Ilustración*. I. Trotta, Madrid 1994.
- REALE, G., ANTISERI, D., *Historia del pensamiento filosófico y científico*. Herder, Barcelona 1988.
- SACRISTÁN, J., *Lecturas de filosofía moderna y contemporánea*. Trotta, Madrid 2007.
- SANZ, V., *De Descartes a Kant: historia de la filosofía moderna*. Eunsa, Pamplona 2005.
- SCRUTON, R., *Historia de la filosofía moderna: de Descartes a Wittgenstein*. Península, Barcelona 2003.
- VILLACAÑAS, J.L., *Racionalidad crítica: introducción a la filosofía kantiana*. Tecnos, Madrid 1987.
- VILLACAÑAS, J.L., *Kant en España: el neokantismo en el siglo XIX*. Verbum, Madrid 2006.
- VV. AA., *Historia de la filosofía*. Cincel, Madrid 1986.
- VV. AA., *Historia de la filosofía (por autores)*. Ediciones del Orto, Madrid 1996 ss.

II) REFERENCIA DE ALGUNAS FUENTES ACCESIBLES EN CASTELLANO Y QUE SE DISPONEN EN DIVERSAS EDICIONES. EN CLASE SE SEÑALARÁN LAS MÁS ESPECÍFICAS PARA ESTE CURSO.

1.- *EL Renacimiento.*

RAMÓN SIBIUDA: *El libro de las criaturas.* NICOLÁS DE CUSA: *De la docta ignorancia. Un ignorante discurre acerca de la sabiduría. De la paz de la fe. De concordantia catholica.* MARSILIO FICINO: *De amore. Sobre el furor divino.* PICO DE LA MIRÁNDOLA: *Discurso de la dignidad del hombre. Heptaplus.* SAVONAROLA: *Tratado sobre la república de Florencia.* ERASMO: *Enchiridion o manual del caballero cristiano. El elogio de la locura. Educación del príncipe cristiano.* MORO: *Utopía. Diálogo de la fortaleza contra la tribulación.* MAQUIAVELLO: *El príncipe. Discursos sobre la primera década de Tito Livio.* PÉREZ DE OLIVA: *Diálogo de la dignidad del hombre.* LUIS VIVES: *Sobre la concordia y discordia en el género humano. Sobre la pacificación. Introducción a la Sabiduría. Diálogo sobre las disensiones de Europa y la guerra contra los turcos.* FRANCISCO DE VITORIA: *De la potestad civil. De la templanza. Relección de Indis prior.* LUTERO: *Acerca de la libertad del cristiano. De la cautividad babilónica de la Iglesia. Escritos políticos.* CALVINO: *Institución cristiana de la religión.* ANDRÉS LAGUNA: *Europa Heautentimorumene, es decir, que miseramente a sí misma se atormenta y lamenta su propia desgracia.* COPÉRNICO: *De las revoluciones de los orbes celestes.* GALILEO: *Diálogo sobre los sistemas máximos. El ensayador.* KEPLER: *El secreto del universo.* MONTAIGNE: *Ensayos. Diario del viaje a Italia.* CAMPANELLA: *La ciudad del sol.* BRUNO: *Sobre el infinito universo y los mundos. La cena de las cenizas.* BODIN: *Los seis libros de la república.* GROCIÓ: *Del derecho de la guerra y de la paz.* SUÁREZ: *Disputaciones metafísicas.* BACON: *Novum organum. La nueva Atlántida.*

2.- *El Barroco.*

DESCARTES: *El discurso del método. Meditaciones metafísicas. Principios de la filosofía. Tratado del hombre. Las pasiones del alma.* SPINOZA: *Tratado de la reforma del entendimiento. Tratado teológico político. Ética.* PASCAL: *Las provinciales. Pensamientos.* LEIBNIZ: *Discurso de la metafísica. Nuevos ensayos sobre el entendimiento humano. Monadología. Principios sobre la naturaleza y la gracia. Teodicea.*

3.- *Barroco e Ilustración.*

HOBBS: *Objeciones a Descartes. Del ciudadano. Leviatán. Del cuerpo. Del hombre.* LOCKE: *Carta sobre la tolerancia. Dos tratados sobre el gobierno civil. Ensayo sobre el entendimiento humano. La racionalidad del cristianismo. Pensamientos sobre la educación.* NEWTON: *Principios matemáticos de la filosofía natural.* HUME: *Tratado sobre la naturaleza humana. Diálogo sobre la religión natural. Investigación sobre el entendimiento humano. Discursos políticos.* BERKELEY: *Principios del conocimiento humano. Alciphron.* BOSSUET: *Discurso sobre la historia universal.* VICO: *Principios de una ciencia nueva.*

4.- *La Ilustración francesa: entre Voltaire y Rousseau.*

DIDEROT: *Investigaciones filosóficas sobre el origen y naturaleza de lo bello. Sobre la interpretación de la naturaleza. Carta sobre los ciegos para uso de los que ven. El sobrino de Rameau.* MONTESQUIEU: *El espíritu de las leyes. Cartas persas.* VOLTAIRE: *Tratado sobre la tolerancia. Filosofía de la historia. Ensayo sobre las costumbres. Diccionario filosófico. Cartas inglesas. El mundano. Cándido. El ingenuo.* ROUSSEAU: *Discurso sobre las ciencias y las artes. Discurso sobre el origen y desigualdad entre los hombres. El Emilio. La Eloísa. El contrato social.* LA METTRIE: *El hombre máquina.* HELVETIUS: *Del espíritu.* HOLBACH: *El sistema de la naturaleza.*

5.- *La Ilustración alemana: Kant.*

KANT: *Los sueños de un visionario. Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia Crítica de la razón pura. Crítica de la razón práctica. Crítica del juicio. Respuesta a la pregunta: ¿Qué es Ilustración? Idea de una historia universal con propósito cosmopolita. Comienzo verosímil de la historia humana. La paz perpetua. El conflicto de las facultades. La religión dentro de los límites de la mera razón.* HERDER, *Ideas para una historia de la humanidad.*

FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I

PROFESOR: Ignacio Vicario Arjona
(vicario@usal.es)

OBJETIVOS

El objetivo fundamental del curso es que el alumno se familiarice con ciertas nociones básicas de la disciplina que le permitan la lectura de obras filosóficas. Estos conceptos se articulan siguiendo el trabajo de los autores (Frege, Russell y Wittgenstein) que históricamente han establecido las cuestiones fundacionales de la disciplina.

PLAN DE TRABAJO

Exposición de los elementos principales que permitan la comprensión de los temas del programa.

Análisis teórico y práctico sobre los obras de los autores estudiados.

Lectura y comentarios de dichas obras.

Cualquier material (ejercicios, anuncios, etc.) sobre el curso se encontrará en el espacio reservado para el curso, disponible en la página web: <http://eudored.usal.es/moodle/>

EVALUACION

La calificación se basará en el examen final sobre el temario del programa (90 %) y los comentarios escritos sobre cuestiones de las lecturas (10%).

PROGRAMA

A) Clases teóricas

I. Conceptos básicos de la filosofía del lenguaje

Sistematicidad, creatividad y productividad del lenguaje. Distinciones: tipo y ejemplar; oración, enunciado y proposición; valor de verdad y condiciones de verdad; uso y mención; lenguaje objeto y metalenguaje; sintaxis, semántica y pragmática

II. Las nociones de sentido y referencia en Gottlob Frege

Valor cognoscitivo. Sentido y referencia. Principios de contexto y composicionalidad. Contextos opacos

III. La teoría de las descripciones definidas en Bertrand Russell

Proposiciones singulares. Descripciones indefinidas y definidas. Conocimiento directo y conocimiento por descripción. Críticas de Peter Strawson y Keith Donnellan

IV. La semántica del *Tractatus-Logico Philosophicus* de Ludwig Wittgenstein

La teoría de la figura. El problema de representar lo falso. Principio de determinación del sentido. Decir y mostrar

B) Actividades académicas dirigidas

Lectura y comentario por escrito de algunas cuestiones sobre lecturas de los autores incluidos en el programa

BIBLIOGRAFIA

General:

ACERO, Juan José (1985): *Filosofía y análisis del lenguaje*. Madrid, Cincel.

- GARCÍA SUÁREZ, Alfonso (1997): *Modos de significar. Una introducción temática a la filosofía del lenguaje*. Madrid, Tecnos.
- GARCÍA-CARPINTERO, Manuel (1996): *Las palabras, las ideas y las cosas: una presentación de la filosofía del lenguaje*. Barcelona, Ariel.
- HIERRO S. PESCADOR, José (1985): *Principios de filosofía del lenguaje*. Madrid, Alianza Universidad Textos.
- LYCAN, William G. (1999): *Philosophy of Language: A Contemporary Introduction*, Londres, Routledge.
- PÉREZ OTERO, Manuel (2001): *Aproximació a la filosofia del llenguatge*, Barcelona, Edicions U. de Barcelona.

Lecturas:

- II) FREGE, Gottlob (1892): "Über Sinn und Bedeutung", *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, 100 p 25-50 (traducido como "Sobre sentido y referencia" en *Estudios sobre semántica*, Barcelona, Ariel, 1971; en *Ensayos de semántica y filosofía de la lógica*. Madrid, Tecnos, 1998, y también en Valdés (comp.): *La búsqueda del significado*, Madrid, Tecnos, 1991).
- III) RUSSELL, Bertrand (1919): "Descriptions" de *Introduction to Mathematical Philosophy*, Londres, Allen y Unwin, ahora en Martinich, A. P. (comp.): *The Philosophy of Language*, 3ª ed., Nueva York, Oxford U. P., 1996, pp.208-14 (traducido como "Descripciones" en Valdés (comp.): *La búsqueda del significado*, Madrid, Tecnos 1991).
- DONNELLAN, Keith (1966): "Reference and Definite Descriptions", *Philosophical Review*, 75, pp. 281-304, también en Martinich, A. P. (comp.): *The Philosophy of Language*, 3ª ed., Nueva York, Oxford U. P., 1996, pp.231-43 (traducido como "Referencia y descripciones definidas" en Valdés (comp.): *La búsqueda del significado*, Madrid, Tecnos, 1991).
- IV) WITTGENSTEIN, Ludwig (1922): *Tractatus-Logico Philosophicus*, Londres, Routledge and Kegan Paul (traducción de Jacobo Muñoz e Isidoro Reguera en Madrid, Alianza Editorial, 1989; traducción con notas de L. M. Valdés en Madrid, Tecnos, 2002).

TEORÍAS DE LA SOCIEDAD

PROFESORES: M^a Teresa López de la Vieja de la Torre
(tlv@usal.es)
David Rodríguez Arias (Ayudante)
(dra@usal.es)

OBJETIVOS

- Conocimiento de las Teorías de la sociedad moderna
- Comentario de textos básicos para la comprensión de la disciplina

PLAN DE TRABAJO

- Las actividades se organizarán en torno al Programa
- Las clases serán teóricas y prácticas (sesiones dedicadas a la exposición y comentario de textos y ejemplos prácticos).
- Los comentarios de textos se realizarán por escrito y en exposiciones en clase
- Trabajo escrito: Voluntario y para alumnos que participen asiduamente en las actividades del curso. Se centrará en aspectos monográficos del Programa.
- La evaluación continua se realizará sólo para alumnos que asistan y participen en las actividades de clase.

EVALUACIÓN

Tipo: prueba escrita, que constará de preguntas teóricas y comentario de texto.

PROGRAMA

1. *Introducción*. Ciencias Sociales, Teorías de la sociedad. - Sociedad global.
2. *La construcción de la realidad social*. La realidad social.- El método sociológico.- La acción social.- Procesos de modernización.
3. *Teorías de la sociedad*. Las funciones de la Sociología .

BIBLIOGRAFÍA

- DURKHEIM, E.: Las reglas del método sociológico, La Pleyade, Buenos Aires, 1976
ELSTER, J.: Tuercas y tornillos, Gedisa, Barcelona, 1990
GIDDENS, A., TURNER, J.: La teoría social hoy, Alianza, Madrid, 1990
GIDDENS, A.: El capitalismo y la moderna teoría social, Labor, Barcelona, 1985
HABERMAS, J.: La Lógica de las CC. Sociales, Tecnos, Madrid, 1988
—: Textos y contextos, Ariel, Barcelona
—: Teoría de la acción comunicativa, Taurus, Madrid, 1987 (Ariel, Barcelona)
HORKHEIMER, M.: Teoría crítica, Amorrortu, Buenos Aires, 1974
LAMO DE ESPINOSA, E.: La sociedad reflexiva, CIS, Madrid, 1990
LOPEZ DE LA VIEJA, T.: Ética.Procedimientos razonables, Novo Seculo, Iria Flavia, 1994
LUHMANN, N.: Sociedad y sistema, Paidós, Barcelona, 1990
MARX, K.: Sociología y Filosofía social, Península, Barcelona, 1978
PARSONS, T.: Ensayos de Teoría sociológica, Paidós, Buenos Aires, 1976
WEBER, M.: La Ética protestante y el espíritu del capitalismo, Península, Barcelona, 1979

II. OPTATIVAS

ANÁLISIS DE TEXTOS DE FILOSOFÍA GRIEGA

PROFESOR: Pablo García Castillo
(castillo@usal.es)

OBJETIVOS

- Comentar algunos textos de la filosofía griega de la época clásica.
- Analizar las relaciones entre la retórica y la filosofía desde los sofistas a Aristóteles.
- Estudiar las relaciones actuales entre la retórica y la filosofía en la sociedad de la comunicación.

PLAN DE TRABAJO

- Las clases teóricas se dedicarán al conocimiento y comentario de los textos del programa. En ellas se indicará al alumno la bibliografía especializada.
- Las clases prácticas se computarán por Actividades Académicas Dirigidas no presenciales consistentes en la realización de un trabajo escrito sobre algún autor del programa.

EVALUACIÓN

Examen escrito sobre el contenido teórico del programa.

PROGRAMA

1. El saber por la palabra entre los griegos. Retórica, poesía y filosofía.
2. Retórica y filosofía en los sofistas. La palabra como poder y como medicina. Gorgias: *Encomio de Helena*. Comentario del Gorgias de Platón.
3. La palabra como medicina y música. Comentario del *Fedro* de Platón. Mito, poesía y filosofía.
4. La palabra como medio de persuasión. Comentario de la *Retórica* de Aristóteles.
5. La palabra como imitación y curación. Comentario de la *Poética* de Aristóteles.

BIBLIOGRAFÍA

ARISTÓTELES: *Retórica*, Ed. A. Tovar, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1990.

ARISTÓTELES: *Retórica*, Ed. Q. Racionero, Madrid, Gredos, 1990.

ARISTÓTELES: *Poética*, Ed. Trilingüe de V. García Yebra, Madrid, Gredos, 1992.

DROZ, G.: *Los mitos platónicos*, Barcelona, Labor, 1993.

PLATÓN: *Diálogos*, vols. II y III, Madrid, Gredos, 1987-1991.

Sofistas. Testimonios y fragmentos, trad. A. Melero, Madrid, Gredos, 1996.

HISTORIA Y FISOLOFÍA DE LA LÓGICA

PROFESOR: José Manuel Méndez Rodríguez
<<http://web.usal.es/~sefus>> (sefus@usal.es)

OBJETIVOS

- Conocimientos histórico-filosóficos básicos sobre el origen de las lógicas no clásicas.
- Introducción histórico-filosófica a la semántica de la lógica de predicados.

PLAN DE TRABAJO

- Clases teóricas: fundamentación, definición y desarrollo de las nociones básicas a las que se refieren los temas del programa.
- Clases prácticas: resolución por el alumno de los ejercicios correspondientes a cada tema previamente propuestos por el profesor.

EVALUACIÓN

Examen final sobre el contenido teórico y práctico anteriormente expuesto. Se consensuará con los alumnos la realización o no de exámenes parciales.

PROGRAMA

1. *Introducción*: Panorámica de la lógica en los años veinte-treinta del pasado siglo.
2. *Nociones básicas de la semántica de los mundos posibles*.
3. *Nociones básicas de las lógicas multivaluadas*. El ejemplo de la lógica trivaluada de Lukasiewicz.
4. *Conceptos fundamentales del intuicionismo*. Constructivismo. Modelos relacionales.
5. *Nociones básicas de semántica relacional ternaria*.
6. *Introducción a la semántica de la lógica de predicados*.

BIBLIOGRAFÍA*

Hughes, G. y Cresswell, M. J., *Introducción a la Lógica modal*. Madrid: Tecnos, 1974.

Robles, G., *Semántica relacional ternaria para lógicas positivas con la CAP*, Área de Lógica y Fil. de la CC., ISBN: 84-689-0645-X, Salamanca, 2005.

Salto, F. y Méndez, J.M., "Lógica intuicionista en tres horas y pico". *Laguna*, 9, 2001, 127-150.

* Algunas obras de consulta y/ o ejercicios podrán descargarse en las siguientes páginas web:

<http://web.usal.es/~sefus>

<http://www.usal.es/glf>

HISTORIA DE LA ESTÉTICA

PROFESOR: Ricardo I. Piñero Moral
(rpm@usal.es)

OBJETIVOS

Conocer los principales autores y corrientes de pensamiento de la Historia de la Estética, así como los principales conceptos e ideas básicas de la misma.

PLAN DE TRABAJO

Exposición por parte del profesor de las lecciones que componen el temario.

Por lo que respecta a las Actividades Académicas Dirigidas, no presenciales, los estudiantes realizarán un trabajo escrito (de una extensión en torno a 15 páginas) y una recensión de una obra fuente de Historia de la Estética que elegirán a partir del listado que aparece en esta guía académica.

EVALUACION

Realización de un examen escrito sobre los temas expuestos en las clases teóricas (70%).

Exposición y discusión del trabajo de investigación realizado y de la recensión (30%).

PROGRAMA

- TEMA 1. Introducción: revisión conceptual e histórica de la Estética
- TEMA 2. Descubrimiento del arte: la Estética en el mundo antiguo
- TEMA 3. Las estéticas medievales: teología, matemática, filosofía
- TEMA 4. Orígenes de la Estética moderna: del Renacimiento al Barroco
- TEMA 5. La autonomía de la Estética: de la Ilustración al Romanticismo
- TEMA 6. Las vanguardias históricas del siglo XX: del arte a la Estética

BIBLIOGRAFIA

A) Obras fuente

PLATÓN: El banquete.

ARISTÓTELES: Poética.

VITRUVIO.: Los diez libros de arquitectura.

FILÓSTRATO EL VIEJO: Imágenes (descripciones de cuadros).

LONGINO: Sobre lo sublime.

ARÍSTIDES QUINTILIANO: Sobre la música.

SAN AGUSTÍN: De música.

SAN ISIDORO: Etimologías.

VILLARD DE HONNECOURT: Livre de portraiture.

CENNINO CENNINI: El libro del arte.

DANTE ALIGHIERI: La divina comedia.

LEONARDO DA VINCI: Tratado de pintura.

MIGUEL ÁGEL BUONARROTTI: Obras selectas.

LEÓN BATTISTA ALBERTI: Sobre la pintura.

GIORGIO VASARI: Vidas de los más excelentes arquitectos, pintores y escultores.

MARSILIO FICINO: De amore.

D. DIDEROT: Investigaciones filosóficas sobre el origen y naturaleza de lo bello.

JEAN JACQUES ROUSSEAU: Discurso sobre las ciencias y las artes.

ESTEBAN DE ARTEAGA: Investigaciones filosóficas sobre la belleza ideal.

E. BURKE: Investigaciones filosóficas sobre el origen de la idea de lo sublime.

G. E. LESSING: Laocoonte.

INMANUEL KANT: Observaciones sobre el sentimiento de lo bello y lo sublime.

G. W. F. HEGEL: Lecciones de Estética.

SCHELLING: Arte y naturaleza.

HÖLDERLIN: Hiperión.

F. SCHILLER: Cartas sobre la educación estética del hombre.

F. NIETZSCHE: El origen de la tragedia.

M. HEIDEGGER: Sendas perdidas.

L. WITTGENSTEIN: Lecciones sobre estética.

U. ECO: La definición del arte.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- BAYER, R.: Historia de la Estética, México, 1986.
BEARDSLEY, M. C. & HOSPERS, J.: Estética. Historia y fundamentos, Madrid, 1982.
BRUYNE, E. de: Historia de la Estética, Madrid, 1963, 2 vols.
HAUSER, A.: Historia social de la literatura y el arte, Madrid, 1998, 2 vols.
TATARKIEWICZ, W.: Historia de la Estética, Madrid, 1990, 3 vols.
VALVERDE, J. M.: Breve historia y antología de la estética, Barcelona, 1995.
VENTURI, L.: Historia de la crítica de arte, Barcelona, 1982.

Al comienzo de cada tema se entregará la bibliografía específica correspondiente

PROBLEMAS FUNDAMENTALES DEL CONOCIMIENTO

PROFESOR: Reynner Franco
(rfranco@usal.es)

OBJETIVOS

Reconocer los problemas básicos del conocimiento desde una perspectiva hermenéutica y en relación con los enfoques epistemológicos más importantes de la tradición y la actualidad.

PLAN DE TRABAJO

Exposición de los planteamientos fundamentales para la comprensión de los temas programados. Análisis teórico de los autores. Lectura y comentario de textos.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS

Ensayo o lectura comentada, previa tutoría del profesor, sobre alguno de los textos señalados en la bibliografía para el curso.

EVALUACION

Constará de dos partes: Examen escrito –con comentario de texto– (80%). La segunda parte (20%) a elegir entre (a) una comunicación sobre un capítulo de libro o artículo, o (b) dos comentarios breves sobre fragmentos de prácticas.

PROGRAMA

- I. Conocimiento y comprensión.
- II. Constitución histórica del conocimiento.
- III. Hermenéutica ontológica.
- IV. Conocimiento práctico y experiencia hermenéutica.

- V. Conocimiento y diálogo.
- VI. Lenguaje y sentido.

BIBLIOGRAFIA

- ALVAREZ, M.: "Hermenéutica y racionalidad según las concepciones de Gadamer, Apel, Habermas", *Aporía*, IV, nºs. 15-16 (1982)
- BOLLNOW, O.: *Introducción a la filosofía del conocimiento*, Buenos Aires: Amorrortu, 1976.
- DANCY, J.: *Introducción a la epistemología contemporánea*, Madrid: Tecnos, 1992.
- DAVIDSON, D.: *Inquiries into Truth and Interpretation*. Oxford: University Press, 1984.
- DILTHEY, W.: *El mundo histórico*, México D.F.: FCE, 1944.
- FRANCO, R.: "Carácter hermenéutico del texto literario...", *Espéculo*, 27 (2004). Disponible en <<http://www.ucm.es/info/especulo/numero27/hermen.html>>
- GADAMER, H.G.: *Verdad y método*, 2 vol., Salamanca: Sígueme, 1977/1992.
- GADAMER, H.G.: *El giro hermenéutico*, Madrid: Cátedra, 1995.
- GARAGOLZA, L.: *Introducción a la hermenéutica contemporánea*, Barcelona: Anthropos, 2002.
- GUTIERREZ, C.: "¿Círculo o diálogo?...". *Areté* XII, nº 1 (2000), 133-143.
- HEIDEGGER, M.: *Ser y tiempo*, México: FCE, 1996.
- HEIDEGGER, M.: *Ontología. Hermenéutica de la facticidad*, Madrid: Alianza, 1999.
- MACEIRAS, M; TREBOLLE, J. *La hermenéutica contemporánea*, Madrid: Cincel, 1990.
- RICOEUR, P.: *Hermenéutica y estructuralismo*. 1975.
- SCHLEIERMACHER, F.D.E.: *Los discursos sobre hermenéutica*. Pamplona: CAF 83, 1999.
- SIMMEL, G.: "De la esencia del comprender histórico". En: *El individuo y la Libertad*. Barcelona: Península, 2001.
- WITTGENSTEIN, L.: *Investigaciones filosóficas*, Barcelona: Crítica, 1988.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Créditos (Teóricos/Prácticos)
Teoría del conocimiento II	6 (4 / 2)
Historia de Filosofía Contemporánea	6 (4 / 2)
Filosofía del Lenguaje II	6 (4 / 2)
Teoría del Arte	6 (4 / 2)
OPTATIVAS	
Análisis de Textos de Filosofía Medieval	5 (3 / 2)
Filosofía del Renacimiento	5 (3 / 2)
Filosofía de la Cultura	5 (3 / 2)
Filosofía Helenística y Romana	5 (3 / 2)

I. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II

PROFESORAS: M^º del Carmen Paredes Martín
(paredes@usal.es)
Miriam Ramos Gómez (Colaboración docente)

OBJETIVOS

Exposición de los principales problemas relativos a los procesos de conocimiento, así como sus campos de aplicación.
Análisis de las teorías de la intencionalidad y de los supuestos filosóficos acerca del "problema de la conciencia" .
Estudio del desarrollo de la Filosofía de la Mente, de sus conceptos y contextos filosóficos principales.
Comprensión de textos básicos específicamente relacionados con los temas del Programa.

PLAN DE TRABAJO

El Programa contiene únicamente el título de los temas. En las clases teóricas se desarrollarán los puntos pertenecientes a cada tema del Programa, con indicación de bibliografía específica y selección de fuentes.

ACTIVIDADES ACADEMICAS DIRIGIDAS

No presenciales
Lectura y comentario escrito de textos recomendados, con exposiciones orales.

EVALUACION

- Continua a lo largo del curso
- La evaluación de las actividades prácticas se realiza según el porcentaje correspondiente a la relación créditos prácticos /créditos teóricos: 1/3
- Examen escrito.

PROGRAMA

- 1.- Desarrollo de la filosofía de la mente.
- 2.- El problema de la conciencia
- 3.- Teorías clásicas de la intencionalidad
- 4.- Intencionalidad y acción
- 5.- Mente, lenguaje y pensamiento

BIBLIOGRAFIA

Anscombe, G.E.M., *Intención*, Barcelona 1991
Davidson, D., *Mente, mundo y acción*, Barcelona 1992
Dennett, D.C., *Contenido y conciencia*, Barcelona, 1996

- Fodor, J.A., *El lenguaje del pensamiento*, Madrid, 1985
Gurwitsch, A. *El campo de la conciencia*, Madrid 1987
Paredes, M. C. (Ed.): *Mente, conciencia y conocimiento*. Salamanca: Universidad, 2001.
Rorty, *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, Barcelona, 1983
Searle, J. *El redescubrimiento de la mente*, Barcelona, 1996

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA

PROFESOR: Maximiliano Hernández Marcos
(marcos@usal.es)

OBJETIVOS

Se pretende ofrecer principalmente una introducción básica a la filosofía contemporánea desde la Revolución Francesa hasta nuestros días. Pero, teniendo en cuenta la amplitud de corrientes y autores en el periodo mencionado, así como la existencia de otra asignatura troncal (de Segundo Ciclo) sobre 'Corrientes actuales de filosofía' (que se ocupará sobre todo del siglo XX), esta asignatura se limitará a suministrar una introducción a la filosofía en el siglo XIX, presentándola como culminación o crítica de la versión ilustrada de la filosofía moderna tal como había llegado a cristalizar en el sistema de Kant.

PLAN DE TRABAJO

- 1) Exposiciones del programa teórico por parte del profesor en clase apoyado en una serie de textos que se irán entregando al comienzo de cada tema.
- 2) Lectura por parte del alumno de un breve escrito de uno de los filósofos del temario a elegir entre una propuesta de seis obras posibles, que aparecen en el apartado de "Actividades académicas dirigidas".
Un seminario sobre las partes o capítulos más relevantes de la obra *Fundamento de toda doctrina de la ciencia* (1794-95), de J.G. Fichte. Este seminario se iniciará en el mes de marzo, y se realizará dentro del horario programado para <<clases prácticas>> de la asignatura. Para ello se requiere del alumno la lectura obligatoria las partes más significativas de dicha obra, que serán seleccionadas por el profesor.

EVALUACIÓN

En la evaluación de la asignatura se pretende valorar la obtención de una serie de *conocimientos* mínimos sobre la materia del Programa que llegue a impartirse, así como la adquisición de una serie de *habilidades* o *capacidades* ligadas a la especificidad de una asignatura de filosofía (análisis y síntesis, comprensión de conceptos y argumentación, expresión y organización de ideas, capacidad de reflexión y de crítica sobre textos y autores, etc.). Teniendo en cuenta la combinación de estos dos objetivos básicos la evaluación final del alumno se basará en estos dos tipos de pruebas:

- 1) Parte teórica: Un examen final sobre el temario impartido en clase, en el que se incluirá también una pregunta sobre el libro de lectura elegido de entre los que figuran en el apartado de "Actividades académicas dirigidas" (70% aprox.)
- 2) Parte práctica: dos comentarios de texto a elegir entre tres procedentes de los textos entregados en clase como apoyo de la exposición del temario y del texto objeto del breve seminario sobre el *Fundamento de la doctrina de la ciencia*. Representarán aproximadamente el 30% de la evaluación final.

Los CRITERIOS de evaluación que el profesor utilizará para evaluar tanto el examen escrito como los comentarios de texto serán los tres siguientes:

- *Claridad y profundidad* en la adquisición de las ideas principales, así como la relevancia de las mismas;
- *Aportación personal y originalidad* en la asimilación de los contenidos y en el enfoque de los textos y autores, tanto en la prueba presencial como especialmente en los comentarios.
- *Organización y exposición* formal de los contenidos (estructuración argumentada de las ideas, precisión conceptual, corrección gramatical, fluidez expresiva...).

PROGRAMA

A) CLASES TEÓRICAS (4 créditos)

1. La recepción de la filosofía de Kant y el problema de la cosa-en-sí
2. El Yo como acción originaria: la *Doctrina de la Ciencia* de Fichte y su evolución histórica
3. La polémica entre Fichte y Schiller en 1795
4. Belleza y humanidad en Schiller: las *Cartas sobre la educación estética del hombre*
5. La polémica sobre antiguos y modernos. La revista *Athenäum* y la formación del primer romanticismo (F. Schlegel y Novalis)
6. Schelling: la filosofía de la naturaleza y la filosofía de la identidad
7. Hegel en Jena: del escrito sobre *La diferencia* a la *Fenomenología del espíritu*
8. Los orígenes del pensamiento nacionalista en Alemania: Fichte y Hegel.
9. John Stuart Mill y la revisión liberal del utilitarismo clásico
10. La izquierda hegeliana y la filosofía de Marx
11. La metafísica nihilista de A. Schopenhauer: conocimiento y liberación del dolor

B) CLASES PRÁCTICAS (2 créditos):

Por un lado, una parte será *presencial* (1 crédito) y consistirá en un seminario sobre la primera parte del libro de Fichte *Fundamento de toda doctrina de la ciencia*. Por otro lado, la parte *no presencial* (1 crédito) consistirá en actividades académicas dirigidas que llevarán a cabo los alumnos, según se indica en el siguiente apartado (apartado C).

C) ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS: El alumno deberá leer uno de los seis libros siguientes:

- J.G. Fichte, *Primera Introducción a la Doctrina de la ciencia* (1797)
 F.W.J. Schelling, *Introducción a Ideas para una filosofía de la naturaleza* (1797)
 F. Schiller, *Sobre poesía ingenua y sentimental* (1795-96)
 F. Schlegel, *Diálogo sobre la poesía* (1800)
 J.G. Fichte, *Discursos a la nación alemana* (1809)
 K. Marx, *Manuscritos: economía y filosofía* (1844)

BIBLIOGRAFÍA

- BELAVAL, Yvon (ed.), *Historia de la Filosofía*, vol. 7: 'La filosofía alemana de Leibniz a Hegel', Madrid: Siglo XXI 1984
 DUQUE, Félix, *Historia de la Filosofía Moderna. La era de la crítica*, Madrid: Akal 1998
 VILLACAÑAS, José Luis, *La filosofía del idealismo alemán*, 2 vols., Madrid: Síntesis 2001
 — *La quiebra de la razón ilustrada: idealismo y romanticismo*, Madrid: Cincel 1988
 — (ed.), *La filosofía del siglo XIX*, Madrid: Trotta/CSIC 2001 (especialmente los arts. Sobre Fichte, Hegel y marxismo)

Al comienzo de cada tema el profesor entregará una bibliografía específica del autor o de la corriente filosófica de que se trate.

FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II

PROFESOR: Ignacio Vicario Arjona
(vicario@usal.es)

OBJETIVOS

El objetivo fundamental del curso es aproximar al alumno a diferentes explicaciones de la noción de significado, que a pesar de diferir en cuanto a los puntos de partida y los objetivos, coinciden en vincular el significado con la conducta.

PLAN DE TRABAJO

Exposición de los elementos principales que permitan la comprensión de los temas del programa.

Análisis teórico y práctico sobre los obras de los autores estudiados.

Lectura y comentarios de dichas obras.

Cualquier material (ejercicios, anuncios, etc.) sobre el curso se encontrará en el espacio reservado para el curso, disponible en la página Web: <http://http://eudored.usal.es/moodle/>.

EVALUACION

La calificación se basará en el examen final sobre el temario del programa (90%) y los comentarios escritos sobre cuestiones de las lecturas (10%).

PROGRAMA

A) Clases teóricas

I. Significado y uso en Ludwig Wittgenstein

Juegos de lenguaje. Críticas a la concepción mentalista del significado. Argumento contra los lenguajes privados. Normatividad y seguir una regla.

II. Teoría del significado de Willard van O. Quine

Dos dogmas del empirismo. Holismo semántico. Estimulaciones sensoriales y disposiciones lingüísticas. Tesis de la indeterminación de la traducción radical.

III. Actos de habla

Realizativo/constatativo. Locutivo, ilocutivo, perlocutivo. Condiciones de ejecución afortunada.

IV. Significado e intenciones comunicativas

El programa de Paul Grice. Significado natural y significado no-natural. Significado ocasional del hablante. El análisis de David Lewis del concepto de convención. Significado atemporal. Implicaturas conversacionales.

B) Actividades académicas dirigidas

Lectura y comentario por escrito de algunas cuestiones sobre lecturas de los autores incluidos en el programa

BIBLIOGRAFIA

General:

ACERO, Juan José (1985): *Filosofía y análisis del lenguaje*. Madrid, Cincel.

GARCÍA SUÁREZ, Alfonso (1997): *Modos de significar. Una introducción temática a la filosofía del lenguaje*. Madrid, Tecnos.

GARCÍA-CARPINTERO, Manuel (1996): *Las palabras, las ideas y las cosas: una presentación de la filosofía del lenguaje*. Barcelona, Ariel.

HIERRO S. PESCADOR, José (1985): *Principios de filosofía del lenguaje*. Madrid, Alianza Universidad Textos.

LYCAN, William G. (1999): *Philosophy of Language: A Contemporary Introduction*, Londres, Routledge.

PÉREZ OTERO, Manuel (2001): *Aproximació a la filosofia del llenguatge*, Barcelona, Edicions U. de Barcelona.

Lecturas:

- I) WITTGENSTEIN, Ludwig: *Philosophische Untersuchungen / Philosophical Investigations*, Oxford, Blackwell, 1953 (traducido como *Investigaciones filosóficas*. Madrid, Crítica, 1988).
- II) QUINE, Willard. v. O.: "Two Dogmas of Empiricism" en *Philosophical Review*, 60, 20-43, 1951 (ahora en *From a Logical Point of View*, Cambridge (Mass.), Harvard U. P., 1953; traducido como "Dos dogmas del empirismo" en *Desde un punto de vista lógico*, Barcelona, Ariel, 1962; también en Valdés (comp.): *La búsqueda del significado*, 3ª ed., Madrid, Tecnos, 1999).
- QUINE, Willard. v. O.: "Meaning and Translation" en R. A. Brower (comp.): *On Translation*, Cambridge (Mass.), Harvard U. P., 1959 (traducido como "Significado y traducción" en Valdés (comp.): *La búsqueda del significado*, 3ª ed., Madrid, Tecnos, 1999).
- III) AUSTIN, J.: "Performative Utterances" (1961), ahora en AUSTIN, J.: *Philosophical papers*, 2ª ed., Oxford, Clarendon Press, 1970 (traducido como "Emisiones realizativas, en AUSTIN, J.: *Ensayos filosóficos*. Madrid: Alianza, 1989; y en VALDES (Comp.): *La búsqueda del significado*. 3ª ed., Madrid: Tecnos, 1999).
- IV) GRICE, H. Paul: "Meaning" [1957] ahora en GRICE, H.P.: *Studies in the Way of Words*. Cambridge, Mass., Harvard Univ. Press, 1989 (traducido como "Significado" en Valdés (comp.): *La búsqueda del significado*, 3ª ed., Madrid, Tecnos, 1999).

TEORÍA DEL ARTE

PROFESORES: Domingo Hernández Sánchez

(dhernan@usal.es)

Antonio Bentivegna (Colaboración docente)

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS

Trabajo de investigación dirigido y guiado. Tema a decidir con el profesor

EVALUACION

Examen escrito y trabajo de investigación

PROGRAMA

La modernidad artística y la autonomía teórica. Historias de la belleza

De las vanguardias a la postmodernidad

Nuevas teorías para nuevas formas artísticas

Arte y nuevos medios

Al comienzo de cada tema se entregará el correspondiente esquema de contenidos y su bibliografía específica

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- ADORNO, Th. W.: *Teoría estética*. Madrid: Akal, 2004.
- BUCHLOH, B.: *Formalismo e historicidad. Modelos y métodos en el arte del siglo XX*. Madrid: Akal, 2004.
- BÜRGER, P., *Teoría de la vanguardia*. Barcelona, Península, 1997.
- CROW, Th., *El esplendor de los sesenta. Arte americano y europeo en la era de la rebeldía, 1955-1969*. Madrid, Akal, 2001.
- DANTO, A., *Después del fin del arte. El arte contemporáneo y el linde de la historia*. Barcelona, Paidós, 1999.
- DANTO, A., *La transfiguración del lugar común. Una filosofía del arte*. Barcelona, Paidós, 1999.
- FOSTER, H., *El retorno de lo real. La vanguardia a finales de siglo*. Madrid, Akal, 2001.
- GONZÁLEZ GARCÍA, A.; CALVO SERRALLER, F.; MARCHÁN FIZ, S., *Escritos de arte de vanguardia 1900/1945*. Madrid, Akal, 1998.
- GUASCH, Anna M. (ed.), *Los manifiestos del arte postmoderno. Textos de exposiciones*. Barcelona, Akal, 2000.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, D. (ed.), *Arte, cuerpo, tecnología*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, D., *La ironía estética. Estética romántica y arte moderno*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002.
- JIMÉNEZ, J., *Teoría del Arte*. Madrid, Alianza/Tecnos, 2002.
- KRAUSS, R., *La originalidad de la vanguardia y otros mitos modernos*. Madrid, Alianza, 1996.
- KUSPIT, D.: *Signos de psique en el arte moderno y postmoderno*. Madrid: Akal, 2003.
- MARCHÁN FIZ, S., *Del arte objetual al arte del concepto (1960-1974)*. Barcelona, Akal, 1997 (7ª ed.)
- MOLINUEVO, J.L. (ed.), *A qué llamamos arte. El criterio estético*. Salamanca, Ed. Universidad, 2001.
- PIÑERO, R., *Teorías del arte medieval*. Salamanca, Editorial Luso-Española de Ediciones, 2001.
- PIÑERO, R., *Teorías del arte clásico*. Salamanca, Editorial Luso-Española de Ediciones, 1999.
- WALLIS, B., *Arte después de la modernidad. Nuevos planteamientos en torno a la representación*. Barcelona, Akal, 2001.

II. OPTATIVAS

**ANÁLISIS DE TEXTOS DE FILOSOFÍA MEDIEVAL
(FILOSOFÍA POLÍTICA Y DE LA HISTORIA EN EL MEDIEVO. DE AGUSTÍN DE HIPONA A MARSILIO DE PADUA)**

PROFESORES: Maximiliano Hernández Marcos
(marcos@usal.es)
Angel Poncela González
(aponcela @usal.es)

OBJETIVOS

Se pretende ofrecer una introducción general al pensamiento político y a la teoría de la historia característicos de la época medieval. Para ello se toma como tema conductor la idea teológico-política de la República Cristiana y se aborda el proceso histórico de su gestación y elaboración teóricas, con las correspondientes polémicas y visiones diferenciadas, así como el de su crisis en el Bajo Medievo tras la recepción del aristotelismo político. Asimismo se pretende exponer esta idea mediante el análisis de algunos de los textos filosóficos más representativos de este proceso histórico-conceptual: la *Ciudad de Dios* de Agustín de Hipona, el tratado sobre *La monarquía* de Tomás de Aquino y la célebre obra de Marsilio de Padua *El defensor de la paz*.

PROGRAMA

- I. INTRODUCCIÓN: FORMACIÓN, DESARROLLO Y CRISIS DE LA IDEA DE REPÚBLICA CRISTIANA
- II. LA CIUDAD DE DIOS Y LA IDEA TEOLÓGICO-POLÍTICA DE LA *RESPUBLICA CHRISTIANA*
 1. El contexto histórico de la *Ciudad de Dios*: crisis del Imperio Romano y Cristianismo
 2. La nueva visión cristiana de la historia
 - 2.1. La teología histórica de Eusebio de Cesarea a Paulo Orosio: "Romania" y "Gothia" como destino del cristianismo
 - 2.2. La escatología agustiniana de la historia
 3. La política agustiniana de la paz temporal
 4. El "agustinismo político" y la formación de la idea teológico-política de *Respublica christiana*: Gelasio, Gregorio Magno e Isidoro de Sevilla (s.V-VII)
 5. Esplendor de la *Respublica christiana*: De Carlomagno al Sacro Imperio Romano-Germánico (s. VIII-XII). El *Policrato* de Juan de Salisbury
- III. EL ARISTOTELISMO POLÍTICO Y LA CRISIS DEL SACRO IMPERIO ROMANO-GERMÁNICO (s.XIII-XIV)
 6. Joaquín de Fiore y las teorías apocalípticas de la historia
 7. La revolución política de Aristóteles en el siglo XIII: las sociedades naturales
 - 7.1. *De regno* de Tomás de Aquino: El aristotelismo escolástico y la doble fuente del poder
 - 7.2. Hacia el aristotelismo democrático: *El defensor de la paz* de Marsilio de Padua

PLAN DE TRABAJO Y EVALUACIÓN

El temario de la asignatura será desarrollado por parte del profesor de la siguiente manera:

- 1) Clases teóricas (3 créditos): Por un lado, la exposición semanal de los temas en clases "magistrales" desarrolladas a modo de comentarios de textos previamente seleccionados e indicados por el profesor y mediante la presentación general de las ideas y doctrinas filosóficas más relevantes; y
- 2) Clases prácticas (2 créditos): Por otro lado, dentro del desarrollo del temario se incluirá el análisis concreto de tres obras fundamentales (o partes de ellas), que serán objeto de lectura obligatoria por parte del alumno, y en las cuales se centrará la prueba de evaluación final de la asignatura: una selección de textos de la *Ciudad de Dios* de Agustín de Hipona, el breve tratado sobre *La monarquía* de Tomás de Aquino y una selección de textos de *El defensor de la paz* de Marsilio de Padua.

Para facilitar este trabajo y el seguimiento normal de las clases el profesor irá proporcionando periódicamente, en la medida de sus posibilidades, materiales didácticos de apoyo, que podrán encontrarse en la página web de la asignatura: <https://moodle.usal.es>. Asimismo se planteará al comienzo del curso la posibilidad de abrir un foro de debate en dicha página web.

De cara a la evaluación final, se proponen dos tipos de pruebas, entre las cuales el alumno podrá optar:

- **Opción A. Sólo comentario de textos**: la realización de *tres comentarios de texto*, de los cuales al menos dos serán de las obras objeto de análisis en las clases prácticas. A este respecto el profesor entregará hacia el final del cuatrimestre (y colgará en la página web de la asignatura) cuatro textos de las obras o autores tratados en clase (para elegir tres), que habrá que comentar en un plazo determinado.
- **Opción B. Comentario + trabajo**: por un lado, la realización de *dos comentarios* de texto a elegir entre tres (al menos uno se referirá a las obras de las clases prácticas) que el profesor entregará hacia el final del cuatrimestre (y colgará en la página web de la asignatura) y que deberán ser comentados en un plazo determinado; a ello se añadirá, por otro lado, la realización de un *trabajo* libre sobre un tema relacionado con el programa de la asignatura, para lo cual será requisito indispensable la previa supervisión del mismo por parte del profesor. No se aceptará trabajo alguno que no cumpla con este último requisito.

Asimismo se planteará y valorará la posibilidad de hacer *exposiciones orales* en clase, siempre que haya alumnos voluntarios.

BIBLIOGRAFIA

Al comienzo del curso se entregará una bibliografía exhaustiva sobre fuentes y literatura secundaria. En cualquier caso, serán de uso imprescindible las tres obras siguientes, objeto de comentario y análisis de texto:

Agustín de Hipona, *La ciudad de Dios*, selección de textos de Antuñano, Madrid: Tecnos 2007

Tomás de Aquino, *La monarquía*, traducción de Laureano Robles y Angel Chueca, Madrid: Tecnos 1989, 1994

Marsilio de Padua, *El defensor de la paz*, traducción y edición de Luis Martínez Gómez, Madrid: Tecnos 1988, 2009

FILOSOFÍA DEL RENACIMIENTO

PROFESOR: José Luis Fuertes Herreros
(jfuertes@usal.es)

OBJETIVOS

- Análisis y exposición, desde los textos, de los principales contenidos de la filosofía del Renacimiento en su contexto histórico, científico y cultural.
- Profundizar en la filosofía del Renacimiento e iniciar en su investigación mediante el estudio, comentario y crítica de sus textos.

PLAN DE TRABAJO

- Créditos teóricos: Se dedicarán a la exposición de los principales contenidos de la Filosofía del Renacimiento desde el análisis de los textos de los autores seleccionados del programa.
- Actividades académicas dirigidas: Estas actividades estarán orientadas a iniciar en la investigación mediante el análisis de cuestiones y temas principales de la filosofía del Renacimiento relacionados con el programa. Se realizarán mediante trabajos dirigidos y tendrán una extensión de unas 15 hojas Dina-4. Dichos trabajos podrán se expuestos en clase o en sesiones de seminario.

EVALUACIÓN

Para poder ser evaluado se examinarán mediante prueba escrita de los créditos teóricos y se habrán realizado los trabajos correspondientes a las actividades académicas dirigidas.

PROGRAMA

1. El Renacimiento: Aproximación y contextualización.
2. Del mundo medieval al Renacimiento: Filosofías, ordenación de los saberes, imágenes del hombre y del mundo, y miradas sobre la naturaleza.
3. La filosofía en las primeras décadas del siglo XV. La presencia de Ockham y el nominalismo.
4. El neoplatonismo renacentista: Nicolás de Cusa. Marsilio Ficino, Pico de la Mirándola.
5. Filosofía, humanismo e ilustración en el Renacimiento: Erasmo de Rotterdam. Luis Vives. Las enciclopedias del saber.
6. La utopía en el Renacimiento: Tomás Moro, Campanella, Francisco Bacon.
7. La filosofía política en el Renacimiento: De Erasmo y Maquiavelo a Hugo Grocio.

8. Filosofía, método y revolución científica en el Renacimiento: De Copérnico a Galileo.
9. Renacimiento, Reforma y filosofía: Lutero y Calvino.
10. La escolástica en el Renacimiento: De Francisco de Vitoria a Francisco Suárez.
11. Mujer y filosofía en el Renacimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- a) Obras de carácter general y fuentes: Véanse las indicadas en *Historia de la Filosofía Moderna*.
- b) Obras introductorias:
 - BURCKHARDT, J.: La cultura del Renacimiento en Italia. Traducción de Jaime Ardal. Sarpe. Madrid 1985.
 - CASSIRER, E.: Individuo y cosmos en la filosofía del Renacimiento. Traducción española de A. Brixio. Emece. Buenos Aires 1951.
 - DILTHEY, G.: Hombre y mundo en los siglos XVI y XVII. FCE. México 1974.
 - GARÍN, E.: La revolución cultural del Renacimiento. Traducción Domenec Bergada. Editorial Crítica. Barcelona 1981.
 - GARÍN, E.: Medioevo y Renacimiento. Traducción de Ricardo Pochtar. Taurus. Madrid 1981.
 - GRASSI, E.: La filosofía del Humanismo. Anthropos, Barcelona 1993.
 - HUIZINGA, J.: El otoño de la Edad Media. Traducción de José Gaos. Alianza Editorial. Madrid 1984.
 - KRISTELLER, P.O.: El pensamiento renacentista en sus fuentes. FCE. México 1982.

FILOSOFÍA DE LA CULTURA

PROFESOR: Francisco T. Baciero Ruiz
(fbaciero@usal.es)

OBJETIVOS

Abordar las razones del surgimiento de la Filosofía de la Cultura como disciplina filosófica en las primeras décadas del siglo XX. Abordar el estudio de las cuestiones principales de la filosofía de la cultura "formal", como reflexión sobre el estatuto epistemológico de las "ciencias del espíritu". Interpretaciones cíclicas y orgánicas de la cultura y corrientes principales de la crítica de la cultura. Interpretaciones contemporáneas hermenéuticas y biologicistas de la cultura.

PLAN DE TRABAJO

Exposición en clase del temario y comentario de textos de los autores más relevantes previamente seleccionados. Los alumnos podrán realizar algún tipo de trabajo optativo sobre alguna de las cuestiones planteadas, sirviéndose a título orientativo de la Bibliografía propuesta o de cualquier otra de su interés, previa consulta con el profesor.

EVALUACIÓN

Examen final, que incluirá el comentario de alguno de los textos explicados en clase. En caso de que el alumno decida realizar el trabajo optativo, éste podrá computar hasta 1/5 (20%) de la nota total.

PROGRAMA

TEMA 1: Introducción a la Filosofía de la Cultura.

TEMA 2: El estatuto epistemológico de las Ciencias del espíritu y las “Ciencias de la cultura”: Dilthey, Windelband y Rickert.

TEMA 3: Concepciones orgánicas y cíclicas de la cultura: Vico, Herder, Spengler.

TEMA 4: La crítica de la cultura: Rousseau, Nietzsche, Simmel, Freud, Ortega, la Escuela de Frankfurt.

TEMA 5: Teorías hermenéuticas y biologicistas de la cultura.

BIBLIOGRAFIA

A) Textos clásicos:

HERDER, J.G., Ideas para una filosofía de la Historia de la Humanidad, Losada, Buenos Aires, 1959

DILTHEY, W., Introducción a las ciencias del espíritu, Revista de Occidente, Madrid, 1966

—, Teoría de las concepciones del mundo, Alianza Editorial, Madrid, 1988

RICKERT, H., Ciencia natural y ciencia cultural, Espasa-Calpe, Madrid, 1965

ROUSSEAU, J.J., “Discurso sobre las ciencias y las artes”, en Discursos a la Academia de Dijon, Ed. Paulinas, Madrid, 1977

NIETZSCHE, F., Consideraciones intempestivas, vol. 1, “David Strauss, el confesor y el escritor”, Alianza Editorial, Madrid, 1988

SIMMEL, G., El individuo y la libertad: ensayos de crítica de la cultura, Península, 1986, Ídem, Cultura femenina y otros ensayos, Alba, 1999

FREUD, S., El malestar en la cultura y otros ensayos, Alianza, Madrid, 1981

—, “El porvenir de una ilusión”, en Obras completas, vol. 21, Amorrortu, Buenos Aires, 1976

SPENGLER, O., La decadencia de Occidente, I “Bosquejo de una morfología de la historia universal”, Austral, Madrid, 1988

ORTEGA Y GASSET, J., Meditaciones del Quijote, en Obras completas, vol. I

—, El tema de nuestro tiempo, Obras Completas, vol. III

—, La rebelión de las masas, Obras Completas, vol. IV

HUIZINGA, J., Entre las sombras del mañana: diagnóstico de la enfermedad cultural de nuestro tiempo, Península, Barcelona, 2007

CASSIRER, E., Filosofía de las formas simbólicas, I-III, FCE, México, 1971-1976

ADORNO, T.W., Prismas. La crítica de la cultura y la sociedad, Ariel, Barcelona, 1962

—, Crítica cultural y sociedad, Ariel, Barcelona, 1969

MARCUSE, H., Ensayos sobre política y cultura, Ariel, Barcelona, 1972

—, Cultura y sociedad, Ed. Sur Buenos Aires, 1969

B) Textos Contemporáneos:

DAWKINS, R., El gen egoísta, Labor, 1979

MOSTERÍN, Jesús, Filosofía de la cultura, Alianza Editorial, Madrid, 1994

SOBREVILLA, David (ed.), Filosofía de la cultura, Ed. Trotta-Consejo Superior Investigaciones Científicas, Madrid, 1998

SAN MARTÍN, J., Teoría de la cultura, Síntesis, 1999

—, Fenomenología y cultura en Ortega: ensayos de interpretación, Tecnos, 1998

BUENO, Gustavo, El mito de la cultura. Una teoría materialista de la cultura, 1996, Prensa Ibérica, Barcelona

PÉREZ TAPIAS, José A., Filosofía y crítica de la cultura, Trotta, Madrid, 1995

PARÍS, Carlos, El animal cultural. Biología y cultura de la realidad humana, Crítica, Barcelona, 1994

GEERTZ, C., La interpretación de las culturas, Gedisa, 2000

STEINER, G., En el castillo de Barba Azul: aproximación a un nuevo concepto de cultura, Gedisa, 2001

HABERMAS, Jürgen, Conocimiento e interés, Edit. Taurus, 1968

FILOSOFÍA HELENÍSTICA Y ROMANA

PROFESOR: Pablo García Castillo
(castillo@usal.es)

OBJETIVOS

- Conocer y comentar los textos de los filósofos del helenismo y de la época imperial.
- Interpretar la filosofía helenística y romana desde el horizonte actual.

PLAN DE TRABAJO

- Las clases teóricas se dedicarán al conocimiento y comentario de las fuentes primarias y secundarias. En ellas se indicará al alumno la bibliografía especializada.
- Las clases prácticas se computarán por Actividades Académicas Dirigidas, no presenciales, consistentes en la realización de un trabajo escrito sobre algún autor del programa.

EVALUACIÓN

Examen escrito sobre el contenido teórico del programa.

PROGRAMA

1. El Helenismo. Panorama de las escuelas filosóficas.
2. Los cínicos. La vida según la naturaleza. Physis y nomos.
3. Los estoicos. La vida según la naturaleza. El conocimiento y el lenguaje. La razón. La ética y la humanidad.
4. Epicuro. Canónica, física y ética. Placer y felicidad.
5. El escepticismo. Incertidumbre, suspensión del juicio y felicidad.
6. El platonismo y el neoplatonismo. Plotino: la odisea del hombre.

BIBLIOGRAFÍA

- BROCHARD, V.: Los escépticos griegos, Buenos Aires, Losada, 1945.
DARAKI, M., ROMEYER-DHERBEY, G.: El mundo helenístico: cínicos, estoicos y epicúreos, Madrid, Akal, 1996.
EPICURO: Obras completas, Ed. J. Vara, Madrid, Cátedra, 1995.
EPICURO: Obras, Ed. M. Jufresa, Madrid, Tecnos, 1994.
Los estoicos antiguos, tr. A.J. Capelletti, Madrid, Gredos, 1996.
GARCIA GUAL, C.: La filosofía helenística: éticas y sistemas. Madrid, Síntesis, 2007.
LONG, A.: La filosofía helenística, Madrid, Alianza, 1984.
PLOTINO: Enéadas, 3 vols., Madrid, Gredos, 1982-1998.
SARTORIO, R.: Los cínicos. Diógenes Laercio, Madrid, Alhambra, 1986.

2. SEGUNDO CICLO

A) TERCER CURSO

PRIMER CUATRIMESTRE

TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Créditos (Teóricos/Prácticos)
Metafísica I	6 (4 / 2)
Filosofía de la Ciencia I	6 (4 / 2)
Corrientes Actuales de la Filosofía I	6 (4 / 2)
OPTATIVAS	
Filosofía del Barroco	5 (3 / 2)
Estética de las Nuevas Tecnologías	5 (3 / 2)
Lógica y Semántica	5 (3 / 2)
Estética de las creaciones literarias	5 (3 / 2)
Filosofía de la Ilustración	5 (3 / 2)
Ciencia, Técnica y Sociedad	5 (3 / 2)

I. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

METAFÍSICA I

PROFESORA: M^a del Carmen Paredes Martín
(paredes@usal.es)

OBJETIVOS

- Conocimiento de los conceptos fundamentales de la metafísica
- Análisis de los argumentos principales
- Estudio de textos y problemas relacionados con los temas del programa

PLAN DE TRABAJO

En las clases teóricas se desarrollarán los puntos pertenecientes a cada tema del Programa, con indicación de bibliografía específica y selección de fuentes.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS

- Lectura y comentario escrito de textos de referencia recomendados.
- Prácticas con textos y exposiciones orales
- Trabajo sobre un tema monográfico.
- Créditos asignados: 2

EVALUACION

- Continua a lo largo de todo el curso
- La evaluación de las actividades prácticas se realiza según el porcentaje correspondiente a la relación créditos prácticos /créditos teóricos: 1/3
- Examen escrito.

PROGRAMA

1. Introducción
2. La crítica contemporánea
3. Diferentes concepciones del ser
4. Clasificación, significado y justificación de las categorías
5. Metafísica y experiencia

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

AA.VV.: Kant. Número monográfico de la revista "Agora".

Alvarez Gómez, M., "Metafísica desde la experiencia." En: AA.VV.: *Experiencia et sapientia*. Santiago: Universidad, 2007.

- *De la superación de la metafísica a la búsqueda de lo primario*, en: *La filosofía en el fin de siglo. Balance y perspectivas*, SCLF, Salamanca 2001

Duque, F., *La fuerza de la razón*. Dykinson, Madrid 2002

Lovejoy, A.O.: *La gran cadena del ser*, Barcelona 1983

Reuchlin, M. y otros: *Cognition: L'individuel et l'universel*, Vrin, Paris 1990

Tugendhat, E., *Ser, verdad y acción*, Gedisa, 2001

Zubiri, X.: *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental*, Madrid 1994

La *Bibliografía específica* y los *Textos de referencia* y *Fuentes* se entregan en el desarrollo de cada tema.

FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I (METODOLOGÍA DE LA CIENCIA)

PROFESORA: Ana Cuevas Badallo
(acuevas@usal.es)

OBJETIVOS

Con esta asignatura se pretende que el alumno comprenda la naturaleza de los elementos fundamentales del conocimiento científico (conceptos, hipótesis, leyes y teorías) y las características de los métodos propios de las ciencias empíricas (contrastación, predicción, explicación), así como las cuestiones filosóficas que plantean.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS

Cada alumno deberá realizar a lo largo del cuatrimestre un comentario de un libro de una lista que se entregará al comienzo. El comentario tendrá una extensión de 15 páginas y consistirá en el resumen, la contextualización y la crítica del libro elegido. En el examen final cada alumno deberá responder a una cuestión relativa al libro comentado, a no ser que durante el cuatrimestre haya expuesto y discutido su trabajo en clase.

EVALUACIÓN

Habrà un examen final escrito para quienes lo deseen y otros modos alternativos de evaluación que se explicarán el primer día de clase. Con la actividad académica dirigida se podrá conseguir hasta 2 puntos (el 20% de nota final).

PROGRAMA

- 1.- Introducción: cuestiones propias de la filosofía de la ciencia.
- 2.- División de las ciencias.
- 3.- Los conceptos científicos y su significado
- 5.- Las hipótesis y su contrastación.
- 6.- Leyes y teorías.
- 7.- Explicación y predicción.
- 8.- Filosofía general y especial de la ciencia

BIBLIOGRAFÍA

DIEZ, J. A.- MOULINES, C. U. Fundamentos de Filosofía de la Ciencia. Ariel, Barcelona 1997.

ESTANY, A. Introducción a la filosofía de la ciencia. Crítica, Barcelona 1993.

MOSTERIN, J. Conceptos y teorías en la ciencia. Alianza, Madrid 1984.

MOULINES, C.U.(ed.) La ciencia: estructura y desarrollo (Volumen 4 de la Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía). Trotta, Madrid 1993.

NEWTON-SMITH, W.H. (Ed.): A Companion to Philosophy of Science. Blackwell, Oxford, 2000.

(En el desarrollo de cada tema se especificará la bibliografía pertinente)

CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA I

PROFESORES: Cirilo Flórez Miguel

(cirilo@usal.es)

María Martín Gómez (Colaboración docente)

OBJETIVOS

Estudio de las principales tradiciones filosóficas de los siglos XX y XXI.

PLAN DE TRABAJO

- Análisis de los principales textos de los autores indicados en el programa; así como una contextualización de los mismos en su momento histórico.

- Lectura de textos establecidos al comienzo del curso.
- Prácticas: Trabajo escrito sobre los libros de lectura.
- Las Actividades Académicas Dirigidas, no presenciales, tienen que ver con la realización de un trabajo.

EVALUACIÓN

- Continúa a lo largo del curso.
- Entrevistas orales sobre los trabajos presentados y el programa desarrollado.
 - Examen final: escrito.
 - Dos tercios de la nota corresponderá a la actividad de clase y un tercio al trabajo.

PROGRAMA

- Lección 1ª.- Nietzsche y los orígenes de la filosofía del siglo XX. Las nuevas áreas de pensamiento: el vitalismo.
Lección 2ª.- El vitalismo de Simmel.
Lección 3ª.- El vitalismo de Bergson y su articulación de la evolución.
Lección 4ª.- Husserl y la búsqueda del rigor filosófico.
Lección 5ª.- La evolución de la fenomenología.
Lección 6ª.- Heidegger y la transformación de la fenomenología en hermenéutica.
Lección 7ª.- Las filosofías de la existencia.

BIBLIOGRAFÍA

A) Manuales referentes al programa:

CRUZ, M.: Filosofía contemporánea. Taurus, Madrid, 2002.

D'AGOSTINI, F.: Analíticos y continentales. Trad. M Pérez. Cátedra, Madrid, 2000.

FORNERO, G. y TASSINARI, S.: Le filosofie del novecento. Mondadori, Milano, 2002.

B) Textos de los autores estudiados:

Se determinarán al comienzo del curso de acuerdo con la concreción de algunos puntos del programa.

II. OPTATIVAS

FILOSOFÍA DEL BARROCO

PROFESOR: José Luis Fuertes Herreros
(jfuertes@usal.es)

OBJETIVOS

- Análisis y exposición, desde los textos, de los principales contenidos de la filosofía del Barroco en su contexto histórico, científico y cultural.
- Profundizar en la filosofía del Barroco e iniciar en su investigación mediante el estudio, comentario y crítica de sus textos.

PLAN DE TRABAJO

- Créditos teóricos: Se dedicarán a la exposición de los principales contenidos de la filosofía del Barroco desde el análisis de los textos de los autores seleccionados del programa.
- Actividades académicas dirigidas: Estas actividades estarán orientadas a iniciar en la investigación mediante el análisis de cuestiones y temas principales de la filosofía del Barroco relacionados con el programa. Se realizarán mediante trabajos dirigidos y tendrán una extensión de unas 15 hojas Dina-4, interlineado 1,5. Dichos trabajos podrán se expuestos en clase o en sesiones de seminario.

EVALUACIÓN

Para poder ser evaluados se examinarán mediante prueba escrita de los créditos teóricos y se habrán realizado los trabajos correspondientes a las actividades académicas dirigidas.

PROGRAMA

1. Introducción al Barroco: Más allá del escepticismo. Razón y salvación. Razón y libertad.
2. La filosofía del Barroco: Existencia, libertad, y ordenaciones del mundo. El sujeto y sus relatos. La naturaleza en el Barroco.
3. Descartes frente a San Agustín: una nueva experiencia ordenadora de la razón y un nuevo relato. Gracián y El Criticón. La crítica de Spinoza a Descartes.
4. Hobbes: Interpretación materialista y secularización del mundo. Naturaleza y artificio. Hacia el materialismo ilustrado: La Mettrie, Helvetius y Holbach.
5. Pascal y la crítica a las insuficiencias de la modernidad. Las maravillas de la naturaleza. Del espíritu de la geometría al de fineza.
6. Spinoza: Contra los relatos de la imaginación y hacia el reino universal de la razón.
7. Ciudadanía, libertad y tolerancia: Hobbes, Spinoza, Locke.
8. Leibniz: Repensar la modernidad y Europa. Ciencia, enciclopedia y filosofía. La Monadología. La crítica de Voltaire a Leibniz y Pascal.
9. Berkeley ante las filosofías del Barroco.
10. Bossuet y Vico: Pensar la historia desde el Barroco. Hacia la Ilustración.
11. Entre el cielo y la tierra: La idea y sus representaciones en el Barroco.
12. La escolástica en el Barroco.

BIBLIOGRAFÍA

- a) Obras de carácter general y fuentes:
 - Véanse las correspondientes indicadas en Historia de la Filosofía Moderna. Se ofrecerán y concretarán a comienzo del curso.
- b) Obras introductorias:
 - ANCHESTI, L., La idea de Barroco. Tecnos, Madrid 1991.
 - ANDERSON, P., El estado absolutista. Siglo XXI, Madrid 1987.
 - ANDRÉS, M., Historia de la mística en la Edad de Oro. BAC, Madrid 1994.
 - ANDRÉS, R., Tiempo y caída. Quaderns Crema, Barcelona 1994.
 - BANFI, A., Filosofía y literatura. Tecnos, Madrid 1991.
 - BENJAMIN, W., "El origen del drama barroco (trauerspiel) alemán", Obras, Libro I-vol. 1. Abada, Madrid 2006.
 - BERNAT VISTIRINI, A., CULL, J. T., Los días de Alción. Emblemas. Literatura y Arte del siglo de Oro. Edicions UIB, Barcelona 2002.
 - BORREGO PIMENTEL, E., Exaltación y crisis de la razón. Lecciones de filosofía. DESCARTES, SPINOZA, LEIBNIZ, KANT. Editorial Universidad de Granada 2003.

- BLUMENBERG, Hans (1920-1996), La legibilidad del mundo. Paidós, Barcelona 2000.
- BLUMENBERG, Hans, Paradigmas para una metaforología. Trotta, Madrid 2003.
- BLUMENBERG, Hans, Conceptos en historias. Síntesis, Madrid 2003.
- BLUMENBERG, Hans, Naufragio de espectador. Visor, Barcelona 1995.
- BOBES, C., La metáfora. Gredos, Madrid 2004.
- CALABRESE, O., La era neobarroca. Cátedra, Madrid 1981.
- CALVI, G., La mujer del Barroco. Alianza, Madrid 1995.
- CALDERÓN REGALADO, A., Los orígenes de la modernidad en la España del Siglo de Oro. Ensayos-Destino, Barcelona 1995.
- CHECA, J., Barroco esencial. Taurus, Madrid 1991.
- D'ORS, E., Lo Barroco. Tecnos, Madrid 1993.
- EGIDO, A., De la mano de Artemia. Literatura, emblemática, mnemotecnica y arte en el Siglo de Oro. Editor José J. De Olañeta, Palma de Mallorca 2004.
- OROZCO DÍAZ, E., Introducción al Barroco. Ediciones de la Universidad de Granada 1988.
- POPKIN, R.H., Las historia del escepticismo desde Erasmo a Spinoza. FCE, México 1987.
- RENAUT, A., La era del individuo. Destino, Barcelona 1993.
- ZARKA, Y., La otra vía de la subjetividad: seis estudios sobre el sujeto y el derecho natural en el siglo XVII. Dykinson, Madrid 2006.

ESTÉTICA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROFESOR: José Luis Molinuevo Martínez de Bujo
(molv@usal.es)

OBJETIVOS

Analizar los cambios de sensibilidad en la sociedad de las nuevas tecnologías en la intersección de los siglos XX y XXI.

EVALUACION

Examen escrito y trabajo dirigido.

PROGRAMA

1. La vida en tiempo real
2. Revisión de las distopías tecnológicas.
3. Identidades digitales.

BIBLIOGRAFIA

Utilización de medios audiovisuales. Se dará en las clases una bibliografía específica para cada tema y trabajos dirigidos.

LÓGICA Y SEMÁNTICA

PROFESOR: José Manuel Méndez Rodríguez
< <http://web.usal.es/~sefus> > (sefus@usal.es)

OBJETIVOS

Introducción a la "Semántica de los mundos posibles" (modelos kripkeanos) y a la lógica para la que fue creada: la lógica modal.

PLAN DE TRABAJO

Clases fundamentalmente prácticas. Una vez expuesto el contenido teórico, consistirán en la exposición de ejemplos y ejercicios sobre el mismo. Se propondrán, por otro lado ejercicios al alumno que serán discutidos con el profesor.

EVALUACIÓN

Examen final. Se consensuará con los alumnos la realización o no de exámenes parciales.

PROGRAMA

1. *Introducción*. Las paradojas del condicional material y el nacimiento de la lógica modal.
2. *El lenguaje formal LMp*. El sistema T. El lenguaje formal de la lógica modal LMp. El sistema T. Teoremas representativos. Reglas derivadas.
3. *Semántica de los mundos posibles para LMp*. Modelos. Validez. Consecuencia semántica. Las nociones de consistencia y completud.
4. *Consistencia y completud de T*. Teoremas de consistencia. Teoremas de completud.
5. *Diagramas semánticos para T*. Validez. Decidibilidad.
6. *Otras lógicas modales*.

BIBLIOGRAFÍA*

Alchourrón, C., Méndez, J. M., Orayen, R (Eds.), *Lógica*. Madrid: Trotta, 1995 (EIAF).
Hughes, G. y Cresswell, M. J., *Introducción a la Lógica modal*. Madrid: Tecnos, 1974.

*Algunas obras de consulta y/ o ejercicios podrán descargarse en las siguientes páginas web: <http://web.usal.es/~sefus> y <http://www.usal.es/gjf>

ESTÉTICA DE LAS CREACIONES LITERARIAS

PROFESOR: José Luis Molinuevo Martínez de Bujo
(molv@usal.es)

OBJETIVOS

Explorar mediante el análisis de textos pictóricos las interacciones entre literatura e imagen.

EVALUACION

Examen escrito y trabajo dirigido.

PROGRAMA

1. Las identidades románticas.
2. La tragedia del hombre contemporáneo.
3. Estrategias de resistencia en la crisis de la modernidad.

BIBLIOGRAFIA

Se dará una bibliografía específica para cada tema y trabajos dirigidos. Como complemento:

Molinuevo, José Luis. *Estéticas del naufragio y de la resistencia*. Alfonso el Magnánimo, Valencia, 2001.

— *Humanismo y nuevas tecnologías*. Alianza Editorial, Madrid, 2004.

FILOSOFÍA DE LA ILUSTRACIÓN (LA FILOSOFÍA PRÁCTICA DE I. KANT)

PROFESOR: Maximiliano Hernández Marcos
(marcos@usal.es)

OBJETIVOS

Se pretende ofrecer una introducción general, sistemática e histórica, a la filosofía práctica de Kant en su totalidad, recorriendo sus núcleos conceptuales y doctrinales básicos (antropología y fundamentación crítica, sistema metafísico del derecho y de la virtud, teoría de la religión, de la política y de la historia), a partir de una selección de textos fundamentales y teniendo en cuenta la tradición de las interpretaciones más relevantes.

PLAN DE TRABAJO

El temario de la asignatura será desarrollado por parte del profesor de la siguiente manera: Por un lado, la exposición semanal de los temas en clases "magistrales" desarrolladas a modo de comentarios de textos previamente seleccionados e indicados por el profesor; y por otro lado, la realización de un "seminario" sobre el texto de Kant *Hacia la paz perpetua*, que representará una parte de la docencia <<práctica>> de la asignatura.

Para un seguimiento y desarrollo normal de las clases semanales se exigirá del alumno tanto la lectura atenta de los textos seleccionados como la lectura obligatoria del opúsculo kantiano *Hacia la paz perpetua* de cara a la realización del seminario práctico. Para facilitar este trabajo el profesor irá proporcionando periódicamente materiales didácticos de apoyo, que podrán encontrarse en la página web de la asignatura: <http://filosofia.usal.es/campus>.

EVALUACIÓN

De cara a la evaluación final, se proponen dos tipos de pruebas, entre las cuales el alumno podrá optar:

Opción A. Sólo comentario de textos: la realización de tres comentarios de texto, uno de los cuales se referirá necesariamente a la obra objeto del seminario práctico. A este respecto el profesor entregará hacia el final del cuatrimestre (y colgará en la página web de la asignatura) cuatro textos (para elegir tres), que habrá que comentar en un plazo determinado.

Opción B. Comentario + trabajo: por un lado, la realización de dos comentarios de texto a elegir entre tres (al menos uno se referirá al seminario práctico) que el profesor entregará hacia el final del cuatrimestre (y colgará en la página web de la asignatura) y que deberán ser comentados en un plazo determinado; a ello se añadirá, por otro lado, la realización de un trabajo libre sobre un tema relacionado con el programa de la asignatura, para lo cual será requisito indispensable la previa supervisión del mismo por parte del profesor. No se aceptará trabajo alguno que no cumpla con este último requisito.

Asimismo se planteará y valorará la posibilidad de hacer exposiciones orales en clase, siempre que haya alumnos voluntarios.

PROGRAMA

A) CLASES TEÓRICAS (3 créditos)

ANTROPOLOGÍA PRAGMÁTICA Y CRITICISMO PRÁCTICO: LA TEORÍA DE LA ACCIÓN Y LA TEORÍA DE LA MORALIDAD

1. Las bases antropológicas: la facultad de apetecer, la disposición pragmática y la disposición moral
2. La racionalidad práctica y sus formas
3. La teoría de la razón pura práctica: el imperativo categórico y el problema de la vida moral

LA METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES O EL DESARROLLO SISTEMÁTICO DE LA MORAL

4. El derecho y la virtud como formas de vida moral
5. El derecho privado y el derecho público
6. Republicanismo y cosmopolitismo
7. La vida virtuosa del individuo o doctrina de los fines morales

LA PRÁCTICA DEL DERECHO: TEORÍA DE LA POLÍTICA Y DE LA HISTORIA

9. La idea de la sabiduría política
10. La meta pacífica de la historia y la insociable sociabilidad como "garantía de la naturaleza"

B) CLASES PRÁCTICAS (2 créditos)

Las clases prácticas presenciales consistirán en un seminario de lectura común de *Hacia la paz perpetua* que tendrá lugar dentro del horario de "clases prácticas" de la asignatura en los meses de noviembre y diciembre, y que servirá de desarrollo y complemento de la tercera parte del temario teórico y del cap.6 de la segunda parte del mismo. El resto de clases prácticas serán no presenciales y se computarán como actividades académicas dirigidas.

B) ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS

Consistirán bien en un trabajo por parte de los alumnos (entre 10-20 págs.) sobre temas relacionados con el programa bajo la supervisión del profesor, bien en un comentario de texto adicional que formará parte de la prueba final.

BIBLIOGRAFÍA

Al comienzo del curso se entregará una bibliografía exhaustiva sobre fuentes y literatura secundaria. Aquí se incluyen sólo las obras fuente de I. Kant que constituirán la base del temario:

- Crítica de la razón práctica, Madrid: Alianza 2000
- Fundamentación para una metafísica de las costumbres, Madrid: Alianza 2002
- La metafísica de las costumbres, Madrid: Tecnos 1989; 2005

- Antropología en sentido pragmático, Madrid: Alianza 1991
- ¿Qué es Ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia, Madrid: Alianza, 2004
- La paz perpetua, Madrid: Tecnos 1985.

CIENCIA, TÉCNICA Y SOCIEDAD

PROFESOR: Miguel Angel Quintanilla Fisac
(maquinta@usal.es)

OBJETIVOS

El objetivo de esta asignatura es promover una discusión informada sobre la ciencia y la tecnología desde el punto de vista de sus implicaciones sociales. Para ello, como se detalla en el programa, se proponen una serie de temas de viva actualidad sobre los que se pretende que cada estudiante adquiera un punto de vista propio.

EVALUACION

La evaluación se desarrollará bien en forma de comentario de texto en el examen (conforme a las prácticas que efectuaremos en clase), o bien mediante la presentación de un trabajo, según un guión previamente acordado con el profesor.

PROGRAMA

1. ¿Qué le debe la ciencia a la sociedad?

Las verdades de la ciencia suelen concebirse como un conocimiento independiente de la sociedad que acoge a los científicos que las descubren. Durante la segunda mitad del siglo XX y, en particular, durante estos últimos veinticinco años, numerosos sociólogos pusieron de manifiesto que la ciencia no es ajena a intereses políticos y económicos y que estos contribuyen a determinar qué consideran los científicos *verdadero*. En este primer bloque del curso expondremos algunas teorías sobre la influencia de la sociedad en la ciencia, ilustradas con casos tomados de la Historia de la ciencia.

2. La privatización de la ciencia

¿Debe seguir pagando el Estado la investigación científica básica? ¿Deben privatizarse las Universidades e institutos de investigación y dejar la ciencia al arbitrio del mercado? Este es un debate de nuestros días en países como Estados Unidos y Francia, que nos obliga a plantearnos cuál sea nuestra posición política sobre la ciencia. Para ello, debemos conocer cómo funciona institucionalmente la ciencia: principalmente, cómo surge el sistema de publicaciones científicas y cómo los científicos obtienen *reconocimiento* a partir de ellas; cómo el Estado interviniese en la gestión de la ciencia tras la Segunda Guerra Mundial; y cómo afecta a todo ello la propuesta de construir un mercado de las ideas en el que los científicos compitan por encontrar recursos privados para desarrollar su investigación.

3. La tecnología y algunas tecnologías

¿En qué se distinguen ciencia y técnica? Esta pregunta nos obliga a intentar definir en qué consisten nuestros artefactos y cómo contribuyen a nuestro conocimiento del mundo. También, por otra parte, nos obliga a explicar cómo se introducen y cómo afectan a nuestras vidas, cómo se crea ese mundo artificial en el que vivimos. Como ilustración de todo ello, estudiaremos algunos casos recientes de nuestro mundo digital: cómo las redes de ordenadores constituyen un nuevo entorno en el que los artefactos determinan qué conocemos y cómo lo vivimos.

BIBLIOGRAFIA

A modo de orientación se facilitan algunas referencias sobre el contenido del curso. En clase se explicará cómo servirse de ellas para preparar la asignatura:

— Eduard Aibar Puentes & Miguel Ángel Quintanilla, *Cultura tecnología: estudios de ciencia, tecnología y sociedad*, Barcelona, Horsori, 2002.

Fernando Broncano, *Mundos artificiales*, México, Paidós, 2000.

Javier Echeverría, *Telópolis*, Barcelona, Destino, 1999.

Marta I. González García *et al.*, *Ciencia, tecnología y sociedad. Una introducción al estudio social de la ciencia y de la tecnología*, Madrid, Tecnos, 1996.

Marta I. González García *et al.*, eds., *Ciencia, tecnología y sociedad. Lecturas seleccionadas*, Barcelona, Ariel, 1997.

J. M. Iranzo & R. Blanco., *Sociología del conocimiento científico*, CIS, Madrid, 1999.

M. A. Quintanilla, *Tecnología. Un enfoque filosófico*, Fundesco, Madrid, 1989.

Bruno Maltrás, *Los indicadores bibliométricos. Fundamentos y aplicaciones al análisis de la ciencia*, Gijón, Trea, 2003.

Juan Urrutia, *Economía en porciones*, Madrid, Prentice-Hall, 2003.

J. Zamora Bonilla, *La lonja del saber. Introducción a la economía del conocimiento científico*, Madrid, UNED, 2003

SEGUNDO CUATRIMESTRE

TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Créditos (Teóricos/Prácticos)
Estética I	6 (4 / 2)
Filosofía de la Ciencia II	6 (4 / 2)
Corrientes Actuales de la Filosofía II	6 (4 / 2)
OPTATIVAS	
Filosofía del siglo XIX	5 (3 / 2)
Ética aplicada	5 (3 / 2)
Teoría de la Percepción	5 (3 / 2)
Dialéctica y realidad	5 (3 / 2)

I. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

ESTÉTICA I

PROFESOR: Antonio Notario Ruiz
(anotaz@usal.es)

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS

Trabajo de investigación dirigido y guiado. Tema a decidir con el profesor.

EVALUACIÓN

Examen escrito y trabajo de investigación

PROGRAMA

- 1) Conceptos, fuentes y metodología.
- 2) Racionalidades y teorías de la sensibilidad
- 3) En torno a la Ilustración
- 4) Las estéticas idealistas
- 5) Perspectivas orientales

Al comienzo de cada tema se entregará el correspondiente esquema de contenidos

BIBLIOGRAFÍA

ADORNO, Th. W. *Teoría Estética*. Madrid: Taurus, 1986

BAYER, R. *Historia de la estética*. México: FCE, 1981

CABOT, Mateu. *Imatges i conceptes. Introducció a l'estètica*. Palma de Mallorca: UIB, 2001

JIMÉNEZ, José. *Imágenes del hombre*. Madrid: Tecnos, 1986

MOLINUEVO, José Luis. *La experiencia estética moderna*. Madrid: Síntesis, 1998

TATARKIEWICZ, W. *Historia de la Estética*. Madrid, 1990, 3 vols

VALVERDE, J. M. *Breve historia y antología de la estética*. Barcelona: Ariel, 1995

FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II (TEORÍA DE LA CIENCIA)

PROFESOR: Sebastián Álvarez Toledo
(sat@usal.es)

OBJETIVOS

Esta asignatura tiene por objeto el estudio de las principales versiones filosóficas acerca de la naturaleza y valor del conocimiento científico y de los factores que intervienen en su desarrollo, afrontando con ello la cuestión acerca la racionalidad y objetividad de la ciencia. Los dos últimos temas constituyen una aproximación a algunas cuestiones ontológicas fundamentales.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS

Cada alumno deberá realizar a lo largo del cuatrimestre un comentario de un libro de una lista que se entregará al comienzo. El comentario tendrá una extensión de 15 páginas y consistirá en el resumen, la contextualización y la crítica del libro elegido. En el examen final cada alumno deberá responder a una cuestión relativa al libro comentado, a no ser que durante el cuatrimestre haya expuesto y discutido su trabajo en clase.

EVALUACIÓN

Habrà un examen final escrito para quienes lo deseen y otros modos alternativos de evaluación que se explicarán el primer día de clase. Con la actividad académica dirigida se podrá conseguir hasta 2 puntos (el 20% de la nota final).

PROGRAMA

- 1.- Introducción: La diversidad de enfoques en filosofía de la ciencia.
- 2.- Positivismo y convencionalismo.
- 3.- El empirismo lógico y Popper.
- 4.- El desarrollo de la ciencia en Kuhn y en Lakatos.
- 5.- La coexistencia de teorías alternativas: Feyerabend y Laudan.
- 6.- La filosofía de la ciencia después de Kuhn.
- 7.- Determinismo, indeterminismo y causalidad.
- 8.- Las nociones de espacio y tiempo en la física moderna.

BIBLIOGRAFÍA

- BROWN, H. I. La nueva filosofía de la ciencia. Tecnos, Madrid 1983.
- ECHEVERRÍA, J. Introducción a la metodología de la ciencia. Barcanova, Barcelona 1989.
- MOULINES, C. U. (ed.) La ciencia: estructura y desarrollo (Volumen 4 de la Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía). Trotta, Madrid 1993.
- NEWTON-SMITH, W. H. La racionalidad de la ciencia. Paidós, Barcelona, 1981.
- NEWTON-SMITH, W.H. (Ed.): A Companion to Philosophy of Science. Blackwell, Oxford, 2000.
- OLIVE, L. (ed.) Racionalidad epistémica (Volumen 9 de la Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía). Trotta, Madrid 1995.

(En el desarrollo de cada tema se especificará la bibliografía pertinente)

CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA II

PROFESORES: Cirilo Flórez Miguel
(cirilo@usal.es)
María Martín Gómez (Colaboración docente)

OBJETIVOS

Estudio de las principales tradiciones filosóficas de los siglos XX y XXI.

PLAN DE TRABAJO

- Análisis de los principales textos de los autores indicados en el programa; así como una contextualización de los mismos en su momento histórico.
- Lectura de textos establecidos al comienzo del curso.
- Prácticas: trabajo escrito sobre los libros de lectura.
- Las Actividades Académicas Dirigidas, no presenciales, tienen que ver con la realización de un trabajo.

EVALUACIÓN

Continúa a lo largo del curso.

- Entrevistas orales sobre los trabajos presentados y el programa desarrollado.
- Examen final: escrito.
- Dos tercios de la nota corresponderán a la actividad de clase y un tercio al trabajo.

PROGRAMA

Lección 1ª.-Bertrand Russell y la filosofía del siglo XX.

Lección 2ª.- Wittgenstein: del positivismo a la filosofía analítica.

Lección 3ª.- Popper y la filosofía de la ciencia del siglo XX.

Lección 4ª.- Gadamer y la hermenéutica.

Lección 5ª.- La escuela de Frankfurt y la teoría crítica.

Lección 6ª.- La vuelta al sujeto de la filosofía del siglo XX: J. R. Searle

Lección 7ª.- Las últimas formas del pragmatismo.

BIBLIOGRAFÍA

A) Manuales referentes al programa:

Ver los indicados en *Corrientes I*.

B) Textos de los autores estudiados:

Se determinarán al comienzo del curso de acuerdo con la concreción de algunos puntos del programa.

II. OPTATIVAS

FILOSOFÍA DEL SIGLO XIX (LA FILOSOFÍA POLÍTICA DE G.W.F. HEGEL)

PROFESOR: Maximiliano Hernández Marcos
(marcos@usal.es)

OBJETIVOS

El objetivo es ofrecer una amplia introducción al pensamiento jurídico-político de Hegel a través del estudio de su obra más conocida de la época berlinesa: los *Principios de la filosofía del derecho* (1820), situándola en el contexto de su sistema filosófico y en el contexto histórico de la formación y evolución del propio pensamiento político de Hegel desde la época de Jena.

El curso se desarrollará a manera de seminario, centrado en la exposición de los problemas y doctrinas fundamentales del pensamiento jurídico-político de Hegel por parte del profesor a partir de los textos principales de los *Principios de la filosofía del derecho* y de algunas partes de la "Filosofía del espíritu" de la *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*; textos que serán objeto de un comentario exhaustivo. Se exigirá del alumno la lectura continuada de dichos textos, así como la realización de un trabajo relacionado con algún aspecto de la obra y doctrina política de Hegel o de su influencia posterior.

PLAN DE TRABAJO

El temario de la asignatura será desarrollado por parte del profesor mediante exposiciones semanales de los temas en clases “magistrales” desarrolladas a modo de comentarios de textos previamente seleccionados e indicados por el profesor. Puesto que el curso se desarrolla en forma de comentario de texto, la parte “práctica” de la asignatura va unida a la parte propiamente “teórica”. No obstante, forma parte también de esa parte práctica la lectura atenta y continuada de los textos de Hegel por parte de los alumnos, de los cuales habrán de responder en la prueba final. Para facilitar este trabajo el profesor irá proporcionando periódicamente materiales didácticos de apoyo, que podrán encontrarse en la página web de la asignatura:

<http://filosofia.usal.es/campus>.

EVALUACIÓN

De cara a la evaluación final, se proponen dos tipos de pruebas, entre las cuales el alumno podrá optar:

Opción A. Sólo comentario de textos: la realización de tres comentarios de texto a elegir entre cuatro que el profesor entregará al final del cuatrimestre y colgará asimismo en la página web de la asignatura.

Opción B. Comentario + trabajo: por un lado, la realización de dos comentarios de texto a elegir entre tres que el profesor entregará hacia el final del cuatrimestre (y colgará en la página web de la asignatura); a ello se añadirá, por otro lado, la realización de un trabajo libre sobre un tema relacionado con el programa de la asignatura, para lo cual será requisito indispensable la previa supervisión del mismo por parte del profesor. No se aceptará trabajo alguno que no cumpla con este último requisito.

Asimismo se planteará y valorará la posibilidad de hacer exposiciones orales en clase, siempre que haya alumnos voluntarios.

PROGRAMA

- I. Introducción. Los contextos de la *Filosofía del derecho* (1820) de Hegel
- II. Sobre la relación entre filosofía y política. Comentario del *Prólogo*
- III. Las bases sistemáticas del derecho: La doctrina de la voluntad libre o el <<espíritu práctico>>.
- IV. Persona y propiedad o la teoría del “derecho abstracto”
- V. Sujeto y moralidad o la conciencia ética
- VI. La teoría política o la estructura institucional de la eticidad: familia, sociedad civil y Estado
- VII. La guerra y la negación del derecho racional de gentes.
- VIII. Apéndice: la teoría de la historia universal en las *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*.

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía sobre Hegel será entregada por el profesor al comienzo del curso. No obstante, será imprescindible el uso de estos dos libros:

La Enciclopedia de las ciencias filosóficas, edic. de R. Valls Plana, Madrid: Alianza 1997

Principios de la filosofía del derecho, edición de J. L. Verma, Barcelona: Edhasa 1999

ÉTICA APLICADA

PROFESORES: Carmen Velayos Castelo
(cvelayos@usal.es)
David Rodríguez Arias (Ayudante)
(dra@usal.es)

OBJETIVOS

Analizar el concepto de ética *especial* o aplicada, sus principales modelos y algunos de los problemas morales a los que se está centrando este tipo de discurso argumentativo.

PLAN DE TRABAJO

Exposición de los temas y análisis de casos prácticos.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS

- Lectura y reseña de un libro.
- Comunicaciones voluntarias en Jornada.
- Caso práctico.
- Exposiciones voluntarias de casos prácticos de los temas del programa.

EVALUACIÓN

- Lectura obligatoria de un libro.
- Caso práctico dirigido.
- Exposición de casos prácticos y participación en Jornada de Comunicaciones (voluntarios).
- Examen final escrito.

PROGRAMA

A) CLASES TEÓRICAS

1. Ética fundamental y éticas *especiales*.
2. Métodos de la ética especial
 - 2.1. Deontología
 - 2.2. Ética de los derechos
 - 2.3. Éticas teleológicas y consecuencialistas
 - 2.4. Ética de la virtud
 - 2.5. Éticas emocionalistas
3. Las principales éticas especiales y su legado: Bioética, ecoética, ética empresarial, ética profesional.

B) CLASES PRÁCTICAS

1. Comentario de textos y de material audiovisual.
2. Evaluación de –al menos– un caso práctico por tema.
3. Exposiciones orales voluntarias.
4. Comunicaciones en *Jornada* de ética especial.

BIBLIOGRAFÍA

- AZAFEA: Monográfico: Bioética. Cambio teórico, problemas prácticos, vol 10, 2008.
- CAMPS, V.: Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética, Barcelona, Crítica, 2001.
- COHEN, M.: 101 dilemas éticos, Madrid, Alianza Editorial, 2005.
- CORTINA, A. / GARCÍA MARZÁ, D. (eds): Razón pública y éticas aplicadas, Madrid, Tecnos, 2003.
- DOBSON, A.: Pensamiento verde, Madrid, Trotta, 1999.
- FERRER, J.J./ÁLVAREZ, J.C.: Para fundamentar la bioética. Teorías y paradigmas éticos en la bioética contemporánea, Comillas-Desclée de Brower, 2003.
- FOLCH, R.: Ambiente, emoción y ética: actitudes ante la cultura de la sostenibilidad, Barcelona, Ariel, 1998.
- GARCÍA GÓMEZ-HERAS, J.M^a: Ética en la frontera, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.
- GARCÍA GÓMEZ-HERAS, J.M^a/VELAYOS CASTELO, C.: Tomarse en serio la naturaleza, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.
- Responsabilidad política y medio ambiente, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- GUERRA, M^a J.: Ética ecológica, Madrid, Antonio Machado, 2001.
- HABERMAS, J.: *El futuro de la naturaleza humana*, Barcelona, Paidós, 2001.
- ISEGORÍA: "Los problemas morales de la biogenética", en *Isegoría*, nº 27 (2002).
- ISEGORÍA: "Ecología y moralidad", en *Isegoría*, nº 32 (2005).
- LÓPEZ DE LA VIEJA, T. (ed): *Bioética*, Salamanca, Servicio de publicaciones Universidad, 2005.
- SILVER, L M: *Vuelta al Edén. Más allá de la clonación en un mundo feliz*, Madrid, Taurus, 1998.
- RESNIK, D. E.: *The Ethics of Science*, London, Routledge 1998.
- VELÁSQUEZ, M. G.: *Ética en los negocios: conceptos y casos*, México D.F., Pearson Educación, 2001. (*Business Ethics. Concepts and cases*, New Jersey, Prentice Hall, 1998).
- VELAYOS, C.: *La dimensión moral del ambiente natural*, Granada, Comares, 1996.
- *Ética y cambio climático*, Bilbao, Desclée ediciones, 2008.
- WINKLER, R. Y COOMBS, R. (eds): *Applied ethics: a reader*, Oxford, Blackwell, 1993.

TEORÍA DE LA PERCEPCIÓN

PROFESOR: Reynner Franco Rodríguez
(rfranco@usal.es)

OBJETIVOS

Análisis comparativo de las distintas teorías filosóficas (clásicas y actuales) de la percepción.

PLAN DE TRABAJO

Exposición de los datos fundamentales para el estudio de los temas programados. Análisis teórico de autores. Lectura y comentario de textos.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS

Ensayo o lectura comentada, previa tutoría del profesor, sobre alguno de los textos.

EVALUACIÓN

Constará de dos partes: I) Examen escrito (80%); y II) a elegir entre una comunicación o una reseña sobre un artículo o capítulo de libro (20%).

PROGRAMA

1. Introducción (percepción y conocimiento).
Visión antigua (formas físicas, percepción y saber).
Visión moderna (percepción, apercepción, reflexión, tipos y métodos).
2. Representacionalismo (*camera obscura* y mundo exterior; cualidades).
3. Argumento de la ilusión.
4. Teoría de los datos sensoriales (fenomenalismo).
5. Mundo físico y creencia (realismo directo).
6. Teoría causal y teoría disyuntiva.
7. Teoría adverbial.
8. Teoría intencional.

BIBLIOGRAFÍA

- ARMSTRONG, D.M.: *La percepción y el mundo físico*, Madrid: Tecnos, 1966.
- AUSTIN: *Sentido y percepción*, Madrid: Tecnos, 1981.
- AYER, A.J.: *Los problemas centrales de la filosofía*, Madrid: Alianza, 1979.
- BERKELEY, G.: *An Essay towards a New Theory of Vision*, en *Philosophical Works*, Ayers (ed.), London: Dent, 1875.
- BERKELEY, G.: *Tratado sobre los principios de conocimiento humano*, Madrid: Alianza, 1992.
- CORNMAN, J.W.: *Perception, Common Sense and Science*, New Haven: Yale Univ. Press, 1975.
- CHISHOLM, R.: *Teoría del conocimiento*, Madrid: Tecnos, 1982.
- DANCY, J.: *Introducción a la epistemología contemporánea*, Madrid: Tecnos, 1992.
- DESCARTES, R.: *Dióptrica*, Madrid: Alfaguara, 1981.
- DESCARTES, R.: *El mundo: tratado de la luz*, Barcelona/Madrid: Anthropos 1989.
- FABRO, C.: *Percepción y pensamiento*, Pamplona: Edic. Univ. Navarra, 1978.
- FOSTER, J.: *The nature of perception*, Oxford/New York: Oxford Univ. Press, 2000.
- GARCÍA, P.S.: *Intencionalidad, causalidad y conocimiento perceptivo*, Buenos Aires: O.L.I., 1996.
- HARDIN, C.L.: *Colour for Philosophers...*, Indianapolis: Hackett, 1988.
- HUME, D.: *Investigación sobre el entendimiento humano*, Madrid: Istmo, 2004.
- JACKSON, F.: *Perception*, Cambridge: Univ. Press, 1977.
- LEIBNIZ, G.W.: *Monadología*, Madrid: Alhambra, 1990.

- LOCKE, J.: *Ensayo sobre el entendimiento humano*, Madrid/México: FCE, 1956.
- QUINTON, A.: "El problema de la percepción", en G.J. Warnock (ed.): *La filosofía de la percepción*, México: FCE, 1974.
- RUSSELL, B.: *Misticismo y lógica*, Barcelona: Edhasa, 2001, p. 201-246.
- RUSSELL, B.: «Perception», en: *The Collected Papers of Bertrand Russell*, vol. II, London: Routledge 1997, p. 304-307.
- RYLE, G.: *The concept of mind*, 1949.
- SELLARS, W.: *Ciencia, percepción y realidad*, Madrid: Tecnos, 1971.
- WITTGENSTEIN, L.: *Investigaciones filosóficas*, Barcelona: Crítica, 1988.

DIALÉCTICA Y REALIDAD

PROFESOR: Luciano Espinosa Rubio
(espinosa@usal.es)

OBJETIVOS

Estudio de las diversas tradiciones dialécticas como proyecto filosófico general y método específico de acceso a la realidad.

PLAN DE TRABAJO

- Exposición del temario con bibliografía complementaria.
- Lectura y comentario de textos.
- Actividades Académicas Dirigidas, no presenciales: lectura, recensión y/o comentario de textos.

EVALUACION

Examen escrito (2/3), Actividades Académicas Dirigidas (1/3)

PROGRAMA

1. Polisemia conceptual: dialéctica como retórica, lógica y ontología.
2. Razón dialéctica y razón analítica.
3. Estructura dialéctica. La realidad como todo y partes, proceso y cambio.
4. Relaciones de Naturaleza e Historia.
5. El materialismo histórico y dialéctico.
6. Posiciones antidialécticas: discusión.

LECTURAS

ADORNO / HORKHEIMER: Dialéctica de la Ilustración

ADORNO : Dialéctica negativa

DELEUZE : Diferencia y repetición

HEGEL : Fenomenología del Espíritu

HERÁCLITO : *Fragmentos*

MARX : Manuscritos: Economía y filosofía

B) CUARTO CURSO

PRIMER CUATRIMESTRE

TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Créditos (Teóricos/Prácticos)
Estética II	6 (4 / 2)
Filosofía política I	6 (4 / 2)
Historia de la filosofía española	6 (4 / 2)
OPTATIVAS	
La Escuela de Salamanca	5 (3 / 2)
Filosofía del siglo XX	5 (3 / 2)
Filosofía de las ciencias naturales y sociales	5 (3 / 2)
Filosofía de la religión	5 (3 / 2)
Filosofía de la tecnología	5 (3 / 2)
Cuestiones actuales de Filosofía del lenguaje	5 (3 / 2)

I. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

ESTÉTICA II

PROFESOR: José Luis Molinuevo Martínez de Bujo
(molv@usal.es)

EVALUACIÓN

Un trabajo dirigido y comentado. Examen escrito

PROGRAMA

1. Las transformaciones de la estética contemporánea.
2. Estética audiovisual.
3. Estética, naturaleza y sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

Se dará una bibliografía específica para cada tema y trabajos dirigidos.
 ADORNO, Theodor. *Teoría estética*. Taurus: Madrid, 1971.
 HEIDEGGER, Martin. El origen de la obra de arte. En: *Senderos del bosque*.
 JIMÉNEZ, José. *Imágenes del Hombre*. Tecnos: Madrid, 1986.
 MARCHÁN FIZ, Simón. *Contaminaciones figurativas*. Alianza: Madrid, 1986.
 MOLINUEVO, José Luis. *La experiencia estética moderna*. Síntesis: Madrid, 1998.
 MOLINUEVO, José Luis. *El espacio político del arte (Arte e historia en Heidegger)*. Tecnos: Madrid, 1998.

FILOSOFÍA POLÍTICA I

PROFESORES: Enrique Bonete Perales
(enbonete@usal.es)
M^a Teresa López de la Vieja
(tlv.usal.es)
David Rodríguez-Arias (Ayudante)
(dra@usal.es)

OBJETIVOS

- Conocimiento de los modelos históricos de filosofía política más influyentes
- Comprensión de los problemas de la acción política en las democracias

PLAN DE TRABAJO

- Clases teóricas: exposición por parte del profesorado de los temas principales
- Clases prácticas:
 - a) lecturas de textos y exposiciones del alumnado
 - b) trabajo escrito sobre un libro de filosofía política
 - c) actividades *on-line*

EVALUACION

- Valoración del examen escrito sobre el programa del curso
- Valoración de las actividades prácticas

PROGRAMA

1. Introducción conceptual: ciencia política, teoría política, filosofía política
2. Modelos clásicos y modernos de filosofía política (de Aristóteles a Weber)
3. Problemas fundamentales de las democracias (Derechos humanos, Tolerancia, Justicia, Ciudadanía)

BIBLIOGRAFIA

a) Modelos de filosofía política

- ARISTÓTELES, *Política*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989
- CAMPS, V., *Introducción a la filosofía política*, Crítica, Barcelona, 2001
- COHEN, M., *Filosofía Política. De Platón a Mao*, Cátedra, Madrid, 2002
- KANT, I., *La paz perpetua*, Tecnos, Madrid, 1989
- LOCKE, J., *Ensayo y carta sobre la tolerancia*, Alianza, Madrid, 1999
- MILLER, D. (dir.), *Enciclopedia del pensamiento político*, Alianza, Madrid, 1989
- MAQUIAVELO, *El príncipe*, Tecnos, Madrid, 1991
- ROUSSEAU, J.J., *Del contrato social. Sobre las ciencias y las artes. Sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, Alianza, Madrid, 1996

- SARTORI, G., *Elementos de teoría política*, Alianza, Madrid, 1992
STRAUSS, L., CROPSEY, J., (comps.), *Historia de la filosofía política*, F.C.E., Mexico, 1992
VALLESPÍN, F. (ed.), *Historia de la teoría política*, (6 volúmenes), Alianza, Madrid, 1995
WEBER, M., *La política como profesión*, Espasa Calpe, Madrid, 1992

b) Problemas fundamentales de las democracias

- ARTETA, A (ed.), *El saber del ciudadano. Las nociones capitales de la democracia*, Alianza, Madrid, 2008
BONETE PERALES, E. (coord.), *La política desde la ética I. Historia de un dilema*, Anthropos-Proyecto A Ediciones, Barcelona, 1998
BONETE PERALES, E. (coord.), *La política desde la ética II. Problemas morales de la democracia*, Anthropos-Proyecto A Ediciones, Barcelona, 1998
HELD, D., *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid, 1993
KYMLICKA, W., *Filosofía política contemporánea*, Ariel, Barcelona, 1995
LESSNOFF, M., *La filosofía política del siglo XX*, Akal, Barcelona, 2001
LÓPEZ DE LA VIEJA, T. (ed.) *Ciudadanos de Europa. Derechos fundamentales de la Unión Europea*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2005
RAMOS PASCUA, J. A., *La ética interna del derecho. Democracia, derechos humanos y principios de justicia*, Desclée de Brouwer, Bilbao, 2007
RODILLA, M. A., *Leyendo a Rawls*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2006
SARTORI, G., *Teoría de la democracia*, Alianza, Madrid, 1987 (vol. I y II)
TEJEDOR, C. y BONETE, E., *¿Debemos tolerarlo todo? Crítica al "tolerantismo" en la democracia*, Desclée de Brouwer, Bilbao, 2006
WOLFF, J., *Filosofía Política*, Ariel, Barcelona, 2001

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ESPAÑOLA

PROFESOR: Antonio Heredia Soriano
(heredia@usal.es)

OBJETIVOS

Doble objetivo: a) Elaborar un mapa general de orientación histórico-doctrinal de la FE; b) Capacitar para leer con sentido histórico-filosófico algunos de los textos españoles más relevantes.

PLAN DE TRABAJO

- El alumno elaborará a lo largo del curso:
 - Estudio de una obra de un filósofo español. Cada alumno elegirá uno diferente.
 - Recensión de una monografía de autor y estudio bibliográfico actualizado.
 - Presentación comentada de una revista española de filosofía. Estudio del período 1975-2000.
 - Breves comentarios de texto distribuidos en clase.
 - Informe personal y razonado del material explicado en clase.

Cada alumno expondrá, en la última semana de curso, el resultado de sus trabajos. Para ello elaborará un guión de la exposición, que deberá entregar al final de la misma.

EVALUACION

- 1) Con escolaridad y el plan de trabajo bien desarrollado, no hay obligación de examen final.
- 2) Se valorará la forma y fondo de la exposición, así como la elaboración del guión. También las preguntas que los oyentes formulen con este motivo o las cuestiones o sugerencias que susciten.
- 3) Quienes lo deseen y obligatoriamente quienes no hayan seguido el plan de trabajo, o habiéndolo seguido no hayan obtenido un nivel aceptable, podrán presentarse al examen final escrito. Por espacio de dos horas se dará cuenta del contenido del programa a través de un tema general elegido entre dos, seis preguntas breves y un comentario de texto.

PROGRAMA

I. INTRODUCCIÓN GENERAL

TEMA 1: a) Objetivo del curso y plan de trabajo. b) La existencia de la FE como hecho de experiencia. Existencia y consistencia. c) Presupuestos básicos de comprensión: Unidad, pluralidad, historicidad. d) La historia de España como "condición" y "circunstancia" de su filosofía: Espacio, tiempo y lenguaje de la FE. Las raíces históricas. e) Concepto, fuentes y método de la asignatura. Archivo y FE. f) División de la HFE. f) Historia de su constitución como disciplina. g) Su razón de ser en la Facultad. h) Bibliografía.

II. EDAD ANTIGUA Y MEDIA

Pensamiento hispánico pre-español (ss. I-XIV)

A) EDAD ANTIGUA (ss. I-VII)

TEMA 2: La romanización y el origen de la filosofía en Hispania. a) Séneca: un estoico hispano-romano. La cuestión del "senequismo español". b) Los orígenes del pensamiento cristiano en Hispania. El poeta Prudencio. El "caso" Prisciliano. c) La filosofía en la Hispania post-romana. San Isidoro de Sevilla.

B) EDAD MEDIA (ss. VIII-XV)

TEMA 3: La filosofía después de la invasión musulmana. a) La filosofía hispano-musulmana. Ibn Tufayl. Averroes. b) La filosofía hispano-judía. Ibn Gabirol. Maimónides. c) Escuelas de traductores y filosofía en la España cristiana. Domingo Gundisalvo, Raimundo Martí, Ramon Llull (Raimundo Lulio). d) La Universidad y la organización del saber. El "lugar" de la filosofía.

III. EDAD MODERNA (ss. XVI-XVIII)

1) RENACIMIENTO: La aurora del pensamiento filosófico español (s. XVI)

TEMA 4: a) Humanismo y crítica en Juan L. Vives. b) Restauración de la filosofía clásica: aristotelismo (Ginés de Sepúlveda. Polémica con Las Casas). Platonismo (R. Sibiuda. León Hebreo. Fr. Luis de León, P. de Valencia). Estoicismo (revisión y traducción de Séneca). c) La Mística. San Juan de la Cruz.

TEMA 5: La escolástica española renacentista. a) Tomismo, escotismo, nominalismo. b) F. de Vitoria y la Escuela de Salamanca. c) Las síntesis filosóficas de Mas, Suárez y Zúñiga. d) La controversia "de auxiliis". Molina y Báñez. e) La tradición luliana.

TEMA 6: a) Humanismo científico en Salamanca. b) Medicina y Filosofía. Gómez Pereira, Huarte de San Juan. c) Filosofía moral, política y jurídica. Juan de Mariana. c) El criticismo de F. Sánchez.

2) BARROCO: La filosofía española en el claroscuro Siglo del Quijote (s. XVII)

TEMA 7: Modalidad literaria de la filosofía. a) Quevedo y el neo-estoicismo senequista. Molinos y el neo-platonismo. Gracián y el "conocimiento ingenioso". b) El hombre y su destino en Don Quijote y en el teatro clásico español. Cervantes y Calderón. c) Filosofía política-jurídica. Saavedra Fajardo.

TEMA 8: Crisis y renovación. a) La escolástica. Escuelas y "Cursus". b) La tradición luliana. Izquierdo. Marzal. c) Cartesianos y "novatores". Caramuel. Rodríguez de Pedrosa. Cardoso, Zaragoza.

TEMA 9: La filosofía en Iberoamérica. a) Estado de la cuestión. b) El problema jurídico-moral de la conquista y colonización. c) Humanismo y escolástica. e) Alonso de Vera Cruz y su "Recognitio summularum", primera obra filosófica publicada en América (1554).

3) ILUSTRACIÓN: La filosofía española entre aristotélicos y eclécticos (s. XVIII)

TEMA 10: Controversias y polémicas. a) Sobre física y medicina. b) Sobre el "problema de España". J. Cadalso (1782). c) Primera polémica de la ciencia española. J. P. Forner. d) La crítica al racionalismo y empirismo. V. Fernández Valcárcel. e) Sobre la "filosofía" y sus "sectas". Francisco Alvarado.

TEMA 11: Impulso renovador institucional. a) Universidad y filosofía. El plan de estudios de 1771. b) El "Colegio de Filosofía" de Salamanca y la disputa de las Facultades. c) La cuestión de los libros de texto. Francisco de Villalpando y su Curso filosófico (1777-1778). d) El método antiquo-novo de la Universidad de Cervera y su reflejo en la obra filosófica de la Compañía. e) La historiografía filosófica. B. Pou.

TEMA 12: Otras perspectivas. a) La filosofía polémica de Feijoo. b) Medicina y Filosofía. A. Piquer. c) El empirismo psicológico de R. Campos. d) El lulismo crítico. e) Renovación en la tradición. Jovellanos.

TEMA 13: Filosofía en Iberoamérica (del s. XVIII a la emancipación).

BIBLIOGRAFIA

ABELLAN, José Luis: *Historia del pensamiento español*. Madrid: Espasa-Calpe, 1996.

ARROYO, F.: *La funesta manía*. Conversaciones con pensadores españoles. Barcelona: Crítica, 1993.

BOLADO, G.: *Transición y recepción*. La filosofía española en el último tercio del s. XX. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 2001.

CARRERAS ARTAU, Tomás y Joaquín: *Historia de la filosofía española*. Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV. Madrid: Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, 1939-1943, 2 ts.

CRUZ HERNANDEZ, Miguel: *Historia de la filosofía española*. Filosofía hispano-musulmana. Madrid: Asociación Española para el Progreso de las Ciencias 1957, 2 ts.

DIAZ, Carlos: *La última filosofía española*. Madrid: Cincel, 1985.

DIAZ, Elías: *Pensamiento español en la era de Franco, 1939-1975*. Madrid: Tecnos, 1992.

DIAZ, Gonzalo: *Hombres y documentos de la filosofía española*. Madrid: CSIC, 1980-1998, 6 ts.

FERNANDEZ-CARVAJAL, R.: *El pensamiento español en el s. XIX*. Murcia: Nausicaä, 2003.

FRAILE, Guillermo: *Historia de la filosofía española*. Madrid: BAC, 1972, 2 ts.

GARCIA, Javier: *Conversaciones con la joven filosofía española*. Barcelona: Península, 1980.

GUY, Alain: *Historia de la filosofía española*. Barcelona: Anthropos, 1985.

LOPEZ QUINTAS, Alfonso: *Filosofía española contemporánea*. Madrid: BAC, 1970.

MACEIRAS, M. (Ed.): *Pensamiento filosófico español*. Madrid: Síntesis, 2002, 2 ts.

MARTINEZ ARANCON, Ana: *Historia de la filosofía española*. Madrid: Libertarias, 1986.

MARTINEZ GOMEZ, Luis: "Bosquejo de Historia de la Filosofía Española", en J. Hirschberger, *Historia de la Filosofía*. Barcelona: Herder, 1954-1956, 2 ts.

MENDEZ BEJARANO, Mario: *HFE hasta el siglo XX*. Madrid: Renacimiento, s.a.

SOLANA, Marcial: *Historia de la filosofía española*. Epoca del Renacimiento. Madrid: Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, 1940-1941, 3 ts.

II. OPTATIVAS

LA ESCUELA DE SALAMANCA

PROFESOR: José Barrientos García
(jbgarcia@usal.es)

PLAN DE TRABAJO

1. Asistencia regular a clase.
2. Elaboración de un informe sobre el contenido de la asignatura, que no debe pasar de 15 folios.
3. Lectura de un libro y presentación de un trabajo personal sobre el libro elegido, entre una breve lista que, oportunamente, se entregará.

EVALUACION

1. Del informe y libro se dará cuenta en la fecha que, oportunamente, se indique.
2. Quienes cumplan con la asistencia regular a clase, entreguen el informe del contenido de la asignatura y el trabajo sobre el libro leído, no estarán obligados al examen final.
3. Quienes no hayan cumplido con la escolaridad o quienes lo deseen, voluntariamente, se examinarán por escrito del programa de la asignatura y presentarán el trabajo sobre el libro a que se refiere el punto 3 del Plan de Trabajo.

PROGRAMA

1. La Escuela de Salamanca: desarrollo y caracteres.
2. Principales representantes de la Escuela.
3. Doctrina jurídica.
4. Derechos humanos.
5. Teoría democrática del poder.
6. La disputa jurídico-moral sobre las Indias.
7. El pensamiento moral-económico.
8. Proyección de la Escuela.

BIBLIOGRAFIA

ANDRES, M.: *La Teología española del siglo XVI*, 2 volúmenes, Madrid 1977-78.

BARRIENTOS GARCIA, J.: *Un siglo de moral económica en Salamanca (1526-1629). I Francisco de Vitoria y Domingo de Soto*, Salamanca 1985.

– *Lucha por el poder y por la libertad de enseñanza en Salamanca*, Salamanca 1990.

BATAILLON, M.: *Erasmus y España*, México 1965.

BELTRAN DE HEREDIA, V.: *Miscelánea*, 4 volúmenes, Salamanca 1971-72.

BRUFAU, J.: *La Escuela de Salamanca*, Salamanca 1989.

PEREÑA VICENTE, L.: *La Universidad de Salamanca forja del pensamiento político español del siglo XVI*, Salamanca 1954.

TRUYOL SERNA, A.: *La sociedad internacional*, Madrid 1974.

VARIOS: *La ética en la conquista de América. Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca*, Madrid 1984.

N.B. En la exposición de clase se indicará la bibliografía específica –fuentes y estudios- de cada uno de los temas.

FILOSOFÍA DEL SIGLO XX
(LA FILOSOFÍA DE PAUL RICOEUR EN SU CONTEXTO HISTÓRICO)

PROFESOR: Cirilo Flórez Miguel
(cirilo@usal.es)

OBJETIVOS

Análisis de los principales textos del autor en su contexto histórico.

PLAN DE TRABAJO

Créditos teóricos: Desarrollo de los contenidos del título arriba indicado.

Créditos prácticos: Realización de un trabajo sobre una obra del autor fijada a principio del curso.

Las Actividades Académicas Dirigidas tienen que ver con la realización de un trabajo.

EVALUACIÓN

- Continua a lo largo del curso
- Entrevista oral sobre el trabajo escrito y su relación con los créditos teóricos desarrollados.
- Examen final: escrito.
- Dos tercios de la nota corresponderán a lo realizado en las clases y un tercio al trabajo.

PROGRAMA

1. Contextualización histórica.
2. El camino de Ricoeur hacia la hermenéutica.
3. Hermenéutica narrativa.
4. Narratividad y filosofía de lo concreto.
5. Las formas de comprensión.
6. Teoría de la interpretación y teoría del texto.
7. Ontología hermenéutica e identidad narrativa

BIBLIOGRAFÍA

RICOEUR, P.: *Historia y narratividad*. Trad. G. Aranzueque. Paidós, Barcelona, 1999.

- *Finitud y culpabilidad*. Trad. J.L. Aranguren, Taurus, Madrid, 1982.
- *El Conflicto de la interpretaciones*. Trad. M.T. La Valle, Megápolis, Buenos Aires, 1976.
- *La metáfora viva*. Trad. G. Baravalle, Megápolis, Buenos Aires, 1977.
- *Tiempo y relato*. Trad. A. Neira y otros, Cistiandad, Madrid, 1986 y ss.
- *Soi-meme comme un autre*. Seuil, Paris, 1990.

FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES

PROFESORA: Obdulia M^a Torres González
(omtorres@usal.es)

EVALUACION

- Participación en los seminarios.
- Ensayo con forma de artículo.
- Realización de examen para aquellos que no participen en las tareas anteriores.

PROGRAMA

Primera parte: Filosofía de las ciencias naturales:

1. Concepto de sistema natural.
2. Principales diferencias entre las distintas ciencias naturales.
3. La naturaleza de la explicación en las ciencias naturales.
4. El objeto de estudio: el realismo y el antirrealismo.
5. Metodología de las diferentes ciencias naturales.
6. El progreso científico.
7. Construcción y validación de las teorías científicas.
8. Problemas específicos de distintas ciencias naturales.

Segunda parte: Filosofía de las ciencias sociales:

- 1) Concepto de sistema social.
- 2) Principales problemas de las ciencias sociales:
 - a) Problemas epistemológicos de las ciencias sociales
 - b) Problemas metodológicos
 - c) Problemas axiológicos de las ciencias sociales
 - d) Ontología de las ciencias sociales
- 3) Diferencias entre las posturas explicativa y comprensiva en las ciencias sociales.
- 4) Estrategias de investigación y conceptualización de las ciencias sociales.

Tercera parte: Recapitulación de los problemas comunes

1. El papel de los valores en la construcción de las teorías científicas.
2. El problema de la inducción.
3. El papel de la experimentación en las distintas ciencias.
4. La naturaleza de las leyes.

BIBLIOGRAFIA

Se proporcionará al principio del curso un dossier con las lecturas que se habrán de realizar a lo largo del curso. Asimismo, se facilitará bibliografía específica a cada alumno para la realización de su ensayo.

FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN

PROFESORES: María del Carmen Paredes Martín
(paredes@usal.es)
Francisco Baciero Ruiz
(fbaciero@usal.es)

OBJETIVOS Y PLAN DE TRABAJO

El curso se centrará en un seminario sobre el tema: "Diferentes creencias, unidad de religión", con textos y lecturas de Nicolás de Cusa, Lessing y Hegel. Los créditos prácticos se computan por Actividades Académicas Dirigidas, no presenciales.

EVALUACIÓN

- Continúa a lo largo del curso
- La evaluación de las actividades prácticas se realiza según el porcentaje correspondiente a la relación créditos prácticos /créditos teóricos: 1/3
- Examen final escrito.

PROGRAMA

1. Cuestiones a partir de la situación actual
2. Politeísmo y monoteísmo
3. Teísmo, panteísmo y ateísmo
4. Dios y mundo. El problema de la secularización
5. El sentimiento

BIBLIOGRAFÍA

ESTRADA, J.A.: *Dios en las tradiciones filosóficas*. Madrid 1994-1996. 2 vols.
FRAIJO, M. (ed), *Filosofía de la religión*, Madrid 1994
GÓMEZ-CAFFARENA, J./ MARDONES, J.M. (eds), *Materiales para una filosofía de la religión*, Barcelona 1992-93
MARTÍN VELASCO, J., *El malestar religiosa de nuestra cultura*, Madrid 1993
ROMERALES, E. (ed) *Creencia y racionalidad. Lecturas de filosofía de la religión*, Barcelona 1992.
ZUBIRI, X.: *El Hombre y Dios*, Madrid 1984

CUESTIONES ACTUALES DE FILOSOFÍA DEL LENGUAJE

PROFESOR: Ignacio Vicario Arjona
(vicario@usal.es)

OBJETIVOS

El objetivo fundamental del curso es aproximar al alumno a los desarrollos recientes sobre la semántica de los enunciados en que se atribuyen y expresan pensamientos.

PLAN DE TRABAJO

Exposición de los elementos principales que permitan la comprensión de los temas del programa.

Análisis teórico y práctico sobre los obras de los autores estudiados.

Lectura y comentarios de dichas obras.

Cualquier material (ejercicios, anuncios, etc.) sobre el curso se encontrará en el espacio reservado para el curso disponible en la página web: <http://eudored.usal.es/moodle/>.

EVALUACION

La calificación se basará, por una parte, en el examen final sobre el temario del programa (60% de la nota), y, por otra, en ejercicios breves sobre las lecturas y una recensión crítica sobre un artículo a realizar durante el curso (40%).

PROGRAMA

A) Clases teóricas

I. *El significado de los nombres propios en la "Nueva Teoría de la Referencia"*: Concepciones descriptivistas. Los argumentos de Saul Kripke. Fijar la referencia y dar el significado. Designador rígido. Referencia directa. Millianismo. Teoría causal de la referencia. Contingencia a priori y necesidad a posteriori

II. *Externismo semántico y psicológico*: Términos de género natural. El argumento de la Tierra Gemela de Putnam. La comprensión y la división del trabajo lingüístico

III. *Atribución de pensamientos singulares*: Substitución y racionalidad. Creencias autolocalizadoras e indispensabilidad de los deícticos.

Modos de presentación

B) Actividades académicas dirigidas

Lectura y comentario por escrito de algunas cuestiones sobre lecturas de los autores incluidos en el programa

BIBLIOGRAFIA

Lecturas del curso:

KRIPKE, Saul (1972/1980): *Naming and Necessity*, Oxford, Blackwell (traducido como: *El nombrar y la necesidad*, México, UNAM, 1985).

PUTNAM, Hilary (1973): "Meaning and Reference", *Journal of Philosophy*, 70, pp.699-711 (traducido como: "Significado y referencia" en Valdés, Luis M. (comp.) 1999).

KRIPKE, Saul (1979): "A Puzzle about Belief", ahora en Martinich, A. P. (comp.) (1996), pp. 382-410 (traducido como: "Un enigma sobre la creencia", en Valdés, Margarita M. (comp.) 1996).

PERRY, John (1977): "Frege on Demonstratives", *The Philosophical Review*, 86, pp. 474-97, ahora en Perry (1993) (traducido como: "Frege sobre los demostrativos", en Valdés, Margarita M. (comp.) 1996).

Otras referencias:

BRAUN, David (2002): "Cognitive Cognitive Significance, Attitude Ascriptions, and Ways of Believing Propositions", *Philosophical Studies*, 108, pp. 65-81.

BURGE, Tyler (1979): "Individualism and the Mental", en French, P. et al. (comps.): *Midwest Studies in Philosophy*, vol. IV, Minneapolis, University of Minnesota Press (traducido (con omisiones del autor) en Valdés, Margarita M. (comp.) (1996)).

EVANS, Gareth (1982): *The Varieties of Reference*, (McDowell, John, ed.), Nueva York, Oxford U. P.

FORBES, Graeme (1990): "The Indispensability of Sinn", *The Philosophical Review*, 99, pp. 535-63.

KAPLAN, David (1989): "Demonstratives", en Almog, J., Perry, J. y Wettstein, H. (comps.) (1989), pp. 481-563 (traducido como: "Los demostrativos" en López Palma, H. (comp.) (2004)).

- LÓPEZ PALMA, Helena, (comp.) (2004): *La deixis: Lecturas sobre los demostrativos y los indiciales*, Lugo, Axac.
- MARTINICH, A. P. (comp.) (1996): *The Philosophy of Language*, 3ª ed., Nueva York, Oxford U. P.
- PERRY, John (1993): *The Problem of the Essential Indexical and Other Essays*, Nueva York, Oxford U. P.
- RÉCANATI, François (1993): *Direct Reference: From Language to Thought*, Oxford, Blackwell.
- SCHIFFER, Stephen (1992): "Belief Adscription", en *Journal of Philosophy*, 89 (traducido como "Atribución de creencias", en Valdés, Margarita M. (comp.) (1996)).
- VALDÉS, Luis M. (comp.) (1999): *La búsqueda del significado*, 3ªed., Madrid, Tecnos.
- VALDÉS, Margarita M. (comp.) (1996): *Pensamiento y lenguaje*, México, UNAM.

FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA

PROFESORA: Obdulia Mª Torres González
(omtorres@usal.es)

OBJETIVOS

El objetivo de esta asignatura es lograr una comprensión de la estructura de los sistemas técnicos, de su dinámica y de su inserción en la sociedad. Se plantean y discuten problemas filosóficos clásicos en relación con *lo que sean* las realizaciones técnicas (cuestiones ontológicas), qué tipo de *conocimientos* implican (cuestiones epistemológicas) o qué criterios de *evaluación* y qué consecuencias morales o políticas acompañan al desarrollo tecnológico (cuestiones axiológicas). Los sistemas técnicos serán entendidos como sistemas de acción que exigen un tipo de conocimiento operacional y cuya evaluación se realiza tanto por criterios internos de eficiencia como por criterios externos de aceptabilidad social o moral. Esta perspectiva obliga a tomar en serio los mecanismos que arbitran las sociedades para el diseño y control del desarrollo tecnológico

PLAN DE TRABAJO

La asignatura se divide en una parte teórica y otra de carácter práctico. En la parte teórica se procederá a la exposición en la clase por parte del profesor de los principales contenidos teóricos de la asignatura; se intentará el mayor grado de participación activa del alumnado mediante preguntas, sugerencias en la exposición del temario, etc. En la parte práctica de la asignatura la labor del profesor se limitará a la supervisión, asesoramiento y ayuda a los alumnos, tanto en las tareas de preparación de las actividades como durante las mismas en los seminarios con el resto de la clase. El alumno deberá trabajar por su cuenta en ciertas lecturas recomendadas y en la preparación de las actividades de carácter práctico que acuerde con el profesor.

EVALUACION

La evaluación consistirá en un examen sobre las cuestiones del temario teórico (70% sobre la nota final). La parte práctica será evaluada en función de las actividades que hayan realizado los alumnos (30% sobre la nota final).

PROGRAMA

A) Clases teóricas

1. Tradiciones en el estudio de la tecnología: A.- ¿Qué es la filosofía de la tecnología?. B.- La tradición humanista y la crítica de la tecnología. C.- La filosofía de la tecnología en la tradición analítica.

2. Una historia del concepto de técnica: A.- La concepción clásica de la tecne. B.- Las artes mecánicas en la tradición occidental. C.- Las artes en el enciclopedismo. D.- Trabajo, técnica y fuerzas productivas. E.- Ingeniería y técnica: el origen de la "ciencia aplicada". F.- Técnica y racionalidad instrumental en nuestro siglo.

3. ¿Qué son los sistemas técnicos?. A.- La noción general de técnica: 1.- Las realizaciones técnicas. 2.- Ciencia, técnica y tecnología. B.- Las técnicas como sistemas de acciones: 1.- Acción y causalidad. 2.- Acción e intencionalidad. 3.- Sistemas de acciones. 4.- Objetivos y resultados de la acción. C.- La estructura de los sistemas técnicos. 1.- Definición de sistema técnico y de técnica. 2.- Variantes y modificaciones de una técnica. 3.- Partes de una técnica. 4.- Tipos de técnicas. 5.- Máquinas y técnicas complejas. 6.- Aplicaciones y usos de una técnica.

4. El conocimiento tecnológico. A.- La tecnología y la ciencia aplicada. B.- El conocimiento operacional. C.- El diseño tecnológico. D.- Inven- ciones.

5. La evaluación de las tecnologías: A.- Eficiencia como factor interno de la evaluación tecnológica. B.- Criterios externos: valores sociales y discusiones éticas. C.- El progreso tecnológico

6. Cultura y comunicación en ciencia y tecnología: A. - Cultura técnica incorporada. B. - Cultura técnica no incorporada. C. - Factores del cambio técnico.

7. Los sistemas de investigación en ciencia y tecnología: A.- La organización social de la ciencia. B.- Participación democrática en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

B) Clases prácticas

Las clases prácticas consistirán en una serie de seminarios sobre textos y materiales relacionados con distintos aspectos del temario. Las exposiciones pueden versar sobre fragmentos de obras que aparecen en la bibliografía; pueden consistir en el visionado de películas y/o documentales cuyo contenido es relevante para la asignatura; o bien en el análisis y comentario de noticias y temas de actualidad que afectan directamente a las cuestiones estudiadas en esta asignatura.

BIBLIOGRAFÍA

AIBAR, E.; QUINTANILLA, M.A., (2002), *Cultura tecnológica: estudios sobre ciencia, tecnología y sociedad*. Horsori, Barcelona.

BASALLA, G., (1990), *La evolución de la tecnología*. Crítica, Madrid.

BRONCANO, F., (1995), *Nuevas meditaciones sobre la técnica*. Trotta, Madrid

BRONCANO, F., (2002), *Mundos artificiales*. Paidós, Barcelona.

CARDWELL, D. S. L., *Historia de la técnica*, Alianza, 1996.

CUTCLIFFE, S.H., (2003), *Ideas, máquinas y valores. Los estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad*. Anthropos, Barcelona.

ELLUL, J., (2003), *La edad de la técnica*. Octaedro, Barcelona.

KRAZENBERG, M.; DAVENPORT, W.H., (eds.), (1979), *Técnica y cultura*. Gustavo Gili, Barcelona

MARX, L.; ROE SMITH, M. (1996), *Historia y determinismo tecnológico*. Alianza, Madrid

MITCHAM, C., *¿Qué es la filosofía de la tecnología?*, Anthropos, Barcelona, 1989.

MUMFORD, L., *Técnica y civilización*, Alianza Editorial, Madrid, 1977.

ORTEGA Y GASSET, J., (1990) [1939], *Meditación de la técnica*. Alianza-Revista de Occidente, Madrid

QUINTANILLA, M. A., *Tecnología: Un enfoque filosófico*, Fundesco, Madrid, 1989.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Créditos (Teóricos/Prácticos)
Metafísica II	6 (4 / 2)
Filosofía política II	6 (4 / 2)
OPTATIVAS	
Filosofía de la historia	5 (3 / 2)
Filosofía española contemporánea	5 (3 / 2)
Lógicas alternativas	5 (3 / 2)
Corrientes actuales de Estética	5 (3 / 2)
Corrientes actuales de Filosofía de la Ciencia	5 (3 / 2)

I. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

METAFÍSICA II

PROFESORA: M^a del Carmen Paredes Martín
(paredes@usal.es)

OBJETIVOS

- Comprensión de los problemas principales de carácter ontológico y metafísico
- Análisis de los distintos tipos de fundamentación
- Conocimiento del desarrollo de las teorías contemporáneas

PLAN DE TRABAJO

En las clases teóricas se desarrollarán los puntos pertenecientes a cada tema del Programa, con indicación de bibliografía específica y selección de fuentes.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS

- Prácticas de seminario y de análisis de textos
- Estudio de textos y problemas relacionados con los temas del programa, exposiciones orales
- Trabajo sobre un tema monográfico

EVALUACIÓN

- Continua a lo largo del curso
- La evaluación de las actividades prácticas se realiza según el porcentaje correspondiente a la relación créditos prácticos /créditos teóricos: 1/3

PROGRAMA

1. Introducción
2. La dimensión metafísica
3. Reflexión y dialéctica
4. Libertad y necesidad
5. La pluralidad ontológica

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Gómez, M.: *Experiencia y sistema. Introducción al pensamiento de Hegel*. Salamanca, 1978
- Álvarez Gómez, M.: *Pensamiento del ser y espera de Dios*, Salamanca, 2004
- Álvarez Gómez, M./Paredes Martín, M.C., *La controversia de Hegel con Kant*, Salamanca, 2004
- Arana, J.: *Los filósofos y la libertad*, Madrid, 2004
- Estrada, J.A.: *Dios en las tradiciones filosóficas*, 2 vols., Madrid, 1994-6
- Paredes Martín, M.C., *Génesis del concepto de verdad en el joven Hegel*, Salamanca, 1987
- Robles, J.A. (ed): *El problema de los universales. El realismo y sus críticos*, UNAM, México 1980
- VV.AA.: *Libertad y necesidad*. Salamanca: SCLF, 2005

La *Bibliografía específica* y los *Textos de referencia* y *Fuentes* se entregan en el desarrollo de cada tema.

FILOSOFÍA POLÍTICA II

PROFESORES: M^o Teresa López de la Vieja de la Torre
(tlv@usal.es)
David Rodríguez Arias (Ayudante)
(dra@usal.es)

OBJETIVOS

- Conocimiento de teorías y temas actuales de Filosofía Política
- Análisis de cuestiones relevantes en la Filosofía política contemporánea
- Comentario de los textos básicos para la comprensión de la disciplina

PLAN DE TRABAJO

- Las actividades se organizarán en torno al Programa
- Las clases serán teóricas y prácticas (sesiones dedicadas a la exposición y comentario de textos y ejemplos prácticos), y se incluirán Actividades Académicas Dirigidas no presenciales.
- Los comentarios de textos se realizarán por escrito y en exposiciones en clase
- Trabajo escrito: Voluntario y para alumnos que participen asiduamente en las actividades del curso. Se centrará en aspectos monográficos del Programa.
- La evaluación continua se realizará sólo para alumnos que asistan y participen en las actividades de clase.

EVALUACIÓN

Tipo: prueba escrita, que constará de preguntas teóricas y comentario de texto.

PROGRAMA

1. *Introducción.*
Teoría política contemporánea.- Teorías de la democracia.
2. *Principios de organización política.*
El concepto de lo político.- El procedimiento democrático.- Ciudadanía.

BIBLIOGRAFÍA

- ARENDR, H.: *¿Qué es la política?*, Paidós, Barcelona, 1997
- HABERMAS, J.: *Más allá del Estado nacional*, Trotta, Madrid, 1998
- HABERMAS, J., RAWLS, J.: *Debate sobre el Liberalismo político*, Paidós, Barcelona, 1998
- HELD, D.: *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid, 1993
- KYMLICKA, W.: *Filosofía política contemporánea*, Ariel, Barcelona, 1995
- LÓPEZ DE LA VIEJA, M.T.: *Política de la vitalidad*, Tecnos, Madrid, 1996
- *Política y sociedad en J.Ortega y Gasset*, Anthropos, Barcelona, 1997.
 - *Ética y Literatura*, Tecnos, Madrid, 2003.
 - (Ed.): *Ciudadanos de Europa. Derechos fundamentales en la Unión Europea*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2005.
- LUHMANN, N.: *Teoría política del Estado del bienestar*, Alianza, Madrid, 1993
- ORTEGA Y GASSET, J.: *España invertebrada*, Espasa Calpe, Madrid, 1967
- PAREKH, B: *Pensadores políticos contemporáneos*, Alianza, Madrid, 1986
- RAWLS, J.: *El Liberalismo político*, Crítica, Barcelona,
- RUBIO CARRACEDO, J., ROSALES, J.M., TOSCANO, M (eds.): *Retos pendientes en Ética y Política*, Trotta, Madrid, 2002
- TAYLOR, Ch: *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*, FCE, Madrid, México, 1992
- VALLESPÍN, F.: *Historia de la Teoría política*, Alianza, Madrid, 1995

II. OPTATIVAS

FILOSOFÍA DE LA HISTORIA

PROFESOR: Cirilo Flórez Miguel
(cirilo@usal.es)

OBJETIVOS

Exposición de los principales contenidos de la Filosofía de la Historia desde su constitución como disciplina hasta nuestro momento.

PLAN DE TRABAJO

Créditos teóricos: Desarrollo de los contenidos del título arriba indicado.

Créditos prácticos: realización de un trabajo sobre una obra de filosofía de la historia fijada a principio del curso.

Las Actividades Académicas Dirigidas tienen que ver con la realización de un trabajo.

EVALUACIÓN

- Entrevista oral sobre el trabajo escrito y su relación con los créditos teóricos desarrollados.
- Examen final: escrito.
- Dos tercios de la nota corresponde a la actividad de clase; y un tercio al trabajo.

PROGRAMA

Lección 1ª.- El territorio de la filosofía de la historia: Su constitución en el siglo XVIII.

Lección 2ª.- Principales tradiciones de la filosofía de la historia en los inicios de su constitución: el modelo hegeliano.

Lección 3ª.- Crítica diltheyana de la filosofía de la historia.

Lección 4ª.- La antropología de Cassirer y la reorientación de la filosofía de la historia. Su polémica con Heidegger.

Lección 5ª.- Principales tradiciones de filosofía de la historia en el siglo XX: de Blumenberg a White.

Lección 6ª.- La secularización y la filosofía de la historia.

BIBLIOGRAFÍA: OBRAS DE REFERENCIA

ARON, R.: *Introduction à la philosophie de l'histoire*. Gallimard, París, 1981.

DANTO, A.C. : *Narration and Knowledge. Analytical philosophy of history*. Columbia U. P., New-York, 1985.

DRAY, W.H.: *La Philosophie de l'histoire*. Ottawa, 1981.

FLÓREZ MIGUEL, C.: *La filosofía en la Europa de la Ilustración*. Síntesis, Madrid, 1998.

MONOD, J.C.: *La querelle de la sécularisation. Théologie politique et philosophies de l'histoire de Hegel à Blumenberg*. Vrin, París, 2003.

PEREYRA, C.: *El sujeto de la historia*. Alianza, Madrid, 1984.

SCHNÄDELBACH, H.: *La filosofía de la historia después de Hegel*. Alfa, Buenos Aires, 1980.

FILOSOFÍA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA

PROFESOR: Antonio Heredia Soriano
(heredia@usal.es)

OBJETIVOS

Doble objetivo: a) Elaborar un mapa de la FEC como instrumento de orientación.

b) Capacitar para leer con sentido histórico-filosófico algunos de los textos españoles más relevantes de la época.

PLAN DE TRABAJO

El alumno elaborará a lo largo del curso:

- 1) Recensión de una obra de un filósofo español contemporáneo con estudio bibliográfico actualizado (1998-2002). Cada alumno elegirá uno diferente.
- 2) Presentación de una revista española de filosofía. Estudio del período 1975-2000.
- 3) Informe personal y razonado de la materia explicada en clase.
- 4) Exposición oral en clase de la actividad realizada durante el curso. Para ello se elaborará un guión de la exposición, que deberá entregarse al final de la misma.

EVALUACION

- 1) Con escolaridad y el plan de trabajo bien desarrollado, no hay obligación de examen final.
- 2) Se valorará la forma y fondo de la exposición, así como la elaboración del guión. También las preguntas que los alumnos formulen con este motivo o las cuestiones o sugerencias que susciten.

Quienes lo deseen y, obligatoriamente, quienes no hayan seguido o superado el plan de trabajo, deberán presentarse al examen final. Por espacio de dos horas se dará cuenta del programa a través de un tema general, cinco preguntas cortas y un comentario de texto.

PROGRAMA

INTRODUCCIÓN GENERAL

TEMA 1: a) Objetivo del curso y plan de trabajo. b) La existencia de la FE como hecho de experiencia. Existencia y consistencia. c) Presupuestos básicos de comprensión: Unidad, pluralidad, historicidad. d) La historia de España como "condición" y "circunstancia" de su filosofía: Espacio, tiempo y lenguaje de la FE. Las raíces históricas. e) Concepto, fuentes y método de la asignatura. Archivo y FE. f) División de la HFE. f) Historia de su constitución como disciplina. g) Su razón de ser en la Facultad. h) Bibliografía.

SIGLO XIX: La filosofía española a la búsqueda de su identidad (1808-1902)

TEMA 2: La filosofía en la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833). a) Los planes liberales de renovación filosófica. La propuesta salmantina. T. Núñez y M. Martel. b) Las filosofías del liberalismo: sensismo, utilitarismo, tomismo ilustrado. F. Martínez Marina. c) La réplica escolástica. F. Puigserver.

TEMA 3: La filosofía en tiempos de Isabel II (1833-1868). Desarrollo y crisis del espiritualismo ecléctico. a) Política docente y filosofía oficial. b) Proyectos de renovación. Espiritualismo: Balmes. Racionalismo armónico: Sanz del Río. Neo-tomismo: Z. González. Tradicionalismo: Donoso Cortés. c) Peculiaridad de la propuesta de G. Laverde. Segunda polémica de la ciencia española.

TEMA 4: La filosofía durante el sexenio democrático (1868-1874). Desarrollo y crisis de la metafísica idealista. a) El krausismo y su proyecto de renovación filosófica. N. Salmerón. b) La escuela hegeliana. Pi y Margall. E. Castelar. c) La labor crítico-filosófica de Valera. d) El darwinismo de A. Machado y Núñez.

TEMA 5: La filosofía en la Restauración (1875-1902). Desarrollo y crisis del positivismo. a) Política docente y filosofía oficial. b) La mentalidad positiva. Ramón y Cajal. c) El neo-kantismo. Perojo. Nieto Serrano. d) El krausismo-positivismo. González Serrano. e) La neo-escolástica. Ortí y Lara. f) Tercera polémica de la ciencia española. Menéndez Pelayo. g) Filosofía social, política y jurídica. Costa. Dorado Montero. Vázquez de Mella. h) La crisis de la razón positiva en la generación del 98. Unamuno.

SIGLO XX: La filosofía española a la hora de Europa y de sí misma (1902-2000)

TEMA 6. La filosofía durante el reinado de Alfonso XIII (1902-1931). Desarrollo y crisis del vitalismo: a) Política docente y filosofía oficial. b) La neoescolástica. A. Gómez Izquierdo. c) El correlacionismo de Amor Ruibal. d) La Escuela de Barcelona. Eugenio d'Ors. e) La Escuela de Madrid. Ortega y Gasset.

TEMA 7. La filosofía durante la II República (1931-1939): a) Política docente y filosofía oficial. b) El socialismo humanista de Fernando de los Ríos. c) Neo-kantismo y marxismo crítico de J. Besteiro. d) Catolicismo social y político de raíz católica. Diversas corrientes. e) La neo-escolástica. J. Zaragüeta. e) El exilio filosófico de 1939. J. Gaos, García Bacca, María Zambrano, Ferrater Mora, etc.

TEMA 8: La filosofía durante el Régimen de Franco (1936-1975). De la escolástica al personalismo comunitario: a) Política docente y filosofía oficial. b) El espiritualismo crítico-cristiano. Laín Entralgo, Aranguren, J. Marías. c) Filosofía de la tradición: diversas corrientes. Ramírez, González Alvarez, Polo, Millán Puelles, Arellano, Canals... d) Filosofías de la ruptura: diversas corrientes. Tierno, Sacristán, Bueno, París, Garrido, Lledó... e) Los "jóvenes filósofos". Muguerza, Trias, Quintanilla, Savater... f) La síntesis filosófica de X. Zubiri.

TEMA 9: Panorama de la filosofía española actual (1975-2003). a) Política docente y filosofía oficial. b) La filosofía "departamentada": Filosofía jurídica, moral y política. Filosofía teórica. Antropología filosófica. Lógica, Filosofía del Lenguaje, de la Ciencia y de la Técnica. Estética. Filosofía de la Religión... c) Corrientes/escuelas: El tomismo de Barcelona y Navarra (E. Forment. A. Llano...). El materialismo filosófico (V. Peña...). El personalismo comunitario (C. Díaz...). El marxismo (Fernández Buey...). La hermenéutica (Ortiz-Osés...). La filosofía analítica (Hiero Sánchez-Pescador. Mosterín...). Filosofía de la "radicalidad" (Villalobos...), etc. e) La filosofía de los "novisimos". f) La historiografía filosófica general y española durante el siglo XX (autores, obras, escuelas).

BIBLIOGRAFIA

- ABAD NEBOT, F.: *Introducción al pensamiento español del siglo XX*. Málaga: Agora, 1994.
- ABELLAN, José Luis: *Historia del pensamiento español*. Madrid: Espasa-Calpe, 1996.
- ARROYO, F.: *La funesta manía*. Conversaciones con pensadores españoles. Barcelona: Crítica, 1993.
- AYALA, J.M.: *Pensadores aragoneses*. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", 2000.
- BOLADO, G.: *Transición y recepción*. La filosofía española en el último tercio del s. XX. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 2001.
- CABRIA, J.L. y SÁNCHEZ-GEY, Juana: *Dios en el pensamiento hispánico del siglo XX*. Salamanca: Sígueme, 2002.
- CASANOVAS, P. (Ed.): *Filosofía del s. XX a Catalunya*. Sabadell: Fundació Caixa Sabadell, 2001.
- CASTIÑEIRA, Angel (Ed.): *La filosofía a Catalunya durant la Transició, 1975-1985*. Barcelona: Acta, 1989.
- DÍAZ, Carlos: *La última filosofía española*. Madrid: Cincel, 1985.
- DÍAZ, Elías: *Pensamiento español en la era de Franco, 1939-1975*. Madrid: Tecnos, 1992.
- DÍAZ, Gonzalo: *Hombres y documentos de la filosofía española*. Madrid: CSIC, 1980-1998, 7 vols.
- FERNANDEZ-CARVAJAL, R.: *El pensamiento español en el s. XIX*. Murcia: Nausicaá, 2003.
- FRAILE, Guillermo: *Historia de la filosofía española*. Madrid: BAC, 1972, tomo 2.
- GARCIA, Javier: *Conversaciones con la joven filosofía española*. Barcelona: Península, 1980.
- GUY, Alain: *Historia de la filosofía española*. Barcelona: Anthopos, 1985.
- LOPEZ QUINTAS, Alfonso: *Filosofía española contemporánea*. Madrid: BAC, 1970.
- MACEIRAS, M. (Ed.): *Pensamiento filosófico español*. Madrid: Síntesis, 2002, tomo 2.
- MARTINEZ ARANCON, Ana: *Historia de la filosofía española*. Madrid: Libertarias, 1986.
- MARTINEZ GOMEZ, Luis: "Bosquejo de Historia de la Filosofía Española", en J. Hirschberger, *Historia de la Filosofía*. Barcelona: Herder, 1954-1956, tomo 2.
- MENDEZ BEJARANO, Mario: *HFE hasta el siglo XX*. Madrid: Renacimiento, s.a.
- SEVILLA, José M.: "La filosofía e la giovane generazione dei filosofi spagnoli", *Rivista di Studi Italiani*, XIX/2 (Dic. 2001): 271-275.

LÓGICAS ALTERNATIVAS
(INTRODUCCIÓN A LA LÓGICA DE LA RELEVANCIA Y A LA LÓGICA DE LA IMPLICACIÓN)

PROFESOR: José Manuel Méndez Rodríguez
(sefus@usal.es)

OBJETIVOS

Introducción a la lógica de la relevancia (R) y a la lógica de la implicación (E) clásicas de Anderson y Belnap. Introducción a las lógicas RMO y RMOm alternativas a R definidas por el profesor.

PLAN DE TRABAJO

Clases fundamentalmente prácticas. Una vez expuesto el contenido teórico, consistirán en la exposición de ejemplos y ejercicios sobre el mismo. Se propondrán, por otro lado ejercicios al alumno que serán discutidos con el profesor.

EVALUACIÓN

Examen final. Se consensuará con los alumnos la realización o no de exámenes parciales.

PROGRAMA

1. *Introducción*: las paradojas de la implicación estricta y el nacimiento de las lógicas de la relevancia.
2. *La lógica B+*: lenguaje formal. Teoremas representativos. Teorema de intercambio. 3. *Semántica para B+*: modelos relacionales ternarios. Consistencia. Completud.
4. *La lógica de la relevancia R*: la lógica R. Modelos. Consistencia. Completud.
5. *La lógica de la implicación E*: la lógica E. Modelos. Consistencia. Completud.
6. *La lógica de la relevancia RMO*: la lógica RMO. Modelos. Consistencia. Completud. 7. *La lógica de la relevancia RMOm*: la lógica RMOm. Modelos. Consistencia. Completud.

BIBLIOGRAFÍA*

- Alchourrón, C., Méndez, J. M., Orayen, R (Eds.), *Lógica*. Madrid: Trotta, 1995 (EIAF).
- Méndez, J. M., "Constructive R". *Bulletin of the Section of Logic*, 16, 1987, 167-175.
- Méndez, J. M., "The compatibility of Relevance and Mingle". *Journal of Philosophical Logic*, 17, 1988, 279-297.
- Méndez, J. M., Robles, G. "Lógica de la Relevancia", en *Filosofía de la Lógica* (editado por M. J. Frapolli), Tecnos, próxima aparición 2007.
- Robles, G., *Semántica relacional ternaria para lógicas positivas con la CAP*, Área de Lógica y Fil. de la CC., ISBN: 84-689-0645-X, Salamanca, 2005.
- Robles, G. "Conceptos fundamentales de la semántica de relación ternaria", en *Artículos de Segunda Mano* (editado por José M. Méndez), ISBN: 84-690-0408-5, Salamanca, 2006, 185-193.
- Robles, G., *Negaciones subintuicionistas para lógicas con la Conversa de la Propiedad Ackermann*, Ediciones Universidad de Salamanca, ISBN: 84-7800-468-8, 2006.

* Algunas obras de consulta y/ o ejercicios podrán descargarse en las siguientes páginas web:

<http://web.usal.es/~sefus>

<http://www.usal.es/glf>

CORRIENTES ACTUALES DE ESTÉTICA

PROFESOR: Antonio Notario Ruiz
(anotaz@usal.es)

OBJETIVOS

1. El conocimiento general de las principales tendencias de la Estética contemporánea.
2. La adquisición de recursos metodológicos relacionados con la asignatura.
3. La utilización de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación en relación con las corrientes actuales de la Estética.

PLAN DE TRABAJO

- Exposición oral del Profesor y utilización de los recursos tecnológicos.
Al principio de cada Tema se proporcionará a los alumnos un esquema, una bibliografía y una relación de recursos en la Red.
- Los créditos prácticos se computan por Actividades Académicas Dirigidas, no presenciales, consistentes en la realización de una actividad entre tres posibilidades:
Trabajo de investigación.
Lecturas comentadas
Elaboración de materiales multimedia.

EVALUACIÓN

El 30% de la nota final corresponderá a la AAD. El 70% al examen escrito sobre los contenidos del programa

PROGRAMA

1. La rebelión de lo real.
2. La disolución de las obras.
3. Espectáculo y masas.
4. Nuevas geografías sonoras.
5. Pensar la fotografía hoy.
6. Digital y virtual.
7. La recuperación del cuerpo
8. Estéticas y género

BIBLIOGRAFÍA

ADORNO, Th. W. *Teoría Estética*. Madrid: Taurus, 1986.

GIANETTI, Claudia. *Estética digital*, Barcelona: L'Angelot, 2003

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Domingo. *Cuerpo, arte y tecnología*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Domingo. *La ironía estética. Estética romántica y arte moderno*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002

MOLINUEVO, José Luis. *La experiencia estética moderna*. Madrid: Síntesis, 1998.

CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

PROFESOR: Sebastián Álvarez Toledo
(sat@usal.es)

EVALUACION

Participación en los seminarios.

Dos ensayos con forma de artículo (Uno para cada profesor).

Realización de examen para aquellos que no participen en las tareas anteriores.

PROGRAMA

1. Determinismo e indeterminismo: el determinismo clásico; el indeterminismo en la mecánica cuántica; determinismo y teoría del caos; diferentes interpretaciones de la probabilidad.

2. Causalidad probabilista: causalidad y relevancia estadística (Suppes); horquillas causales; homogeneidad contextual; capacidades (Cartwright); procesos causales y propensiones (Salmon, Dowe).

3. El debate acerca del realismo en la ciencia: las suspicacias empiristas (van Fraassen); carga teórica e inconmensurabilidad (Kuhn); la inferencia a la mejor explicación (Boyd); idealización y realidad (Cartwright); diversos rostros del realismo.

4. Experimentación: consideraciones filosóficas en torno al uso de experimentos en la práctica científica, la nueva epistemología de la experimentación (Radder)

5. Teorías descriptivas del progreso científico: el progreso científico y la convergencia hacia la verdad, el progreso científico como un incremento de la eficiencia en la resolución de problemas, el progreso conceptual y explicativo (Kitcher), el progreso científico desde la perspectiva evolucionista.

6. El papel de los valores en la construcción de las teorías científicas: Kuhn y los criterios de elección entre teorías, Feyerabend: el reto al naturalismo, McMullin y la diferencia entre los valores epistémicos y los no-epistémicos, el modelo del cambio reticular de L. Laudan, Shapere: la aproximación paulatina al cambio. El reto de la sociología de la ciencia: el papel de los valores no-epistémicos. La filosofía feminista de la ciencia.

BIBLIOGRAFIA

Se proporcionará al principio del curso un dossier con las lecturas que se habrán de realizar a lo largo del curso. Asimismo, se facilitará bibliografía específica a cada alumno para la realización de su ensayo.

6

Relación de posgrados y programas de doctorado



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

A continuación se recogen los Másteres y Programas de Doctorado en vigor, tanto organizados por los Departamentos de la Facultad, como aquellos en los que participan de forma significativa los profesores de Filosofía. Para una información más detallada acerca de los mismos puede consultarse, en su caso, la correspondiente página web, o la dirección <http://www.usal.es/~posgradosoficiales/pop.htm>, donde se encuentra información acerca de los posgrados de la Universidad de Salamanca.

A) Posgrados: Másteres

MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN FILOSOFÍA

Coordinador: Domingo Hernández Sánchez

Dirección web: <http://www.usal.es/webusal/node/366>

MÁSTER EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

Coordinadora: María Gracia Manzano

Dirección web: <http://www.usal.es/webusal/node/381>

MÁSTER EN ESTUDIOS SOCIALES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Coordinadora: Ana Cuevas Badallo

Dirección web: <http://www.usal.es/webusal/node/371>

Máster en Educación Secundaria [Especialidad "Filosofía"]

[En tramitación]

B) Programas de Doctorado

Bienio 2008-2010

EL MEDIO AMBIENTE NATURAL Y HUMANO EN LAS CIENCIAS SOCIALES

Coordinador: Eduardo Fraile González

Máster ESTUDIOS AVANZADOS EN FILOSOFÍA

MÓDULOS Y ASIGNATURAS

Curso 2009/2010

Módulo 1 (M1): *Módulo común* (Asignaturas obligatorias). (21 cr. ECTS)

Asignaturas:

- M1.1. Historia del pensamiento filosófico y científico
- M1.2. Filosofía de la Ciencia: nuevas dimensiones
- M1.3. Historia de la filosofía antigua y medieval
- M1.4. Historia de la filosofía moderna y contemporánea
- M1.5. Historia de la Estética y de la Teoría de las artes
- M1.6. Pensamiento filosófico y científico español
- M1.7. Ética

Módulo 2 (M2): *Módulo metodológico: Metodología de la investigación* (Asignaturas obligatorias). (9 cr. ECTS)

Asignaturas:

- M2.1. Metodología: Problemas, Métodos y Líneas de investigación en Historia de la Filosofía
- M2.2. Metodología de la ciencia: ciencias naturales, semióticas y humanas
- M2.3. Didáctica de la Filosofía

Módulo 3 (M3): *Módulo de especialización* (asignaturas optativas)**Módulo 3.1. (M3.1):** *Historia de la Filosofía y Metafísica* (30 cr. ECTS = 7 asignaturas optativas + TFM obligatorio)

Asignaturas:

- M3.1 (1). Fenomenología del sujeto y metafísica del ser
- M3.1 (2). Filosofía teórica
- M3.1 (3). De la filosofía del Barroco a la Ilustración: Existencia y concordia, libertad y ciudadanía
- M3.1 (4). Filosofía Iberoamericana Intercultural
- M3.1 (5). Ontología fenomenológica
- M3.1 (6). Filosofía e Historia Natural en la Ilustración
- M3.1 (7). La madurez de la filosofía griega arcaica y su continuidad
- M3.1 (8). Epistemología y Gnoseología: Dos direcciones en teoría del conocimiento
- M3.1 (9). Filosofía de la naturaleza, ecología y complejidad
- M3.1 (10). Teoría y crítica de la Modernidad en la filosofía contemporánea
- M3.4 (11). Epistemología contemporánea: Coherentismo e inferencialismo
- TFM. *Trabajo de fin de Máster*

Módulo 3.2. (M3.2): *Filosofía Moral y Política* (30 cr. ECTS = 7 asignaturas optativas + TFM obligatorio)

Asignaturas:

- M3.2 (1). Tánato-ética: problemas morales en el final de la vida
 - M3.2 (2). Ecoética: algo más que una ética aplicada
 - M3.2 (3). Bioética
 - M3.2 (4). Ética ambiental y género
 - M3.2 (5). Teoría de la ciudadanía
 - M3.2 (6). Las múltiples caras de la globalización
 - M3.2 (7). Filosofía de la educación
 - M3.2 (8). Nuevas situaciones educativas del profesorado en el siglo XXI
 - M3.2 (9). Libertad y poder en el Estado moderno
 - M3.2 (10). Comunicación intercultural
- TFM. *Trabajo de fin de Máster*

Módulo 3.3. (M3.3): Estética y Teoría de las Artes (30 cr. ECTS = 7 asignaturas optativas + TFM obligatorio)

Asignaturas:

- M3.3 (1). Estética de la sociedad de las nuevas tecnologías
 - M3.3 (2). La filosofía del arte conceptual
 - M3.3 (3). Pensamiento estético español e iberoamericano
 - M3.3 (4). La vigencia del pensamiento musical de Theodor W. Adorno
 - M3.3 (5). Problemas de interpretación en la estética contemporánea
 - M3.3 (6). Estética de la fotografía
 - M3.3 (7). Estética aplicada
- TFM. *Trabajo de fin de Máster*

Módulo 3.4. (M3.4): Epistemología (30 cr. ECTS = 7 asignaturas optativas + TFM obligatorio)

Asignaturas:

- M3.4 (1). Unificación y diversidad. Las ramificaciones de un debate actual en Filosofía de la Ciencia
 - M3.4 (2). Lógicas de orden superior
 - M3.4 (3). Filosofía de la Lógica: Nuevas caras del concepto de consistencia
 - M3.4 (4). Pensamiento y Lenguaje
 - M3.4 (5). Teoría de la argumentación
 - M3.4 (6). Filosofía del hacer matemático
 - M3.4 (7). Origen y ramificaciones del pragmatismo
 - M3.4 (8). Identidad. Instrumentos formales en semántica y ontología
 - M3.4 (9). Valores éticos y criterios epistémicos en entornos Online
- TFM. *Trabajo de fin de Máster*

Nota: más información en:

<http://www.usal.es/webusal/node/366>

Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia				60. ECTS
Más información en: http://www.usal.es/webusal/node/381				
OBLIGATORIAS OPTATIVAS	Curso metodológico y complementario			5 ECTS 40 ECTS
Hay que elegir ocho de entre todas las de la tabla	Lógica Orden Superior 5ECTS L1, A10	Filosofía General de la Ciencia tópicos específicos 5ECTS C3	Historia y Filosofía de la Lógica 5ECTS L4,M6,A2	
	Ciencia, Tecnología y Género 5ECTS C	Concepciones objetivistas de la información: Lógica y Ontología 5ECTS M,A, L	Comunicación Ciencia y Periodismo científico 5ECTS C	
	Computación teórica: El estado de la cuestión 5ECTS L,M	Teorías de la elección racional y racionalidad científica 5ECTS C	Lógica y Retórica en al argumentación filosófica 5ECTS A,M	
	Pragmática y normatividad en la comunicación lingüística 5ECTS A	Conceptos y técnicas para el análisis de los argumentos 5ECTS A	Filosofía de la mente 5ECTS M	
	Teorías de la referencia 5ECTS M	Metáfora y ciencia política. 5ECTS C	Teoría de la argumentación: perspectivas y problemas 5ECTS A	
	Causalidad y tiempo 5ECTS C M,A	Ciencia y Democracia 5ECTS C	Significado, referencia e intencionalidad 5ECTS	
	Lenguaje, pensamiento y teorías de la representación mental 5ECTS M	Analogía, abducción y metáfora 5ECTS A	Lógicas para la red 5ECTS L	
	Retórica de la Ciencia 5ECTS C	Métodos y recursos formales para el análisis del significado 5ECTS A,M	Teorías de la elección social Teorías de la elección social 5ECTS C	

Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia				60. ECTS
Más información en: http://www.usal.es/webusal/node/381				
OBLIGATORIAS OPTATIVAS	Curso metodológico y complementario			5 ECTS 40 ECTS
	Filosofía de la Tecnología 5ECTS C	Mente y mundo 5ECTS M,C	Predicción científica 5ECTS C	
	Cuantificadores y Constantes Lógicas 5ECTS L,A	Lógicas no clásicas 5ECTS L	Semántica bidimensional 5ECTS M	
	La tradición pragmatista en la Filosofía de la Ciencia 5ECTS C			
Tesis de Máster	Trabajo de investigación original supervisado por un profesor-tutor			15 ECTS
Total ECTS del Máster				60 ECTS

DISTRIBUCIÓN POR CUATRIMESTRES:

Profesores curso 2009-10	Itinerario	Materias curso 2008-09	Cuatrimestre
1. María Manzano	L	Lógicas para la red	1º
2. Concepción Martínez Vidal	L, A	Historia y Filosofía de la Lógica	1º
3. Enrique Alonso	L, M, A	Computación teórica: el estado de la cuestión	1º
4. José Luis Falguera	C	Filosofía General de la Ciencia: tópicos específicos	1º
5. José Miguel Sagüillo	L, M, A	Concepciones objetivistas de la información: lógica y ontología	1º
6. Alfredo Marcos	C	Comunicación, ciencia y periodismo científico	1º
7. Eulalia Pérez Sedeño			
María Jesús Santesmases	C	Ciencia, tecnología y género	1º
8. Wenceslao González	C	Predicción Científica	1º
9. Jesús Alcolea	A, M	Lógica y Retórica en la argumentación filosófica	1º
10. Huberto Marraud	A, L	Conceptos y Técnicas para el análisis de los argumentos	1º
11. Ana Cuevas	C	Filosofía de la Tecnología	1º
12. Pascual Martínez Freire	M	Filosofía de la mente	1º
13. Luis Fernández Moreno	M	Teorías de la referencia	1º
14. Eduardo Bustos	A	Analogía, abducción y metáfora	1º
15. Juan Vázquez	M, C	Mente y mundo	1º
16. Agustín Vicente	M	Lenguaje, pensamiento y teorías de la representación mental	2º
17. María José Frápolli	L, M	Cuantificadores y constantes lógicas	2º
18. María Caamaño	C	La tradición pragmatista en filosofía de la ciencia	2º
19. Juan José Acero	M	Semántica Bidimensional	2º
20. Ángel Nepomuceno	L	Lógica de orden superior	2º
21. Sebastián Álvarez	C	Causalidad y tiempo	2º
22. Luis Vega	A	Teoría de la argumentación: perspectivas y problemas	2º
23. José María González	C	Metáfora y ciencia política	2º
24. Ignacio Vicario	M	Significado, referencia e intencionalidad	2º
25. Inmaculada Pérdomo	C	Ciencia y Democracia	2º
26. Juan Barba	A, M	Métodos y recursos formales para el análisis del significado	2º
27. Margarita Santana	C	Retórica de la Ciencia	2º
28. Amparo Gómez	C	Teorías de la elección racional y racionalidad científica	2º
29. Alfredo Burrieza	L	Lógicas no clásicas	2º
30. Cristina Corredor	A, M	Pragmática y normatividad en la comunicación lingüística	2º
31. Obdulia Torres	C	Teorías de la elección social	2º

7

Apéndices



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

REGLAMENTO DE GRADO DE SALAMANCA

(Texto refundido en las Sesiones de Junta de Gobierno de 29 de noviembre y 21 de diciembre de 2000).

TÍTULO PRIMERO DE LA NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL GRADO DE SALAMANCA

Artículo 1º. 1. Los Centros de la Universidad de Salamanca podrán establecer una forma cualificada de conclusión de estudios para los diversos ciclos, opcional para el alumnado, y consistente en la presentación de un trabajo experimental o teórico de los estudios correspondientes: el Grado de Salamanca.

2. El Grado de Salamanca constituye el único sistema para obtener el Grado de Licenciatura y el de Diplomatura en la Universidad de Salamanca.

3. El trabajo de Grado de Salamanca, de conformidad con el Reglamento de Estudios de tercer ciclo y doctorado, puede servir también para superar los 12 créditos requeridos en el período de investigación. Para ello, el estudiante puede solicitar, una vez matriculado de dicho período de investigación, la convalidación del Trabajo de Grado ya realizado conforme a los requisitos previstos en la presente normativa con excepción de los supuestos excluidos en el art. 2º. El Trabajo de Grado, asimismo, puede formar parte de la planificación académica del citado período en cada uno de los Programas de doctorado ofertados anualmente. En dicho caso, no procede el trámite de convalidación, y la Comisión de doctorado asumirá la calificación otorgada por la correspondiente Comisión evaluadora del trabajo.

Art. 2º. 1. El Trabajo de Grado consistirá en un trabajo monográfico, inédito, original, de carácter individual, en materia propia de la correspondiente especialización, a realizar por el aspirante al Grado, bajo la dirección académica de uno o varios Profesores y/o profesionales en los términos previstos en el siguiente apartado.

2. El Trabajo de Grado se realizará en un Departamento Universitario o en el marco de Instituciones científicas o profesionales públicas o privadas, con las que se establezca una relación de cooperación a tal efecto. Será tutelado por un Departamento de esta Universidad y deberá ser dirigido por Profesores y Ayudantes Doctores de éste si se trata del Grado de Licenciado, tanto si formara parte de un Programa de doctorado como si se realizara al margen y con independencia de dichos estudios, o por Profesores si se trata del Grado de Diplomado, en cuyo caso no podrá ser convalidado a los efectos de trabajos de investigación de estudios de tercer ciclo, o por algún profesional Doctor perteneciente a la Institución en la que se realice. Tampoco podrá ser convalidado, a los efectos del período de investigación de los estudios de tercer ciclo, el trabajo de Grado al que se refiere el número 4 del presente artículo. La dirección de un profesional Doctor o de un Profesor perteneciente a otro Departamento requerirá la aprobación del Consejo de Departamento que asume la tutela del trabajo.

3. El Trabajo de Grado se redactará como regla general en castellano. El Departamento responsable podrá autorizar su redacción en otro idioma si existieran razones académicas que lo aconsejaran o hicieran necesario y que habrán de justificar por escrito el graduando y el director del trabajo, al menos, al tiempo de formalizar la preinscripción. Si se autorizara la redacción en otro idioma, deberá notificarse al Director o Decano del Centro en el que haya de procederse a la preinscripción y matrícula dejándose constancia de ello en la primera y se comunicará, en su momento, a los miembros propuestos para formar parte de la Comisión evaluadora garantizando que ésta se encuentra en condiciones de juzgar el trabajo. En todo caso, se adjuntará con el ejemplar para depósito un resumen de, al menos, 25 folios en castellano.

4. Los alumnos de titulaciones cuyo Plan de estudios incorpore la realización de un Trabajo o Proyecto fin de carrera podrán presentarlo para la obtención del Grado de Salamanca, siempre que se hubiera realizado de forma individualizada por cada alumno, conforme a lo preceptuado en el apartado anterior, y una vez que estén en posesión del oportuno título y cumplan los requisitos académicos y administrativos que para su exposición establecen las presentes Normas.

Art. 3º. Para la obtención del Grado de Salamanca será necesario:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial de primero o segundo ciclo expedido por la Universidad de Salamanca, o haber solicitado su expedición una vez cumplidos todos los requisitos para ello, o por otra Universidad española, siempre que la titulación se encuentre entre las impartidas por la Universidad de Salamanca, o por una Universidad extranjera, y que haya sido previamente homologado en España o aprobado el trámite de equivalencia para estudios de tercer ciclo por la Comisión de Doctorado, y la titulación sea equivalente a alguna de las impartidas por la Universidad de Salamanca.

b) Cumplir todos los requisitos académicos y administrativos establecidos en las presentes Normas.

c) Presentar, exponer y aprobar el Trabajo de Grado.

Art.4º. El procedimiento para establecer el Grado de Salamanca en un Centro es el siguiente:

a) Acuerdo de la Junta del Centro solicitando a la Junta de Gobierno el establecimiento del Grado de Salamanca y, en su caso, aprobando un Proyecto de normas específicas del Centro complementarias de las presentes.

b) Aprobación por la Junta de Gobierno de la solicitud y, cuando proceda, de las normas específicas complementarias, previo debate y, en su caso, incorporación de enmiendas.

Art.5º. Para la presentación y exposición del Trabajo de Grado habrán de cumplimentarse por los interesados los documentos y requisitos administrativos que a continuación se relacionan:

1. Si se tratara de un Trabajo de Grado a realizar en el marco de un Programa de doctorado, preinscripción y matrícula en el citado programa conforme a la normativa de estudios de tercer ciclo, trámites de los que se acompañará copia al de preinscripción que a continuación se indica.

2. En todo caso, preinscripción en el Centro con arreglo al impreso oficial previsto al efecto:

A.- La preinscripción consiste en la presentación por el graduando, al menos tres meses antes de la fecha de exposición del Trabajo de Grado, de una solicitud dirigida al Decano o Director del Centro al que estuviera adscrito el Departamento responsable si se corresponde con la titulación que ostenta el alumno y en la que quiere alcanzar el Grado o, en caso contrario, en el Centro que imparte dicha titulación. En dicha solicitud se expresará:

a) Nombre, apellidos y titulación del graduando.

b) Título del Trabajo de Grado y nombre, apellidos y cuerpo docente o categoría contractual del director del mismo, así como del tutor de doctorado, si lo tuviera.

c) Fecha aproximada para la exposición del trabajo.

d) Firma del graduando y del Director del Trabajo.

e) Visto bueno del Director del Departamento que tutela la realización del Trabajo

f) Que el interesado declara conocer y aceptar la Reglamentación del Grado de Salamanca.

B.- Una vez transcurrido un año desde la presentación de la solicitud de preinscripción sin que el interesado hubiere formalizado la admisión del Trabajo de Grado, se producirá la caducidad del procedimiento y archivo de aquella preinscripción. Si el alumno siguiera interesado en la obtención del Grado deberá presentar nueva solicitud.

3. Una vez finalizado el trabajo de investigación, el graduando presentará solicitud de admisión del Trabajo de Grado y un ejemplar del mismo, para su exposición y crítica públicas durante un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su registro de entrada, en la Secretaría del Departamento que aceptó su realización. El Consejo de Departamento, finalizado dicho plazo y oído el director del Trabajo, procederá, en su caso, a acordar la admisión para su defensa y a proponer cuatro profesores para la designación de los miembros del Tribunal de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7.1 a).

4. Admitido el trabajo, el Director del Departamento notificará estos acuerdos al graduando y se los comunicará al Decano o Director del Centro para que se designe el tercer miembro de la Comisión y su suplente y se proceda al nombramiento de los mismos de acuerdo con lo previsto en el art.7 del presente Reglamento.

5. A partir de ese momento, el alumno procederá a efectuar la MATRÍCULA en la Secretaría del Centro, en todo caso, con una semana de antelación a la fecha de exposición pública del Trabajo de Grado. Deberá adjuntarse al impreso de matrícula:

a) Copia del título universitario oficial habilitante para la obtención del Grado, si el graduando proviene de otra universidad, así como copia del documento acreditativo de la homologación del título en España o de su equivalencia a los efectos de estudios de tercer ciclo en la Universidad de Salamanca, si el graduando procede de una Universidad extranjera.

b) Cuatro ejemplares del Trabajo de Grado: uno para cada miembro de la Comisión evaluadora y otra para su depósito en la Secretaría del Centro; y un resumen en castellano si estuviera redactado en otro idioma.

c) Copia del acuerdo del Consejo de Departamento de admisión del Trabajo de Grado, así como del documento acreditativo del pago de las tasas que al efecto establezca el Consejo Social de la Universidad.

d) Curriculum vitae del graduando.

Art.6. La presentación del Trabajo se podrá realizar durante el período lectivo de cada Curso académico.

La defensa de aquellos trabajos que formen parte de la ordenación académica de Programas de doctorado deberá tener lugar antes del 15 de septiembre del año académico en que se matricularon en el Período de Investigación para poder aspirar a la prueba de suficiencia investigadora correspondiente. En caso de que no pudiera procederse a la lectura por causas justificadas, el alumno deberá solicitar autorización a la Comisión de doctorado para prorrogar el mencionado trámite, petición en la que habrá de figurar el visto bueno del director del trabajo y del Coordinador del Programa de doctorado. En defecto de solicitud o autorización, deberá proceder a matricularse en un nuevo período de investigación.

TÍTULO II DE LA DEFENSA Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE GRADO

Art. 7º 1. La Comisión que evalúa los Trabajos de Grado está formada por tres Profesores con sus correspondientes suplentes:

a) El Consejo del Departamento responsable del trabajo elevará a la Comisión de Docencia del Centro la propuesta de cuatro profesores de la especialidad a la que corresponde la investigación realizada entre los que se designará al Presidente y Secretario y sus respectivos suplentes. Asimismo, la Comisión de Docencia del citado Centro designará el vocal de la Comisión evaluadora entre el profesorado de los Departamentos no afectados adscritos al Centro .

Las Comisiones de Docencia de los Centros, para facilitar el presente trámite, podrán designar al inicio de cada curso académico un miembro titular y un suplente para ocupar la mencionada plaza de vocal en las Comisiones que se reúnan a lo largo de dicho período.

b) El Decano o Director del Centro procederá al nombramiento de los miembros de la Comisión una vez designados y les remitirá, junto con la notificación del mismo, sendos ejemplares del Trabajo. El Secretario, en nombre del Presidente, convocará al alumno a la defensa pública del Trabajo en un plazo no inferior a 8 días ni superior a 15 desde el citado nombramiento.

c) El Director o Directores del Trabajo no podrán formar parte de la Comisión si bien podrán intervenir en cualquier momento de la discusión durante la defensa pública del Trabajo.

Art. 8º. 1. El graduando habrá de exponer el Trabajo ante la Comisión para que ésta decida la concesión o denegación del grado de Salamanca. La concesión se realizará mediante la calificación de aprobado, notable o sobresaliente. La Comisión, por unanimidad, podrá otorgar la calificación de sobresaliente cum laude.

2. El autor del Trabajo dispondrá de treinta minutos para exponer verbalmente ante la Comisión el tema del mismo, el método seguido en su realización y las conclusiones obtenidas. Los miembros de la Comisión podrán hacer las observaciones que estimen pertinentes o solicitar aclaraciones sobre el Trabajo presentado.

3. Se extenderá acta de la Sesión y el Presidente de la Comisión hará pública la calificación otorgada al finalizar la lectura y defensa del Trabajo, tras las oportunas deliberaciones de la Comisión. El interesado podrá formular recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la celebración de la misma.

La Comisión emitirá informe individualizado sobre la valoración específica del trabajo para optar, en su caso, a premio extraordinario, concluyendo con un "sí" o un "no" a dichos efectos. El informe, que se entregará en sobres cerrados y firmados por los miembros del Tribunal, se remitirá por el Secretario de la Comisión al correspondiente Jurado de Centro que procederá a su apertura en la sesión correspondiente a la propuesta de los premios, momento hasta el que permanecerán bajo la custodia de la Secretaría del Centro.

4. El Presidente de la Comisión remitirá el acta con la calificación otorgada al Decano o Director del Centro, en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la exposición y defensa del Trabajo en cuestión. Dicha calificación se hará constar en el expediente del Graduando.

5. Si se tratará de un Trabajo de Grado realizado en el marco de un Programa de Doctorado, el Decano o Director del Centro remitirá copia del Acta a la Comisión de Doctorado que hará constar la calificación otorgada en el acta de trabajos de Grado del Período de Investigación del Programa de Doctorado correspondiente.

Art. 9º. 1. El Diploma acreditativo del Grado de Salamanca, que expresará la calificación obtenida, será expedido por el Rector a propuesta del Decano o Director del Centro.

2. Las tasas que deben satisfacerse por el interesado para su expedición serán determinadas por el Consejo Social de la Universidad.

TÍTULO III DEL PREMIO DE GRADO DE SALAMANCA

Art. 10. La Universidad de Salamanca concederá Premios de Grado de Licenciado o Diplomado como reconocimiento a aquellos graduados que hayan destacado a lo largo de sus estudios universitarios y obtenido la calificación de sobresaliente cum laude en la realización y exposición de Trabajos de Grado de Salamanca.

Art. 11. Serán candidatos a los premios de Grado todos aquellos Licenciados o Diplomados que hayan obtenido dicho Grado con la calificación de sobresaliente cum laude a lo largo de cada Curso Académico.

Art. 12. En cada Centro podrá concederse como máximo, para cada una de las titulaciones que en él se imparten, un Premio por cada veintidós graduados o fracción en el curso correspondiente. El Jurado de Centro podrá conceder un premio adicional por titulación para graduados procedentes de universidades extranjeras.

Art. 13. 1. El Jurado de Centro que propondrá al Rector la concesión de los Premios de Grado, antes del 20 de diciembre de cada año, estará integrado por:

a) El Decano o Director del Centro que será su Presidente.

b) Cinco Profesores ordinarios del Centro elegidos por su Junta, procurando que estén representados el mayor número posible de especialidades o áreas de conocimiento. Dichos miembros serán renovados, al menos, cada dos años.

c) El Secretario del Centro, que también lo será del Jurado.

2. Los directores de los Trabajos presentados a Premios de Grado o sus tutores en estudios de tercer ciclo no podrán formar parte, en ningún caso, del Jurado de Centro que los califique. Si concurriera alguna de estas circunstancias en los cargos a los que aluden las letras a y c del presente artículo, serán sustituidos por un Vicedecano o el Subdirector, actuando como Secretario, si fuera necesario, un sexto vocal designado al efecto entre los suplentes de los vocales a los que se refiere la letra b.

Art. 14. 1. El Jurado utilizará el baremo siguiente:

a) El 70% del total de la puntuación de cada candidato del Premio lo constituirá la nota media de su expediente académico, teniendo en cuenta todas las asignaturas y las puntuaciones por calificación que se relacionan:

Matrícula de Honor: 4

Sobresaliente:3

Notable: 2

Aprobado: 1

b) El restante 30 % se reservará a la evaluación de los Trabajos de Grado de Salamanca que puedan aspirar a premio. Para alcanzar dicha puntuación será preciso contar con informe favorable de la totalidad de la Comisión evaluadora del trabajo, computándose en otro caso hasta un 10% contando con un voto favorable y hasta un 20% si se han obtenido 2.

2. En casos de empate, el Jurado decidirá a quien se concede el premio por votación tras el oportuno análisis del resto del curriculum presentado por el alumno al formalizar la matrícula para la exposición pública del trabajo.

3. El Jurado solamente podrá acordar no proponer la concesión de Premios en su Centro, cuando en los candidatos a los que les correspondería el mismo concorra la condición de que la nota media de su expediente académico sea inferior a dos.

4. El Presidente del Jurado notificará de modo fehaciente la calificación otorgada a cada uno de los aspirantes a premio de Grado haciendo constar la identidad de los integrantes del Jurado que han intervenido en la decisión, pudiendo el interesado formular recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación.

Art. 15. El Rector expedirá, a propuesta del correspondiente Jurado de Centro, el Diploma acreditativo del Premio de Grado de Salamanca.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En lo no previsto en este Reglamento se estará a las instrucciones que dicte el Sr. Rector.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento de Grado de Salamanca aprobado en la Sesión de Junta de Gobierno de 26 y 27 de julio de 1990 y modificado en las sesiones de 31 de octubre de 1996, 26 de junio de 1997, 29 de julio de 1999) así como todas aquellas normas específicas dictadas al amparo del art.4 del mismo como complemento de aquel y que se opongan a la presente regulación.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento será de aplicación en el curso 2000-2001 y las situaciones transitorias que suscite su aplicación serán resueltas por los correspondientes Centros y, en su caso, por la Comisión de Doctorado.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008.)

PREÁMBULO

El Artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca contempla la aprobación por el Consejo de Gobierno de un reglamento de los sistemas de evaluación del aprendizaje, cuyos contenidos mínimos también relaciona: régimen de las convocatorias; programación y comunicación; nombramiento de los tribunales y revisión de las calificaciones.

A esta referencia habría que añadir otras, previstas en distintos preceptos estatutarios, que contemplan competencias respectivas de los Centros y Departamentos en la programación y ordenación de las evaluaciones. Así, los centros organizan los procesos académicos, mientras los departamentos coordinan las enseñanzas de las áreas de conocimiento. Unos y otros tienen facultades ordenadoras de los sistemas de evaluación que podrán ejercer en desarrollo de este reglamento.

La Universidad de Salamanca, al igual que el resto de las Universidades españolas, se enfrenta a un cambio trascendental de sus planes de estudio, consecuencia de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Uno de los ejes de este cambio lo constituye la evaluación del aprendizaje. En las enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior se evalúa el aprendizaje de competencias; este planteamiento va a necesitar de nuevos enfoques sobre los criterios y los instrumentos utilizados en los procedimientos de evaluación; se supera así el tradicional monopolio del "examen" como prueba única y final para la calificación. En este cambio, que nos lleva a un modelo de evaluación continua, incluso podrá haber procedimientos de evaluación que no se articulen en forma de pruebas. Por ello, cuando se matricule, cada estudiante debe disponer de los criterios que se aplicarán a la hora de calificar y conocer el sistema de evaluación, el régimen de convocatorias y los mecanismos de revisión. Todas esas informaciones han de aparecer necesariamente recogidas en las Guías Académicas de los Centros. De ese modo, estas se transforman en un compromiso de ineludible cumplimiento. Así pues, las Guías Académicas se deberán convertir en el complemento imprescindible para el presente reglamento: han de recoger todas las particularidades que en materia de evaluación emanen de la propia naturaleza de las Titulaciones.

El progresivo protagonismo compartido de otros métodos de evaluación exige adaptar las normas para que continúen garantizándose los objetivos de transparencia, objetividad y posibilidad de revisión de las calificaciones resultantes de los distintos sistemas de evaluación; se cumplen así los derechos que nuestros Estatutos reconocen al estudiante en materia de evaluación.

La norma contempla las circunstancias especiales que pueden hacer necesario adaptar los sistemas de evaluación a personas en situaciones especiales: previsiones sobre la discapacidad, métodos alternativos para quienes no puedan seguir presencialmente el desarrollo de las asignaturas y otras situaciones análogas.

Igualmente, se tendrán en cuenta los intereses de quienes hayan iniciado sus estudios antes de la adaptación de los planes de estudios.

TÍTULO PRELIMINAR. ÁMBITO DE APLICACIÓN, DESARROLLO Y ESPECIALIDADES

Artículo 1. Ámbito de aplicación y desarrollo.

1. Este reglamento regula los sistemas de evaluación y calificación del aprendizaje de los y las estudiantes en las enseñanzas de la Universidad de Salamanca conducentes a títulos oficiales y propios.

2. El contenido de este reglamento se complementa con el resto de reglamentaciones en vigor en la Universidad de Salamanca referidos a diferentes modalidades vinculadas al reconocimiento de créditos. Entre ellos están al menos el Reglamento del Tribunal de Compensación, el Reglamento de Proyectos de Fin de Carrera y las Normas Reguladoras de los Exámenes de Fin de Estudios.

3. Las competencias atribuidas a las Juntas de Centro en el presente reglamento se entenderán atribuidas a la Comisión Académica del Título en las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Máster o a títulos propios.

4. Las competencias atribuidas a las Comisiones de Docencia de los Centros en el presente reglamento se entenderán atribuidas a la Comisión de Docencia del Centro al que esté adscrito administrativamente el título oficial de Máster o el título propio.

5. Las competencias atribuidas a los Decanos y las Decanas, a los Directores y las Directoras de Centro y a las Secretarías de Centro en el presente reglamento se entenderán atribuidas a los Directores y las Directoras de los títulos oficiales de Máster o de los títulos propios.

6. Las competencias atribuidas a las Delegaciones de Estudiantes de los Centros en el presente reglamento se entenderán atribuidas a los representantes de los estudiantes en la Comisión Académica del Título y, en su defecto, a la Delegación de Estudiantes del Centro al que esté adscrito el correspondiente título oficial de Máster o título propio.

Artículo 2. Especialidades.

1. Se facilitará la adaptación de los sistemas de evaluación a los y las estudiantes que, por razones especiales debidamente justificadas, no puedan participar del sistema común.

2. Los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de las personas con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su integración en los estudios universitarios.

Artículo 3. Régimen de convocatorias.

1. En cada asignatura de los planes de estudio de los títulos oficiales de Grado y de Máster se programarán cada curso dos convocatorias ordinarias de pruebas de evaluación: una primera que se desarrollará a lo largo del periodo lectivo, y una segunda que se ofrecerá a quien no haya superado la asignatura en la primera convocatoria.

2. El número total de convocatorias de las que se podrá disponer para superar una asignatura se ajustará a lo establecido por las normas del Consejo Social.

3. El régimen de convocatorias de los títulos propios se establecerá en el reglamento que regule estos títulos en la Universidad de Salamanca.

TÍTULO I. PROGRAMACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Artículo 4. Programación e información general y comunicación.

1. Las Juntas de Centro, previo informe de los Consejos de los Departamentos, aprobarán la programación de los sistemas de evaluación correspondientes a las convocatorias ordinarias conforme al calendario académico oficial aprobado por el Consejo de Gobierno.

2. La programación contendrá una información detallada sobre los sistemas de evaluación de las asignaturas, las fechas de realización de las pruebas presenciales y los requisitos adicionales para su superación. En el caso de las pruebas orales, se garantizará una programación razonable referida a las fechas y horas de realización de las mismas.

3. Las Guías Académicas de los Centros informarán a los estudiantes de la programación de los sistemas de evaluación.

Artículo 5. Modificaciones autorizadas del sistema de evaluación.

1. Excepcionalmente la Comisión de Docencia del Centro, previa consulta con el profesor o la profesora correspondiente y el representante estudiantil del curso o grupo docente afectado, podrá autorizar modificaciones del sistema de evaluación cuando así se le solicite fundadamente

y evitando perjudicar la confianza legítima del estudiantado en la información recibida. La Comisión de Docencia del Centro solucionará del mismo modo aquellas situaciones en las que por imposibilidad sobrevenida resulte irrealizable la evaluación según lo establecido en la programación.

2. En el caso de no haber sido elegido representante en el curso o grupo docente, las funciones las desempeñará un o una representante de los y las estudiantes en la Junta de Centro elegido o elegida por la Delegación de Estudiantes del Centro.

3. Cualquier modificación autorizada del sistema de evaluación será informada con una antelación mínima de veinte días hábiles.

En el caso de que un o una estudiante considere que se han producido modificaciones no autorizadas en el sistema de evaluación, podrá presentar recurso ante la Comisión de Docencia del Centro.

Artículo 6. Comunicación de los resultados de la evaluación.

1. Cada estudiante recibirá información referida a los resultados alcanzados en la evaluación de su proceso de aprendizaje.

2. Las calificaciones finales se publicarán, dentro de los plazos establecidos por el calendario académico oficial, al menos en el tablón de anuncios del Centro, en una lista que solo incluirá los documentos oficiales de identidad y, a continuación, las calificaciones obtenidas.

TÍTULO II. REALIZACIÓN Y CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN.

Artículo 7. Naturaleza de las pruebas.

Las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el período lectivo. La naturaleza de las mismas, el modo de realización y cuantas circunstancias les sean propias en cada asignatura serán recogidos por la Guía Académica correspondiente.

Artículo 8. Tipos de pruebas.

Las pruebas de evaluación, que son públicas, podrán ser presenciales o no presenciales. En el primer caso podrán ser pruebas orales o escritas.

Artículo 9. Pruebas presenciales.

1. En toda prueba que requiera la presencia de los o las estudiantes, su identidad quedará registrada por escrito en una lista de identificación de asistentes. En el mismo documento se dejará constancia de cualquier incidencia detectada durante la realización de las pruebas presenciales.

2. Las pruebas orales serán públicas. La Delegación de Estudiantes del Centro, el o la estudiante, o bien el profesor o la profesora responsable, podrán solicitar registro documental de las mismas. Tal solicitud ha de realizarse según el procedimiento que acuerde la Comisión de Docencia del Centro.

3. El profesor o la profesora dejará constancia escrita de los contenidos (preguntas, ejercicios, etc.), así como de los aciertos y los errores de cada estudiante que realice la prueba oral.

4. Cuando el sistema de evaluación prevea una prueba presencial consistente en un examen final de la asignatura, el profesor o la profesora responsable deberá convocarlo por escrito con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización del mismo. En la convocatoria aparecerá el nombre del profesor o la profesora y la denominación de la asignatura, el curso y grupo docente, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad del examen.

Artículo 10. Pruebas no presenciales.

Las pruebas no presenciales se realizarán a través de plataformas o sistemas reconocidos por la Universidad de Salamanca. En todo caso han de permitir la verificación de la entrega de las pruebas.

Artículo 11. Acceso a la documentación y motivación.

Los y las estudiantes tendrán derecho de acceso a la documentación relativa a todas las pruebas de evaluación y derecho a la explicación por el profesor o la profesora de las razones de su calificación.

Artículo 12. Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster.

La evaluación de los Trabajos de Fin de Grado y la de los Trabajos de Fin de Máster, que estarán orientadas a la verificación de las competencias esenciales que otorga el título, se regirán por sus normas específicas, sin perjuicio de la aplicación a estos procedimientos de las garantías fijadas en el presente reglamento. En todo caso, las Guías Académicas de los Centros y las equivalentes de los títulos oficiales de Máster informarán de las modalidades y de los procedimientos de evaluación, según corresponda, de los Trabajos de Fin de Grado y de los Trabajos de Fin de Máster, indicando al menos régimen de convocatorias, criterios de evaluación y calificación, programación y comunicación, nombramiento en su caso de tribunales y revisión de calificaciones.

Artículo 13. Alternativas a las pruebas comunes por razones justificadas.

Quienes por circunstancias justificadas o por motivos de representación en los órganos colegiados de la Universidad de Salamanca no puedan asistir a las pruebas presenciales en la fecha señalada al efecto, lo harán en otra, previo acuerdo con el profesor. En caso de conflicto decidirá la Comisión de Docencia del Centro.

Artículo 14. Conservación de documentos de las pruebas.

Habrán de conservarse los documentos resultantes de las pruebas realizadas, incluyendo las anotaciones escritas de las pruebas orales, durante un año desde la fecha de la publicación de las calificaciones finales. En el caso de haberse interpuesto un recurso, los documentos relativos a la evaluación y la calificación del recurrente deberán

conservarse hasta la resolución del último de los recursos administrativos o, en su caso, jurisdiccionales susceptibles de ser interpuestos.

TÍTULO III.

REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES DE LAS ASIGNATURAS.

Artículo 15. Revisión ante el profesor o la profesora responsable de la asignatura.

1. El profesor o la profesora responsable fijará lugar, día y hora, en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones, para que los y las estudiantes puedan consultar la documentación relativa a las pruebas de evaluación y ser informados de las razones que motivan su calificación.

2. El profesor o la profesora, a solicitud del o la estudiante, podrá decidir modificar la calificación publicada. Si así lo hace, se lo comunicará al o la estudiante y a la Secretaría del Centro para la modificación del acta de calificaciones.

Artículo 16. Revisión ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal del Departamento.

1. Los y las estudiantes podrán recurrir su calificación ante la Comisión de Docencia del Centro en el plazo de quince días hábiles desde la fecha fijada al efecto para la convocatoria correspondiente en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca.

2. La Comisión de Docencia decidirá sobre la admisión a trámite del recurso.

3. La Comisión de Docencia remitirá el recurso a la Dirección del Departamento al que pertenezca el profesor o la profesora responsable de la evaluación para que el Tribunal de Departamento lo resuelva motivadamente. Las Comisiones de Docencia de los Centros señalarán el criterio de determinación del Departamento que deba actuar cuando una asignatura sea impartida por profesores o profesoras de dos o más Departamentos.

4. La Comisión de Docencia indicará al Departamento el plazo máximo de entrega de la resolución del recurso.

5. La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso al o la estudiante y dará traslado de la misma a la Secretaría del Centro.

6. En todo caso el recurso presentado ha de resolverse en un plazo máximo de diez días hábiles.
7. En las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Máster o a títulos propios, será la Comisión Académica del Título, y no el Tribunal del Departamento, la que resuelva el recurso y ejerza la competencia prevista en el artículo 17.4 de este reglamento.
8. La Comisión de Docencia del Centro emitirá anualmente un informe sobre las reclamaciones recibidas, que hará llegar a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones afectadas.

Artículo 17. De los Tribunales de Departamento.

1. En cada Departamento se constituirá un Tribunal compuesto por tres profesores o profesoras permanentes y sus tres suplentes, también profesores o profesoras permanentes, para resolver los recursos que se le remitan.
2. Será competencia del Consejo del Departamento designar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal por el procedimiento que el propio Consejo apruebe. Corresponde también al Consejo del Departamento determinar la duración del mandato y las reglas de funcionamiento interno, incluida la forma de designación del presidente o la presidenta y del secretario o la secretaria.
3. El Tribunal de Departamento, antes de dictar su resolución, solicitará al profesor o la profesora responsable la emisión de un informe sobre el recurso. Si el profesor o la profesora responsable no emitiese el informe en el plazo señalado por el Tribunal, éste procederá a la resolución del recurso.
4. Este Tribunal podrá acordar la realización de nuevas pruebas de evaluación en los casos en los que lo considere justificado.

Artículo 18. Recurso de alzada ante el Rector o la Rectora.

Contra la resolución notificada por el Presidente de la Comisión de Docencia pertinente, el o la estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o la Rectora de la Universidad.

TÍTULO IV. DE LOS TRIBUNALES ESPECIALES.

Artículo 19. Tribunales de convocatorias especiales.

1. En las pruebas de evaluación correspondientes a las convocatorias especiales establecidas por las normas aprobadas por el Consejo Social, un tribunal designado por el Consejo de Departamento será responsable de la valoración, desarrollo de las pruebas y calificación. Las Comisiones de Docencia de los Centros señalarán el criterio de determinación del Departamento que deba actuar cuando una asignatura sea impartida por profesores o profesoras de dos o más Departamentos. En la segunda convocatoria especial actuará el mismo Departamento que en la primera.
2. El tribunal constará de cuatro profesores o profesoras:
 - a. Dos designados o designadas de entre los y las que pertenezcan al área o áreas de conocimiento a las que esté adscrita la asignatura.
 - b. Uno o una elegido o elegida por sorteo de entre quienes componen el resto de las áreas de conocimiento del Departamento.
 - c. Uno o una responsable de la docencia en el curso o grupo docente al que pertenece o perteneció el o la estudiante.
3. Si el área de conocimiento en cuestión contara con menos de tres miembros, o el Departamento sólo estuviera integrado por un área, se completará el tribunal con otros miembros del Departamento.

Artículo 20. Convocatoria y procedimiento del tribunal de convocatorias especiales.

1. La Dirección del Departamento convocará a los miembros del tribunal.
2. Para que el tribunal quede válidamente constituido será necesaria la presencia de sus cuatro miembros en el momento de la constitución. También será necesaria la asistencia de sus cuatro miembros para la válida adopción del acuerdo de calificación.

3. En la sesión de constitución se elegirá al Presidente o la Presidenta y al Secretario o la Secretaria de entre las personas a que hace referencia el artículo 19.2-a y b.

4. El Presidente o la Presidenta convocará por escrito al estudiante con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de la prueba.

5. Una vez adoptada la resolución calificadora, el Secretario o la Secretaria la notificará a la Secretaría Académica del Centro y al o la estudiante, cumplimentará el acta de calificaciones y comunicará a la Dirección del Departamento la finalización de las actuaciones del tribunal.

6. Ante esa calificación el o la estudiante podrá solicitar la revisión tal y como se expresa en el Título III del presente reglamento, asimilándose el Tribunal, a estos efectos, al profesor o la profesora responsable.

TÍTULO V. DEL TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Artículo 21. Derecho al Tribunal Extraordinario.

1. Los y las estudiantes tienen derecho a solicitar al pleno de la Junta de Centro, mediante escrito motivado dirigido al Decanato o la Dirección del Centro, la calificación por un Tribunal Extraordinario.

2. La Junta de Centro valorará la concurrencia o no de circunstancias extraordinarias que justifiquen el reconocimiento del derecho.

3. En todo caso, tendrán derecho a ser calificados por un Tribunal Extraordinario los y las representantes de estudiantes, cuando su solicitud se base en circunstancias derivadas de sus tareas de representación.

Artículo 22. Tribunales Extraordinarios.

1. El Tribunal Extraordinario de Grado se compone de Presidente o Presidenta, Secretario o Secretaria y tres vocales, con sus respectivos suplentes. Todos los miembros y sus suplentes se designarán por sorteo de entre los profesores y las profesoras del Departamento responsable de la materia objeto de la evaluación.

2. El Tribunal Extraordinario de título oficial de Máster o de título propio se compone de Presidente o Presidenta, Secretario o Secretaria y tres vocales, con sus respectivos suplentes. Todos los miembros y sus suplentes se designarán por sorteo de entre los profesores y las profesoras que imparten docencia en el título del que se trate.

3. A propuesta del estudiante quedarán excluidos del sorteo aquellos profesores y profesoras que acuerde la Junta de Centro, previo informe de la Comisión de Docencia del Centro.

4. El Presidente o la Presidenta de la Comisión de Docencia del Centro convocará el Tribunal Extraordinario para su constitución. La convocatoria también se remitirá al o a la representante de los estudiantes cuya participación establece el artículo siguiente.

5. Para que el Tribunal quede válidamente constituido será necesaria la asistencia de todos sus miembros. También será necesaria la asistencia de todos sus miembros para la válida adopción del acuerdo de calificación.

6. En la sesión de constitución se elegirá Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria.

7. La convocatoria de la prueba se notificará por el Presidente o la Presidenta al o a la estudiante que ha de ser evaluada con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de la misma.

Artículo 23. Participación de la representación de estudiantes en el procedimiento.

1. El o la representante del curso o grupo docente al que pertenezca la persona evaluada podrá colaborar con el Tribunal con el fin de facilitar información específica sobre el modo en que fue impartida la materia objeto de calificación.

2. Si se observara alguna anomalía en el funcionamiento del Tribunal, se comunicará a la Comisión de Docencia del Centro.

3. En el caso de que el o la estudiante sea el representante del curso o grupo docente, las funciones señaladas en los apartados anteriores las desempeñará un o una representante de estudiantes en la Junta del Centro designado o designada por la Delegación de Estudiantes.

4. Se actuará del mismo modo cuando no haya representante electo en el curso o grupo docente.

Artículo 24. Calificaciones del Tribunal Extraordinario.

1. Una vez adoptada la resolución calificadora, el Presidente o la Presidenta la notificará a la Secretaría del Centro y al o a la estudiante, cumplimentará el acta de calificaciones y comunicará a la Dirección del Departamento, a la del título oficial de Máster o a la del título propio la finalización de las actuaciones del Tribunal.

2. Ante esa calificación se podrá solicitar la revisión tal y como se expresa en el Título III del presente reglamento, asimilándose el Tribunal, a estos efectos, al profesor o la profesora responsable.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Centros adscritos.

Las Direcciones de los Centros adscritos a la Universidad de Salamanca comunicarán al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea antes del 1 de febrero de 2009 el órgano colegiado que asume las competencias atribuidas por este reglamento a la Comisión de Docencia del Centro en materia de revisión de calificaciones y de tribunales especiales.

Segunda. Adscripción de los títulos oficiales de Máster y de los títulos propios.

Si un título oficial de Máster o un título propio no estuviese adscrito administrativamente a un Centro, la Dirección del título comunicará antes del 1 de febrero de 2009 al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea y al Decanato o la Dirección de Escuela correspondiente el Centro al que se adscribe a los efectos de la aplicación del presente reglamento.

Tercera. Modelo de lista de identificación.

La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, elaborará un modelo de la lista de identificación a la que se refiere el artículo 9.1 de este reglamento para su utilización en aquellos Centros, títulos oficiales de Máster o títulos propios en los que la Comisión de Docencia del Centro o la Comisión Académica del Título, según proceda, no apruebe uno propio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.

1. Las referencias a los títulos oficiales de Grado contenidas en los artículos 3.1. y 22.1 del presente reglamento han de entenderse realizadas también a los títulos oficiales de licenciado o licenciada, ingeniero o ingeniera, diplomado o diplomada, ingeniero técnico o ingeniera técnica, maestro o maestra y arquitecto técnico o arquitecta técnica.

2. Los exámenes parciales y finales de las titulaciones no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior citadas en el apartado anterior serán convocados por escrito por el profesor o la profesora responsable con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de los mismos. En la convocatoria aparecerá el nombre del profesor o la profesora responsable y la denominación de la asignatura, el curso y grupo docente, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad del examen.

3. A la revisión de las calificaciones obtenidas en los exámenes parciales de las titulaciones a las que se refiere el apartado anterior les será de aplicación el artículo 15 del presente reglamento. No cabe para la revisión de las calificaciones obtenidas en estos exámenes, por consiguiente, el recurso ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal del Departamento.

Segunda. Primera aplicación de los artículos 4, 7 y 8 del presente reglamento.

Las previsiones de los artículos 4, 7 y 8 del presente reglamento se aplicarán por primera vez por las Juntas de Centro en la adopción de los acuerdos relativos a las programaciones de los sistemas de evaluación del curso académico 2009-2010.

Tercera. Tribunales de los Departamentos.

Los Tribunales de los Departamentos constituidos al comienzo del curso académico 2008-2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación, ejercerán las competencias previstas para los Tribunales de los Departamentos en los artículos 16 y 17 del presente reglamento hasta que estos últimos sean designados según lo señalado en el mencionado artículo 17.

Cuarta. Previsiones singulares para el curso académico 2008-2009.

1. En el curso académico 2008-2009 la fecha de referencia para el cómputo del plazo fijado en el artículo 16.1 de este reglamento, relativo a la presentación del recurso ante la Comisión de Docencia del Centro, será la señalada en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca como fecha límite para la presentación de las actas de la convocatoria correspondiente.

2. No serán de aplicación a las pruebas de evaluación del curso académico 2008-2009, aunque el procedimiento pertinente no concluya con el inicio del curso académico 2009-2010, los títulos I y II del presente reglamento, por lo que se seguirán rigiendo en estas materias por el título I del Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera. Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación.

Queda derogado el Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca en sus sesiones de 23 y 24 de mayo y de 25 y 26 de octubre de 1989 y refundido por la Comisión de Desarrollo Reglamentario, delegada de la Junta de Gobierno, en su sesión de 16 de noviembre de 1989, sin perjuicio de la aplicación de su título I a las pruebas de evaluación correspondientes al curso académico 2008-2009 en los términos previstos por el apartado 2 de la disposición transitoria cuarta de este reglamento.

Segunda. Reglamento de Títulos Propios.

Quedan derogados los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de Títulos Propios, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 24 de junio 1999.

DISPOSICIÓN FINAL

1. Los títulos preliminar, III, IV y V, los artículos 4, 7 y 8 y las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y final de este reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

2. El título I, excepto el artículo 4, y el título II, excepto los artículos 7 y 8, entrarán en vigor el primer día del curso académico 2009-2010.

REGLAMENTO DE TERCER CICLO Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Aprobado en la Sesión de Junta de Gobierno de 29 de julio de 1999)

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 1. Los estudios de Tercer Ciclo tienen por finalidad la especialización del estudiante en un determinado campo científico, técnico o artístico, su formación en las técnicas de investigación y la obtención del grado de doctor.

Art. 2. Los estudios de Tercer Ciclo y la obtención del grado de Doctor en la Universidad de Salamanca se regirán por lo dispuesto en:

- a) La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de Agosto de Reforma Universitaria, y legislación concordante.
- b) El R.D. 778/1998, de 30 de abril.
- c) Los Estatutos de la Universidad de Salamanca.
- d) El presente Reglamento.

Art. 3. 1. Para la obtención del título de Doctor por la Universidad de Salamanca será necesario estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. Y así mismo, con arreglo a lo dispuesto en el presente Reglamento:

- a) Aprobar los cursos, seminarios y trabajos de investigación tutelados del Programa de Doctorado correspondiente.
- b) Haber obtenido del correspondiente Departamento Universitario el reconocimiento de suficiencia para el desarrollo de tareas de investigación.
- c) Presentar y aprobar una Tesis Doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

2. Se considerarán estudiantes de Tercer Ciclo aquellos que:

- a) Estén matriculados en un Programa de Doctorado impartido por un Departamento o Instituto Universitario de la Universidad de Salamanca.
- b) Habiendo finalizado el Programa de Doctorado, estén realizando su Tesis Doctoral, siempre que hayan cumplimentado los trámites de inscripción del Proyecto de Tesis, con arreglo a lo establecido en el artículo 45 de estas normas, y que en el plazo de matrícula hayan renovado su carnet de Tercer Ciclo.

3. A efectos electorales, en los supuestos de coincidencia de la condición de estudiante de Tercer Ciclo con la de integrante de otro sector de la Comunidad Universitaria, se estará a lo dispuesto por la Junta Electoral de la Universidad. No obstante, en las elecciones a representantes en el Claustro, y aunque ostenten además la condición de becarios de investigación, los estudiantes de Tercer Ciclo sólo dispondrán de sufragio activo y pasivo en ésta última cualidad.

Art. 4.1. La Comisión de Doctorado de la Universidad de Salamanca está integrada por:

- a) El Rector o Vicerrector doctor en quien delegue, que la preside.
- b) Seis vocales, de los que uno actuará como Secretario, elegidos entre profesores doctores que tengan reconocidos, al menos, un sexenio de investigación, de los que tres pertenecerán a los Departamentos de las Áreas de Ciencias y tres a los de Humanidades.

2. Los vocales serán elegidos por la Junta de Gobierno de entre los propuestos por los Consejos de Departamento, y se renovarán por mitades cada dos años.

3. Cada Consejo podrá proponer un candidato como máximo, a solicitud del Presidente de la Comisión de Doctorado, al producirse la vacante.

4. También formarán parte de la Comisión de Doctorado, con voz pero sin voto:

- a) Uno de los representantes de los alumnos de Tercer Ciclo en el Claustro Universitario, que elegirán éstos cada dos años.

b) El Jefe de Servicio del Centro de Postgrado y Formación Continua o persona en quien delegue.

c) El coordinador de Tercer Ciclo y Títulos Propios, o cargo similar.

Art. 5. La planificación docente y la gestión académica de cada Programa de Doctorado estará a cargo de un Coordinador, quien será profesor ordinario doctor del Departamento que imparte el Programa, y será nombrado por su Consejo.

Art. 6. 1. El Tutor es un doctor integrante del personal académico del Departamento que imparte el Programa de Doctorado, que se responsabilizará de orientar al estudiante en la elección de los cursos y trabajos de investigación y de realizar un seguimiento de su actividad y formación.

2. El cambio de Tutor ha de solicitarse motivadamente al Coordinador del Programa de Doctorado, mediante escrito que deberá contar con el visto bueno del nuevo Tutor propuesto. El Coordinador resolverá en el plazo de quince días, y lo pondrá en conocimiento de la Comisión de Doctorado.

Art. 7. La Comisión de Doctorado fijará el calendario de elaboración y aprobación de los Programas de Doctorado, así como los períodos para la preinscripción y matrícula.

CAPÍTULO II DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Art. 8. 1. Los estudios de Tercer Ciclo se configurarán en Programas de Doctorado, cuya supervisión y responsabilidad académica corresponderá a uno o varios Departamentos Universitarios.

2. Los Programas de Doctorado comprenderán cursos, seminarios y trabajos de investigación desarrollados a lo largo de dos cursos académicos, que en todo caso serán impartidos o tutelados por doctores.

3. Se considerará que los Programas propuestos por varios Departamentos pertenecen a cada uno de éstos a todos los efectos, aunque se propondrá un único Coordinador del Programa.

4. Podrán realizarse Programas de Doctorado interuniversitarios, mediante la suscripción de convenios entre Departamentos o Institutos de la Universidad de Salamanca y otros organismos académicos y científicos. Tales convenios deberán reflejar la contribución académica, científica y económica de cada parte, y se someterán a la aprobación de la Junta de Gobierno, previo informe favorable de la Comisión de Doctorado.

Art. 9. 1. Los Institutos Universitarios podrán proponer y coordinar programas de Doctorado bajo la dirección académica de uno o varios Departamentos, a cuyo fin ejercerán todas las competencias que el presente Reglamento atribuye a los Departamentos, a excepción de las señaladas en el apartado siguiente.

2. La dirección académica de los Programas a que se refiere el apartado anterior comprenderá las siguientes competencias:

a) Emitir informe sobre la propuesta de Programa de Doctorado presentada por el Instituto Universitario. El informe favorable conllevará la asunción de la dirección académica.

b) Realizar la valoración de los conocimientos adquiridos por el doctorando a fin de expedir el certificado-diploma acreditativo de la Suficiencia Investigadora.

c) Adoptar los acuerdos que procedan para la admisión a trámite y lectura de las tesis doctorales.

3. Los Institutos Universitarios podrán proponer, coordinar e impartir Programas de Doctorado conjuntamente con uno o varios Departamentos; en tal caso la dirección académica será desempeñada por los Departamentos participantes en el programa.

Art. 10. Cada Programa de Doctorado estará estructurado en dos períodos diferenciados, que se impartirán en cada uno de los dos años que comprende el Programa:

a) Período de Docencia.

b) Período de Investigación.

Art. 11. El Periodo de Docencia se impartirá en su totalidad en un curso académico y comprenderá al menos 20 créditos, que se distribuirán en los siguientes cursos y seminarios:

- a) Un mínimo de 15 créditos fundamentales, constituidos por cursos o seminarios sobre contenidos de los campos científico, técnico o artístico a los que esté dedicado el Programa, cada uno de los cuales tendrá un número de créditos no inferior a tres
- b) Al menos un crédito metodológico, mediante cursos o seminarios relacionados con la metodología y formación en técnicas de investigación
- c) Potestativamente, cursos o seminarios relacionados con campos afines al del Programa, que sean de interés para el proyecto de tesis del doctorando y pertenezcan a otros Programas, previa autorización del Consejo de Departamento que los coordine.

Art. 12. 1. En el Periodo de Investigación los alumnos deberán completar un mínimo de 12 créditos, obtenidos mediante la realización de uno o varios trabajos de investigación tutelados dentro del Departamento o de uno de los Departamentos que desarrollen el Programa al que esté adscrito el doctorando.

2. Para la superación de los 12 créditos de investigación, cada Programa de Doctorado podrá proponer uno o ambos de los siguientes procedimientos:

- a) Grado de Salamanca.
- b) Trabajos de investigación tutelados por profesores del Programa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 13. La realización de trabajos de investigación tutelados quedará sujeta a las siguientes reglas:

a) Cuando el Programa de Doctorado proponga este procedimiento para la superación del período de investigación, deberá garantizar la oferta de un mínimo de 12 créditos a todos los alumnos que resulten matriculados.

b) En la propuesta del Programa de Doctorado del bienio, los profesores doctores que participen en él podrán ofrecer la tutela de trabajos de investigación, para lo cual indicarán el tema general de la investigación y el número de créditos que se asigna a cada uno de los trabajos, que no será inferior a tres ni superior a seis.

c) Un profesor no podrá tutelar más de seis créditos a un mismo alumno, salvo autorización expresa de la Comisión de Doctorado

d) El contenido concreto de cada uno de estos trabajos se especificará al final del periodo de docencia de cada bienio, en función de los intereses académicos y profesionales de los alumnos, las disponibilidades de los tutores y los acuerdos entre éstos y los alumnos, contando siempre con la autorización del Coordinador del Programa.

e) Dicho contenido se reflejará en un impreso para la tutela de trabajos de investigación, que deberá acompañar a la solicitud de matrícula. El impreso contará con las firmas del doctorando, el tutor del trabajo y el Coordinador del Programa.

f) Cada trabajo de investigación será calificado por el tutor responsable del mismo, con arreglo a los criterios de valoración que deberá reflejar la Propuesta del Programa. La obtención de los créditos asignados a cada trabajo requerirá la calificación de aprobado, notable o sobresaliente.

Art. 14. 1. El Departamento proponente de un Programa de Doctorado podrá configurarlo como "permanente", de manera que sus características, objetivos y líneas generales se mantengan invariables durante varios años sucesivos.

2. Los programas permanentes se entenderán automáticamente renovados todos los años o en la periodicidad que se establezca inicialmente, sin necesidad de que el Departamento efectúe la tramitación de una nueva propuesta.

3. No obstante lo anterior, los Departamentos podrán actualizar sus programas permanentes introduciendo las modificaciones que estimen oportunas, dentro del plazo establecido anualmente para la elaboración de los programas. Estas modificaciones no podrán afectar sustancialmente a los objetivos del Programa.

4. Cuando un Departamento desee extinguir un programa permanente, deberá comunicarlo a la Comisión de Doctorado dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 15. Las propuestas de Programas de Doctorado deberán ser acordadas por el correspondiente Consejo de Departamento, y serán aprobadas por la Comisión de Doctorado. A tal efecto, dentro del plazo que establezca dicha Comisión, el Departamento proponente remitirá a la misma el formulario establecido a ese fin, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Acuerdo del Consejo de Departamento en el que se aprueba la propuesta.
- b) Memoria detallada de los objetivos que pretende alcanzar el Programa de Doctorado.
- c) Si el Programa ya se hubiera impartido con anterioridad, informe del Consejo de Departamento, a propuesta del Coordinador, sobre el grado de cumplimiento de tales objetivos en cursos anteriores.
- d) Lista numerada de los doctores que participarán en el Programa.

Art. 16.- Para la aprobación de un Programa de Doctorado será necesario además que en la propuesta consten los siguientes datos:

- a) Número máximo de alumnos, que será común para todos los cursos y seminarios del Programa.
- b) Número mínimo de alumnos, que no podrá ser inferior a diez.
- c) Conocimientos previos y requisitos necesarios para la preinscripción.
- d) Criterios de valoración de méritos para la selección y admisión de alumnos.
- e) Temario y profesor o profesores responsables de cada curso o trabajo de investigación.
- f) Criterios de valoración de los trabajos tutelados.
- g) Calendario detallado de las actividades previstas para el siguiente Curso Académico.
- h) Lugar en el que se realizarán las diferentes actividades.

Art. 17. 1. Los Presupuestos de la Universidad de Salamanca incorporarán una partida específica para dotar de medios e infraestructura suficientes a los Programas de Doctorado. Igualmente podrán establecer partidas específicas destinadas a la dotación de becas de matrícula para los estudios de Tercer Ciclo, y a la financiación de los Programas de Doctorado que la Comisión califique "de Calidad".

2. La Comisión de Doctorado anualmente distribuirá la correspondiente partida presupuestaria, con arreglo a los criterios aprobados a tal fin por la Junta de Gobierno de la Universidad.

3. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos adoptará las medidas necesarias para que las partidas asignadas a cada Programa estén a disposición de su coordinador.

CAPÍTULO III ACCESO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

Art. 18. El currículum universitario de los aspirantes deberá guardar relación científica con el Programa de Doctorado en el que solicitan su preinscripción. De no ser así, el acceso al Programa deberá ser autorizado individualmente por la Comisión de Doctorado.

Art. 19. Los estudiantes que ostenten título de licenciado o nivel académico equivalente expedido por una Universidad o Centro de enseñanza superior extranjeros podrán acceder a los estudios de Tercer Ciclo previa homologación de su título por el Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 20. 1. Los aspirantes a que se refiere el artículo anterior podrán igualmente acceder a los estudios de Tercer Ciclo mediante resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca, con arreglo a lo especificado en los apartados siguientes.

2. La solicitud de acceso se dirigirá al Rector de la Universidad de Salamanca acompañada de la siguiente documentación debidamente traducida al castellano:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, compulsada por la Universidad de Salamanca, o debidamente legalizada.
- b) Título o certificado académico debidamente legalizado.
- c) Certificación de las asignaturas cursadas, con mención de su denominación, duración y calificaciones, debidamente legalizada.
- d) Programas académicos de las materias propias de las asignaturas cursadas, sellados por la Universidad correspondiente.
- e) La documentación complementaria que le solicite la Comisión de Doctorado o los órganos intervinientes en el procedimiento de admisión.

3. El Rectorado remitirá la solicitud al Decano del Centro que tenga asignada la organización de las enseñanzas correspondientes al título al que se pretenda asimilar la titulación extranjera, con el fin de que sea emitido el informe correspondiente en el plazo improrrogable de un mes. Este informe expresará si el título extranjero presentado por el interesado corresponde al nivel de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, atendiendo a la carga lectiva, contenidos y conocimientos exigidos, e indicará la titulación a la que puede asimilarse.

4. Recibido el informe del Centro, el Rectorado lo elevará a deliberación de la Comisión de Doctorado, que resolverá sobre la equivalencia y la consiguiente posibilidad de acceso a los estudios de Doctorado.

5. En caso de denegación, el aspirante podrá elevar las alegaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a la Comisión de Doctorado, que resolverá definitivamente.

6. Una vez denegada definitivamente la solicitud, en ningún caso procederá la matrícula condicionada a una ulterior reconsideración del caso u homologación oficial del título.

Art. 21. Aceptada la solicitud de acceso a los estudios de doctorado a que se refiere el artículo anterior, el interesado podrá cursarlos en un régimen asimilado a los estudiantes en posesión de titulaciones oficiales españolas, con tres salvedades:

a) El título de Doctor que eventualmente se obtenga incluirá necesariamente la mención de que su obtención ha tenido lugar sin realizarse la homologación de la titulación oficial, y no surtirá los efectos previstos en el Art. 13.1 del R.D. 778/98.

b) Toda certificación de estudios o de asistencia a los cursos de doctorado mencionará expresamente que la admisión a los mismos se ha realizado sin acreditarse la previa homologación de la titulación oficial.

c) La aceptación para el acceso a los estudios de Doctorado por esta vía excepcional sólo surtirá efectos en este exclusivo ámbito, y sin posibilidad de invocar la equivalencia admitida a ningún otro efecto, ni académico ni profesional, ni para tomar parte en oposiciones o concursos en los que se exija la posesión de titulación superior.

Art. 22. Cuando existan supuestos sustancialmente idénticos de titulaciones extranjeras que ya hubiesen sido dictaminadas anteriormente de forma favorable por el Centro correspondiente como equiparables a titulaciones superiores, el Rectorado podrá someter directamente la petición a la Comisión de Doctorado para su resolución definitiva. A estos exclusivos efectos, la Comisión de Doctorado mantendrá actualizadas unas tablas o cuadros de equivalencias, con el fin de salvaguardar la uniformidad de criterios y agilizar la tramitación de las peticiones.

CAPÍTULO IV PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

Art. 23. Dentro del plazo establecido por la Comisión de Doctorado, los interesados formalizarán su preinscripción en la Secretaría del Departamento responsable del Programa, la cual deberá venir avalada por la firma de un Tutor.

Art. 24. 1. En el plazo señalado al efecto, y de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Programa, su Coordinador remitirá a la Comisión de Doctorado la lista provisional de alumnos admitidos, junto con sus respectivos impresos de preinscripción. Igualmente hará pública dicha lista en el tablón de anuncios del Departamento.

2. Los aspirantes no admitidos podrán presentar reclamación ante el Director del Departamento en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la citada lista provisional. Desestimada la reclamación, sólo cabrá recurso ante la Comisión de Doctorado.

Art. 25. 1. Los alumnos admitidos formalizarán su matrícula en la Sección de Tercer Ciclo y Títulos Propios aportando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de acceso a los estudios de Doctorado, en el plazo que establezca la Comisión de Doctorado.

2. Dicha matrícula estará referida exclusivamente al período de docencia.

Art. 26. Dentro del mismo plazo de matrícula, los alumnos que hayan superado el período de docencia podrán efectuar la matrícula para el período de investigación del Programa de Doctorado que estén cursando, con aportación del impreso para la tutela de trabajos de investigación al que se refiere el artículo 13.e).

Art. 27. La Universidad de Salamanca realizará anualmente una convocatoria de ayudas económicas para la matrícula de Tercer Ciclo, que los estudiantes podrán solicitar conjuntamente con la matrícula. En la convocatoria la Comisión de Doctorado señalará los criterios económicos y académicos que se utilizarán para la concesión de las becas.

Art. 28. Los aspirantes admitidos para continuar los estudios de Tercer Ciclo que procedan de otras Universidades incoarán el proceso de traslado de expediente de manera simultánea a la preinscripción.

CAPÍTULO V DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Art. 29. Para la impartición del Programa el número de alumnos matriculados en él no podrá ser inferior a diez.

Art. 30. 1. El Coordinador del Programa deberá hacer publico, con la debida antelación, el calendario y horario del desarrollo del Programa, y remitirá copia del mismo a la Comisión de Doctorado

2. El desarrollo del Programa deberá abarcar al menos cuatro meses, salvo diseños específicos, que deberán justificarse y ser aprobados expresamente por la Comisión de Doctorado. Y deberá concluir una semana antes de la fecha establecida en el calendario académico de la Universidad de Salamanca para la entrega de actas de calificaciones de la convocatoria de junio.

Art. 31. 1. La obtención de los créditos asignados a cursos o trabajos de investigación requerirá la calificación de aprobado, notable o sobresaliente, que el profesor responsable del curso o el tutor del trabajo de investigación consignará en la correspondiente acta.

2. La entrega de las actas se hará en la Secretaría del Departamento dentro del plazo establecido por el calendario académico para la convocatoria de junio. Concluido dicho plazo, el Coordinador las remitirá a la Sección de Tercer Ciclo en el plazo improrrogable de ocho días.

Art. 32. La revisión de las calificaciones a las que se refiere el artículo anterior podrá realizarse con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Exámenes de la Universidad de Salamanca.

Art. 33. 1. Al término del período de investigación el Coordinador del Programa promoverá en el Departamento correspondiente la constitución del tribunal a que se refiere el artículo 38.

Art. 34. Al término de cada bienio el Coordinador del Programa deberá:

- a) Informar al Consejo de Departamento acerca del desarrollo del Programa y presentar un resumen del estado de cuentas.
- b) Remitir a la Comisión de Doctorado una memoria relativa al grado de cumplimiento de los objetivos del Programa, el nivel de satisfacción del alumnado y las eventuales incidencias suscitadas en el desarrollo de los cursos y trabajos de investigación.

CAPÍTULO VI RECONOCIMIENTO DE SUFICIENCIA INVESTIGADORA

Art. 35. 1. Al término del período de docencia el alumno tendrá derecho a la obtención del Certificado del Curso de Docencia de Tercer Ciclo, que será expedido por la Comisión de Doctorado a petición del interesado.

2. La superación del período de docencia por parte del alumno requerirá haber completado un mínimo de veinte créditos, de los cuales al menos quince tendrán carácter de fundamentales. Los cinco restantes podrán proceder de su propio Programa o, previa autorización del Tutor, ser superados mediante la realización de cursos o seminarios no pertenecientes a él, que tendrán carácter complementario.

3. En el Certificado a que alude el apartado 1 constará el Programa de Doctorado cursado y la calificación global obtenida como resultado de la media aritmética de las calificaciones correspondientes a cada uno de los cursos superados.

Art. 36.1. Una vez superado el período de investigación, y como requisito previo para la presentación de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá obtener el certificado-diploma acreditativo de los estudios avanzados y de su Suficiencia Investigadora.

2. Cuando el Programa de Doctorado comprenda contenidos correspondientes a varias áreas de conocimiento, el certificado-diploma deberá estar vinculado expresamente a una de ellas.

Art. 37.1. El reconocimiento de la Suficiencia Investigadora a que se refiere el artículo anterior se producirá como resultado de la valoración de los conocimientos adquiridos por el doctorando en los cursos y trabajos de investigación realizados, y que llevará a cabo el Tribunal designado al efecto.

2. Dicho Tribunal, nombrado con arreglo a lo establecido en el artículo siguiente, convocará a los alumnos que hayan superado el período de investigación para la celebración de una prueba, en la que el alumno expondrá públicamente los resultados alcanzados a lo largo de los dos períodos de Tercer Ciclo.

3. El Tribunal remitirá a la Comisión de Doctorado la correspondiente acta donde se refleje el resultado de la prueba y la propuesta de reconocimiento de la Suficiencia Investigadora a los doctorandos que hayan superado aquélla, con indicación del área de conocimiento a la que deberá vincularse el certificado-diploma.

Art. 38.1. Al término de cada período de investigación, y a petición del Coordinador, el Consejo de Departamento o Departamentos responsables del Programa elevará a la Comisión de Doctorado, para su aprobación, la propuesta de Tribunal encargado de valorar la suficiencia investigadora de los doctorandos, que será único para cada Programa.

2. Dicho Tribunal estará formado por tres doctores, de los cuales:

a) Uno pertenecerá a Departamento distinto al responsable del Programa.

b) Al menos uno tendrá la condición de catedrático de universidad y actuará como presidente.

CAPÍTULO VII

ADAPTACIONES, CONVALIDACIONES Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Sección Primera: Adaptaciones

Art. 39.1. Los cursos, seminarios y trabajos de investigación realizados según lo dispuesto en el R.D. 778/1998 en un Programa de Doctorado de otra Universidad española y que hayan recibido la calificación de "aprobado" o superior, podrán ser adaptados por la Comisión de Doctorado a los correspondientes de un Programa de Doctorado de la Universidad de Salamanca, previo informe favorable del Consejo del Departamento responsable, que especificará el número de créditos susceptibles de adaptación y los cursos o trabajos a los que corresponden.

2. El solicitante, que deberá matricularse en el Programa de Doctorado para el que se pretende la adaptación, dirigirá su solicitud al Director del Departamento responsable en el plazo habilitado para la preinscripción, acompañando un certificado de los créditos obtenidos en el Programa de origen, que especifique los cursos o trabajos de investigación a que corresponden y las calificaciones obtenidas.

3. En las adaptaciones se mantendrá en todo caso la naturaleza de los cursos superados y la calificación obtenida en el Centro de procedencia.

Art. 40.1. A propuesta del Departamento responsable, la Comisión de Doctorado podrá adaptar el certificado del Curso de Docencia obtenido en otra Universidad o en otro Programa de Doctorado, a efectos de cumplir los requisitos para matricularse del período de investigación.

2. Un Departamento de la Universidad de Salamanca y la Comisión de Doctorado podrán aceptar el reconocimiento de la Suficiencia Investigadora obtenida en otro Departamento, a los efectos de admisión de la Tesis Doctoral.

3. El título de Doctor expedido por una Universidad española u homologado, podrá ser aceptado por un Departamento y la Comisión de Doctorado para dar cumplimiento a los requisitos exigidos para la admisión de la Tesis Doctoral.

Sección Segunda: Convalidaciones

Art. 41.1. La Comisión de Doctorado, previo informe favorable del Consejo del Departamento responsable, que especificará el número de créditos y los cursos a los que corresponden, podrá convalidar créditos correspondientes al período de docencia por la realización de estudios o cursos no integrados en Programas de Doctorado, y que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Deberán ser organizados por Universidades u organismos superiores de reconocida solvencia.
- b) Habrán de ser cursos de postgrado, y por lo tanto, dirigidos a licenciados, y cursados por el alumno una vez concluidos sus estudios de Licenciatura.
- c) Guardarán afinidad temática suficiente con los cursos del Programa en el que se pretende el reconocimiento.
- d) Habrán obtenido una calificación expresa equivalente a "aprobado" o superior.

2. El solicitante, que deberá estar matriculado en el Programa de Doctorado para el que se pretende la convalidación, dirigirá su solicitud al Director del Departamento responsable en el primer trimestre de cada curso académico, acompañando certificaciones expresivas del título y fecha del curso, el organismo que lo organiza, el número de créditos y la calificación. La Comisión de Doctorado resolverá todas las peticiones en el mes de enero de cada año.

3. La suma del número de créditos convalidados por el procedimiento previsto en el presente artículo, y los obtenidos por el establecido en el artículo 43, no podrán superar el cincuenta por ciento de los correspondientes al período de docencia.

4. Los créditos convalidados no llevarán calificación y, a efectos de cálculo de nota media, tendrán una equivalencia de "aprobado".

Art. 42.1. Además de los casos previstos en los artículos 39, 40 y 41, la Comisión de Doctorado podrá efectuar la convalidación de créditos de investigación por trabajos realizados fuera del Programa en que el estudiante figura matriculado, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de Trabajos de grado o equivalentes, que hayan sido públicamente defendidos y calificados, siempre que no constituyeran requisito indispensable para obtener la Licenciatura que da acceso a los estudios de Tercer Ciclo.
- b) Cuando se trate de trabajos de investigación publicados.

2. El solicitante, que deberá estar matriculado en el Programa de Doctorado para el que se pretende la convalidación, dirigirá su solicitud al Director del Departamento responsable en el primer trimestre de cada curso académico, acompañando un ejemplar del trabajo y, según corresponda, bien la justificación de la pública defensa del mismo y su calificación, bien las referencias bibliográficas completas del trabajo publicado.

3. La convalidación requerirá informe favorable del Consejo del Departamento, que especificará los créditos de investigación susceptibles de reconocimiento y los trabajos a que corresponden.

4. Los créditos de investigación convalidados no llevarán calificación y a efectos de cálculo de nota media tendrán una equivalencia de "aprobado".

Sección tercera: Adjudicación de créditos

Art. 43.1. Los Centros y Departamentos de la Universidad de Salamanca, así como otras Universidades y organismos de investigación o educación superior, podrán solicitar la adjudicación previa de créditos de doctorado para los cursos extraordinarios que organicen y que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Estar expresamente dirigidos a licenciados.
- b) Ser impartidos por doctores.
- c) Exigir un riguroso control de asistencia.

2. La solicitud deberá dirigirse por el Centro o Departamento responsable a la Comisión de Doctorado con una antelación mínima de dos meses a la fecha de inicio del curso, acompañada del calendario y horario detallado del curso, nombre y titulación académica de los conferenciantes, destinatarios del curso, y tipo de control de asistencia y/o evaluación previsto.

3. Los créditos adjudicados tendrán siempre el carácter de “complementarios” a que se refiere el artículo 35.2, salvo cuando exista una evaluación individual del aprovechamiento, y ésta se refleje en forma de calificación en los certificados aportados.

4. Una vez adjudicados los créditos al Curso, el alumno deberá solicitar el reconocimiento de los mismos con arreglo a lo siguiente:

a) Se reconocerán hasta un máximo de cinco créditos del periodo de docencia.

b) Los créditos reconocidos no serán objeto de calificación y no se tendrán en cuenta para la ponderación de la nota media. En el expediente del alumno se hará constar el nombre del curso y el número de créditos que se le han reconocido.

c) A efectos de abono de tasas, estas actividades se asimilarán a las de “asignaturas no impartidas”.

Sección Cuarta: Reconocimiento de estudios de doctorado realizados a través del Programa Sócrates o análogos

Art. 44.1. La Comisión de Doctorado podrá reconocer los estudios realizados en Universidades extranjeras a través del Programa “Sócrates” o de otros análogos, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) El solicitante deberá estar matriculado en el Programa de Doctorado para el que se pretende el reconocimiento, cuando realice los estudios en la Universidad extranjera.

b) Aprobación previa al desplazamiento del estudiante, por el Tutor y el Departamento, del Programa de estudios que seguirá en el centro extranjero, y de los cursos, seminarios y trabajos que le serán reconocidos, en su caso.

2. La solicitud de reconocimiento se dirigirá al Director del Departamento responsable, acompañada de las certificaciones expedidas por el centro extranjero así como del informe y la propuesta de reconocimiento formulada por el coordinador Sócrates.

3. El Departamento remitirá dicha propuesta a la Comisión de Doctorado, adjuntando informe que especificará los créditos susceptibles de reconocimiento, los cursos o trabajos de investigación a los que corresponden y la calificación correspondiente.

4. Este régimen de reconocimiento se hará extensivo a los estudios cursados por alumnos de Tercer Ciclo al amparo de convenios firmados por la Universidad de Salamanca con otras Universidades.

CAPÍTULO VIII LA TESIS DOCTORAL

Sección primera: El Proyecto de Tesis Doctoral*

[*El contenido de los artículos de este capítulo han sido derogados y sustituidos por nuevas normas de la USAL sobre proyecto de Tesis y trámites para su defensa, que incluimos a continuación del presente Reglamento]

Art. 45.1. Con seis meses de antelación a la lectura de la Tesis, los estudiantes de Tercer Ciclo que deseen obtener el grado de doctor deberán presentar en el Departamento responsable un Proyecto de Tesis Doctoral avalado por el director de ésta. Cuando el director de la Tesis no pertenezca al Departamento, el Proyecto deberá ser avalado por un tutor que sí reúna dicha condición.

2. El Proyecto de Tesis se presentará mediante escrito dirigido al Director del Departamento, en el impreso normalizado correspondiente.

3. Tras su aprobación por el Consejo de Departamento, el Director de este remitirá el acuerdo de admisión y una copia del Proyecto a la Comisión de Doctorado, para su inscripción en el Registro de Proyectos de Tesis.

4. El título del Proyecto quedará asentado con fecha de entrada en el Registro de Proyectos de Tesis Doctorales que a tal efecto obra en la Sección de Tercer Ciclo y Títulos Propios.

Art. 46.1. Las solicitudes de modificación total o parcial del proyecto de tesis y/o de su título, incluidas las relativas a cambio de director o incorporación de codirector, deberán ser tramitadas nuevamente por el procedimiento establecido en el artículo anterior.

2. El título definitivo del Proyecto deberá coincidir íntegramente con el de la Tesis Doctoral.
3. En las solicitudes de cambio de director se incorporará la aceptación del nuevo director propuesto y la renuncia del anterior.
4. Las solicitudes de incorporación de codirector se acompañarán de la aceptación expresa del director y del codirector propuesto.
5. Cuando se pretenda redactar o defender la tesis en idioma diferente del castellano, se solicitará autorización de la Comisión de Doctorado al presentar la solicitud de registro del Proyecto.

Sección Segunda: El Director de la Tesis Doctoral

Art. 47.1. Para ser Director de Tesis será necesario estar en posesión del título de Doctor y tener vinculación permanente o temporal con el Departamento o Instituto Universitario que coordine el Programa de Doctorado.

2. Podrá también ser Director de Tesis cualquier otro doctor, previo acuerdo de la Comisión de Doctorado.

Sección Tercera: Admisión a Trámite de la Tesis Doctoral

Art. 48.1. Quienes, habiendo obtenido el reconocimiento de Suficiencia Investigadora e inscrito el Proyecto de Tesis en tiempo y forma, aspiren a la obtención del título de doctor, deberán presentar y obtener la aprobación de la correspondiente Tesis Doctoral, que consistirá en un trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico o artístico del Programa de Doctorado realizado o de la titulación oficial universitaria cursada por el doctorando.

2. La tesis se redactará, como norma general, en lengua castellana. No obstante la Comisión de Doctorado podrá autorizar su redacción en otro idioma, previo informe del Departamento responsable, siempre que se garantice que el tribunal está en condiciones de juzgarla. En este caso se deberá adjuntar un resumen de al menos veinticinco páginas en castellano al ejemplar de depósito de la Tesis.

Art. 49. En las actuaciones relativas a la tramitación de la Tesis Doctoral todos los plazos se computaran en días naturales, pero el mes de agosto quedará excluido del cómputo.

Art. 50. Terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, el doctorando solicitará, en el Departamento donde pretenda defenderla, su admisión a trámite adjuntando la siguiente documentación:

a) Informe del Director de la Tesis en que se autorice su presentación. Cuando el Director no sea profesor del Departamento, el tutor del doctorando ratificará, por medio de escrito razonado, dicha autorización.

b) Certificado de que se han cumplido todos los requisitos para efectuar el depósito de la Tesis, expedido por la Sección de Tercer Ciclo y Títulos Propios.

c) Nueve ejemplares de la Tesis Doctoral, firmados por el doctorando y por el Director, que no podrán ser sustituidos una vez efectuado el depósito.

d) Siete ejemplares del curriculum vitae del doctorando.

Art. 51.1. El Departamento deberá autorizar o no la presentación de la Tesis de acuerdo con criterios razonados.

2. En caso de resolver positivamente, y oído el Director de la Tesis, el Departamento formulará la propuesta de Tribunal con arreglo a los requisitos previstos en la Sección Cuarta del presente capítulo.

3. Si se produce la autorización del Departamento, el Director de éste remitirá dos ejemplares de la Tesis a la Comisión de Doctorado, a los que adjuntará la autorización del Director de la misma, el acuerdo del Departamento que da la conformidad a la defensa de la Tesis y la propuesta de Tribunal. Igualmente, establecerá el Centro a que se vincula la Tesis a los efectos de Premio Extraordinario de Doctorado.

Art. 52.1. Uno de los ejemplares a que se refiere el artículo 50.c) quedará en depósito en la Sección de Tercer Ciclo y Títulos Propios de la Universidad y el otro se remitirá al Departamento una vez registrado por aquella.

2. La Comisión de Doctorado y el Director del Departamento garantizarán la difusión y publicidad de la realización del depósito.

3. Durante un plazo de 20 días, cualquier doctor podrá examinar los citados ejemplares y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado las consideraciones que estime oportunas, acerca del contenido de la Tesis Doctoral.

Art. 53. Finalizado el plazo de depósito, la Comisión de Doctorado, a la vista de los escritos recibidos y previa consulta al Departamento y a los especialistas que considere oportuno, decidirá acerca de la admisión a trámite de la Tesis Doctoral y designará el Tribunal que ha de juzgarla.

Art. 54. Admitida a trámite la Tesis, el doctorando formalizará en la Sección de Tercer Ciclo y Títulos Propios la matrícula que le faculte para proceder a su lectura y defensa.

Sección Cuarta: El Tribunal de lectura de la Tesis Doctoral

Art. 55. El Departamento correspondiente propondrá a la Comisión de Doctorado una lista de diez especialistas en la materia a que se refiera la Tesis o en otra que guarde afinidad con ella. La propuesta irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos.

Art. 56. El Tribunal estará formado por cinco miembros titulares y dos miembros suplentes. En su composición deben respetarse los siguientes requisitos:

a) Todos los miembros habrán de ser Doctores, españoles o extranjeros, vinculados a universidades u organismos de enseñanza superior o investigación. Los profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios podrán formar parte de los tribunales aunque se hallaren en situación de excedencia o jubilados.

b) Del total de miembros titulares y suplentes, no podrá haber más de dos del mismo Departamento ni más de tres de la misma Universidad.

A estos efectos, cuando en la composición del tribunal figuren investigadores o profesores de entidades vinculadas a la Universidad de Salamanca, que residan en el ámbito del distrito universitario, se considerarán como pertenecientes a esta Universidad.

c) En ningún caso podrán formar parte del Tribunal el Director de la tesis ni el Tutor, salvo los casos de tesis presentadas en Programas de Doctorado conjuntos con Universidades extranjeras.

Art. 57.1. Cuando en la composición de un Tribunal se considere preciso nombrar Doctores que deban desplazarse desde el extranjero (a excepción de Portugal), el Departamento remitirá a la Comisión de Doctorado, junto con la propuesta señalada en el artículo 55, una memoria justificativa de tal necesidad.

2. A la vista de dicha memoria, la Comisión de Doctorado autorizará tal nombramiento. Igualmente decidirá si el desplazamiento se financia total o parcialmente desde los Servicios Centrales de la Universidad.

Art. 58. La Comisión de Doctorado designará los miembros titulares y suplentes, de entre los especialistas propuestos por el Departamento, oídos el Director de la Tesis y los especialistas que la Comisión estime oportuno consultar.

Sección Quinta: Lectura de la Tesis Doctoral

Art. 59.1. Designado el Tribunal, la Comisión de Doctorado remitirá copia del nombramiento a cada uno de sus miembros, que dispondrán de un plazo de quince días para notificar su aceptación. Recibidas las comunicaciones de aceptación, se entenderá constituido el Tribunal.

2. La constitución del Tribunal se comunicará al Director del Departamento y al doctorando. Dentro de los quince días siguientes a la recepción de dicha comunicación, el Departamento hará llegar a cada uno de los miembros titulares y suplentes del Tribunal:

- a) Un ejemplar de la Tesis.
- b) El currículum vitae del doctorando.
- c) El impreso para el informe individual.
- d) El impreso para la votación de Premio Extraordinario.

Art. 60.1. Los miembros del Tribunal enviarán a la Comisión de Doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la Tesis y se apruebe o desapruébe la misma, en el impreso normalizado correspondiente.

2. Para este trámite dispondrán de un mes, a contar desde la recepción de la documentación.
3. Los informes se redactarán siempre en castellano.

Art. 61.1. A la vista de los informes a que se refiere el artículo anterior, la Comisión de Doctorado resolverá si procede o no la defensa pública de la Tesis.

2. En caso de resolución negativa, la Comisión de Doctorado acordará la interrupción de los trámites de lectura y remitirá al doctorando copia de la resolución motivada que expresará las observaciones y razones que justifiquen la decisión y, en su caso, el cauce oportuno para subsanar de los defectos observados.

Art. 62. Aceptada la lectura por la Comisión de Doctorado, el Departamento decidirá la fecha y lugar de la misma, que se realizará siempre en período lectivo, y lo comunicará a la Comisión de Doctorado al menos con diez días de antelación.

Art. 63. La Comisión de Doctorado, una vez conocidos la fecha y lugar de lectura, solicitará de las Universidades u Organismos implicados las oportunas Comisiones de Servicio y convocará a los componentes del Tribunal para la sesión de defensa de la Tesis. Así mismo, hará públicos, con la debida antelación, la fecha y lugar en que tendrá lugar la sesión de defensa.

Art. 64.1. La Comisión de Doctorado remitirá al Secretario del Tribunal, a través del Departamento responsable, los documentos que deberán ser cumplimentados en el acto de defensa de la Tesis: acta de constitución, acta de la sesión, certificación de dietas y ficha mecanizada para el resumen de la Tesis Doctoral.

2. Concluido el acto de lectura, el Secretario del Tribunal devolverá todo ello, debidamente cumplimentado, a la Comisión de Doctorado para su archivo y documentación.

Art. 65.1. El acto de mantenimiento y defensa de la Tesis tendrá lugar en sesión pública.

2. La defensa de la Tesis Doctoral consistirá en la exposición por el doctorando de la labor preparatoria realizada, contenido de la Tesis y conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales.

3. Los miembros del Tribunal deberán expresar su opinión sobre la Tesis y podrán formular cuantas preguntas y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar.

4. Así mismo los doctores presentes en el acto podrán formular preguntas y objeciones y el doctorando responder, todo ello en el momento y forma que señale el presidente del tribunal

Art. 66.1. Terminada la defensa de la Tesis, el Tribunal otorgará la calificación de "No apto", "Aprobado", "Notable" o "Sobresaliente", previa deliberación y votación en sesión secreta.

2. A juicio del Tribunal, y si la Tesis ha obtenido un mínimo de cuatro votos, podrá otorgársele, por su excelencia, la calificación de "Sobresaliente cum laude", que se hará constar en el correspondiente título de Doctor.

3. La calificación no expresará el resultado de la votación interna del Tribunal.

CAPÍTULO IX EL TÍTULO DE DOCTOR

Art. 67. Los alumnos que cumplan los requisitos previstos en el artículo 3.1, tendrán derecho a la expedición por el Rector de la Universidad, en nombre del Rey, del título de "Doctor por la Universidad de Salamanca", que mencionará expresamente:

a) La denominación del previo título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o equivalentes y homologados a ellos, del que estuviera en posesión el interesado para acceder a los estudios de doctorado.

b) La denominación del Programa de Doctorado cursado, y del Departamento o Departamentos responsables de él.

c) El lugar y fecha de expedición.

Art. 68.1. La Universidad de Salamanca podrá establecer convenios con otras Universidades españolas o extranjeras, para la organización de Programas de Doctorado Conjuntos y/o Cotutela de Tesis Doctorales.

2. El convenio deberá especificar cuál de las universidades intervinientes se responsabiliza del registro y expedición del título de doctor. A falta de dicha mención, el título deberá ser expedido por la Universidad en la que el interesado haya defendido y aprobado la Tesis Doctoral.

Art. 69.1. La Universidad de Salamanca podrá nombrar Doctor Honoris Causa a aquellas personas que, en atención a sus méritos, sean acreedoras de tal consideración.

2. La propuesta de nombramiento de Doctor Honoris Causa deberá ser formulada por la Junta de Gobierno, a solicitud de un Departamento o Instituto, y previo informe de la Junta del Centro o Centros interesados.

3. El acuerdo de nombramiento de Doctor Honoris Causa corresponde al Claustro de Doctores al que se refiere el artículo 48 de los Estatutos, y se hará por mayoría absoluta de los votos emitidos.

CAPÍTULO X

PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO

Art. 70. 1. Cuando la Tesis alcance la calificación de "Sobresaliente cum laude", cada uno de los miembros del Tribunal emitirá una valoración secreta en el impreso enviado por la Comisión de Doctorado, a los exclusivos efectos de la obtención del Premio Extraordinario, y absolutamente independiente de su calificación.

2. Dicha valoración ponderará el nivel de aportación científica de la Tesis y su grado de innovación dentro del campo de conocimiento que corresponda, y vendrá puntuada de 0 a 10.

Art. 71.1. La Comisión de Doctorado clasificará por centros anualmente las Tesis Doctorales leídas, con la finalidad de poder comparar trabajos de investigación de la misma especialidad o especialidades afines.

2. A tal efecto, en la resolución de admisión a trámite de la Tesis, el Departamento deberá establecer el Centro a que se vincula la misma.

3. Para que las Tesis leídas puedan ser seleccionadas para Premio Extraordinario, será necesario que en el período y Centro de selección se hayan presentado como mínimo 3 Tesis Doctorales. De no alcanzarse ese mínimo, las Tesis se acumularán para el siguiente período.

4. Se concederá un Premio Extraordinario por cada cinco (o fracción) Tesis leídas en cada Centro.

Art. 72.1. La Comisión de Doctorado seleccionará anualmente de entre todas las tesis doctorales que hayan obtenido la calificación de "Sobresaliente cum laude", aquellas que alcancen como mínimo una media de 8 puntos en la valoración a que se refiere el artículo anterior.

2. El Presidente de la Comisión de Doctorado remitirá al Centro que corresponda la lista de las tesis seleccionadas para optar al Premio Extraordinario, junto con la certificación académica de las calificaciones obtenidas en el Programa de Doctorado.

Art. 73.1. Cada Centro afectado creará una Comisión de Doctores constituida por un representante doctor de cada una de las áreas de conocimiento del Centro, en número mínimo de tres miembros y máximo de 10, y de la que no podrán formar parte los directores o tutores de las tesis seleccionadas.

2. La Comisión de Doctores designará presidente y secretario, y, previo examen de la documentación aportada y después de las deliberaciones oportunas, resolverá por mayoría la propuesta de la o las tesis merecedoras de Premio Extraordinario, ajustándose al número máximo previsto en el artículo 71, y a los criterios de evaluación que establece el artículo siguiente.

3. El secretario de la Comisión de Doctores remitirá el acta de la resolución al decano o director de Centro, quien la dirigirá, a su vez, al presidente de la Comisión de Doctorado.

Art. 74. La Comisión de Doctores evaluará las tesis seleccionadas con arreglo a los siguientes criterios:

a) Calificación de la tesis, obtenida de la valoración secreta emitida por cada uno de los miembros del Tribunal. Se obtendrá la media de todas las valoraciones y se le restará 8 puntos. El resultado se multiplicará por 20 a fin de obtener un valor máximo de 40 puntos, de modo que la calificación de la tesis represente un 40% del total:

(Nota Media - 8) * 20.

- b) Publicaciones, presentaciones a congresos o patentes exclusivamente derivadas de la tesis, hasta un máximo de treinta puntos.
- c) Calificación del Programa de Doctorado, que se hará tomando la media de las calificaciones obtenidas en los diferentes cursos, multiplicando cada una de ellas por el número de créditos del curso y dividiendo el resultado por el número de créditos totales. A estos efectos, la calificación de aprobado se valorará como 1, la de notable como 2 y la de sobresaliente como 3. Para normalizar la calificación del Programa de Doctorado a un valor máximo de 20 puntos, se le restará 1 punto a la media obtenida anteriormente y el resultado se multiplicará por 10:
(Calificación - 1) * 10
- d) Otros méritos relacionados con el doctorado, hasta un máximo de diez puntos.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Quedan derogadas en su totalidad las normas aprobadas por la Comisión de Doctorado, en desarrollo de los Reales Decretos 185/1985 y 537/1988 y de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, con anterioridad a la entrada en vigor de estas Normas. Y especialmente:

- a) Las Normas Regulatoras de los Estudios de Tercer Ciclo y Doctorado, aprobadas en sesión de la Comisión de Doctorado de 6 de marzo de 1992, y modificadas en la sesión de 4 de mayo de 1994.
- b) La Normativa de Acceso a Tercer Ciclo de los alumnos con título de licenciado extranjero, aprobada en sesión de Junta de Gobierno de 26 de mayo de 1995.
- c) Las Normas de adquisición y conservación de la condición de estudiante de Tercer Ciclo, aprobadas en sesión de Junta de Gobierno de 5 de marzo de 1996.
- d) El Reglamento de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado, aprobado en sesión de Junta de Gobierno de 31 de octubre de 1996.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La entrada en vigor de las presentes Normas no alterará el cómputo del mandato de los actuales miembros de la Comisión de Doctorado ni de los representantes de los estudiantes de Tercer Ciclo en esta Comisión.

Segunda. Hasta la entrada en vigor del R.D. 778/1998, que tendrá lugar el 1 de octubre de 1999, los títulos de Doctor expedidos por la Universidad de Salamanca incluirán la mención de "Doctor en" seguida de la denominación del título oficial de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que, teniendo en cuenta el Programa de Doctorado cursado y el Departamento en que se realizó, establezca la Comisión de Doctorado. A estos efectos, el Director de la Tesis indicará en el informe que establece el artículo 50.a) del presente Reglamento, la denominación del Título de Doctor al que conduciría la superación de la Tesis.

Tercera. Se autoriza a los alumnos que hayan comenzado sus estudios de doctorado con arreglo al Real Decreto 185/1985, sin haberlos concluido, para matricularse en los cursos programados para el segundo año del bienio 1998-2000.

Cuarta. Los alumnos que hayan comenzado sus estudios de doctorado con arreglo al Real Decreto 185/1985, sin haberlos concluido, disponen hasta el 30 de junio del 2001 para obtener la Suficiencia Investigadora con arreglo a lo establecido en dicho Decreto, y en la normativa derogada sobre Tercer Ciclo y Doctorado de la Universidad de Salamanca.

Quinta. La Suficiencia Investigadora obtenida con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 185/1985 habilita para la lectura y defensa de la Tesis Doctoral, sin ningún requisito adicional.

Sexta. Los alumnos que hayan cursado estudios parciales de Tercer Ciclo, e incluso alcanzado la Suficiencia Investigadora, bajo la vigencia del Real Decreto 185/1985, podrán obtener el certificado-diploma de estudios avanzados previsto en artículo 36 del presente Reglamento, siempre que así lo soliciten y obtengan el oportuno reconocimiento de los cursos y trabajos de investigación con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria siguiente. En todo caso, el interesado deberá someterse a la valoración de los conocimientos en la exposición pública prevista en el artículo 37.

Séptima. Los créditos de doctorado obtenidos bajo la vigencia del Real Decreto 185/1985 podrán ser convalidados con arreglo a las siguientes normas:

a) Los créditos obtenidos mediante cursos de doctorado, se convalidarán, hasta el máximo de 20 créditos correspondientes al período de docencia.

b) Los créditos obtenidos por trabajos de investigación se convalidarán por créditos correspondientes al período de investigación.

c) La convalidación conservará la naturaleza fundamental, metodológica o complementaria de los créditos afectados.

Octava. Los alumnos que realizaron los Cursos Monográficos de Doctorado con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 185/1985 podrán obtener la convalidación de tres créditos de docencia por cada uno de los Cursos Monográficos superados, y hasta un máximo de doce créditos. En todo caso, para la lectura y defensa de la Tesis Doctoral, aunque la hubieran inscrito en su día, deberán obtener la Suficiencia Investigadora con arreglo a lo previsto en el presente Reglamento.

Aquéllos que tengan inscrita la tesis podrán solicitar autorización para su lectura a la Comisión de Doctorado sin requisito adicional alguno siempre que la lectura de la misma tenga lugar antes del 1 de enero del 2001.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera. El art. 8.1 del Reglamento del Grado de Salamanca aprobado por Junta de Gobierno de 26-27 de julio de 1990 queda redactado en los siguientes términos: "El graduando habrá de exponer el Trabajo ante la Comisión para que esta decida la concesión o denegación del Grado de Salamanca. La concesión se realizará mediante la calificación de aprobado, notable o sobresaliente. La Comisión, por unanimidad, podrá otorgar la calificación de sobresaliente cum laude".

Segunda. En el seno de la Facultad de Ciencias se constituirán tres Comisiones (Matemáticas, Física y Geología) para proponer los Premios extraordinarios de Doctorado en los mismos términos previstos por Resolución del Rector de 9 de enero de 1998.

* * *

El Consejo de Gobierno aprobó el 29/02/2008 nuevas normas de la USAL sobre proyecto de Tesis y trámites para su defensa, que modifican los artículos 45 al 66 del presente reglamento de Tercer Ciclo, normas que incluimos a continuación:

Art. 1. Al menos con cuatro meses de antelación al depósito de la tesis doctoral, los estudiantes de la Universidad de Salamanca que hayan realizado estudios de doctorado y que deseen obtener el título de Doctor o Doctora deberán presentar ante un Departamento de la Universidad un proyecto de tesis en el que se incluya la propuesta de Director/a de la misma.

También será posible la presentación del proyecto en un Instituto Universitario, siempre que esté adscrito al mismo el Director/a de la tesis propuesto y que el objeto de estudio de la misma se adecúe a las líneas de investigación del Instituto.

Art. 2. El proyecto de tesis se presentará mediante escrito dirigido a la Dirección del Departamento o Instituto en el impreso normalizado correspondiente que estará a disposición en la página web del Servicio de Posgrado y Formación Continúa.

En el caso de los alumnos que hayan cursado un Máster Oficial o 60 créditos ECTS deberán contar además con el informe favorable de la Comisión Académica del Programa Oficial de Posgrado o Programa de Doctorado, en el que se hará indicación expresa del Director/a y de la materia objeto de investigación.

Art. 3. 1. En el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de entrada de la solicitud, el Departamento o Instituto resolverá sobre la admisión del proyecto presentado y asignará al doctorando/a un Director/a de tesis.

2. Los Departamentos o Institutos Universitarios de la Universidad de Salamanca deberán motivar por escrito los doctores propuestos para ser director/a de una tesis doctoral tienen reconocido un sexenio de investigación, o bien cumplen al menos con dos de las siguientes condiciones:

- a) Tener cinco publicaciones especializadas.
- b) Haber sido investigador principal en algún proyecto de investigación competitivo o en contrato de investigación.
- c) Haber participado como investigador en tres proyectos de investigación competitivos o en contratos de investigación.
- d) Haber impartido en tres cursos académicos docencia en programas de doctorado o en estudios de máster con título de doctor/a, desde su titulación como doctor/a.
- e) Tener registrada una patente o un programa o procedimiento de software.

3. En el caso de codirecciones, estas exigencias sólo serán de aplicación a uno de los doctores propuestos.

4. Si un Departamento o Instituto Universitario quiere proponer a la Comisión de Doctorado y Posgrado proyectos de tesis con doctores que no cumplan con las condiciones señaladas, deberá proceder de una de las dos siguientes formas:

- a) Con carácter previo al inicio de la tramitación administrativa de los proyectos de tesis solicitar por escrito y de forma motivada la autorización de la Comisión de Doctorado y Posgrado para proceder de ese modo.
- b) Realizar la propuesta previendo un suplente para los doctores que no cumplan las exigencias señaladas, que será nombrado en el caso de que la Comisión de Doctorado y Posgrado no considere justificado plantear excepciones a los apartados anteriores.

Art. 4. Si el Director/a de la tesis no pertenece al Departamento o Instituto, este órgano designará un tutor/a del Departamento o Instituto que reúna las condiciones expresadas en el artículo anterior, que refrendará el proyecto presentado.

Art. 5. Tras su aprobación por el Consejo del Departamento o Instituto, la Dirección remitirá el acuerdo de admisión y el original del proyecto de tesis a la Comisión de Doctorado y Posgrado, para su inscripción en el Registro de proyectos de tesis.

Art. 6. 1. La solicitud de modificación significativa del proyecto de tesis en cuanto a su título, contenido o dirección, deberá ser tramitada por el procedimiento establecido en los artículos anteriores, debiendo volverse a contar los plazos. Los cambios de entidad menos podrán ser tramitados y aprobados, en su caso, directamente por Departamentos e Institutos.

2. El registro definitivo del proyecto (título y director/a) deberá coincidir íntegramente con el de la tesis doctoral.

3. Para que puedan aceptarse las solicitudes de cambio de director/a será necesario adjuntar a la propuesta la aceptación escrita y expresa del nuevo director/a propuesto y la renuncia del anterior.

4. Para que puedan aceptarse las solicitudes de incorporación de uno o varios codirectores/as será necesario adjuntar a la propuesta la aceptación escrita y expresa del director/a y de los nuevos directores/as propuestos.

5. Cuando se pretenda redactar o defender la tesis en idioma diferente del español, se solicitará autorización de la Comisión de Doctorado al presentar la solicitud de registro del proyecto, con excepción de aquéllas que se pretendan tramitar como cotutela o Doctorado Europeo.

Art. 7. Los estudiantes formalizarán cada curso académico su matrícula en la Universidad, que le otorgará el derecho a la tutela académica, la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y los derechos previstos por la normativa para los estudiantes de doctorado.

CAPÍTULO II LA TESIS DOCTORAL

Sección Primera: Admisión a trámite

Art. 8. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado en cualquier disciplina. La misma se redactará, como norma general, en español. No obstante la Comisión de Doctorado y Posgrado podrá autorizar su redacción en otro idioma, previo informe del Departamento o Instituto responsable, siempre que se garantice que los miembros del tribunal están en condiciones de juzgarla. En este caso, al ejemplar de depósito de la tesis se deberá adjuntar un resumen de al menos veinticinco páginas más las conclusiones en español.

Art. 9. En las actuaciones relativas a la tramitación de la tesis doctoral todos los plazos se computaran en días hábiles, quedando excluido del cómputo el mes de agosto.

Art. 10. Terminada la elaboración de la tesis doctoral el doctorando/a presentará en el Departamento o Instituto una solicitud para realizar su depósito, adjuntando la siguiente documentación:

a) Informe del Director/a de la tesis en el que se autorice su presentación. Cuando el Director/a no sea profesor del Departamento o Instituto, el Tutor/a del doctorando/a ratificará dicha autorización por medio de escrito razonado.

b) Certificado expedido por la Sección de Posgrado en el que se acredite que se han cumplido todos los requisitos para efectuar el depósito de la tesis.

c) Diez ejemplares de la tesis doctoral, firmados por el doctorando/a y por el Director/a, que no podrán ser sustituidos una vez efectuado el depósito.

d) Siete ejemplares del currículum vitae del doctorando/a.

e) Cuando proceda, un informe favorable de la Comisión Académica del Programa Oficial de Posgrado o Programa de Doctorado.

Art. 11. En el plazo máximo de un mes, el Departamento o Instituto deberá autorizar o no la presentación de la tesis doctoral, de acuerdo con criterios razonados.

Art. 12. En caso de resolver positivamente, y oído el Director/a de la tesis, el Departamento o Instituto formulará la propuesta de Tribunal con arreglo a los siguientes requisitos:

a) Estará formado por siete doctores, españoles o extranjeros, de los cuales cinco serán titulares y dos suplentes, y entre los que no podrá haber más de dos miembros de la Universidad responsable de la expedición del título.

b) Los miembros del Tribunal. Para formar parte de un tribunal de tesis doctoral:

1) Los vocales y el secretario deberán cumplir con los mismos requisitos que los establecidos en el art. 3.2 para ser director/a de una tesis doctoral.

2) El presidente/a del tribunal deberá tener reconocidos dos sexenios de investigación, o bien cumplir al menos con tres de las condiciones expuestas en el art. 3.2.

En el caso de que un Departamento o Instituto Universitario quiera proponer a la Comisión de Doctorado y Posgrado un miembro de tribunal que no cumpla con las condiciones señaladas, deberá proceder de la manera que se indica en el art. 3.4.

c) En la propuesta de Tribunal, el Departamento o Instituto promoverán una presencia equilibrada de hombres y mujeres.

d) El Director/a de la tesis y el Tutor/a no podrán formar parte del Tribunal, salvo casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con Universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

e) Cuando en la composición de un Tribunal se considere preciso nombrar Doctores que deban desplazarse desde el extranjero (a excepción de Portugal), el Departamento remitirá a la Comisión de Doctorado y Posgrado, junto con la documentación señalada en el art. 10, una memoria justificativa de tal necesidad. A la vista de dicha memoria, la Comisión de Doctorado y Posgrado podrá autorizar tal nombramiento, decidiendo además si el desplazamiento se financia total o parcialmente desde los Servicios Centrales de la Universidad. Esta solicitud no será precisa en el caso de tesis realizadas en cotutela o Doctorado Europeo.

Art. 13. Una vez autorizada, el Director del Departamento o Instituto remitirá a la Comisión de Doctorado y Posgrado:

- a) Dos ejemplares impresos y uno en CD de la tesis doctoral.
- b) La autorización del Director de la misma.
- c) El acuerdo del órgano que da la conformidad a la defensa de la tesis doctoral, y cuando proceda, su redacción o defensa en otro idioma.
- d) La propuesta de Tribunal.
- e) Los formularios de aceptación de los miembros del Tribunal para formar parte del mismo.
- f) Una indicación del Centro al que se vincula la tesis a los efectos de Premio Extraordinario de Doctorado.

Sección Segunda: Tramitación

Art. 14. Uno de los ejemplares a que se refiere el apartado anterior quedará en depósito en la Sección de Posgrado de la Universidad, otro, una vez registrado, se devolverá al Departamento o Instituto, y el tercero se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia una vez aprobada la tesis.

Art. 15. La Comisión de Doctorado y Posgrado y el Director del Departamento o Instituto garantizarán la publicidad de la realización del depósito.

Art. 16. Durante un plazo de 10 días cualquier doctor/a podrá examinar los citados ejemplares y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado y Posgrado las consideraciones que estime oportunas acerca del contenido de la Tesis Doctoral.

Art. 17. Finalizado el plazo de depósito, la Comisión de Doctorado y Posgrado, a la vista de los escritos recibidos y previa consulta al Departamento, Instituto o a los especialistas que considere oportuno, decidirá acerca de la autorización o no de la defensa de la tesis doctoral y nombrará el tribunal que ha de juzgarla.

En los supuestos de no autorización de la defensa de la tesis, la Comisión de Doctorado y Posgrado comunicará por escrito al doctorando/a, al director/a de la tesis y al Departamento o Instituto las razones que justifiquen la decisión y, en su caso, el cauce oportuno para subsanar de los defectos observados.

Art. 18. El nombramiento del tribunal se comunicará al Departamento o Instituto para que el mismo, en el plazo de los 10 días siguientes a la recepción de dicha comunicación, remita a cada miembro:

- a) Un ejemplar de la tesis.
- b) El currículum vitae del doctorando/a.
- c) El impreso para la votación de premio extraordinario.

Art. 19. Autorizada la defensa, el doctorando/a formalizará en la Sección de Posgrado la matrícula para proceder a su lectura y defensa.

Sección Tercera: Defensa y evaluación

Art. 20. El acto de defensa de la tesis será convocado por el Presidente/a del Tribunal y comunicado al Director del Departamento o Instituto, para que éste informe a la Sección de Posgrado con una antelación mínima de 7 días a su celebración.

Art. 21. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando/a del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores/as presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente/a del tribunal.

Art. 22. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: «no apto», «aprobado», «notable» y «sobresaliente». El tribunal podrá otorgar la mención de «cum laude» si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto por unanimidad.

Art. 23. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo y remitirá un ejemplar de la misma así como la información necesaria al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos oportunos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados los arts. 45 a 66 de Reglamento de Tercer Ciclo y Doctorado de la Universidad de Salamanca, aprobado en la sesión de Junta de Gobierno de 29 de julio de 1999.

Otros documentos relacionados con el Doctorado pueden verse en:

http://www.usal.es/webusal/usal_doctorado_repositorio

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. 1. El presente Reglamento tiene por objeto dar cumplimiento a las previsiones de los artículos 10 y 48 h) de los vigentes Estatutos de la Universidad de Salamanca, proporcionando el marco de regulación preciso para el desarrollo de las funciones del Centro.

2. Sus preceptos serán de aplicación preferente salvo que exista contradicción con normas de superior rango, de obligada observancia.

Art.2. La Facultad de Filosofía de la Universidad de Salamanca es el centro encargado de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención del Título de Licenciado en Filosofía, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y cualesquiera otros académicos que se le señalen y se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, por las normas que dicte el Estado o la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio de sus respectivas competencias, por los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo y finalmente por el presente Reglamento de Régimen Interno.

Art. 3. Corresponde a la Facultad de Filosofía:

- a) La elaboración de sus planes de estudio.
- b) La organización y supervisión de las actividades docentes, así como la gestión de los servicios de su competencia.
- c) La organización de las relaciones entre Departamentos y con otros Centros, a fin de asegurar la coordinación de la enseñanza y la racionalización de la gestión académica y administrativa.
- d) La expedición de certificados académicos y la tramitación de propuestas de convalidación, traslado de expedientes, matriculación y otras funciones similares.
- e) La representación y participación en Instituciones públicas y privadas, cuando sea requerida su presencia o asesoramiento.
- f) La contribución a otras actividades universitarias y complementarias de los estudiantes. g) La formulación a los Departamentos de sugerencias en materia de aplicación y desarrollo de los planes de estudio.
- h) Participar en los procesos de evaluación de la calidad y promover activamente la mejora de la calidad de sus actividades de enseñanza.
- i) La propuesta de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.
- j) El desempeño de cualesquiera otras funciones que las leyes o los vigentes Estatutos le atribuyan.

TÍTULO I DE LOS ÓRGANOS DE LA FACULTAD

Art. 4. La Facultad de Filosofía estará integrada por los siguientes órganos:

Colegiados: Junta de Facultad, Comisión de Docencia y otras Comisiones delegadas u órganos que en el marco de sus competencias acuerde constituir.

Unipersonales: Decano, Vicedecanos y Secretario.

CAPÍTULO PRIMERO DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES

Art. 5. El Decano ostenta la representación del Centro y ejerce las funciones de dirección y gestión del mismo.

Art. 6. 1. Será nombrado por el Rector, previa elección por la Junta de Centro, entre profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios adscritos a este Centro.

2. El mandato del Decano tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido por una sola vez consecutiva.

3. Podrá ser removido por la Junta, a solicitud de un tercio de sus miembros, mediante voto de censura constructivo aprobado por la mayoría absoluta de éstos. Si la propuesta no prospera, ninguno de sus firmantes podrá suscribir una nueva hasta transcurrido un año.

Art.7. Corresponde al Decano:

a) Dirigir y supervisar las actividades del Centro y, en especial, la organización de las actividades docentes.

b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Centros y, en particular, las concernientes al buen funcionamiento de los servicios y al mantenimiento de la disciplina académica.

c) Convocar y presidir las Juntas del Centro y ejecutar sus acuerdos.

d) Proponer al Rector el nombramiento y cese de los Vicedecanos y del Secretario del Centro.

e) Ejercer cuantas competencias puedan atribuirle las leyes o los vigentes Estatutos y, en particular, aquellas que, correspondiendo al Centro, no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos, informando de las actuaciones derivadas de estas competencias a la Junta del Centro.

Art.8. 1. Para el mejor desempeño de sus funciones, el Decano contará con el auxilio de los Vicedecanos, en número que no exceda de tres, y del Secretario del Centro.

2. En caso de ausencia, incapacidad o vacante, el Decano será sustituido por el Vicedecano que designe la Junta del Centro. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos.

3. La vacante del Decano será cubierta por medio de nuevas elecciones, salvo que ésta se produzca en los últimos seis meses de mandato, en cuyo caso el Vicedecano sustituto ejercerá el cargo en funciones hasta el término del período.

4. La convocatoria de las nuevas elecciones a las que se refiere el apartado anterior deberá ser realizada por el Vicedecano sustituto en el plazo máximo de treinta días a partir de aquél en que se haya producido la vacante.

5. Para los supuestos de ausencia, incapacidad o vacante del Secretario del Centro, el Decano designará un sustituto entre los Vicedecanos o Subdirectores, siempre que no coincida con el Vicedecano sustituto del Decano y, en su defecto, de un miembro de la propia Junta. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos. El Decano informará a la Junta del Centro de dicha designación.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Art. 9. 1. La Junta de Facultad tendrá la siguiente composición:

a) El Decano o Director del Centro, que la preside.

b) Los Vicedecanos o Subdirectores y el Secretario.

c) El Administrador del Centro.

d) Todos los profesores funcionarios del Centro, que representarán numéricamente el 51 por ciento del total de sus componentes.

e) Una representación del personal docente e investigador contratado equivalente al 19 por ciento, de los cuales la mitad serán ayudantes y profesores ayudantes doctores.

f) Una representación de los estudiantes equivalente al 25 por ciento.

g) Una representación del Personal de Administración y Servicios equivalente al 5 por ciento.

2. La duración de la representación de los diversos sectores será de cuatro años, excepto la de los estudiantes, que será de un año.

Art.10. Corresponde a la Junta de Facultad en Pleno:

- a) Elaborar su propio Reglamento de funcionamiento interno.
- b) Elegir y remover, en su caso, al Decano o Director.
- c) Elaborar las propuestas de planes de estudio y de sistemas de control y acceso a los distintos ciclos, y elevarlos para su aprobación al Consejo de Gobierno.
- d) Aprobar las directrices generales de la actuación del Centro.
- e) Organizar la docencia que se imparta en el Centro, especialmente en lo que concierne a la coordinación de los medios personales y materiales.
- f) Proponer e informar la creación, modificación y supresión de Centros dependientes de la Facultad o Escuela, así como los correspondientes convenios de adscripción.
- g) Proponer e informar, según corresponda, al Consejo de Gobierno, para su aprobación, las propuestas de creación, transformación o supresión de Departamentos.
- h) Informar al Consejo de Gobierno las propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo realizadas por los Departamentos.
- i) Informar, en su caso, la contratación de profesores visitantes y eméritos.
- j) Aprobar la distribución y la relación de gastos, así como su ejecución.
- k) Proponer al Rector su representante en la Comisión de Convalidaciones.
- l) Nombrar, a propuesta motivada de algún estudiante, Tribunales extraordinarios encargados de su calificación.
- m) La elección de los miembros del Tribunal de Compensación del Centro en los términos previstos en la normativa vigente.
- n) Ejercer cuantas competencias le atribuyan las leyes y los vigentes Estatutos.

Art.11. 1. La Junta de Facultad actuará en Pleno y en Comisiones.

2. Las comisiones delegadas que se creen, entre las que podrá constituirse una Comisión permanente, para el cumplimiento de los fines del Centro, tendrán la composición y funciones que fije el acuerdo de creación adoptado por el Pleno de la Junta de la Facultad. La presidencia de cada una de estas Comisiones recaerá en el Decano o un miembro del equipo directivo en quien delegue. Sus acuerdos sólo tendrán carácter ejecutivo cuando así lo haya decidido expresamente el Pleno de la Junta de Facultad, a la que informará de su actuación, y su composición será representativa de los distintos sectores integrantes del Centro y afectados por las competencias de la Comisión, de acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos.

3. La duración de la representación del Profesorado en las Comisiones será de cuatro años, sin perjuicio de su reelección. La representación de los estudiantes cesará por la renovación del sector que les designó, de acuerdo con el artículo 52.2 de los Estatutos. Asimismo, los miembros de las Comisiones cesarán por decisión propia o por acuerdo del Pleno de la Junta de la Facultad. Los miembros que cesan por cualquiera de las causas anteriores continuarán en funciones hasta su sustitución.

Art.12.- 1. La Comisión de Docencia, en cumplimiento del artículo 108 de los Estatutos de la Universidad, estará integrada por el Decano, o Vicedecano o Subdirector de Centro en quien deleguen, que será su Presidente, cuatro miembros del personal docente, funcionario y contratado, y cuatro estudiantes elegidos por los integrantes de la Junta de Centro entre sus componentes.

2. Al comienzo de cada curso académico y/o cuando resulte alguna vacante en la Comisión por transcurso del tiempo máximo de los nombramientos o por renuncia, el Decano convocará elecciones en cada uno de los sectores, para lo cual los miembros de la Facultad interesados presentarán su candidatura, con titular y suplente. Una vez publicadas las listas definitivas de candidatos, en la primera Junta de Facultad que se convoque, con carácter ordinario o extraordinario, se incluirá un punto en el Orden del Día para proceder a su elección.

3. El mandato de los miembros de la Comisión será por un mínimo de dos y un máximo de tres años, procurando de este modo la renovación por mitad cada dos años, siempre que sea posible.

4. La Comisión de Docencia tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- a) Informar la programación docente propuesta por los Departamentos y proponer a la Junta del Centro la organización de la misma y la distribución de las evaluaciones y exámenes.
- b) Organizar con los Departamentos, cuando así lo acuerde la Junta de Centro, un sistema de tutoría de la trayectoria académica de los estudiantes.
- c) Valorar y proponer soluciones para los posibles casos de solapamiento de contenido de disciplinas.
- d) Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en el Centro.
- e) Asumir cualesquiera competencias que la Junta de Centro delegue en ella y la normativa le confiera.

TÍTULO II

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE FACULTAD, DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA Y DE SUS COMISIONES DELEGADAS

Art. 13. La Junta de Facultad en Pleno se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al trimestre y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Decano por propia iniciativa, o a solicitud de un tercio de sus miembros.

Art. 14. La Comisión de Docencia celebrará sesión al menos una vez al trimestre y, en todo caso, cuando la convoque a iniciativa propia el Decano o a propuesta de la Junta de Facultad, o de un tercio de los miembros de la propia Comisión.

Art. 15. 1. La convocatoria de los órganos colegiados de la Facultad, corresponde al Decano o a quien legalmente haga sus veces y se realizará con una antelación mínima de cinco días naturales, tratándose de convocatoria ordinaria. Se cursará por el Secretario, con la antelación suficiente para que todos los miembros la reciban cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la sesión incluyendo un orden del día explícito, sin referencias genéricas.

2. Las sesiones extraordinarias de los órganos colegiados están sometidas a los mismos requisitos que las ordinarias, con la excepción de que su convocatoria puede hacerse con sólo cuarenta y ocho horas de antelación y para el tratamiento de puntos monográficos o de inaplazable consideración. No se incluirán en el Orden del día los puntos relativos a la aprobación de actas, informe o ruegos y preguntas.

3. El orden del día será fijado por el Presidente, teniendo en cuenta, si lo estima oportuno, las peticiones de los demás miembros formuladas con antelación suficiente. En cualquier caso, deberán incluirse aquellos asuntos propuestos por una décima parte de los miembros del órgano colegiado.

Art. 16. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Art. 17. La convocatoria será personal e irá dirigida, en el caso de los alumnos, a los domicilios particulares que ocupen durante el curso, o, si expresamente lo solicitaran, a la sede de la correspondiente delegación de estudiantes, mediante correo certificado o sistema alternativo que asegure su recepción, y al resto de sus miembros a su lugar de trabajo.

Art. 18. En la primera convocatoria la válida constitución del Pleno de la Junta de Facultad o de las Comisiones requiere la asistencia personal de la mitad al menos, de sus miembros, y la del Presidente y Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. En la segunda convocatoria, el quorum se conseguirá con la asistencia personal de una tercera parte de sus miembros, con un mínimo de tres. El quorum se referirá siempre a los miembros que efectivamente componen el órgano colegiado en cada momento. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario del órgano colegiado o de quienes legalmente les sustituyan.

Art. 19. 1. Los miembros de los órganos colegiados tienen el derecho y la obligación de asistir a sus sesiones.

2. La condición de miembro de un órgano colegiado es personal y no delegable.

Excepcionalmente, se admitirá la delegación de voto cuando concurra causa académica que impida la asistencia al órgano o circunstancia personal grave. Ninguno de los miembros podrá recibir más de dos delegaciones de voto. En todo caso, la delegación del voto deberá formali-

zarse mediante escrito presentado ante el Secretario del órgano, con antelación al inicio de la sesión, que contendrá las causas de inasistencia y persona en quien se delega.

3. No será válida la delegación de la condición de miembro a los efectos de la formación del quorum de constitución del órgano y, por tanto, no se computará.

4. Cuando, a juicio del Decano, la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera, se podrá convocar a las sesiones del Pleno de la Junta de Centro o, en su caso, a las de alguna Comisión a las personas que se estime necesario, con voz y sin voto.

Art. 20. La adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Centro se someterá a las siguientes normas:

a) La votación será pública a mano alzada o de palabra, salvo los supuestos de votación secreta que sólo será admisible en el caso de que implique elección de personas conforme a la legislación vigente a petición motivada de algún miembro de la Junta. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo. Sólo cabe la abstención en los casos previstos por la Ley 30/1992.

b) Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros presentes, entendiéndose que ésta se produce cuando los votos afirmativos emitidos son más que los negativos. Decidirá los empates el voto de calidad del Presidente.

c) Realizada una propuesta por el Decano sin que nadie solicite su votación, se considerará aprobada por asentimiento.

d) No podrán someterse a votación aquellas cuestiones que no estén planteadas en cada punto del orden del día y en relación directa con las mismas. Tampoco podrán tomarse acuerdos dentro de los apartados del orden del día correspondientes a «Informes» y «Ruegos y Preguntas».

e) Iniciada una votación no podrá interrumpirse, ni podrá entrar a la sala o salir de ella ninguno de los miembros del órgano.

Art. 21. 1. El Secretario levantará acta de las sesiones, conteniendo las siguientes menciones: la existencia de quorum suficiente de constitución, los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se han celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

También figurarán en el acta los votos particulares o discrepantes del acuerdo adoptado, expresando los motivos que lo justifiquen si así lo interesase el miembro del órgano. El voto particular podrá formularse por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas y se incorporará al texto aprobado. Asimismo, cualquier miembro podrá solicitar la transcripción íntegra de su intervención, siempre que aporte en el acto o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención.

2. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión ordinaria, pudiendo no obstante emitir el Secretario, con el visto bueno del Presidente, certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado.

TÍTULO III DEL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

Art. 22. El Tribunal de Compensación estará integrado por:

a) El Decano del Centro o el Vicedecano en quien delegue, que actuará como Presidente.

b) Cuatro Vocales, con sus respectivos suplentes, profesores funcionarios o contratados a tiempo completo adscritos al Centro con docencia en la titulación a que pertenezcan las asignaturas objeto de compensación.

c) El Secretario del Centro actuará como secretario del Tribunal, con voz pero sin voto. Podrá ser sustituido en casos de ausencia, vacante o enfermedad, por un miembro del equipo de Gobierno del Centro distinto de aquel que, en su caso, ostente la delegación del Decano. En aquellas ocasiones en que sea precisa la sustitución y no pueda producirse en los términos anteriores, actuará como Secretario el vocal que acuerde el Tribunal.

Art.23. Los Vocales serán elegidos antes de finalizar cada curso por la Junta de Centro de entre aquellos propuestos por los Departamentos responsables de las asignaturas de las distintas titulaciones impartidas en aquel. Se asegurará un número suficiente de suplentes, como mínimo el doble del número de vocales necesario para integrar el Tribunal, con el fin de atender las situaciones contempladas para la actuación del Tribunal con motivo de las distintas solicitudes presentadas.

TÍTULO IV DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Art. 24. 1. Para la realización de sus labores docentes la Facultad de Filosofía dispone:

- a) De los bienes, equipos e instalaciones que, previamente inventariados, la Universidad de Salamanca le destine.
- b) De los recursos que los Presupuestos de la Universidad de Salamanca le asignen.
- c) De los recursos que obtenga la propia Facultad de empresas o instituciones ajenas a la Universidad de Salamanca.

2. Corresponde a los órganos de gobierno del Centro velar por el mantenimiento y renovación de los recursos adscritos a éste. De su conservación directa son responsables todos los miembros del mismo y específicamente el personal administrativo adscrito a la Facultad supervisado por la Dirección del Centro.

Art. 25. 1. La Junta de Facultad adoptará anualmente los criterios para la asignación de los recursos que serán destinados al funcionamiento del Centro y a la atención de las tareas docentes de las titulaciones que sean de su competencia.

2. Corresponde a la Dirección del Centro:

- a) Elaborar y presentar anualmente a la Junta, para su debate y, en su caso, aprobación, una estimación de los ingresos y gastos del Centro en su conjunto con el desglose más pormenorizado posible de los capítulos y unidad de gasto previstos para el ejercicio económico siguiente.
- b) Elaborar y presentar anualmente a la Junta, para su debate y, en su caso, aprobación, una cuenta general de los ingresos y gastos del Centro en su conjunto distinguiendo capítulos, conceptos y, en lo que sea posible, unidades de gasto una vez finalizado cada ejercicio económico.

Art. 26. El personal administrativo adscrito a la Facultad de Filosofía, con supervisión de los órganos de gobierno del Centro, llevará la contabilidad de éste.

TÍTULO V DEL RÉGIMEN JURÍDICO

Art. 27. 1. La Facultad de Filosofía se regirá por la Ley Orgánica de Universidades, por las normas que emanen de los correspondientes órganos del Estado y de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus respectivas competencias, por los Estatutos de la Universidad de Salamanca y sus normas de desarrollo y finalmente por el presente Reglamento de Régimen Interno.

2. Los órganos de gobierno del Centro, tanto unipersonales como colegiados tienen la obligación de cumplir la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico. En particular deberán respetar los Estatutos de la Universidad y los acuerdos emanados de los órganos generales en el ejercicio de sus competencias. Singularmente deberán respetar el ámbito competencial propio de los Departamentos vinculados a las enseñanzas que organiza el Centro.

3. En defecto de lo establecido en el presente Reglamento se aplicarán la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en su caso, por analogía los preceptos que rigen el funcionamiento del Consejo de Gobierno.

Art. 28. Contra las resoluciones y acuerdos de los órganos unipersonales o colegiados del Centro, podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Rector, cuya decisión agotará la vía administrativa y será impugnable ante la jurisdicción Contencioso- Administrativa con arreglo a la ley reguladora de dicha jurisdicción.

TÍTULO VI DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Art. 29. El presente Reglamento podrá ser modificado a iniciativa del Decano así como de un tercio de los miembros del Pleno de la Junta de Facultad, mediante escrito razonado que especifique el artículo o artículos y la propuesta de nueva redacción.

La aprobación del proyecto de reforma es competencia del Pleno de la Junta correspondiendo la aprobación definitiva al Consejo de Gobierno de la Universidad.

REGLAMENTO SOBRE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2009)

PREÁMBULO

El Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado, al regular en el art. 8 la estructura de los títulos oficiales de Máster, señala que los mismos «tendrán una extensión mínima de 60 créditos y máxima de 120, y estarán dedicados a la formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, dirigida a una especialización académica o profesional o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras». Con base en este precepto, en el mapa de títulos de la Universidad de Salamanca, por una parte, figuran Másteres Oficiales que no ofertan en su plan de estudios la realización de un trabajo fin de Máster y, por otra, títulos que sí lo hacen, sin que exista en este punto ningún tipo de uniformidad ni se haya seguido ningún criterio en cuanto a la fijación de su carga de trabajo en créditos ECTS, competencias, contenido, metodología ni evaluación.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las condiciones de la oferta de este trabajo fin de Máster han variado sustancialmente, puesto que al fijar el art. 15 las directrices para el diseño de títulos de Máster Universitario se establece no sólo que los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tienen que prever la realización de un trabajo fin de Máster, sino que, de forma categórica, señala que las enseñanzas oficiales de Máster «concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos». Será cada universidad quien, en ejercicio de su autonomía, determine al menos las cuestiones señaladas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, al aprobar el 18 de noviembre de 2008 las «Directrices básicas para la elaboración de propuestas de títulos de Máster Universitario y Doctor reguladas conforme al R.D. 1393/2007», se ha ordenado en algunas cuestiones:

- El trabajo fin de Máster tiene que formar parte del contenido del plan de estudios de un Máster Universitario (art. 2.2.A), sin que sus créditos se computen en la limitación de que al menos el 35% de los créditos totales ofertados en el título tienen que tener carácter obligatorio (art. 2.2.H).

- Todos los Másteres Universitarios están obligados a incluir en sus planes de estudio un trabajo fin de Máster, el cual tiene que tener una carga mínima de un 10% y máxima del 25% de los créditos totales (art. 2.2.J).

- Un trabajo fin de Máster sólo puede ser tutelado por los docentes que formen parte del profesorado que imparte materias en el mismo, comprometiendo a las Comisiones Académicas del Máster a que garanticen que la relación de profesorado que tutele los trabajos cubra todas las materias que se han impartido, y que al menos cada profesor participante de la Universidad de Salamanca tutele individualmente dos trabajos (art. 2.3.H).

- Cuando se plantee que un Título de Máster tenga carácter interuniversitario la participación de la Universidad de Salamanca se puede concretar en la oferta de una carga lectiva obligatoria superior al 20% de la totalidad de los créditos, sin incluir los del trabajo fin de Máster (art. 2.5.B.a).

Estas directrices son de aplicación tanto a las nuevas propuestas de títulos de Máster Universitario que se presenten, como a los Másteres Oficiales regulados conforme al Real Decreto 56/2005 citado y que en la actualidad se encuentran en pleno proceso de verificación abreviada en la ANECA.

Finalmente, en las «Medidas de la Universidad de Salamanca para las enseñanzas universitarias oficiales de máster y doctorado (curso académico 2008/2009)», aprobadas en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2008, las cuales están sujetas a las modificaciones que sea necesario realizar a partir del futuro desarrollo normativo del Real Decreto 1393/2007, la aprobación del Estatuto del Profes-

rado o cualquier otra modificación legal autonómica o estatal, se señala que «los trabajos fin de máster se computarán, con un límite de 5 créditos y aplicación al curso siguiente a su lectura, a razón de 0,4 créditos por cada 6 ECTS. En caso de cotutela se divide en partes iguales entre los tutores».

Con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que aseguren la homogeneidad en la organización y evaluación de los trabajos fin de Máster de los títulos oficiales de Máster que o bien lo incluyen ya en su plan de estudios, o bien están obligados a hacerlo para el próximo curso académico 2009/2010, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca aprueba el siguiente Reglamento.

Art. 1. Objeto.

1. Este Reglamento contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los trabajos fin de Máster –en adelante TFM–.

2. El contenido de este Reglamento se completa con las demás reglamentaciones de la Universidad de Salamanca que estén en vigor y que se refieran, entre otras, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad de estudiantes.

Art. 2. Ámbito de aplicación y desarrollo.

1. Las previsiones contenidas en este Reglamento son de aplicación a los TFM correspondientes a títulos ofertados por la Universidad de Salamanca, tanto títulos de Máster Oficial regulados por el Real Decreto 56/2005 como en los de Máster Universitario regulados por el Real Decreto 1393/2007.

2. En el caso de los títulos interuniversitarios, este Reglamento sólo será de aplicación a los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca.

3. No será aplicable este Reglamento a los títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas. Las medidas que se adopten para su incorporación a la Universidad de Salamanca determinarán las circunstancias de su eventual aplicación.

4. La Comisión Académica de cada uno de los títulos podrá desarrollar las directrices aquí señaladas para adaptarlas a las especificidades del Máster. Cuando así se proceda, la Comisión Académica deberá remitir una copia de las normas aprobadas a la Comisión de Doctorado y Posgrado, quien será la competente para velar que su contenido sea compatible con este Reglamento.

Art. 3. Características.

1. El TFM debe formar parte como materia o asignatura del plan de estudios de todo título oficial de este nivel.

2. El TFM se concretará en la realización por parte del estudiantado, bajo la supervisión de un tutor/a, de un proyecto, estudio o memoria que suponga un ejercicio integrador de la formación recibida a lo largo de la titulación.

Este ejercicio integrador requiere, por parte de los estudiantes, aplicar conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en la titulación, lo que supone que la forma en que se integren los conocimientos, habilidades y actitudes deberá estar acorde con los objetivos concretos de formación y ejercicio profesional propios de la titulación.

3. El contenido de cada TFM estará condicionado por el perfil del título (académico/investigador, profesional o mixto), y por su eventual carácter interdisciplinar o multidisciplinar. En cualquier caso, este contenido tendrá que ser adecuado al número de créditos ECTS que esta materia tenga asignada en el plan de estudios y al tiempo de elaboración que tenga fijado en el cronograma de actividades.

La Comisión Académica del Máster y la Comisión Evaluadora velarán por la calidad y homogeneidad de los TFM en cuanto a las exigencias para su elaboración.

4. Con independencia de la realización de la defensa pública del TFM, la calificación obtenida sólo se podrá incorporar al acta cuando conste fehacientemente que el estudiante ha superado el resto de créditos del título, sin que sea posible trasladar los efectos académicos de una eventual calificación positiva del TFM a una convocatoria posterior.

5. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFM corresponde a los estudiantes que los hayan realizado.

Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Art. 4. Autor/a.

1. El TFM tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante.

2. De manera excepcional, la Comisión Académica del título, considerando las especiales características del TFM, podrá autorizar que éste sea realizado por varios estudiantes. En este caso, el acuerdo de la Comisión, previa audiencia de los estudiantes y del tutor/a, tiene que ser previo al inicio del TFM y motivado, teniendo además que reflejar una delimitación de tareas de forma tal que permita una defensa y calificación individual de cada uno de los integrantes del grupo.

Art. 5. Tutor/a académico/a y tutor/a de prácticas.

1. El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor/a académico/a, que será un docente del Máster. Este tutor/a académico/a será responsable de exponer al estudiante las características del TFM, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de valorarlo en tiempo y forma, y de autorizar su presentación.

2. La Comisión Académica del título, de manera excepcional y motivando las especiales características del TFM, podrá autorizar que un TFM sea dirigido por más de un tutor/a académico.

De igual forma procederá cuando el tutor/a académico/a no forme parte de la plantilla de la Universidad de Salamanca, si bien en este caso uno de los cotutores académicos deberá ser un docente del Máster de la Universidad de Salamanca.

3. Cada docente de la Universidad de Salamanca participante en el Máster está comprometido a ofertar al menos dos TFM cada curso académico.

4. Cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFM en su totalidad, o en una parte significativa, en instituciones y organismos distintos de la Universidad de Salamanca, el tutor/a del TFM, con auxilio de la Comisión Académica del Máster, tendrá que contactar con un integrante del mismo para que, en calidad de tutor/a de prácticas, le preste colaboración en la definición del contenido del TFM, su desarrollo y eventual valoración del mismo.

Esta posibilidad de colaboración externa no será autorizada por la Comisión Académica del Máster si no existe previamente firmado un convenio de prácticas entre la Universidad de Salamanca y ese organismo o institución.

5. El cómputo de la tutoría académica de los TFM en el compromiso de dedicación docente de los profesores se recogerá en un documento independiente de reconocimiento de actividad docente, que se aprobará anualmente.

Art. 6. Comisión Evaluadora.

1. En el primer semestre de cada curso la Comisión Académica del Máster, a propuesta de su Director/a, nombrará una Comisión Evaluadora de los TFM que se presenten en ese curso académico.

Cuando el Director/a no cuente con peticiones de docentes del título para formar parte de la Comisión Evaluadora en la última reunión de la Comisión Académica del primer semestre efectuará un sorteo público para determinar quienes integrarán la Comisión Evaluadora.

2. La Comisión Evaluadora estará compuesta por seis docentes del Máster pertenecientes a la plantilla de la Universidad de Salamanca, actuando tres como titulares y tres como suplentes.

De manera excepcional, y con autorización expresa de la Comisión de Doctorado y Posgrado, podrán formar parte de la Comisión otros profesores, colaboradores o miembros del CSIC.

3. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente/a y al Secretario/a de la Comisión evaluadora en cada una de las actuaciones.

4. La Comisión Evaluadora se constituirá formalmente con al menos diez días de antelación a la fecha de inicio de la defensa pública de los TFM, elaborando un acta en el que se indiquen al menos los criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del periodo de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por el Consejo de Gobierno.

El acta tendrá que ser expuesta en el tablón de anuncios de Centro, Departamento o Instituto Universitario responsable del título, publicado en la página web del Máster, y enviado por correo electrónico desde la Comisión Académica del Máster a todos los estudiantes y docentes.

5. El tutor/a de un TFM no puede formar parte de la Comisión que lo evalúe.

Art. 7. Asignación del tutor/a y del trabajo fin de Máster.

1. Antes del inicio oficial de cada curso la Comisión Académica del Máster aprobará y hará público un listado con los temas que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFM, los docentes responsables de su tutela, el número de personas que pueden escogerlo, los criterios de asignación, y unas normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFM.

La Comisión Académica garantizará que este listado contenga temas de todas las materias y en un número superior al veinticinco por ciento de la cifra de estudiantes matriculados, o que al menos el sumatorio de las tutelas que se oferten en cada uno de ellos llegue a esa cantidad.

2. La asignación provisional del tutor/a y del TFM será realizada por la Comisión Académica del título antes de finalizar el primer semestre, acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores.

La Comisión velará para conseguir una adecuada y proporcionada asignación de tutores y temas. En este sentido, y previa audiencia de los interesados, la Comisión podrá designar un tutor/a distinto al propuesto inicialmente.

3. El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor/a académico, tema y, en su caso, tutor/a de prácticas a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios de Centro, Departamento o Instituto Universitario responsable del título, y publicará en la página web del Máster.

Frente a esta resolución de la Comisión Académica del título se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Doctorado y Posgrado de la Universidad.

4. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor/a o tema deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo, o, en su caso, desde la resolución de los recursos previstos en el número anterior.

La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor/a y TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados.

Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Doctorado y Posgrado de la Universidad.

5. El tutor/a que quiera realizar un cambio de los estudiantes asignados, o en los temas ofertados, deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo.

La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al estudiante con el mismo tutor/a, o de un nuevo tutor/a y TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados.

Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Doctorado y Posgrado de la Universidad.

6. La asignación de un tutor/a y TFM tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFM y el tutor/a podrán ser tenidos en consideración por la Comisión Académica en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.

Art. 8. Matrícula.

1. La matrícula del TFM se llevará a cabo en los Centros e Institutos Universitarios, según proceda, en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Máster.

2. La matrícula del TFM se realizará abonando los precios públicos que correspondan.

Cuando un estudiante matriculado en el TFM no lo presente en ese curso académico al no haber superado el resto de créditos de la titulación, gozará de matrícula gratuita, sólo para esa materia y sólo para el curso académico siguiente, debiendo abonar, en su caso, los precios de seguro escolar y gestión del expediente.

3. La matrícula da derecho al estudiante a presentarse exclusivamente a las dos convocatorias oficiales que fije la Comisión Académica en cada curso académico, los cuales coincidirán con los períodos oficiales de realización de exámenes aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

4. El TFM no podrá ser defendido en la «Convocatoria Extraordinaria de fin de Máster».

Art. 9. Presentación.

1. Cada Comisión Académica establecerá anualmente las normas de estilo, extensión y estructura del TFM.

2. Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría del Centro o Instituto Universitario al que esté adscrito a efectos administrativos el Máster cinco copias del TFM, al menos una en papel y al menos una en soporte informático (CD, DVD o medio equivalente, realizada en formato pdf), conjuntamente con cualquier otro producto significativo realizado en el TFM (software, hardware, base de datos, etc.).

3. Las copias en papel se entregarán numeradas, encuadernadas y firmadas tanto por el autor/a como por el tutor/a.

4. Cuando el TFM sea evaluado positivamente, la copia en formato digital se incorporará al Repositorio Institucional con acceso abierto, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual.

Art. 10. Defensa.

1. La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial.

De manera excepcional la Comisión de Doctorado y Posgrado podrá aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión Académica del título, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia de forma virtual.

2. El estudiante tendrá que exponer en un tiempo aproximado de 15 minutos el objeto, la metodología, el contenido, y las conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora.

Art. 11. Evaluación y calificación.

1. El tutor/a Académico de cada TFM enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones, un breve informe del TFM expuesto en el que también haga constar expresamente su autorización para la defensa pública; además, remitirá un sobre cerrado en el que se contenga su calificación numérica del TFM en la escala de cero a diez.

2. Al terminar cada sesión la Comisión Evaluadora deliberará, a puerta cerrada, sobre la calificación de los TFM expuestos, y una vez finalizada la deliberación abrirá los sobres con las calificaciones de los tutores.

3. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por el tutor/a académico/a y por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora.

Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 – 4,9: Suspenso.
- 5,0 – 6,9: Aprobado.
- 7,0 – 8,9: Notable.
- 9,0 – 10: Sobresaliente.

4. Las actas administrativas de calificación de los TFM serán emitidas por los Centros e Institutos Universitarios, según proceda, a nombre del Presidente de la Comisión Académica del Máster, quien deberá firmarlas junto al Secretario/a de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarlas y, en tiempo y forma, darle el trámite administrativo oportuno ante los Centros e Institutos Universitarios.

5. A la terminación de cada curso académico la Comisión Académica podrá conceder la mención de «Matrícula de Honor» a uno o varios TFM, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de sobresaliente.

El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFM; en caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una «Matrícula de Honor».

Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Evaluadora deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración, en especial, el expediente global del estudiante.

La consignación de la «Matrícula de Honor» en los expedientes académicos de los estudiantes se realizará de conformidad con lo previsto en el número anterior.

6. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, es aconsejable que la Comisión Evaluadora haga llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, y a su tutor/a, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.

Art. 12. Revisión de calificaciones.

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.

DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA. TRABAJOS FIN DE MÁSTER DEL CURSO ACADÉMICO 2008-2009.

Las previsiones contenidas en este Reglamento serán de aplicación a los TFM que se vayan a defender en el curso académico 2008-2009. En caso de que alguna de ellas no pueda ser cumplida por entrar en contradicción con los acuerdos tomados por la Comisión Académica de un Máster y que hayan sido hechas públicas a los interesados, la Comisión Académica deberá solicitar de forma motivada la autorización de la excepción a la Comisión de Doctorado y Posgrado.

ESTRUCTURA DEL GRADO EN FILOSOFÍA

(Entrará en vigor el curso 2010/2011)

1. ESTRUCTURA DESARROLLADA DEL PLAN DE ESTUDIOS

1º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos

1º Semestre: (5 asignaturas)

3 Asignaturas Básicas obligatorias:

Filosofía I: Introducción a la Filosofía

Antropología I

Lengua Española

1 Básica Transversal a elegir entre:

Historia

Lengua clásica: Griego

Lengua Moderna: Inglés

1 Obligatoria:

Historia de la Filosofía Antigua

2º Semestre: (5 asignaturas)

3 Asignaturas Básicas obligatorias:

Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía

Ética I

Historia del Arte

1 Básica Transversal a elegir entre:

Lengua Clásica: Latín

Lengua Moderna: Alemán

Física: Introducción a las ciencias empíricas

1 Obligatoria:

Lógica I

2º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos

1º Semestre: (5 asignaturas)

1 Asignatura Básica obligatoria:

Antropología II

3 asignaturas Obligatorias:

Lógica II

Historia de la Filosofía Medieval

Teoría del Conocimiento I

1 optativa a elegir entre:

Historia de la Estética

Textos de Ética

Historia y Tipología de las Religiones

2º Semestre: (5 asignaturas)

1 Asignatura Básica obligatoria:

Ética II

3 asignaturas Obligatorias:

Historia de la Filosofía Moderna

Teoría del Conocimiento II

Estética I

1 optativa a elegir entre:

Ética aplicada

Historia y Filosofía de la Lógica

Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)

3º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos

1º Semestre: (5 asignaturas)

4 asignaturas Obligatorias:

Filosofía del Lenguaje I

Historia de la Filosofía Contemporánea

Metafísica I

Estética II

1 optativa a elegir entre:

Aplicaciones de la Lógica

Bioética

Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna)

2º Semestre: (5 asignaturas)

4 asignaturas Obligatorias:

Historia de la Filosofía Española e Iberoamericana

Metafísica II
Corrientes actuales de Filosofía
Filosofía de la Ciencia I

- 1 asignatura optativa a elegir entre:
Estética de las creaciones literarias
Filosofía de la Naturaleza
Textos de Filosofía Política

4º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos

1º Semestre: (5 asignaturas)

- 2 asignaturas Obligatorias:
Filosofía Política I
Filosofía del Lenguaje II
- 3 asignaturas optativas a elegir entre:
Filosofía de la Cultura
Estética de las nuevas tecnologías
Ciencia y Lenguaje en la cultura contemporánea
Filosofía de la Religión
Filosofía de la Tecnología
Textos de Historia de la Filosofía III (Contemporánea)
Textos de Historia de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana)
Teoría del arte

2º Semestre: (5 asignaturas)

- 3 asignaturas Obligatorias:
Filosofía de la Ciencia II
Filosofía Política II
Trabajo Fin de Carrera
- 2 asignaturas optativas a elegir entre:
Ética y Teoría feminista
Corrientes actuales de Estética
Seminario de Filosofía de la Ciencia
Teoría de la Percepción
Textos de Filosofía de la Historia
Prácticas Externas

2. TABLA DE LAS MATERIAS DEL GRADO Y DE LAS ASIGNATURAS EN QUE SE DESGLOSAN

TABLA DE MATERIAS Y ASIGNATURAS

Nº	Materia	ECTS	Nº	Asignatura	ECTS	Cuatri	Carácter
1	Historia	6	1	Historia Contemporánea	6	C1	Básica Transversal
2	Historia del Arte	6	2	Historia del Arte Contemporáneo	6	C2	Básica General
3	Física	6	3	Introducción a las Ciencias Empíricas	6	C2	Básica Transvers.
4	Antropología	12	4a	Antropología I	6	C1	Básica Filosófica
			4b	Antropología II	6	C3	Básica Filosófica
5	Filosofía	12	5a	Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	C1	Básica Filosófica
			5b	Filosofía II: Conceptos Fundamentales de Filosofía	6	C2	Básica Filosófica
6	Lengua Española	6	6	Lengua Española	6	C1	Básica General
7	Ética	12	7a	Ética I	6	C2	Básica Filosófica
			7b	Ética II	6	C4	Básica Filosófica
8	Filosofía Política	12	8a	Filosofía Política I	6	C7	Obligat
			8b	Filosofía Política II	6	C8	Obligat
9	Filosofía del Lenguaje	12	9a	Filosofía del Lenguaje I	6	C5	Obligat
			9b	Filosofía del Lenguaje II	6	C7	Obligat
10	Filosofía de la Ciencia	12	10a	Filosofía de la Ciencia I	6	C6	Obligat
			10b	Filosofía de la Ciencia II	6	C8	Obligat
11	Estética	12	11a	Estética I	6	C4	Obligat
			11b	Estética II	6	C5	Obligat
12	Teoría del Conocimiento	12	12a	Teoría del Conocimiento I	6	C3	Obligat
			12b	Teoría del Conocimiento II	6	C4	Obligat
13	Metafísica	12	13a	Metafísica I	6	C5	Obligat
			13b	Metafísica II	6	C6	Obligat
14	Historia de la Filosofía y Corrientes actuales de Filosofía	36	14a	Historia de la Filosofía Antigua	6	C1	Obligat
			14b	Hist. de la Filosofía Medieval	6	C3	Obligat
			14c	Hist. de la Filosofía Moderna	6	C4	Obligat
			14d	Hist. de la Filosofía Española e Iberoamericana	6	C6	Obligat
			14e	Historia de la Filosofía Contemporánea	6	C-5	Obligat
			14f	Corrientes actuales de Filosofía	6	C-6	Obligat

Nº	Materia	ECTS	Nº	Asignatura	ECTS	Cuatri	Carácter
15	Lógica	12	15a	Lógica I	6	C-2	Obligat
			15b	Lógica II	6	C-3	Obligat
16	Estética	6	16	Historia de la Estética	6	C-3	Optativa
17	Estética	6	17	Estética de las Creaciones Literarias	6	C-6	Optativa
18	Estética	6	18	Estética de las Nuevas Tecnologías	6	C-7	Optativa
19	Estética	6	19	Teoría del Arte	6	C-7	Optativa
20	Estética	6	20	Corrientes Actuales de Estética	6	C-8	Optativa
21	Historia de la Filosofía	6	21	Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	6	C-4	Optativa
22	Historia de la Filosofía	6	22	Textos de Hª de la Filosofía II (Moderna)	6	C-5	Optativa
23	Historia de la Filosofía	6	23	Textos de Hª de la Filosofía III (Contemporánea)	6	C7	Optativa
24	Historia de la Filosofía	6	24	Textos de Hª de la Filosofía Española e Iberoamericana	6	C-7	Optativa
25	Filosofía de la Historia	6	25	Textos de Filosofía de la Historia	6	C-8	Optativa
26	Lógica	6	26	Historia y Filosofía de la Lógica	6	C-4	Optativa
27	Lógica	6	27	Aplicaciones de la Lógica	6	C5	Optativa
28	Filosofía del Lenguaje	6	28	Ciencia y lenguaje en la cultura Contemporánea	6	C-7	Optativa
29	Filosofía de la Tecnología	6	29	Filosofía de la Tecnología	6	C-7	Optativa
30	Filosofía de la Ciencia	6	30	Seminario de Filosofía de la Ciencia	6	C-8	Optativa
31	Ética	6	31	Textos de Ética	6	C-3	Optativa
32	Ética	6	32	Ética Aplicada	6	C-4	Optativa
33	Ética	6	33	Bioética	6	C-5	Optativa
34	Ética	6	34	Ética y Teoría Feminista	6	C8	Optativa
35	Filosofía Política	6	35	Textos de Filosofía política	6	C6	Optativa
36	Filosofía Teórica	6	36	Historia y Tipología de las Religiones	6	C-3	Optativa
37	Filosofía Teórica	6	37	Filosofía de la Naturaleza	6	C-6	Optativa
38	Filosofía Teórica	6	38	Filosofía de la Cultura	6	C-7	Optativa
39	Filosofía Teórica	6	39	Filosofía de la Religión	6	C-7	Optativa
40	Filosofía Teórica	6	40	Teoría de la Percepción	6	C-8	Optativa

Nº Materia	ECTS	Nº	Asignatura	ECTS	Cuatri	Carácter
41 Lengua Clásica	12	41a	Griego	6	C1	Basica Trans.
		41b	Latín	6	C2	Basica Trans
42 Lengua Moderna	12	42a	Inglés	6	C1	Basica Trans
		42b	Alemán	6	C2	Basica Trans
43 Prácticas Externas	6	43	Prácticas Externas	6	C5 - C8	Optativa
44 Trabajo Fin de Grado	6	44	Trabajo Fin de Grado	6	C-8	Obligat

3. TABLA DE MATERIAS Y ASIGNATURAS DEL GRADO DISTRIBUIDAS POR CURSOS Y CUATRIMESTRES

TABLA DE MATERIAS Y ASIGNATURAS DISTRIBUIDAS POR CURSOS					
PRIMER CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Básicas Filosóficas	24	- Filosofía	- Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	1º
		- Antropología	- Antropología I	6	1º
		- Filosofía	- Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía	6	2º
		- Ética	- Ética I	6	2º
Materias Básicas Generales	12	- Lengua Española	- Lengua Española	6	1º
		- Historia del Arte	-Historia del Arte (Moderno y Contemporáneo)	6	2º
Materias Básicas Transversales (* Elegir 2 entre las 6 propuestas)	12	- Historia	- Historia Contemporánea	6	1º
		- Lengua Clásica	- Griego	6	1º
		- Lengua Moderna	- Inglés	6	1º
		- Lengua Clásica	- Latín	6	2º
		- Lengua Moderna	- Alemán	6	2º
		- Física	- Física: Introducción a las Ciencias Empíricas	6	2º
Materias Obligatorias	12	-Historia de la Filosofía	-Historia de la Filosofía Antigua	6	1º
		-Lógica	- Lógica I	6	2º

SEGUNDO CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Básicas Filosóficas	12	-Antropología -Ética	- Antropología II - Etica II	6 6	1º 2º
Materias Obligatorias	36	-Lógica -Historia de la Filosofía -Teoría del Conocimiento -Historia de la Filosofía -Teoría del Conocimiento -Estética	- Lógica II -Historia de la Filosofía Medieval -Teoría del Conocimiento I -Historia de la Filosofía Moderna -Teoría del Conocimiento II -Estética I	6 6 6 6 6 6	1º 1º 1º 2º 2º 2º
Materias Optativas (*Elegir 2 entre las 6 propuestas)	12	-Estética -Ética -Filosofía Teórica -Ética -Lógica -Hª de la Filosofía	-Historia de la Estética -Textos de Ética - Historia y Tipología de las Religiones - Ética Aplicada - Historia y Filosofía de la Lógica -Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	6 6 6 6 6 6	1º 1º 1º 2º 2º 2º
TERCER CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Obligatorias	48	-Filosofía del Lenguaje -Historia de la Filosofía -Metafísica -Estética -Historia de la Filosofía -Metafísica -Corrientes Actuales de Filosofía -Filosofía de la Ciencia	-Filosofía del Lenguaje I -Hª de la Filosofía Contemporánea -Metafísica I -Estética II -Hª de la Filosofía Española e Iberoamericana -Metafísica II -Corrientes Actuales de Filosofía -Filosofía de la Ciencia I	6 6 6 6 6 6 6 6	1º 1º 1º 1º 2º 2º 2º 2º
Materias Optativas (*Elegir 2 entre las 6 propuestas)	12	- Lógica -Bioética -Hª de la Filosofía -Estética -Filosofía Teórica -Filosofía Política	- Aplicaciones de la Lógica - Bioética - Textos de Hª de la Filosofía II (Moderna) - Estética de las creaciones literarias - Filosofía de la Naturaleza - Textos de Filosofía Política	6 6 6 6 6 6	1º 1º 1º 2º 2º 2º

4. TABLA DE EQUIVALENCIAS

TABLA DE EQUIVALENCIAS

(Plan 2000) Licenciatura en Filosofía		Grado en Filosofía	
Asignatura	Créditos	Asignatura	ECTS
Antropología I	6	Antropología I	6
Antropología II	6	Antropología II	6
Hª Filosofía Antigua	6	Hª Filosofía Antigua	6
Hª Filosofía Medieval	6	Hª Filosofía Medieval	6
Hª Filosofía Moderna	6	Hª Filosofía Moderna	6
Hª Filosofía Contemporánea	6	Hª Filosofía Contemporánea	6
Hª Filosofía Española	6	Hª Filosofía Española e Iberoamericana	6
Corrientes actuales Filosofía I	6	Corrientes actuales Filosofía	6
Ética I	6	Ética I	6
Ética II	6	Ética II	6
Lógica I	6	Lógica I	6
Lógica II	6	Lógica II	6
Filosofía del Lenguaje I	6	Filosofía del Lenguaje I	6
Filosofía del Lenguaje II	6	Filosofía del Lenguaje II	6
Teoría del Conocimiento I	6	Teoría del Conocimiento I	6
Teoría del Conocimiento II	6	Teoría del Conocimiento II	6
Metafísica I	6	Metafísica I	6
Metafísica II	6	Metafísica II	6
Filosofía de la Ciencia I	6	Filosofía de la Ciencia I	6
Filosofía de la Ciencia II	6	Filosofía de la Ciencia II	6
Estética I	6	Estética I	6
Estética II	6	Estética II	6
Filosofía Política I	6	Filosofía Política I	6
Filosofía Política II	6	Filosofía Política II	6
Filosofía de la Naturaleza	6	Filosofía de la Naturaleza	6
Fª Ciencias naturales y sociales	5		
Historia de la Ciencia	6	Introducción ciencias empíricas	6
Lengua española	6	Lengua española	6
Lengua alemana	6	Lengua Moderna (Alemán)	6
Historia de la Fª Política	5		

(Plan 2000)
Licenciatura en Filosofía

Grado en Filosofía

Asignatura	Créditos	Asignatura	ECTS
Corrientes actuales Fª Política	5	Historia Contemporánea	6
Teoría del Arte	6	Hª Arte Contemporáneo	6
Metodología de la Hª Filosofía	5	Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6
Corrientes actuales de Filosofía II	6	Filosofía II: Conceptos Fund. Filosofía	6
Griego	5	Lengua Clásica (Griego)	6
Latín	5	Lengua Clásica (Latín)	6
Historia de la Ética	5		
Cuestiones actuales de Ética	5	Bioética	6
Hª y Tipología de las Religiones	5	Hª y Tipología de las Religiones	6
Teorías de la Sociedad	6		
Ética Aplicada	5		
Moral y Sociedad	5	Ética Aplicada	6
Teoría del Arte	6	Teoría del Arte	6
Análisis Textos Fª Griega	5		
Análisis Textos Fª Medieval	5		
Fª Helenística y Romana	5	Textos Hª Filosofía I (Antigua y Med.)	6
Filosofía del Renacimiento	5		
Filosofía del Barroco	5		
Filosofía de la Ilustración	5	Textos Hª Filosofía II (Moderna)	6
Historia de la Estética	5	Historia de la Estética	6
Dialéctica y Realidad	5		
Problemas fund. Conocimiento	5		
Teoría de la Percepción	5	Teoría de la Percepción	6
Filosofía de la Tecnología	5	Filosofía de la Tecnología	6
Antropología filosófica	5		
Filosofía de la Cultura	5	Filosofía de la Cultura	6
Filosofía del siglo XIX	5		
Filosofía del siglo XX	5	Textos Hª Filosofía III (Contemporánea)	6
La Escuela de Salamanca	5		
Fª Española contemporánea	5	Textos Hª Fª Española e Iberoamericana	6
Lógica y Semántica	5		

(Plan 2000)		Grado en Filosofía	
Licenciatura en Filosofía		Grado en Filosofía	
Asignatura	Créditos	Asignatura	ECTS
Lógicas alternativas	5		
Extensiones y aplicaciones de Lógica	5	Aplicaciones de la Lógica	6
Estética creaciones literarias	5	Estética creaciones literarias	6
Estética nuevas Tecnologías	5	Estética nuevas tecnologías	6
Filosofía de la Historia	5	Textos de la Filosofía de la Historia	6
Filosofía de la Religión	5	Filosofía de la Religión	6
Corrientes actuales Estética	5	Corrientes actuales Estética	6
Ciencia, Técnica y Sociedad	5		
Corrientes actuales Fª Ciencia	5	Seminario Filosofía de la Ciencia	6
Cuestiones actuales Fª Lenguaje	5	Ciencia y Lenguaje en la Cultura cont.	6
Análisis de Textos de Ética	5	Textos de Ética	6
Ética y Teoría feminista	5	Ética y Teoría feminista	6
Corrientes actuales Fª Política	5	Textos de Filosofía Política	6